

Familia, identidad y territorio.

Factores y agentes en la construcción de ciudadanía democrática

M^a Teresa Ayllón Trujillo, M^a Rosa Nuño Gutiérrez y
Wanderleia E. Brinckman (Coordinadoras)



Familia, identidad y territorio, actores y agentes en la construcción de la ciudadanía democrática

Coordinadoras:

Maria Teresa Ayllón Trujillo, Maria Rosa Nuño y Wanderleia E. Brinckmann

ISBN:

Edita: **eumed.net** Universidad de Málaga (España). Enero 2011
Se permite su uso sin ánimo de lucro y citando la fuente.
Disponible en <http://www.eumed.net/tienda/retirar.php>

El proyecto que originó esta obra “La Territorialidad de la familia en la construcción de la ciudadanía”, dirigido por la Dra. María Teresa Ayllón Trujillo (UASLP) y la Red de Investigación a que dio lugar, fue posible gracias al apoyo financiero de la Secretaría de Educación Pública de México, Programa de Mejoramiento del Profesorado (Educación Superior), y al apoyo complementario de las universidades siguientes:

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)

Universidad Indígena de San Luis Potosí (México)

Universidad de Guadalajara (Jalisco, México)

Universidad Autónoma de Yucatán

Universidad de Guanajuato (México)

El Colegio de San Luis (San Luis Potosí, México)

Universidad De Santa Cruz do Sul (Brasil)

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Universidad de Vigo (España)

Universidad de Málaga (España)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



Equidad de Género Diversidad Sexual

SEMINARIO IDENTIDADES, GÉNEROS Y TERRITORIOS

Índice

Prólogo de María Teresa Ayllón Trujillo y Wanderléia E. Brinckmann.....	1
La territorialidad de la familia en la construcción de ciudadanía democrática	
María Teresa Ayllón Trujillo	17
Justicia y ciudadanía a finales del antiguo régimen: violencia intrafamiliar en San Luis Potosí.	
Ana Irisarri Aguirre y Liliana Izaguirre Hernández	49
El ciudadano desde el hermetismo. El caso de la Masonería.	
Alejandro Gutiérrez Hernández	71
La construcción de ciudadanía desde la identidad indígena purépecha.	
María Rosa Nuño Gutiérrez	107
Participación social en la planeación del desarrollo de San Luís Potosí	
Enriqueta Serrano Caballero	137
(Re) Invención de la ciudadanía en la educación universitaria y escolar...	
Wanderléia Elizabeth Brinckmann	167
La necesaria reconversión de consumidores a ciudadanos	
Ricardo Contreras Soto	181
La élite del poder económico en México. Estudio de la red de consejeros de administración de las empresas que cotizan en Bolsa	
Iago Santos Castroviejo y Gerardo Castañón Nieto	205
La praxis ciudadana de los jóvenes rurales. El caso de Yucatán	
Othón Baños Ramírez	235
Matrimonio del mismo sexo: Estado de la cuestión en distintos países	
José Sáez Capel	261
La violencia del género como obstáculo a la construcción de ciudadanía democrática	
María Teresa Ayllón Trujillo	285
Epílogo: Pendientes para el debate de ciudadanía y gobernanza	
María Teresa Ayllón Trujillo	301
Anexos:	
-Relación de Autoras y autores que participan en el libro. Dictaminaron.	309
-Las comunidades indígenas de la Huasteca Potosina y la Universidad Indígena de San Luis Potosí	
H. Rector Marciano Bautista Bautista	311

Prólogo

O lugar geográfico que é também um lugar filosófico permite a descoberta das contradições globais e aproxima as pessoas. Já se disse que o mundo começa a existir quando há pelo menos duas pessoas conversando; quando há muitas, o mundo se vê melhor; quando estas pessoas são diferentes ainda melhor se vê o mundo (Santos, 2000a: 19)¹

Diálogo entre los diferentes saberes en la construcción de la ciudadanía democrática

Este libro aporta una reflexión crítica sobre la construcción de la ciudadanía democrática. Las palabras iniciales son del célebre brasileño Milton Santos porque creemos con él, que el mundo se ve mejor cuantas más y más personas dialogan, cooperan, construyen e intercambian conocimientos. Este gran geógrafo y estadista afirmaba que el espacio de lo cotidiano, es el espacio de todas las personas e incluye las contradicciones, los conflictos y también la voluntad o la realización de la cooperación y del acuerdo, que además es un espacio heredado de generación en generación, *“rugoso, marcado por las características materiales y sociales, específicas, producto de la historia de cada lugar”* (Santos, 2000a: 20) y es ahí donde debemos construir y reconstruir la ciudadanía democrática.

Las diferentes connotaciones que adquirió la palabra *ciudadanía* a lo largo de los siglos nos permite entenderla dentro de un proceso que construye, desde la década de los noventa (siglo XX) un inusitado protagonismo de las ciencias sociales y humanas. Se instala también en la vida cotidiana, pero además se convierte en una noción revolucionaria y en un motor de transformación social, dice la filósofa Adela Cortina (1997). Construir ciudadanía no depende solamente de las instituciones democráticas, depende también de la acción ciudadana grupal e individual, *de una vida cívica y política rica y compleja* como defiende Edgar Morin (1994: 182).

¹ “El lugar geográfico, que es también un lugar filosófico, permite el descubrimiento de las contradicciones globales y aproxima a las personas. Se dice que el mundo comienza a existir cuando hay al menos dos personas conversando; cuando hay muchas el mundo se ve mejor; cuando esas personas son diferentes todavía mejor se ve el mundo” (Santos, 2000a: 19)

De hecho, el protagonismo creciente del concepto ciudadanía se debe tanto a razones de la vida cotidiana como filosóficas: En la vida cotidiana entender el modo de vida del pueblo con el que trabajamos, el cual tiene un espacio políticamente y subjetivamente delimitado, el crecimiento de la migración que traspasa legal o ilegalmente las fronteras de esos espacios regionales y nacionales, las identidades políticas compartidas e interétnicas, la evidencia paralela del peso de lo local, *folk* o arraigo –a veces ciudadanía excluyente- y de una ciudadanía cosmopolita mundial, multinacional y transnacional.

Las razones filosóficas que avalan esos procesos confluyentes o a veces contrapuestos que van construyendo *las ciudadanías*, están estrechamente ligadas a la vida cotidiana, que congrega los esfuerzos tanto de liberales como comunitarios en construir (construcción que depende de los intereses, dominio y poder de los agentes que en este proceso se involucran) la teoría de la justicia, de la ética, de los valores, de los derechos, de la pertenencia a una comunidad y de la convivencia política (Cortina, 1997).

Construir la ciudadanía democrática supone reconstruir la idea de pertenencia a una comunidad (política, social, cultural) que se autogobierna, porque esto permite al pueblo entenderse como partícipes de un cuerpo político formado por miembros con derecho a participar como iguales (directamente o por representación) en la toma de las decisiones públicas, elementos que tornan la población (ciudadanos) copartícipes en pie de igualdad en la elaboración, conducción y adopción de las políticas públicas necesarias a la consolidación de la ciudadanía democrática (Cortina, 1992 y 1997; Brinckmann, 2007).

En este sentido y como lo destaca Milton Santos (1987; 2000 a, 2000 b y 2000 c) la idea de ciudadanía como pertenencia a una comunidad política que se autogobierna parece tener una vinculación inmediata con la noción de soberanía (comunidad política generadora de todas las normas de las que son destinatarios). Y ello parece sugerir que el *locus* de la ciudadanía democrática habría de ser una comunidad política soberana. De tal modo que, el siglo XXI apunta que son fundamentales otras formas democráticas, donde cada ciudadano sea sujeto y agente protagonista de su propia historia, de un plan de futuro socialmente construido, donde la participación no se restrinja al acto de votar y tan poco implique en una transferencia a terceros del derecho de decidir

acerca de su futuro, pero que sea una acción cultural, por lo tanto tarea cotidiana, con derecho a participación protagónica directa en los procesos socio-espaciales (Santos, 2000b: 66).

Pensar la ciudadanía democrática según Sánchez (2002) supone construir la democracia participativa como un objetivo estratégico, realizando una praxis que haga la mediación entre los mecanismos directos de participación y formas representativas legitimadas por ese proceso construido desde abajo. Estos son los retos que se presentan cuando se intenta la deconstrucción de los valores culturales hegemónicos y la concomitante constitución, como proceso socialmente construido, de valores alternativos y de una cultura política también alternativa.

Rodrigues (2005) y Vera-Zavala (2005) basándose en Milton Santos, afirman que a medida que la globalización ha ido implantando su nueva reglamentación del mundo, la democracia ha tenido que ceder, pero a la vez han surgido condiciones nuevas para la resistencia, para movimientos democráticos y para más experimentos de desarrollo e incremento de la participación social. Abunda información sobre hechos que nos permite señalar que en todo el mundo se están desarrollando hoy movimientos sociales por la democratización real que organizan sus acción en todas las escalas incluso en la global.

“Como consecuencia del creciente déficit democrático a nivel global e incluso a nivel local, ha brotado un movimiento por la democracia, que es un movimiento de luchas concretas, de organización y movilización. Si bien es cierto que estas luchas, en su inmensa mayoría, se desarrollan a nivel local, no es menos cierto que se articulan con el nivel global. En su conjunto, todas ellas se enfrentan a la globalización neoliberal y donde más palpables resultan es en el movimiento global por la justicia, con su gran diversidad de resistencias y alternativas” (Vera-Zavala, 2005: 10).

Así también se expresa Gadotti, sociólogo brasileño seguidor de Freire, respeto a ese fenómeno global: de hecho, en una época en que el pluralismo político aparece como un valor universal, asistimos tanto a la creciente globalización de la economía como a la emergencia de los poderes locales, que se expresa en

los sistemas educativos de muchos países de una forma inédita. Pero se trata de dos tendencias complementarias más que antagónicas (Gadotti 2000a; 2003 y 2006).

Decía Milton Santos (1987) en su libro *O espaço do cidadão* que en los procesos de participación se debe tener en cuenta la necesidad de que las comunidades se vuelquen hacia el mundo social y político como su ámbito colectivo de experiencia y aprendizaje. Aspectos ya trabajados por Paulo Freire (1980) cuando decía, en carta a sus estudiantes en el exilio, que la ciudadanía democrática se construye a través de la puesta en práctica de la “*Palavração*”². Siguiendo las máximas de Freire y Santos, en la década de los 90 Borja (1998) señalaba que una mirada genuina en el mundo real sólo se logra a partir de la participación en las comunidades, de compartir sus imaginarios sociales, culturales y políticos. Así que, el nuevo siglo, el siglo de la sociedad de la información, o mejor aún del conocimiento (Bunge 2008), impone a las instituciones, comunidades locales y mundiales, escuelas, universidades, partidos políticos, empresas, asociaciones, etc., antes que nada, llamar al pueblo para participar colectivamente en la construcción de un saber, que va más allá del saber hecho de pura experiencia, que toma en cuenta sus necesidades y lo vuelve *instrumento de lucha*, posibilitándole transformarse en sujeto de su propia historia (Freire, 1995: 19ss). La participación popular en la creación de cultura y de conocimiento rompe con la tradición de que sólo la elite es competente y sabe cuáles son las necesidades e intereses de toda la sociedad (Brinckmann, 2007: 12ss).

Por consiguiente, como lo señalan aquellos que actúan en consonancia con estos conocimientos, sólo existirán espacios de participación si existe la capacidad de, institucionalmente, promover la descentralización y democratización de los espacios públicos locales, construyendo políticas nacionales a partir de un movimiento desde la base. Tal proceso implica necesariamente la *concientización*³ de los sujetos respecto de su función social en el contexto local, regional y nacional: requiere ciudadanía. En palabras de

² “Palabración”, que la palabra se vuelva transformadora, que la investigación se vuelva acción, se implique y comprometa en conjunto con el grupo social que genera la necesidad de conocimiento.

³ “Concientización” concepto de Freyre que significa conocer, cobrar conciencia de un problema social y comprometerse a cambiarlo participativamente, con objetivo de restaurar la justicia social.

Paulo Freire, toda práctica social está sometida a límites de todo orden: sociales, políticos, económicos, ideológicos, históricos que, siendo de tal naturaleza, ocurren en una determinada estructura social. Aunque, tratándose de un espacio histórico, nos encontramos en un espacio político, un espacio contradictorio, por lo tanto, generador de posibilidades. Así que, la posibilidad de construir *territorios participativos* pasa por la construcción del conocimiento, la materia prima para la participación activa de la ciudadanía y la realización de prácticas sociales y políticas realmente transformadoras (Freire, 1980 y 1997).

Los debates de orientación multidisciplinar que emprendemos en este libro están referidos a una noción de territorio que supone considerarlo como “un cuadro de vida” (Santos, 1994), o sea, un espacio geográfico en el cual se articulan las diversas relaciones sociales y de lugar “*donde la historia se da*” (Santos, 1994: 23) con sus múltiples e imbricadas relaciones de poder sustentadas en la posesión de distintos capitales pero sobre todo en el despliegue de distintas estrategias basadas en diferentes racionalidades y/o cosmovisiones. Nuestro análisis estará centrado en la tensión resultante de la puesta en acción de distintas intencionalidades de los diversos actores (estado, mercado y productores empresariales, iglesias o filiaciones, instituciones legislativas y de justicia, empresas, comunidades campesinas e indígenas, instituciones de enseñanza, la familia con sus redes, alianzas y atributos, etc.) que subyacen en un mismo espacio geográfico en el intento de construir la ciudadanía democrática.

Para aprender a vivir juntos debemos ante todo aprender a comprender al otro y sus representaciones espaciales, en este sentido, el territorio, el “cuadro de vida”, lo analizamos a partir de una concepción holística o sistémica que debe poder integrar cada una de estas dimensiones de la vida social, dado que la primacía de un orden sobre otro supondría generar inequidades o formas de exclusión (Santos, 1994 y 2000c; Brinckmann, 2007).

Considerando lo dicho, la clave de la ciudadanía democrática es un estado democrático que congrega ciudadanos de distintas etnias y culturas en torno a un contrato social incluyente. Aunque, como lo señala Adela Cortina (1997: 3) esta afirmación deja “abierto un problema: el de cómo acomodar la diversidad de modo que sea posible la convivencia”. Contestamos a la pregunta con las

palabras de la propia autora: “la clave se encuentra, en articular las distintas dimensiones de la ciudadanía, de modo que la diversidad, que puede ser enriquecedora, no genere un trato desigual y, por tanto, injusto”.

Por consiguiente la ciudadanía democrática tal vez sería “un principio articulador que afecta las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual” (Mouffe, 1992: 46-49). Según Mouffe, el objetivo de una ciudadanía democrática debe ser la construcción de una identidad política común que habría de crear las condiciones para el establecimiento de una nueva hegemonía articulada mediante nuevas relaciones, prácticas e instituciones sociales igualitarias. Esto no puede ser conseguido sin la transformación de las posiciones de sujeto existentes.

Lamus Canavate sostiene apoyada en Mouffe (1992, 1999 y 2001) que no basta el diálogo entre diferentes grupos oprimidos para que sus demandas ciudadanas sean construidas alrededor de un “principio de equivalencia democrática (cadena de equivalencias mediante articulaciones entre posiciones de sujetos diversos), tienen que crearse nuevas identidades, mediante un proceso político de articulación hegemónica (Gramsci), y no de simple comunicación libre y sin distorsiones (Habermas)” (citado en Lamus Canavate⁴).

La ciudadanía democrática se dará entonces cuando los ciudadanos se reconozcan libres e iguales en el ejercicio de la participación y deliberación en la toma de decisiones en la vida pública; las formas en que esto se lleve a cabo serán diversas según escalas de actuación, tradiciones e ideologías. Estos elementos nos permiten el análisis y evaluación del papel y condición del ciudadano, porque no basta con establecer un enfoque de ciudadanía (liberal, republicano, comunitarista, feminista, etc.) ni con reconocer algunas de las principales dimensiones de la vida del ciudadano. Evaluar, valorar y trabajar con los alcances de la libertad son condiciones *sine qua non* para pasar de un ciudadano pasivo a un ciudadano activo, como agente racional y sujeto de su

⁴ Disponible en <http://www.rednacionaldemujeres.org/files/11.doc>. (Acceso en 20/02/2009).

historia cuyos valores, juicios y libertades son importantes para ello mismo y para el grupo social en que vive (Urquijo Angarita, 2007⁵).

Para Amartya Sen (2005, p. 38) la ciudadanía democrática tiene relevancia por varias razones diferentes que pueden ayudar a los individuos a comportarse de forma más responsable. “Puede proveer razones para un comportamiento respetuoso del medio ambiente y, generalmente, más ético. La idea de ciudadanía saca a la luz la necesidad de considerar a las personas como agentes racionales, no meramente como seres cuyas necesidades tienen que ser atendidas o cuyos niveles de vida deben de ser preservados. Además, identifica la importancia de la participación pública, no simplemente por su efectividad social, sino también por el valor de ese proceso en sí mismo” (Sen 2005, p. 38).

Basándose en Sassen (2001), Castells (1998) y Tambini (2001), Eduardo Tórren (2002 a) señala que en la transición del siglo al XX al XXI, una serie de fenómenos ligados tanto a la globalización económica y los movimientos de población como a las exigencias identitarias de muy diversos grupos están abriendo un nuevo horizonte de ciudadanía postnacional que obliga a reflexionar sobre la necesidad de forjar una “nueva concepción de la ciudadanía capaz de suministrar un nuevo proyecto de derechos, participación y pertenencia” (Tórren, 2002 a: 1) que para Giddens (1996: 119-122) es la democracia dialogante como forma de *democratizar la democracia* a través del desarrollo de la capacidad de reflexión en las actividades cotidianas.

Estructura del libro, objetivos y contenidos

Este libro organiza doce trabajos de investigación -desde nueve universidades organizadas en red de investigación sobre ciudadanía- articulados dentro del proyecto “La Territorialidad de la familia en la construcción de la ciudadanía” (SEP-2005/2009) dirigido por la Dra. Maria Teresa Ayllón Trujillo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Siete autores y seis autoras trabajaron desde sus diferentes disciplinas y realizaron diversas puestas en común, alcanzando una apreciable interdisciplinaridad en sus trabajos.

⁵http://seneca.uab.es/jvergesg/XVSemana/Comunicaciones/Urquijo_Laciudadaniademocraticayelciudadanocomoagente.pdf. Consultada en 17/02/2009

Los trabajos se presentan en dos partes, la primera **Construcción compleja de la ciudadanía** muestra las diferentes agencias de construcción de ciudadanía y la segunda parte **Fracturas sociales y ciudadanía limitada** muestra una gran pluralidad de actores que de manera consciente o inconsciente están construyendo ciudadanía, a la vez que en esos casos concretos se encuentran dificultades específicas para la participación social libre y democrática, lo que ocurre típicamente con las minorías marginalizadas.

La primera parte arranca de la conformación histórica del concepto ciudadanía, proceso en el que se va afirmando la idea de que no hay democracia sin participación real y plural con práctica reiterada, cooperante y con poder descentralizado en la toma de decisiones, a todas las escalas geopolíticas. Los diferentes capítulos van mostrando que la ciudadanía no se construye desde un solo ámbito ni en un solo proceso, que por el contrario son muchas las fuentes o las prácticas sociales que van conformando modelos de ciudadanía. Cualquier sociedad, se reconozca o no multiétnica, resulta multicultural pues siempre es heterogénea y las culturas políticas o sobre ciudadanía se interiorizan a partir de prácticas sociales religiosas, escolares, etnoregionales, lúdico-deportivas o sectarias, de modos de vida marcados por la profesión o la migración, de minorías sociales en ghettos, o en grupos de identidad de cualquier tipo pues todos conllevan exigencias de comportamiento, jerarquías de valores y de modos de organización. Ejemplos explícitos serían la carta de principios de la Masonería o los mandamientos de Moisés. Ejemplos implícitos todos aquellos que se reproducen dentro de la familia o del orden social de la vida cotidiana.

Esta obra muestra la complejidad de la ciudadanía y abre espacios para pensar nuevas alternativas de cara a la conformación actual de la ciudadanía democrática. Se abre con la construcción histórica del concepto *ciudadanía*, trabajo de María Teresa Ayllón Trujillo “La construcción de ciudadanía democrática: arraigo, participación política y familia” donde a un tiempo que nos interroga: ¿Cómo (con qué estrategias, desde dónde) se concilia el derecho a la identidad cultural de las poblaciones autóctonas con la práctica de la participación ciudadana? La autora también nos contesta a la pregunta diciéndonos que el concepto de ciudadanía exige la puesta en práctica de una

ética generalizada: que todos somos iguales ante la ley, con derechos que reclamar y deberes que cumplir en tanto miembros de una sociedad y un Estado; la idea de pertenencia, vinculación o membresía a una determinada comunidad política entre cuyos miembros se establecen relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad, requiere de la integración social, en donde cada grupo social minoritario o no, nativo o no, pueda sentirse parte corresponsable de la sociedad en la que vive y trabaja.

En su aportación *“Justicia y ciudadanía a finales del Antiguo Régimen: la violencia intrafamiliar en San Luis Potosí”*, Ana Irisarri Aguirre y Liliana Izaguirre Hernández aportan como novedad la evidencia de los derechos de ciudadanía incluso en la vida familiar y el Derecho individual, que estaban presentes ya en la práctica de la justicia mexicana con la corona española incluso para las familias, las mujeres indígenas o catrinas y lo hacen a partir de las Actas de juicios por reclamos de violencia familiar y abusos sexuales.

Alejandro Gutiérrez Hernández con su texto *“El ciudadano desde el hermetismo. El caso de la Masonería”* viene a mostrar y describir cómo las sectas o iglesias, en este caso la Masonería, fundamentan valores que construyen cierta forma de vivir en sociedad, cierto estilo de ciudadanía a veces enfrentado al modelo de ciudadanía que está construyendo el Estado Nacional. La intención de los apuntes históricos o de la génesis de la masonería fue la de llamar la atención sobre la participación en la formación de ciudadanos liberales en el México independiente y en general en Latinoamérica. Aún en el siglo XXI, la masonería es competente para construir ciudadanía en base a su visión ideológica compartida.

En *“La construcción de la ciudadanía desde la identidad indígena purépecha”* Ma. Rosa Nuño Gutiérrez, centrándose en tres ejes temáticos que están en relación con los problemas de la ciudadanía particular del grupo indígena purépecha: organización y acciones (sus luchas), la identidad (legitimidad-ilegitimidad) y las relaciones interculturales (justicia-injusticia), trata de observar cómo a través del discurso, tomado como práctica social, se puede explicar y comprender los nuevos movimientos sociales indígenas en los que se reivindica la participación democrática y la ampliación de derechos territoriales, entre sectores que han estado marginados secularmente.

La aportación de Enriqueta Serrano Caballero en *“Participación ciudadana en el Estado de San Luis Potosí (2000-2005)”* describe la incorporación obligatoria en México, de normas de *participación social* en la planeación y desarrollo, a través de la creación de mecanismos de participación ciudadana institucionalizada, lo que obliga a los tres niveles de gobierno en la República Mexicana: En San Luis Potosí el estatal -el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado, el Comité de Desarrollo Microrregional-, y a nivel municipal -el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Consejo de Desarrollo Municipal, entre otros-; y las maneras como estos elementos van a permitir que progresivamente la sociedad se involucre de manera activa -ya sea de manera asociativa o individual- en las actividades de planeación del estado y del municipio.

El trabajo de Wanderléia Elizabeth Brinckmann, *“(Re)Invención de la ciudadanía en la educación universitaria y escolar”*, basándose en Paulo Freire, Milton Santos, Moacir Gadotti y otros, propone (re)pensar, en tiempos de globalización, el papel de la universidad y de la escuela en la (re) invención de la ciudadanía. La autora entiende la educación como una acción política y evalúa las implicaciones que advienen de la relación entre educación y política en el momento de construir ciudadanía. Para construir una práctica educativa (escolar y universitaria) crítica es esencial el diálogo entre los “saberes”, sustituyendo la práctica competitiva por la cooperativa lo que contribuye a la formación de los actores constructores de una ciudadanía democrática.

Fracturas sociales y ciudadanía limitada

En la segunda parte de la obra se aborda el desafío de las nuevas formas de ciudadanía: Fracturas sociales y ciudadanía limitada. El artículo *“La necesaria reconversión de consumidores a ciudadanos”* de Ricardo Contreras Soto explica que la nueva ciudadanía se ha de construir sobre fuertes desigualdades heredadas y por ello se requiere de poder ciudadano para democratizar la economía. El mercado mediante la práctica del *consumo responsable* empiezan en algunos países a dar cierto giro interesante, como es el caso de algunos mercados europeos, también en Estados Unidos y otros países periféricos. En el caso mexicano hay antecedentes exitosos de las cooperativas cafetaleras de San Luis Potosí, Oaxaca, Yucatán, Chiapas y otros estados, las

artesanías de grupos organizados indígenas, sobre todo de manufactura autogestionaria femenina; de música de artistas independientes, así como la solidaridad política con los productores directos, también la sensibilidad a las demandas de los pequeños productores locales. El autor afirma que sería importante conocer e impulsar este tipo de experiencias que resultan esperanzadoras para la reversión del proceso y para la conversión de consumidores (pasivos) a un país de ciudadanía real y responsable.

Iago Santos Castroviejo y Gerardo Castañón Nieto estudian la élite del poder económico en México y en su artículo titulado *“La élite del poder económico en México. Estudio de la red de consejeros de administración de las empresas que cotizan en Bolsa”* tratan de desarrollar un análisis de la red relacional formada por las corporaciones y los consejeros de administración de las empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa de México, extendida a ciertas empresas que, aún no cotizando en bolsa, resultan imprescindibles para hablar de una red relativamente completa. Presentan una base de datos dinámica que aún están desarrollando, mediante la cual se visibiliza el poder escondido tras los consejos de administración los cuales dibujan una tendencia fuerte al monopolio o al menos a la centralización del poder, lo cual es un proceso contradictorio con la línea descentralizadora que señala el discurso oficial dominante.

Othón Baños Ramírez en *“Praxis ciudadana de los jóvenes rurales. El caso de Yucatán”* responde a la pregunta que internacionalmente se hacen los países democráticos ¿En qué están interesados los jóvenes cuando hablan de participación política, en el marco electoral? explica que la praxis ciudadana y política de los jóvenes rurales mexicanos se lleva a cabo en el marco de unas relaciones sociales, más específicamente de trabajo y recreación, así como de una historia local que tampoco es cien por cien local sino que conjuga lo comunitario y lo externo. Al tratar de visualizar la praxis política en las relaciones sociales y no fuera de ellas, verifica la íntima relación de ésta con otras esferas de la vida social como la de los deportes o la de la religión. Para el autor, la praxis ciudadana de los jóvenes yucatecos es inmediateista, podríamos decir, *de baja intensidad*, incluso pobre y manipulable, no hay conciencia política. Pero en el caso analizado los jóvenes rurales fácilmente

podrían convertirse en actores sociales protagónicos del verdadero cambio social, antes hay que vencer su resistencia a formar parte de un escenario político trillado, viciado y desprestigiado.

Otro de los autores internacionales, José Sáez Capel, Catedrático de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, en su trabajo comparado *“Matrimonios del mismo sexo. Estado de la cuestión en distintos países”* sostiene que pocas legislaciones analizadas otorgan a las personas del mismo sexo el derecho a casarse en igualdad de atribuciones ciudadanas. Destacan en cuanto a la equidad en derechos un todavía pequeño grupo de países, formado por Holanda, Bélgica y España; sin embargo van apareciendo fracturas en este derecho en estados federales o autónomos de diferentes países: tres provincias de las más pobladas del Canadá y el Estado de Massachussetsen Estados Unidos, en donde se reconoce legislativamente el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el estadio actual del derecho comparado, se aprecia una tendencia vigorosa hacia la equiparación de derechos y deberes en el reconocimiento de la diversidad familiar aunque se sigue considerando en la mayoría de países que el matrimonio se encuentra reservado a personas de diferente sexo, ello sin perjuicio de otorgar un estatus especial a las uniones civiles de personas del mismo, cada vez en más lugares.

A continuación María Teresa Ayllón trata en su texto *“La violencia del género como obstáculo a la construcción de ciudadanía democrática”* el impedimento que supone la construcción social de los géneros para la práctica equitativa del derecho a la participación social. La sociedad fundamentada en la construcción de dos géneros antagónicos *naturaliza* la exclusión del plano político a más de la mitad de la población, en tanto las fobias sexuales condicionan o reducen las posibilidades de ejercicio de la ciudadanía: homofobia, transfobia y estigma de la prostitución.

Para finalizar este libro, en el *“Epílogo: Pendientes para el debate de ciudadanía y gobernanza”*, María Teresa Ayllón Trujillo resume los elementos pendientes ante el reto de construir la ciudadanía crítica y nuevas formas de gobernanza.

En los anexos el H. Rector de la Universidad Indígena de San Luis Potosí, Maestro Marciano Bautista Bautista, presenta en cuadros resumen las

experiencias desarrolladas en la “Universidad Indígena de San Luis Potosí” explicándonos sus desafíos y retos en la construcción de la ciudadanía democrática en equidad interétnica.

En resumen, la obra aporta una oportuna documentación al complejo debate del desarrollo de la democracia en nuestros países “democráticos” y de las dificultades de creación de una ciudadanía participativa, corresponsable con las reformas que necesariamente deberá asumir el estado heredero de inequidades y discriminaciones seculares. Proceso éste que aparece ya en su desarrollo, enfrentado a otros procesos de centralización del poder y los recursos y, por tanto, de limitación del poder de la ciudadanía.

Wanderléia Elizabeth Brinckmann (UNISC)

María Teresa Ayllón Trujillo (UASLP)

Bibliografía

- Aguado, Ana (2005). Ciudadanía, mujeres y democracia. En: Revista Electrónica de Historia Constitucional, Número 6 - Septiembre 2005. ISSN: 1576-4729. Disponible en <http://hc.rediris.es/06/articulos/html/Numero06.html>. Acceso en 20/02/2009.
- Aranguren, J. L. L. (1991). «Ética comunicativa y democracia», en K. O. Apel (y otros): Ética comunicativa y democracia. Barcelona, Crítica: 209-218.
- Aranguren, J. L. L. (1992). De ética y de moral. Barcelona, Círculo de Lectores.
- Bourdieu, P. (2001): “El capital social. Apuntes provisionales”, Zona Abierta, n. 94/95, pp. 83-88.
- Borja, M. (1998). El malestar en la cultura universitaria, el caso de la formación de los abogados, Bogotá, Unijus. Disponible en: aleracca.files.wordpress.com/2008/07/cartilla-enfoque-socioterritorial.pdf. Acceso en 18/02/2009.
- Brinckmann, W.E. et.al. (2007). De la geografía académica a la geografía escolar. Práctica y transposición didáctica de contenidos. En VII Congreso Nacional de Didáctica de la Geografía. Ciudadanía y Geografía. Valencia (ES), 23-24 de noviembre de 2007.
- Castells, M. (1998): El poder de la identidad, Alianza, Madrid.
- Castells, M. (2002): “La crisis de lo político”, El País, 25 de abril.
- Cortina, Adela (1986), Ética mínima, Madrid, Tecnos.

- Cortina, A. (1988). Razón comunicativa y responsabilidad solidaria. Salamanca, Sígueme.
- Cortina, A. (1991). «Una ética política contemplada desde el ruedo ibérico», en K. P. Apel (y otros): Ética comunicativa y democracia. Barcelona, Crítica: 219-240.
- Cortina, A. (1993). Ética aplicada y democracia radical. Madrid, Tecnos.
- Cortina, Adela (1997a), Ciudadanos del mundo, Madrid, Alianza.
- Cortina, Adela (1997b). Democracia, Ciudadanía y Los Límites de La Convivencia. En www.cervantes.de/nueva/es/biblioteca/archivo-digital/pdfs/damocracia_y_ciudadania.pdf. Acceso en 17/02/2009.
- Cortina, Adela (2001), Alianza y Contrato, Madrid, Trotta.
- Díaz Aguado, M. J. (1996): Escuela y tolerancia, Pirámide, Madrid.
- Freire, P. (1995). "La educación en la ciudad", Siglo Veintiuno Editores. México. Disponible en www.ipf.org.ar/docs/esciud.pdf. Acceso 18/02/2009.
- Freire, P. (1997): Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa, Siglo XXI, México.
- Freire, P. (1997): Varios artículos, en <http://www.fcias.org.ar/articulos/seibold-escuela-ciudadana-ciudad-educadora.pdf>. (Acceso en 18/02/2009)
- Gadotti, M. (2000a): Perspectivas atuais da educação. Porto Alegre, Ed. Artes Médicas. Barcelona, Icaria.
- Gadotti, M. (2000b): "Pedagogía da terra: Ecopedagogía e educação sustentable". En C. A. Torres (comp.): Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI". Buenos Aires, CLACSO.
- Gadotti, M. (2003). Presentación. Para pensar la educación del futuro. En: Perspectivas actuales de la educación. Siglo XXI editores. Bs. As.
- Gadotti, Moacir (Comp.2006). Lecciones de Paulo Freire : cruzando fronteras : experiencias que se completan. Buenos Aires. CLACSO. 2006.
- Giddens, A. (1996): Más allá de la derecha y la izquierda, Cátedra, Madrid.
- Giddens, A. (1997): Política, sociedad y teoría social, Paidós, Barcelona.
- Gramsci, A. (1977), "Escritos Políticos (1917-1933)", México, Siglo XXI Editores.
- Habermas, J. (1991 a). La necesidad de revisión de la izquierda (1990). Madrid, Tecnos.
- Habermas, J. (1991b). Escritos sobre moralidad y eticidad (1986-1987). Barcelona, Paidós/ICE-UAB.
- Habermas, J. (1991c). «Justicia y solidaridad», en K. O. Apel (y otros): Ética comunicativa y democracia. Barcelona, Crítica: 175-205.
- Kolakowski, L. (1970). El hombre sin alternativa (1956-59). Madrid, Alianza.
- Lamus Canavate, Doris. Identidad, Ciudadanía y Política: Para repensar nuestras prácticas feministas en los inciertos contextos de hoy. Disponible en <http://www.rednacionaldemujeres.org/files/11.doc>. Acceso en 20/02/2009.

- Marshall, Thomas H.(1998), Ciudadanía y clase social, Madrid, Alianza.
- Marschall, Thomas H. (1965). *Class, Citizenship and Social Development*, Nueva York, Anchor, 1965. Traducción en castellano en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 79, pp. 297-344.
- Pérez Ledesma, M. (2000). "Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio" en Pérez Ledesma, M (Comp.): *Ciudadanía y democracia*. Madrid, Ed. Pablo Iglesias. pp. 1-35.
- Martín Barbero, Jesús (2007). *Nuevas posibilidades políticas de la ciudad y visualidades narrativas de la violencia*. Disponible en www.usp.br/matrizes/img/01/Dossie2JesusMartin_es.pdf. Acceso en 19/02/2009.
- Morin, E. (1994). *Pensar Europa. Las metamorfosis de Europa (1987)*. Barcelona, Gedisa.
- Mouffe, Chantal (1992). "Democratic Citizenship and The Political Community", en *Dimensions of Radical Democracy, Pluralism, Citicenship, Commnity*, Verso, Londres.
- Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político*, Buenos Aires: Paidós.
- Mouffe, Chantal (2001). "Feminismo, ciudadanía y política democrática" pp. 33-54 y "Por una política de la identidad nómada", pp. 285-298, en Lamas, Martha (compiladora), *Ciudadanía y Política*, México, 2001.
- Oliveira, Marcio Piñon (2009). *Cidadania no Brasil: Elementos para uma Análise Geográfica*. Disponible en: www.uff.br/geographia/rev_06/marcio6.pdf. Acceso en 18/02/2009.
- Pérez Tapias, José Antonio (2005). *El homo moralis y su ciudadanía democrática. A propósito de la corrupción: Democracia y moral en perspectiva antropológica*. En http://www.ugr.es/~pwlac/G11_05JoseAntonio_Perez_Tapias.html. Acceso en 20/02/2009.
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia (1971)*. Madrid, FCE.
- Rawls, J. (1986) *Justicia como equidad (1986)*. Madrid, Tecnos.
- Rawls, John (1993), *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press.
- Rodrigues, Edmilson Brito (2005). *La ciudad, una nueva cultura participativa, el poder popular*. In: *Gobernabilidad democrática, planeación del desarrollo y participación política y ciudadana / Seminario Taller Gobierno Capacitación*, Medellín: IPC, 2005 (Cuadernos de Democracia y Ciudadanía, nº 3). Disponible en: www.participamos.org/Filer/File/Ponencia_Brito.pdf. Acceso en 18/02/2009.
- Sánchez, Felix Ruiz (2002). *Orçamento Participativo: teoria e prática*. São Paulo: Cortez.
- Santos, Milton (1987). *O espaço do cidadão*. São Paulo: Nobel.
- Santos, Milton (1994) "O retorno do território", en: Milton Santos, et al, (Org.), *Território: globalização e fragmentação*, São Paulo, Hucitec.

- Santos, Milton (2000 a). Globalização, cidadania e meio técnico-científico-informacional. Em: Souza, Alvaro J. de et.al. (Org. 2000). Milton Santos. Cidadania e globalização. Bauru: Associação dos Geógrafos Brasileiros/Editora Saraiva.
- Santos, Milton (2000 b). Por uma outra Globalização: do pensamento único à consciência universal. Rio de Janeiro: Record.
- Santos, Milton (2000c). La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción. Barcelona: Ariel Geografía.
- Sassen, S. (2001): ¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización, Bellaterra, Barcelona.
- Seibold, S.J. Jorge R. (2009). Escuela ciudadana y Ciudad educadora. Un nuevo Foro Educativo para Buenos Aires Disponible en <http://www.fcias.org.ar/articulos/seibold-escuela-ciudadana-ciudad-educadora.pdf>. Acceso en 18/02/2009.
- Sen, Amartya (2005). “Reanalizando la relación entre ética y desarrollo”. En La agenda ética pendiente de América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tambini, D. (2001): “Postnational citizenship”, *Ethnic and racial studies*, vol. 24, n. 2, pp. 195-217.
- Térren, Eduardo (2002a). Educaciónn democrática y ciudadanía multicultural: El reaprendizaje de la convivencia. En www.ase.es/alcala/terren.pdf. Acceso en 17/02/2009.
- Terrén, E. (2002b): “La etnicidad y sus formas: aproximación a un modelo complejo de la pertenencia étnica”, *Papers*, n. 66, pp. 45-57.
- Touraine, A. (1997): ¿Podremos vivir juntos? iguales y diferentes?, PPC, Madrid.
- Tocqueville, A. (2002). La Democracia en América, 2. Madrid:Alianza.
- Urquijo Angarita, Martín Johani (2007). La ciudadanía democrática y el ciudadano como agente. Una propuesta desde el enfoque de las capacidades. Disponible en http://seneca.uab.es/jvergesg/XVSemana/Comunicaciones/Urquijo_Laciudadaniademocraticayelciudadanocomoagente.pdf. Acceso en 17/02/2009.
- Vera-Zavala, América (2005). Democracia Participativa. Disponible en www.americavz.com. Acceso en 18/02/2009.

La territorialidad de la familia en la construcción de ciudadanía democrática

María Teresa Ayllón Trujillo

Tal como dijera el célebre geógrafo brasileño Milton Santos, con *la aceleración contemporánea* es un verdadero desafío para la comunidad científica el reflexionar y estudiar la multitud y magnitud de las transformaciones sociales procurando vislumbrar algunos rasgos del inmediato futuro para aminorar la *ansiedad social* producida por la *incertidumbre de la postmodernidad* (Bericat, E., 2003: 387) y la anomia o ingobernabilidad. Estudiada desde las más diversas disciplinas y perspectivas, según M. Santos, Daniel Bell, J-F Lyotard, Frederic Jameson, Jean Baudrillard, Niklas Luhmann, Anthony Giddens, Adela Cortina, Manuel Castells, Celia Amorós, y tantas otras personalidades, la sociedad *–postindustrial, postmaterialista, hipermoderna, del riesgo, de los servicios, del conocimiento, de la información, globalizada, etc.,-* ha dejado de responder al paradigma de la modernidad, los procesos de modernización neoliberal, implantados modélicamente en México en los años ochenta - *programa de Washington* (liberalización, privatización y estabilización)-, tuvieron como consecuencias la crisis económica más grande de su historia, la desestructuración poblacional, la deslegitimación de muchas instituciones y el estallido de una protesta armada. En resumen, al cambio de milenio se culminó el desmantelamiento de un anterior proceso de participación y elaboración de la confianza de la población en sus instituciones de gobierno construida con grandilocuencia por el Partido Revolucionario Institucional.

Confianza que, junto con la existencia de *redes sociales* y de *valores éticos que las cohesionen*, son las tres condiciones necesarias (Cortina, A., 2003 y 2004) para la gobernabilidad (Cortina, 1997: 153-161. 2003, 11-44. y 2004). La democracia, definida actualmente como *un sistema complejo de gestión de conflictos en el que prima lo político sobre lo económico* (UNESCO, 2002), preocupa a todos los Estados de derecho que ven como avanza la desestructuración social y aumentan las tensiones no resueltas por los estados

representativos. ¿Cómo componer la democracia frente a la crisis de la representación política y la aparición de nuevas formas de ciudadanía a veces antagónicas? Para el Foro Social Mundial (FSM) y para la UNESCO¹ tres resultaron ser los conceptos clave: **Participación, ciudadanía y gobernanza democrática**.

La ciudadanía y su estructuración constituyen vectores que suelen servir de base a la transformación de los agentes de la sociedad civil: ciertos derechos que no se respetan como derechos universales constituyen con frecuencia el fundamento del conflicto. La ciudadanía se ve afectada por el proceso de mundialización pero también por el fraccionamiento de las tradiciones deontológicas y la "glocalización" o proceso de transformación local bajo impactos producidos globalmente. Como resultado aparecen nuevas formas de lealtad ciudadana según dos procesos diferentes: el reconocimiento de identidades complejas y cruzadas que no son la identidad nacional; y las identidades globales o cosmopolitas; estos dos tipos de ciudadanía hacen referencia a derechos humanos diferentes. (UNESCO-FSM, 2002).

I.-La ciudadanía: evolución del concepto

Cuando queremos abordar un tema desde su génesis solemos recurrir al mito de origen europeo u occidental: la Grecia Clásica y al pasado grecorromano. Pues bien, sigamos la tradición: La polis era en la Antigüedad, la única forma de organización social conveniente al pueblo civilizado, decían los antiguos pensadores griegos quienes oponían civilización a barbarie, las formas de vida más rurales o tribales de la época. Para Aristóteles se es *verdadero hombre cuando se vive en una ciudad y se participa de su gobierno*, claro que esto excluye a los esclavos, los extranjeros y a las mujeres nativas o extranjeras, incluso a los hombres nativos que renuncian a responsabilizarse del gobierno de la ciudad. La ciudad por lo demás no era sólo una aglomeración de calles, plazas, templos, ágoras, gimnasios y vecindarios, sino también una unidad política, un estado, y unas fuerzas de orden moral y coactivo emanadas de la Asamblea y defendidas mediante un ejército. Cuando el ciudadano griego

(*polites*) era soldado, lo era para defender su ciudad, cuando realizaba actos religiosos, era para honrar a los dioses de su ciudad. Cuando actuaba en política, era para cumplir con la parte que le corresponde de la gerencia de la ciudad².

Nicola Abbagnano (1998: 168) señalaba un fuerte contraste histórico: en la Antigüedad la ciudadanía implicaba deberes mientras que en la Edad Moderna significó derechos. Sin embargo, una breve revisión a la Historia nos permite ver que no es un salto ni una inflexión sino que hay todo un largo proceso que encadena la transformación del Estado y que se puede ver en la Grecia Helénica pero sobre todo en la evolución del Imperio Romano.

Durante el auge de la República de Roma, el ciudadano (*civis*), por el mismo privilegio de serlo podía ejercer en la esfera del Derecho Público una serie de prerrogativas: *Ius suffragii* o derecho a votar en las asambleas. *Ius honorum* o capacidad a presentarse como candidato a los cargos y magistraturas. *Ius militae* o deber de cumplir el servicio militar con el derecho de servir en las legiones. En el ámbito del Derecho Privado, también podían ejercer otra serie de facultades: *Ius commercii* o facultad de hacer transacciones de la propiedad y efectuar contratos y contraer obligaciones. *Ius connubi* o derecho a casarse y construir una familia y ejercitar todas las prerrogativas inherentes a su situación (*status familiae*), en ella (patria potestad, tutela, etc). *Ius testamenti* o derecho a testar (*testamentifactie*) a decidir a quién y a dónde han de ir o no ir las propiedades adquiridas en vida. *Ius actionis* o facultad de actuar judicialmente, derecho al amparo de las instituciones de justicia.

En resumen, una primera conclusión en la génesis del concepto es que, en la *polis* griega y más tarde en la ciudadanía romana extendida por medio mundo conocido, la condición de ciudadano estaba vinculada indisolublemente a las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos, en el desarrollo legislativo romano que acompaña el aumento de sus fronteras y el proceso de complejidad de sus ciudades, se introduce la idea de la ciudadanía como garante de derechos mientras se mantiene la obligación de participar de las responsabilidades de la Administración, aunque estas últimas van

² Diccionario Enciclopédico Salvat Editores S.A. Barcelona 1969

desprendiéndose del común de los romanos según avanza la nueva Roma, la Roma aristocrática o Imperial. Así, de la mano de este proceso entramos en la edad moderna donde reaparece en Europa la noción de ciudadanía como fuente de Derechos, siendo el primero el ser juzgado por una ley escrita. La ley escrita o positiva, en pleno proceso de racionalización, fue demandada como *Carta Magna, Constitución, Contrato Social o Derecho Positivo*, supuso la garantía de igualdad y recortó la voluntad del monarca y del juez.

Revolución Francesa: emergencia de la ciudadanía excluyente

Presidida por el agotamiento del modelo absolutista, se produce la suficiente sinergia para un proceso renovador o revolucionario basado en las comunas o gobiernos de las villas o ciudades, el aumento de los libros y de las personas letradas, la culminación de la Ilustración, el jusnaturalismo, el liberalismo publicitado en el Contrato Social roussoniano y, por supuesto por la irresistible emergencia de una clase social que competía en toda Europa con la aristocracia: la burguesía. El cambio de poder se legitimó con la proclamación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Sin embargo este momento es también el que caracteriza la limitada renovación social triunfante ya que estos derechos se otorgan de forma sumamente excluyente: a los hombres con propiedades y otras condiciones. La proclamación de la primera Carta de Derechos Ciudadanos en Francia, es la proclamación del fin del sometimiento por la sangre y el comienzo de una guerra de clases y una guerra de sexos. Había comenzado la Revolución Industrial y ésta estaba reforzando el viejo modelo patriarcal. Las líderes de la Revolución Francesa fueron silenciadas o guillotinas por *traición a la patria*, como Olimpia de Gouges por responsabilizarse de la publicación de *Los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*. Todo el siglo XIX fue testigo de la persistente demanda de derechos políticos de las mujeres, así como del proletariado y de la población negra (en el caso de Los Estados Unidos de América). No fue hasta la primera mitad del siglo XX que se logró el sufragio “universal” masculino en el ámbito occidental y el sufragio universal (incluyendo el voto femenino) en España pioneramente (1930) y en otras naciones de los continentes europeo y

americano. El derecho a votar en las urnas desembocó rápidamente en la concesión de otros derechos cívicos económicos, políticos y sindicales.

El nuevo concepto de ciudadanía o participación ciudadana

Parece haber consenso en que es Marshall (1950) quien reabre el debate moderno del concepto *ciudadanía* el cual surge con los problemas de desplazamiento de contingentes tras la Segunda Guerra Mundial. Para T.H. Marshall la ciudadanía *es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad que se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social*. Marshall define estos tres ámbitos o elementos:

El elemento **civil**, compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de la fe religiosa y derecho a la justicia. Elemento **político** o derecho de participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo. Finalmente el elemento **social** abarca el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad, a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad.

El debate actual sobre ciudadanía ya presenta de manera inseparable los derechos y deberes como se puede ver en Marshall: un ciudadano debe trabajar, pagar impuestos, enviar a los hijos a la escuela, cumplir con el servicio militar, entre otras responsabilidades. La ciudadanía tiene que ver con la pertenencia a un grupo comunidad y con los derechos y las responsabilidades que se asocian a tal membresía. Además de ser una condición que confiere derechos y obligaciones, la ciudadanía es también una práctica a través de la cual las personas son capaces de participar para dar formas a sus sociedades. Para Marshall la ciudadanía implica no sólo derechos y responsabilidades, sino también interacción e influencia dentro de la comunidad.

Casi cincuenta años después y en pleno proceso de discusión de la nueva ciudadanía europea, vuelve el debate (Adela Cortina, 1997 y Alain Touraine, 1997) pero esta vez se marcan dos vertientes: una excluyente que busca limitar

los derechos de ciudadanía a condiciones “culturales” e “históricas” que, en resumen excluyen a los inmigrantes y varias de las generaciones de procedencia inmigrante que presentan tradiciones religiosas diferentes a las de la mayoría. La otra corriente contraria o inclusiva, de base constructivista, busca vínculos ontológicos como en la campaña política por el voto de los inmigrantes (“Aquí vivo, aquí trabajo: Aquí voto”) en reconocimiento de la riqueza que generan al común y que algunos les quieren negar a los inmigrantes.

Para Adela Cortina (1997) la ciudadanía se construye y se construye ciudadanía democrática cuando se brinda a las personas en cada uno de los tres momentos formativos (jurídico, público y ético) todos los elementos necesarios que les permitan el más amplio desenvolvimiento de la libertad y la igualdad, que se transforman en derechos universales y positivos (o efectivos) y responsabilidades a través de su difusión, reconocimiento y protección, así como del desarrollo de las garantías constitucionales y supraestatales con el propósito de garantizarlos efectivamente.

Alain Touraine relativiza la bondad del concepto pues señala que la ciudadanía trata de una limitación de la libertad individual: *La ciudadanía reduce el individuo al ciudadano, es decir, aquel que acepta las leyes y las necesidades del Estado, que sólo tiene derechos si cumple deberes, si contribuye a la utilidad colectiva, al interés general; pero al mismo tiempo, la ciudadanía afirma que el poder político no tiene otro fundamento legítimo que la soberanía popular.* (Touraine, 1997).

La versión más restrictiva niega el derecho a la ciudadanía en prevención de un supuesto peligro de invasión o desnaturalización cultural. Dice Constantino Urcuyo Fournier que la ciudadanía tiene variados componentes, entre ellos la nacionalidad; el ciudadano es titular de una parcela de la soberanía y sólo los nacionales son ciudadanos, pues sólo ellos pueden ejercer los derechos políticos, de tal manera, el ciudadano se define ante todo por oposición al extranjero en tanto que la ciudadanía aparece como un subsistema de la nacionalidad. En ese sentido la ciudadanía no se enfoca exclusivamente a los derechos, sino que significa compartir una misma historia o una misma cultura *versus* religión (Urcuyo, 1999).

En el nuevo milenio aparecen otros matices menos abstractos, ya no tan basados en la libertad/ausencia de libertad del individuo o en la proclamación y positivación de Derechos o Deberes, sino persiguiendo elementos concretos de factibilidad, como las condiciones de partida para el acceso real a los recursos que hacen posible la ciudadanía o la misma identidad sentida, frente a la identidad adjudicada desde fuera, incluso la idea del compromiso con la transformación social. Se busca cada vez más comprender cómo elementos racionales y emotivos juegan en la mayor o menor participación y compromiso político.

Para Raúl Laquiche (2001) la ciudadanía debe ser entendida como conjunto de derechos y responsabilidades legales pero también como identidad nacional, la expresión de la pertenencia a una comunidad, pueblo o nacionalidad. (*Laquiche: 2001*). Para el filósofo español Xavier Etxeberria, ser ciudadano nos sugiere ser sujeto de derechos y miembro activo de nuestra sociedad. La ciudadanía viene definida fundamentalmente por la participación intensa en la vida de la comunidad política, hasta el punto de que es más relevante incluso para la realización de las personas, el bien común, que el bien particular. (Xavier Etxeberria: 2002).

Luis Moreno define la ciudadanía como la condición de pertenencia a la organización política donde se integran los miembros de la sociedad. La ciudadanía es principalmente un estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de deberes y derechos. La no discriminación en el acceso a estos recursos constituye la condición necesaria y suficiente de la ciudadanía (Moreno, 2003).

Marcia Ochoa (2004) parte de considerar que el entorno sociopolítico posibilita o no la participación ciudadana, y ese entorno está bajo custodia del Estado con lo cual desmonta el socorrido reproche de los gobiernos a la “baja participación política” que en realidad alude a la baja participación electoral; es una interpretación constructivista que lleva al compromiso de los gobiernos y de la población. Así, Ochoa define la ciudadanía como los procesos que producen a la persona como parte de un grupo social, las cosas que lo hacen sentir parte integrante de ese grupo tanto como las cosas que hacen que la sociedad lo vea como parte de su grupo. La ciudadanía no es exclusivamente

para los sujetos de Estados-naciones, así que para tener ciudadanía se necesita, más que un pasaporte, un sentido de pertenencia y un ambiente sociopolítico democrático.

La construcción social de la ciudadanía no ocurre automáticamente a partir de un proclamación constitucional ni revolucionaria sino que se trata de un proceso largo que, a finales del siglo XX, va incorporando elementos de la vieja democracia burguesa o del republicanismo, elementos de la tradición europea del Estado del Bienestar y la nueva exigencia de espacios de participación ciudadana activa y responsable en todos los ámbitos del poder. Esta nueva exigencia del nuevo actor que se perfila *la sociedad civil*, aparece como ruptura de la confianza en las bondades del Estado benefactor (Cuadros 1,2 y 3)

Cuadro 1 La gestación jurídica de la ciudadanía: los tres elementos de López Jiménez

Momento jurídico	Confiere a los individuos un conjunto de derechos y deberes garantizados constitucional e institucionalmente por el Estado. Este status jurídico de la ciudadanía comprende, a su vez, tres elementos:
1- Elemento político (ciudadanía política)	Derecho a participar en el ejercicio del poder político, como autoridad política o elector. <i>La ciudadanía política</i> se establece en el vínculo político entre el individuo y la comunidad política. La ciudadanía es el reconocimiento oficial de esa integración, en la cual el ciudadano se convierte en miembro de pleno derecho de un Estado nacional al cual le debe lealtad permanente. Esta relación otorga al ciudadano una identidad o identificación nacional que lo aproxima a sus semejantes de una misma ciudadanía y lo separa de los diferentes.
2- Elemento social (ciudadanía social)	Comprende desde el derecho al bienestar y a la seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y la vida civilizada. De ahí que el concepto de ciudadanía social plantee una dirección doble: de la comunidad política hacia el ciudadano y del ciudadano hacia la comunidad política, donde aquél contrae unos deberes y asume activamente sus responsabilidades, y aquélla demuestra por su propia justicia que le reconoce como miembro suyo (reconocimiento de la pertenencia) defendiendo sus derechos indispensables para llevar adelante una vida humana digna.
3- Elemento civil (ciudadanía civil)	Compuesto por los derechos necesarios a la libertad individual: libertad de palabra, pensamiento y acción, libertad de propiedad y de contrato, derecho a la justicia (defender y afirmar por ley todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros). Ciertamente, junto a la ciudadanía política, social y económica, se debe considerar la dimensión de <i>ciudadanía civil</i> por la que una persona pertenece y se integra espontánea, libre y voluntariamente a las comunidades y asociaciones civiles, consideradas como una potencial fuente de civilidad, solidaridad y participación social; y, asimismo, portadoras de un impulso ético que se expresa, según Cortina, en tres lugares privilegiados: el tercer sector, las profesiones y la opinión pública.

Fuente: Resumido de Sinesio López Jiménez, *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Lima, 1997, IDS, p. 43, 53 y 54

Habermas, quien al desarrollar el concepto de *patriotismo constitucional*³ integra la defensa de los derechos subjetivos junto al poder comunicativo del modelo republicano. En efecto, este último debe concebirse como:

“La búsqueda de un mayor nivel de acuerdo entre individuos y grupos sociales (...) a través del toma y daca de la política. No requiere que los participantes suscriban otros principios que los que están implícitos en el diálogo político mismo -la disposición a argumentar y a escuchar las razones dadas por los demás, abstenerse de violencia y coerción...” (Habermas 1998: 628)

Habermas habla de la necesidad de un *anclaje político cultural* para los pueblos de diferente origen o multiculturales pero afirma que la ciudadanía encontrará camino sin necesidad de una herencia histórica compartida ni un patriotismo previo. Pone como ejemplo Suiza y Estados Unidos y su anclaje es la propia Constitución.

López Jiménez, señala que la gestación de la ciudadanía requiere de tres facetas o *momentos*: el jurídico, el público y el ético, éstos pueden darse consecutivamente o en procesos diferentes pero simultáneos, con distintas dinámicas y fundamentos complementarios. En su aportación interesa destacar la idea de recursividad o reciprocidad entre estado y sociedad civil para llevar a buen fin la construcción de una ética participativa y responsable o del *buen ciudadano*. (Ver cuadros 1 y 3)

Adela Cortina, para conseguir la construcción jurídica de la ciudadanía distingue seis elementos o fundamentos: los elementos de ciudadanía política, social y civil de López Jiménez (cuadro 1) más la condición de poder para la toma de decisiones económicas que les afecten, el respeto a la identidad cultural mayoritaria o minoritaria y la conciliación de una ciudadanía nacional o particular con la identificación consmopolita o un sentirse parte de la gran ciudadanía global, lo que llama *república ética universal* (Cuadro 2).

³ Jürgen Habermas, (*Facticidad y Validez: Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*, p. 628) añade “...los principios universalistas de los estados democráticos de derecho necesitan de algún tipo de anclaje político-cultural. Pues los principios constitucionales sólo pueden cobrar forma en prácticas sociales y convertirse en fuerza impulsora del proyecto dinámicamente entendido (...) los ejemplos de sociedades multiculturales, como Suiza y los Estados Unidos, muestran que una cultura política, para que en ella puedan echar raíces los principios constitucionales, no necesita apoyarse en una procedencia u origen étnico lingüístico y cultural común a todos los ciudadanos. Una cultura política liberal sólo constituye el denominador común (o el medio cívico-político compartido en que se sostiene) un patriotismo de la Constitución, que simultáneamente agudiza el sentido para la pluralidad e integridad de las diversas formas de vida que conviven en una sociedad multicultural.”(citado en David Miller, 1997: 84)

Cuadro 2 Los seis elementos que componen la gestación jurídica de la ciudadanía

<i>Elementos 1-político, 2-social y 3-civil</i>	Descritos ya por López Sinesio (1997)
<i>4-Elemento económico</i> (ciudadanía económica)	Para que los miembros de una sociedad se sientan suyos es fundamental garantizarles el ejercicio de una ciudadanía económica, asegurando que participen de un modo significativo en la toma de decisiones económicas que les afectan
<i>5-Elemento cultural</i> (ciudadanía intercultural)	Que hace justicia para con la identidad de las personas, planteando la necesidad de construirla, fomentarla y mantenerla desde un <i>diálogo intercultural</i> , que permita aprender y entender los intereses de personas con distintos bagajes culturales, luchar por el reconocimiento de sus derechos, comprenderse a sí misma, buscar cooperativamente la verdad y la justicia y, en última instancia, descubrir nuestra riqueza humana, crecer personal y socialmente en humanidad. Así, se constituye en <i>ciudadano económico</i> "habitantes del mundo de la empresa", como los llama Cortina cada uno de los afectados por las decisiones empresariales que se sabe y siente miembro integrante de una determinada empresa, parte fundamental de un proyecto compartido y que, por lo tanto, se asume a sí mismo como sujeto protagonista y corresponsable de las actividades emprendidas por ésta.
<i>6-Elemento cosmopolita</i> (ciudadanía universal)	Que se debe fraguar desde la "semilla de universalismo" entrañada en los seres humanos, capaz de obviar todas las fronteras en una suerte de <i>república ética universal</i> con la realización de mayor libertad, igualdad y solidaridad para todos los seres humanos (globalización ética): un mundo en que todas las personas se sepan y sientan ciudadanas.

Fuente: Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 265.

En resumen, podemos concluir que la epistemología, desde la perspectiva no excluyente, coincide en que la ciudadanía es la construcción de una ética basada en la reiterada práctica política de:

- **La igualdad legal, social y humana.-** El concepto de ciudadanía exige la puesta en práctica de una ética generalizada pero imperfectamente conseguida: que todos somos iguales ante la ley, con derechos que reclamar y deberes que cumplir en tanto miembros de una sociedad y un Estado.
- **La pertenencia activa.-** Igualmente, esta noción propone la idea de pertenencia, vinculación y membresía a una determinada comunidad política entre cuyos miembros se establecen relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad.
- **La integración social.-** En donde cada grupo social minoritario o no, somos parte de una sociedad.

Cuadro 3 Facetas de la construcción de la ciudadanía

a) Momento jurídico	Confiere a los individuos un conjunto de derechos y deberes garantizados constitucional e institucionalmente por el Estado. Este status jurídico de la ciudadanía comprende, a su vez, tres elementos: político, social y civil
b) Momento público	Este momento tiene un carácter público, los ciudadanos asumen una competencia política, conjunto específico de roles sociales a través de los cuales los ciudadanos pueden tomar decisiones, fiscalizar, exigir, demandar y ejecutar todas aquellas acciones que los lleven a defender sus intereses como miembros de diversos grupos sociales en la arena política.
c) Momento ético	Conjunto de cualidades morales y responsabilidades cívicas necesarias para definir a alguien como "buen ciudadano". Por lo tanto, este momento ético está enlazado con el buen desempeño de los derechos y responsabilidades en los espacios públicos.

Fuente: Resumido de Sinesio López Jiménez, *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Lima, 1997, IDS, p. 43, 53 y 54

Añadiremos que esa construcción social de la participación o ciudadanía democrática no se hace solamente desde arriba hacia abajo, sino que camina en varias direcciones pues diversos actores y agentes están facilitando u obstaculizando la formación de conciencia ciudadana mediante sus prácticas y su poder relativo. Hablamos de agentes como la escuela, la religión, los establecimientos militares, los medios de comunicación, los movimientos sociales y la familia.

En concreto la familia, al influir sobre sus miembros desde la edad más tierna y durante toda su vida, es un agente poderoso, muy poderoso en la conformación de valores de sus miembros. Valores como la pertenencia activa al grupo, mediante el reparto de responsabilidades; aún en la convivencia de personas heterogéneas por sexo, edad y autoridad, la familia es capaz de promover la actuación equitativa aunque ésta se produzca de manera imperfecta, atravesada por criterios discriminatorios relacionados con el género y la jerarquía. Los conflictos en la familia suelen resolverse conforme a unos

principios de justicia distributiva, retributiva e incluso superando ésta por medio del afecto –tal como reclamaba Aristóteles- ya que la justicia en familia es el elemento necesario para mantener unido el grupo pues, de lo contrario, los miembros injustamente tratados tienden a alejarse del grupo. Por último, si contemplamos la familia en sus relaciones parentelares menos próximas, es decir como *red familiar*, resulta que los lazos y alianzas que los núcleos familiares contraen y mantienen con otros núcleos, permiten la integración social con fuertes garantías de éxito.

La familia, a pesar de expresarse continuamente como la institución básica de la sociedad, no ha sido considerada en las ciencias sociales ni políticas, hasta muy recientemente. Hubo aproximaciones al debate en la década de los 60's (Lévi-Strauss 1962) pero no lograron consensuar una definición universal ya que desconsideraron algunas aportaciones muy valiosas que se habían dado aisladamente (Beauvoir, 1949 y resto de su obra) a la vez que se renunció a discutir dudosas teorías mal fundamentadas pero enunciadas por uno de los varones intocables: Friedrich Engels en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* (1884), la cual a mi entender es la peor obra de este autor y causante de varios mitos, tópicos y prejuicios que se han arrastrado desde el marxismo e incluso desde cierta corriente del feminismo. Levi-Strauss por su parte hizo similar papel en su tratado sobre la familia, pecando de progresista, llegando a conclusiones contradictorias en la definición de *familia* por no ver el dinamismo y la competencia adaptativa de esta institución y por no admitir la insuficiencia del estructuralismo en terrenos tan sutiles, dinámicos y complejos como la tradición o la familia. Veinte años después renació el debate, en plena expansión de las ideas feministas, sin embargo, al producirse estas fuera del ámbito académico, apenas fueron recogidas en trabajos de investigación, por el contrario el descrédito acompañaba a las profesionales que intentaban insertar las nuevas perspectivas en la investigación y la enseñanza superior; con todo, apareció desde esta perspectiva una línea de estudios de las *estrategias familiares* que arrojaron información sobre la organización interna de ciertas familias; el cambio socioeconómico del llamado neoliberalismo y la aparición de nuevos tipos de pobreza, así como a la visibilización por vez primera de la magnitud de

familias monoparentales a cargo de una mujer fue el fenómeno que llevó a esos estudios. Pero estudiar la crisis de la familia monoparental o los efectos de la crisis socioeconómica sobre las familias, cuando “la familia misma estaba sin definir” (Arriagada, 2001) concluyó en el abandono de esta línea de trabajo. Además, se estudiaban las *estrategias de supervivencia*, cuando en realidad la familia crea estrategias no a la defensiva o para sobrevivir, sino porque crear estrategias ofensivas o defensivas (de avance o de supervivencia) es el objetivo de todo grupo familiar (Ayllón, 2003).

II.-La territorialidad de la familia

Se enunció la teoría de la territorialidad de la familia en 2003 forjándose, mediante tres proyectos de investigación llevados a cabo en Madrid con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, 1995), luego en el rural profundo de Yucatán, financiado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (Ayllón, 1997 y 1999) y de nuevo un segundo proyecto con la UNED (Ayllón et al., 1998) para culminar en una tesis doctoral (Ayllón, 2003) la cual demuestra que cada familia domina un territorio porque, a través de sus miembros, la familia se asienta, domina un territorio y dispone de medios -recursos materiales e inmateriales- para arraigar o *echar raíces*, a la vez que el territorio resulta modificado –personalizado- por el uso que la familia hace de él.

Definida la familia o *unidad familiar* como un sistema: el conjunto de individuos que aportan recursos al común y, que a su vez, toman del grupo recursos materiales y no materiales para integrarse en la sociedad, promocionarse, defender su vida y satisfacer sus necesidades vitales y relativas. La familia, vista en su complejidad, es un factor limitante pero también favorecedor de la movilidad social de los individuos. Las unidades familiares construyen entre ellas redes solidarias mediante relaciones basadas en el parentesco y en la ayuda mutua.

La red familiar se mantiene en los lugares de origen y se mantiene también en el exterior, cuando miembros de la familia se aforan por emigración laboral o promoción política. Cada miembro familiar en el espacio público –en tanto se comporte como tal- aporta nuevas alianzas y también nuevos espacios de

dominio territorial familiar, fragmentados en el medio físico pero que suponen una continuidad en el dominio estratégico familiar ya que los recursos (materiales o inmateriales) captados en un espacio promocionan economías familiares en el otro espacio. Todo ello tanto cuando la familia o alguno de sus miembros se ciñen a su legítimo cometido como cuando alguno se excede ilegítimamente.

La familia genera estrategias no en situación de crisis o por supervivencia sino porque esa es su razón de ser. Las estrategias familiares se construyen eligiendo –consensuando o imponiendo- la actividad a desarrollar por cada uno de sus miembros de entre las posibilidades que el entorno y la posición que ocupan en la sociedad les permite. Cuando los recursos del territorio familiar son insuficientes, la familia selecciona miembros familiares que recaben recursos en el exterior de su red y de su territorio, como ocurre con la emigración. En la división del trabajo y las responsabilidades, la selección de los miembros se realiza según criterios de eficacia, culturales y de características individuales, a la vez que se relaciona recursivamente con las posibilidades concretas del medio al que se encamina. La vitalidad de la institución familiar y por tanto su interés para la gobernabilidad y la construcción de ciudadanía, se demuestra por su enorme capacidad de adaptación al medio cambiante, sin dejar de ser trasmisor idóneo de la pervivencia cultural y por la generación de estrategias que acatan o transgreden los lineamientos gubernamentales, según su jerarquía de intereses.

La familia es la estrategia universal que adopta la población (Ayllón, 2003). Así pues, la familia no es algo *natural*, relicto, *portadora de valores eternos* o resistente al cambio, sino que conserva las tradiciones en defensa de su identidad cultural pero innovando para conservar, adaptándose al entorno complejo de una manera siempre dinámica y recursiva. Desde esta perspectiva la *tradicción* deja de tener el sentido peyorativo que le dan las corrientes progresistas para resaltar que toda tradición que pervive ha ido adaptándose a un entorno cambiante y la tradición como sinónimo de inmovilismo o bien no existe o se pierde precisamente por la falta de flexibilidad / adaptabilidad.

La familia está formada por el grupo de individuos que se reconocen emparentados, por lazos consanguíneos o no, que organizan su vida y sus medios para mantenerse unidos, satisfacer sus necesidades materiales e inmateriales, garantizar su seguridad, mejorar sus condiciones de vida y promocionarse. Queda decir que, como objeto de estudio, frente al individuo que es un elemento caótico, la familia se propone por ser un elemento complejo y coherente, con objetivos y estrategias predecibles. Especialmente para las ciencias sociales, la familia es un objeto idóneo para el análisis a escala local (Ayllón 2003).

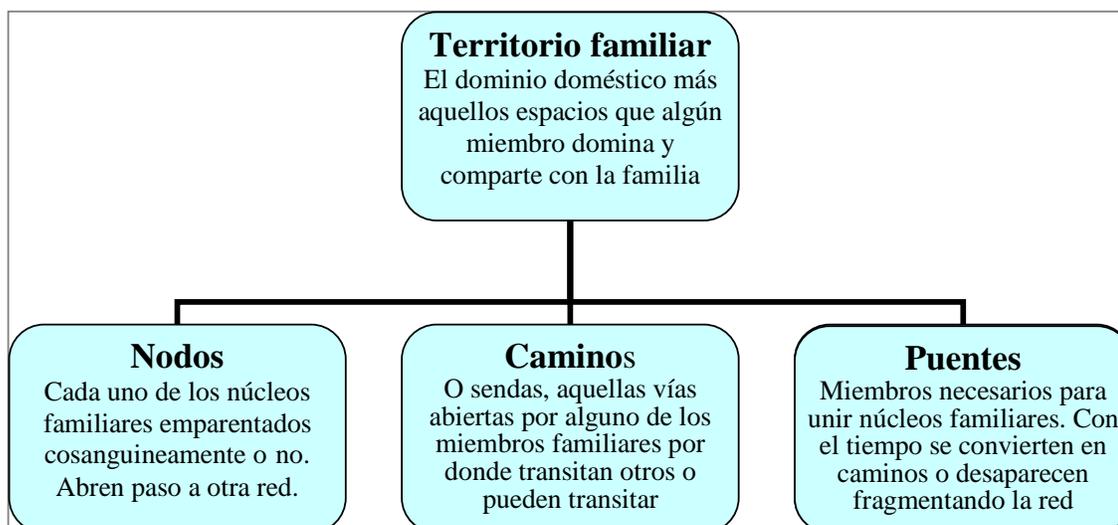
La red familiar en el territorio: puentes, caminos, nodos

Tomando algunos conceptos de la geografía de la percepción, afirmamos que *cada familia detenta un territorio que es el territorio familiar y se vincula con otras familias por sus miembros, en una red constituida por elementos de integración: puentes, caminos, nodos* (ver Cuadro 4) y funciones: ***bisagras***. Los nodos son los núcleos familiares o familias, da igual si las clasificamos como nucleares, extensas o compuestas ya que cada grupo familiar es una entidad más la red de relaciones familiares que integra. Los miembros de cada familia, se convierten en *caminos* al emprender su vida *independiente* lo que hace en realidad es abrir una vía de comunicación hacia relaciones sociales, recursos y territorios diversos que le van poniendo en alianzas con ajenos pero en las que también aparecen fidelidades, lazos identitarios y compadrazgos, a través de la amistad, el trabajo o negocios y cualquier forma de participación en grupos de identidad y camaradería; recursos en suma que podrán ser utilizados por otros miembros de la familia para su promoción o seguridad. Los miembros allegados a la familia, como conyuges o ahijados/as, constituyen puentes ya que conectan nodos distantes o pertenecientes a diferentes redes familiares.

Estos puentes pueden desaparecer desunido de nuevo a las familias; esto ocurre tras los divorcios cuando las familias emparentadas por esa alianza matrimonial no han generado nuevos lazos o puentes por falta de tiempo o por débil empatía entre los nodos. En cambio los puentes tienden a volverse caminos cuando la unión duró largo tiempo y/o han aparecido nuevas alianzas

a partir de esa primera vinculación: hijos (nietos de los diferentes nodos), compadrazgos, negocios o cualquier otra forma de compartir intereses, seguridad y afectos.

Cuadro 4 Relaciones familiares que ordenan el territorio



Fuente: Ayllón Trujillo, Maria Teresa 2006

Para oponer el ejemplo contrario, si un divorcio o viudedad se produce tras una larga unión que ha generado afectos, los suegros seguirán relacionándose con el cónyuge ajeno como si siguiera siendo parte de la familia, y es que en realidad lo es: se visitan, se aportan afectos, cuidados y ayudas materiales, por lo que podemos afirmar que ese puente se había convertido en un camino, el enlace sólido de dos redes familiares.

El número de caminos y nodos que tiene una red familiar está en relación con el número de miembros pero también con su sociabilidad; esto explica que las familias numerosas se perciban como un poder y que la sociabilidad sea una virtud pública o ciudadana; las formas de sociabilización aparecen en todas las culturas y épocas aunque las manifestaciones varíen localmente. Por consecuencia, las personas o familias intolerantes y pendencieras disminuyen la intensidad de su red social: se “cierran sus caminos”.

Aquí es muy interesante señalar que todas las diferencias que se dan al interior de una familia aumentan el grado de su potencial de integración social: las personas se relacionan por afinidades con otras ajenas: por edad, sexo, profesión, tendencias personales y de ocio... Es decir la identidad es la vía de

encuentro e integración entre redes familiares distintas. Incluso en el espacio se quedan impresas esas diferentes identidades: tradicionalmente los hombres se encuentran en el bar, en las plazas públicas, los lugares de apuestas u otros reservados a la masculinidad mientras las mujeres tienen como lugar de encuentro el mercado, el centro de salud, el lavadero, el parque infantil o espacios similares. Modernamente hay más variedad y mixtura pero el hecho no cambia de la existencia de segregación de los espacios por género, edad u otros rasgos identitarios. Los niños y niñas constituyen grupos de identidad y relaciones de fidelidad en los salones de la escuela, en los campos de fútbol, lugares de juego, en los lugares típicos para los de su edad, en tanto ancianos y ancianas lo hacen en espacios igualmente propios donde coinciden con sus pares.

Cada uno de los elementos de integración social o territorial se comportan según los roles que les son propios: hijos, padres, ancianos, hombres, mujeres, madres, jefes de hogar, comisariados ejidales, maestros, funcionarios,... y desde cada rol cumplen funciones socialmente distintas dentro y fuera del ámbito familiar. La antropóloga Dolores Juliano señaló con gran acierto algo que había observado en Mauritania, que las mujeres fungían socialmente un papel de bisagra: cuando los hombres empañaban las alianzas entre familias a causa de su tradicional mayor competitividad masculina, las mujeres procuraban la reparación de las alianzas desde sus lugares propios acordando entre ellas los términos de la reconciliación, consiguiendo así gran estabilidad entre la red familiar (Juliano, 2003). Esta lúcida idea de función *bisagra* la hemos probado en campo y efectivamente las mujeres suelen arreglar lo que los hombres hacen peligrar en cuanto a relaciones comunales o de la red familiar pero también cuando los jóvenes de varias familias se enfrentan los viejos se buscan para restaurar la paz y *evitar que la sangre llegue al río*, o cuando todo un nodo o núcleo familiar se enfrenta a otro, miembros de una y otra parte se reúnen para acordar las condiciones de recuperación de la estabilidad ya que la red entera pelagra cuando aparece una *vendetta*, un conflicto que tiende a crecer como bola de nieve en la pendiente. De manera que diferimos en que sean específicamente las mujeres las que realicen esa labor sino que es una propiedad de la familia: son todos los y las miembros

familiares los que potencialmente fungen de bisagra, ayudando al sistema familiar a recuperar el equilibrio perdido tras un impacto.

En la misma lógica de actuación, cuando miembros externos a la red familiar agreden a un componente de la misma, la red salta solidariamente porque esa es la garantía de la propia seguridad y es a la vez la manifestación del poder, del dominio territorial de su familia⁴. Hemos podido comprobarlo durante las largas estancias de observación en localidades campesinas marginales de la Huasteca potosina⁵ en los dos años que ha durado este proyecto, mediante entrevistas a familias urbanas muy diversas en la ciudad de San Luís Potosí, capital del estado potosino incluyendo familias monoparentales y no heterosexuales de larga duración todas ellas (de más de 5 años de convivencia) y finalmente debatiendo estos hallazgos en el seminario permanente interdisciplinar creado para este proyecto⁶.

La familia: Su poder territorial en la participación política

Una de las instituciones con poder territorial más estable es la familia la cual construye redes más poderosas y eficaces cuanto menos competente resulte el poder del estado. Establecimos, conforme a esos parámetros la hipótesis siguiente: Aún cuando el gobierno de una sociedad no otorgue derechos de ciudadanía democrática y por tanto no esté construyendo vías de participación para la gobernaza de un país, estado, municipio o comunidad, la población se está construyendo democráticamente dentro de sus organizaciones primarias, en aquellas facetas en que el contexto social las ha logrado democratizar.

Los tres elementos de la construcción de la ciudadanía en sociedades democráticas: ***la confianza en las instituciones, la existencia de redes sociales*** y de ***valores éticos que las cohesionan*** (Cortina, A., 2004) las tomamos como **categorias** de análisis que pudieron observarse de manera privilegiada desde la estructura familiar. Los discursos, los hechos y las acciones nos descubrieron las estrategias familiares y las formas en que cada

⁴ Igual ocurre con ciertos grupos parafamiliares, como las mafias o tribus urbanas

⁵ Tampacoy, Piedras Chinas, Aquismón, Maltlapa y El Pujal

⁶ Seminario *Identidades, géneros y territorios* en la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, UASLP 2005-2007

miembro establece relaciones de identidad o confianza con los diferentes grupos sociales e instituciones, haciendo así de bisagra entre el espacio privado –donde se construyen los valores éticos primarios- con el espacio público, donde se compite por el dominio territorial.

III.- Donde el estado no tiene competencia eficaz, la familia puede verse como la emisora y transmisora de formas de “ciudadanía”

Este trabajo se ha realizado durante el periodo 2005 y 2007 con financiación de la SEP-PROMEP y apoyo en infraestructura de la UASLP. Mediante un análisis sincrónico, dentro de un abordaje cualitativo, intentamos comprender las estrategias que desarrollan las familias para insertarse en la participación ciudadana a escala local, en sus comunidades rurales o sus vecindarios urbanos. Se observó en campo y posteriormente se entrevistó a personas mayores y adultas jóvenes de diecisiete familias rurales y urbanas, cuatro de ellas constituidas por parejas homosexuales y dos de ellas por inmigrantes del campo a la ciudad, dedicadas al trabajo sexual. Diez de estas entrevistas en profundidad forman la recolección de datos para tres tesis de licenciatura en geografía del género y la diversidad sexual, presentadas en la licenciatura de Geografía, en la Universidad Autónoma de San Luís Potosí: siete entrevistas realizadas a parejas de familias homo y heterosexuales (Salazar, 2007), dos a trabajadoras sexuales inmigradas del campo a la ciudad (Rivera, 2007) y otra de las entrevistas a profundidad que es, con más propiedad, historia de vida de una familia minera (Vela, 2007), hemos llegado a ratificar lo que en anteriores investigaciones se había constatado en sociedades muy alejadas de la realidad potosina: municipios rurales de Yucatán o en familias capitalinas de Madrid. Lo constatado puede resumirse así: que una de las instituciones con poder territorial más estable es la familia la cual construye redes más poderosas y eficaces cuanto menos competente resulte el poder del estado.

a) Confianza general en la familia como respaldo material e inmaterial

Desgraciadamente encontramos un sentir general de desconfianza o poca confianza en las instituciones de gobierno, en los tres niveles (nacional, regional o estatal y local) aunque se siente más eficaz el gobierno local y, en las comunidades rurales e indígenas, en sus gobiernos tradicionales ejidales o nativos. La institución más respetada es la de enseñanza aunque la más demandada es la de salud.

Todas las personas entrevistadas sin excepción confían en la familia para resolver crisis, fatalidades o futuros imprevistos; son personas de familias heterosexuales y homosexuales, jóvenes, maduras y ancianas, rurales y urbanas, con empleos “respetables” o marginales, de diferentes estratos socioeconómicos y con poca o mucha instrucción. Todas sin excepción esperan tener diferentes respuestas según que miembros de la familia, dependiendo de su posición en la red familiar (del mismo nodo o no, puente o camino) pero también dependiendo de cual sea el tipo de necesidad que les surja.

“Tenemos nuestras cuentas separadas, cada uno lo suyo, es más fácil, pero cuando ha hecho falta nos hemos ayudado siempre (...) y nuestros hijos igual” (E3T, familia heterosexual reconstituida⁷, SLP 2006)

“Si, claro, se que mi familia me ayudaría si fuera necesario, así lo hacemos siempre (...) Ellos saben que cuentan con mi apoyo para todo, bueno con nuestro apoyo, con el apoyo de los dos (...) recurren a nosotros para todo no sólo para problemas económicos, para consejos, resolver conflictos, para todo” (E4FH, familia homosexual, SLP 2006).

“Él y su hermano compartieron un cuarto con otro minero familiar de ellos y así se ayudaban en el pago de la renta (...) Me platicaban los lazos familiares, la importancia de la familia y como habían sacado adelante a sus hijos (...) en ese ir y venir de pláticas repetitivas, fue fraguándose en mí un valor (...) mis raíces, que son mis abuelos y mi familia. Para mi fue necesario conocer de donde soy para saber a donde voy” (Vela, estudiante SLP 2007)

“Mi familia sabe de qué trabajo, unos si y otros lo suponen (...) cuentan conmigo, no sólo en lo económico (...) Yo les hablo (por teléfono) o ellos me hablan...” (Prostituta transexual de origen rural, emigrada a la ciudad SLP, 2006).

⁷ Familia reconstituida es aquella que proviene de anteriores matrimonios y aporta hijos de esas uniones.

b) La confianza en las instituciones,

Al contrario que en la mayor parte de la población europea antes estudiada⁸, la casi totalidad de la población observada confía poco en las instituciones de gobierno y de seguridad social. Esto se comprende por lo poco desarrollado del sistema de seguridad o previsión social. Al ser poco eficiente y sin tradición, el sistema institucional no tiene apoyos a distancia y apenas actúa donde tiene presencia. Fuera de las cabeceras municipales los centros de salud son atendidos generalmente por estudiantes, prestadores de servicio social o voluntarios/as con la precariedad consiguiente. La normativa municipal, estatal o federal igualmente se cumple sólo cuando se acompaña de una campaña eficaz de difusión, lo que significa que los poderes locales suelen administrar publicitando a discreción según se benefician por las disposiciones.

Durante los tres años de duración de este proyecto hemos sido testigos de enormes arbitrariedades y abusos cometidos contra la población rural o contra el medioambiente, por instituciones organizadoras de recursos naturales y cuidados ambientales, también de la impotencia a la hora de acudir a las instituciones de justicia o a la prensa.

Cuando la desidia o la prevaricación cierran el camino hacia las instituciones de gobierno o de justicia o cuando la acción gubernamental no llega a la escala local por cualquier causa, la población recurre a las prácticas tradicionales para solucionar sus conflictos. En esas prácticas tradicionales las familias dominan el territorio, aunque ciertamente no todas las familias tienen igual poder de dominio.

c) La familia potosina es una fuerte institución, extensa y patrilocal,

Actualmente, en el estado de San Luís Potosí, al igual que observamos en el sureste, en el estado de Yucatán (Ayllón 2003:429 y sig.) la familia es extensa lo que quiere decir que conviven bajo el mismo techo y/o haciendo el gasto conjunta y solidariamente, más de un núcleo reproductivo. Es un modelo de familia patrilocal: los hijos se van casando y trayendo a las esposas a la casa

⁸ En los países con estados de bienestar, en particular en España, la confianza en las instituciones es grande tanto para asuntos de salud como económicos (desempleo, pensiones de vejez o invalidez) o judiciales. En ocasiones se protesta y se reclama pero esto mismo se hace desde el convencimiento que las instituciones *deben proveer*.

paterna. Por las limitaciones del espacio no todos pueden quedarse pero si se van ayudando para procurar casa de manera que van saliendo las parejas de esposos al menos cuando tienen algún o algunos hijos, y forman su propio hogar que, en esos momentos, será mononuclear hasta que los hijos crezcan y vayan trayendo a sus esposas. Los hogares tienen a veces más de dos núcleos reproductivos pero es una situación transitoria que tiende a estabilizarse en dos: la pareja mayor y uno de los hijos casados, con su esposa e hijos. Esta familia coexiste con una tradición más reciente que es la familia nuclear, en casa independiente, donde el espacio de la intimidad ha crecido mientras la ayuda mutua entre hogares se ha reducido en gran manera. No debemos clasificar todo hogar con un solo núcleo reproductivo como hogar moderno o donde ha dejado de existir familia extensa, es en muchos casos una etapa del ciclo familiar en familia extensa, aquella en la que el hijo debe salir de casa de los padres y crear su propio hogar hasta que sus propios hijos hagan nido en su casa y al menos uno quede con su esposa e hijos.

La familia extensa contrarresta los problemas de las familias monoparentales, evitando muchos de los males que acarrea y disminuyendo riesgos, especialmente de pobreza. Tanto si viven bajo un mismo techo como si lo hacen en otra casa, la familia rompe las divisiones espaciales cuando la situación lo requiere, por ejemplo cuando se necesita compartir el cuidado de los pequeños, por ausencia del padre durante el tiempo que está emigrado o como estrategia de supervivencia, haciendo un mismo puchero familias que residen en distintos hogares censales. A menudo las hijas o los hijos que se independizaron, vuelven a pasar etapas en casa de los padres o de los suegros, bien sea por necesidades de trabajo, por un embarazo delicado o por enfermedad.

El intercambio y la flexibilidad son características del modelo de familia extensa: es frecuente encontrar que miembros familiares colaterales ocupan casa y aportan recursos o cultivan el solar de otros que partieron a la emigración y, recíprocamente, familiares que se quedaron con los sobrinos, hermanos pequeños, nietos o parientes más lejanos como colaboración a las necesidades de sus padres de buscar trabajo fuera de la localidad; por eso es menos probable encontrar *niños de la calle* en las comunidades rurales o en las urbanas donde abundan las familias extensas.

Estas características familiares son más fáciles de observar en el medio rural pero resaltamos que también se producen en el medio urbano sólo que quedan invisibilizadas por las prácticas cosmopolitas que se suponen universales.

d) Existencia de redes sociales y de valores éticos que las cohesionan

Las redes familiares constituyen la explicación de las pervivencias culturales y la vivacidad de identidades que parecen competir con la tendencia globalizada a la aculturación. Al menos en el estado de San Luís Potosí, en sus distintas regiones hemos comprobado la persistencia de la gran familia, la familia extensa en condiciones de marginalidad o de situaciones de poder y predominantes. Las redes familiares compactan territorios fragmentados –tal y como se explicaba en la teoría de la territorialidad de la familia (Ayllón 2003: 440-461 y 2004) consiguiendo llevar a cabo una estrategia común aún viviendo a caballo de dos localidades o de dos países.

“Mandé a un sobrino a casa de mi hijo, al otro lado⁹ (...) le cobró la habitación, hasta la comida (...) le vendió el carro viejo para trabajar más caro que si fuera un extraño (...) ya no soy su padre (...) se agringó, para mi se ha muerto (...) cuando me lo dijo mi hermana ¡de la pena no podía mirarla!” (E3C, retornado, Unión de Guadalupe, Aquismón, familia rural 2006)

Tal como ya se definió la familia, son miembros no tanto por la cosanguineidad sino quienes *se tienen por tal y como tal se comportan*: “Finalmente, cuando miembros de la familia constituyen una familia propia en el lugar de destino migratorio (...) y por sus propias necesidades dejan de mandar dinero al grupo paterno, continúan ofreciendo la casa y el apoyo para la llegada de otro miembro familiar, mostrándose como un enclave territorial del anterior grupo familiar. Esto es así en tanto el individuo familiar (padre, madre, hermana, hermano, primos, compadres, o parientes lejanos) se comporte como tal, lo que deviene de sentirse familia” (Ayllón 2003:442) por ello, aunque pareciera que estos comportamientos y los valores derivados de la obligación familiar, están en desuso o *superados* por la modernización, perviven los valores éticos que reafirman la solidaridad familiar hasta el punto de expulsar del grupo familiar al

⁹ “Al otro lado” es la forma más común de decir “en Estados Unidos”, aquí en la región norte de la República Mexicana.

miembro que incumple la regla máxima: apoyar la promoción de los otros miembros y del conjunto.

e) La participación sociopolítica por familias

La teoría de la territorialidad de la familia nos avisa que las familias se impulsan para conseguir logros en la formación, el empleo y los cargos ejidales, municipales y de otras formas de gobierno o dignidades, además de hacerse hueco o *palanca* en los trabajos mejor remunerados o en los negocios. En las familias observadas en San Luís Potosí hemos ratificado lo mismo: desde las familias del poder financiero/político a las familias teenek más modestas utilizan el número de hijos e hijas así como las alianzas de unos y otras para controlar y dominar el que consideran *su territorio*:

“No se han ido ninguno (de sus 11 hijos) a emigrar (...) porque así estamos mejor (...) nos apoyamos mejor, (rie) mi hijo es el Comisariado Ejidal, antes lo fue el otro hijo” (E1P, Tamuín, 2005)

Las familias se apoyan no sólo por un sentimiento de fidelidad sino porque cumplir ese precepto permite confiar en que los otros miembros familiares lo cumplirán. De alguna manera igual ocurre en la *mafia* o *cosa nostra* puesto que la confianza en el apoyo mutuo aumenta el umbral de seguridad dentro del grupo en red. No sería de rigor entender que toda familia sea una mafia ya que ésta se caracteriza por su capacidad de obstaculizar a los de fuera de la unión familiar más que por el apoyo mutuo que también se da.

Podría objetarse que dentro de las familias hay diferencias ideológicas, políticas y éticas que llevan a miembros a oponerse, a apoyar a candidatos enfrentados. Ciertamente así lo hemos visto pero cuando la familia muestra la suficiente flexibilidad para no romper (expulsar algún miembro), aumenta su *competencia*, su capacidad de penetración y control social, en tanto que grupo.

f) La diversidad familiar y los procesos de modernización

Hemos constatado la diversidad de formas de vivir en familia en San Luís Potosí: de 15 participantes en un taller sobre familia, al describir el grupo familiar en el que se criaron, resultaron trece estructuras familiares diferentes¹⁰.

¹⁰ Taller llevado a cabo en 28 de junio 2006, durante la IV Sesión del Seminario *Identidades, Géneros y Territorios*, bajo título “*Familia y matrimonio homo y heterosexual*”.

Sobran estudios que insisten en la capacidad familiar de guardar las tradiciones por lo que ha llegado a verse a la familia como sostenedora a ultranza de la tradición, sin embargo lo que hemos encontrado en este proyecto de investigación y en los que le antecedieron, es que la familia innova dentro de la tradición *innova para conservar* en una capacidad asombrosa de pervivir adaptándose a los cambios (Ayllón, 2003). En San Luís Potosí, un estado más rural que urbano (Ayllón, 2007) afamadamente *mocho*¹¹ hemos encontrado que la diversidad familiar está bien admitida, que las familias homosexuales son conocidas y respetadas en su entorno (aunque el respeto y la tolerancia es inversamente proporcional al estrato social) y que entre las clases o estratos socioeconómicos populares se tolera relativamente bien el trabajo sexual y la transexualidad, como lo han demostrado dos de las tesis que se han realizado dentro de esta investigación (Salazar 2007 y Rivera, 2007).

Llama la atención que la sociedad (conjunto de familias en este caso) actúa en consecuencia con los valores del entorno que va interiorizando, aunque las personas aisladamente no lo verbalicen o sean aún incapaces de defender esos valores en espacios públicos y por ello hemos encontrado que las familias homosexuales entrevistadas participan de una red familiar (con sus nodos, caminos y puentes) apenas diferente de las que constituyen otros tipos de familias. Por ello podemos aclarar que la actuación cívica de las familias y su verdadero poder social se comprueba más allá de su regulación jurídica, legal o constitucional aunque no más allá de los procesos de modernización o procesos de mentalidad.

En resumen

Se ha confundido el hecho familiar con un cierto modelo de familia -el occidental tradicional pero hay muchas formas de vivir en familia aunque todas son competentes para organizar moralmente y materialmente la actuación de sus miembros en sociedad.

¹¹ Popularmente *mocho* adquiere el significado de *cerrado*, corto, anticuado, poco cosmopolita.

La familia heterosexual no es el único tipo de familia y además este subgrupo presenta variedades: familias biparentales, monoparentales, incompletas o reconstituidas, monógamas polígamas, en comuna y en triángulos amorosos.

Una de las variedades de familia es la conformada por adultos del mismo sexo, las parejas homo se unen por el afecto y el deseo de convivir a largo plazo, de tener un proyecto de vida en común, al igual que lo hacen las parejas heterosexuales, unos y otros forman “familia”. A la vez, las parejas homo se relacionan con la red social con tanta intensidad como el entorno les permite, e igualmente cumplen sus papeles de puente, bisagra, camino y nodos para unirse a sus familias de origen y para hacerse respetar por ellas y para unirse con la red de relaciones familiares y vecinales y también hacerse respetar en esa red. Las parejas homo construyen espacios diferenciados, percibidos como marginales, pero no por ello dejan de conformar los otros espacios perfectamente integrados en su entorno social y de influir en él.

Hasta lo estudiado, nada hace pensar que la dinámica interna de una familia homo sea distinta sustancialmente de la de otras familias: en mayor o menor grado los conyugues se apoyan para mejorar sus condiciones sociales, maximizar sus ingresos, apoyar a otros familiares, amigos o vecinos; son requeridos para apadrinar, educar a niños y niñas de la familia, para solventar problemas familiares de todo tipo, para dar consejo, etc. Con sus parejas sexuales construyen relaciones íntimas que no difieren en su significado ni en sus manifestaciones de la intimidad creada en otras familias e igualmente sufren problemas conyugales por similares causas y finalmente se producen rupturas al igual que en las familias heterosexuales.

Las familias no heterosexuales padecen problemas específicos derivados no del sexo, sino de la ausencia de derechos sobre la propiedad, las pensiones, la seguridad social y otros derechos sociales pero especialmente por la presión ejercida en algunos ámbitos para que oculten su especificidad, para que clandestinicen parte de su vida. Más injustamente ocurre en cuanto a la paternidad –o maternidad- cuando a falta de legislación democrática, algunos jueces privan de la custodia de los hijos e hijas por la orientación sexual de su padre o madre, dañando así tanto a los padres o madres como a los hijos e hijas. La percepción social de los homosexuales y de las parejas o familias

homo está marcada por los prejuicios tradicionales, por la construcción social de los géneros y por la reciente reinterpretación o reconstrucción de la moderna masculinidad y feminidad, sin embargo se aprecia como esa percepción se va acercando cada vez más al reconocimiento de la diversidad. A ello ayudan los movimientos de liberación sexual que incluso comienzan a producir estudios en la Academia, de modo individual la importante *salida del closet* y el consiguiente mayor contacto directo con familiares, amigos y vecinos pero también están siendo muy importantes los cambios en la judicatura como la reciente legalización de la igualdad en el matrimonio o fórmulas similares de reconocimiento familiar y matrimonial.

IV.-Conclusiones

Podemos concluir que la epistemología, desde la perspectiva no excluyente, coincide en que la ciudadanía es **la construcción de una ética** basada en la **reiterada práctica política** de la **igualdad legal, social y humana**, la **pertenencia activa** y la **integración social**.

La pregunta inicial que dio origen al planteamiento de la investigación: ¿Cómo (con qué estrategias, desde dónde) se concilia el derecho a la identidad cultural de las poblaciones autóctonas con la práctica de la participación ciudadana?

Se responde mediante este trabajo que la familia es un potente mediador social, constructora en su interior de prácticas reiteradas o de ética (condicionada por el entorno cultural-circunstancial) y es agente fundamental en la articulación compleja del territorio, por tanto de la gobernabilidad, ya que genera diversas estrategias de participación local (pública) a través de sus miembros y recibe a través de ellos sinergias útiles para el doble juego de innovar y conservar. Las familias establecen lazos también para aumentar su control social sobre la comunidad y de la eficacia de esos lazos y la extensión de la red social-familiar se deriva la gobernabilidad: a mayor dominio familiar mayor necesidad de consenso para imponer la acción gubernamental.

La familia es un grupo contenedor de identidad cultural, también reproductor de cultura pero no de manera clónica sino adaptativa, es decir: las tradiciones

perviven siempre que tengan la posibilidad de modificarse lo suficiente para adaptarse a los cambios de mentalidad. La familia protagoniza una *negociación tradición-innovación* dentro de un contexto, de un entorno cambiante. Precisamente observando las familias “ilegales” de homosexuales, lesbianas y transexuales hemos podido comprender que hay otras instituciones más conservadoras a ultranza que la familia: la judicatura, el cuerpo legislativo, las penitenciarias, las instituciones religiosas y de enseñanza, por ejemplo. Los movimientos sociales democratizantes parecen haber tenido mayor éxito en el ámbito familiar y vecinal (ámbitos de la cotidianidad popular) que en otras instituciones que se proclaman democráticas y constitucionales y que modifican ágilmente su discurso según lo *políticamente correcto* pero no así sus prácticas..

Parece que el Estado protagoniza la construcción de una ciudadanía excluyente que enfrenta nativos contra extranjeros pero no promueve con igual eficacia la construcción de ciudadanía responsable y participativa (o democrática). A su vez, parece más relevante que el papel del Estado, el de los movimientos sociales en el aprendizaje y fortalecimiento de las capacidades democráticas de los ciudadanos. Ese ser capaz para enfrentar y excluir ciudadanos pero no para integrar y construir democracia, está en la base de la llamada *crisis del estado-nación*.

La ciudadanía como *fuerza de derechos* (civiles, políticos y sociales), *participación en la vida pública* o como *conjunto de deberes propios del integrante de una comunidad política*, o una misma cultura, tiene su primera escuela en la familia y la red familiar más amplia. Ciertamente que no todas las familias muestran la misma eficacia en este particular pero es la institución familiar la primera y más persistente creadora de esos valores y responsabilidades.

La crisis del Estado-Nación se expresa en nuestros días por la incapacidad de las unidades políticas de ejercer control absoluto sobre sus territorios, pero ese poder que hoy se considera perdido o *en crisis*, realmente no parece haber existido más que en los lugares centrales y de manera imperfecta o bien en la literatura creativa del siglo XIX.

La dificultad de la gobernabilidad no deriva de la convivencia multicultural de las sociedades de hoy ni de la confrontación de las viejas nacionalidades con el proceso de globalización, parece comprobado que cuando un estado nación no otorga cuidados a la población ni arbitra las relaciones sociales y económicas, no consigue ejercer el dominio territorial y deja esos espacios al dominio territorial de otros agentes.

Con todos los defectos que se hayan podido señalar al modelo keynesiano, para obtener el dominio territorial o la *gobernabilidad* el estado debe adoptar alguna manera de estado del bienestar, garantizando el cumplimiento de las responsabilidades públicas y un grado mínimo de transparencia y equidad si no quiere encontrarse con la anomia y el descrédito de su actividad. El estado no debe competir con la institución familiar sino dejar libre el espacio de la responsabilidad personal y ocupar su papel de árbitro de la vida político-social.

El concepto de ciudadanía exige la puesta en práctica de una ética generalizada: que todos somos iguales ante la ley, con derechos que reclamar y deberes que cumplir en tanto miembros de una sociedad y un Estado; la idea de *pertenencia*, vinculación o membresía a una determinada comunidad política entre cuyos miembros se establecen relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad, requiere de la integración social, en donde cada grupo social minoritario o no, nativo o no, pueda sentirse parte corresponsable de una sociedad.

Todas y cada una de las instituciones sociales, de ámbito público o privado, tienen un papel fundamental en la construcción (u obstaculización) de la ciudadanía democrática y deben abordar su propio reto y reformar sus propias dinámicas. Eso será más útil y construirá más sociedad participativa que desplazar siempre el problema a las otras instituciones sociales a las que no se les da con qué afrontar las nuevas vicisitudes, como suele hacerse hacia la Escuela o la Familia.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayllón Trujillo, Maria Teresa (2007) *“El continuum rural-urbano: estudio demográfico desde la estructura familiar en San Luís Potosí”* San Luis Potosí, 26 y 27 septiembre: Actas III Congreso de Investigación de la UASLP.
- (2006a) *Familia, matrimonio y boda: pasado y presente de una estrategia universal de la población*. Ponencia a la IV Sesión del Seminario *Identidades, Géneros y Territorios* titulado *“Familia y matrimonio homo y heterosexual”*, UASLP: San Luis Potosí, 28 junio
- (2006b) *Ciudadanía, Género y conflicto social: Vejez, ancianidad y tercera edad*. Conferencia Magistral al VI Congreso Regional de Geriatria y Gerontología, San Luis Potosí, 6 de octubre.
- 2004 *“Teoría de la territorialidad de la familia. Estrategias familiares en Yucatán”* *Ágora. Revista de Historia y Geografía* (Universidad de Santa Cruz do Sul, Brasil) vol. 10, n° 1 y 2, pág. 23-58 enero 2004
- (2003) *“La Intersección familia-identidad-territorio. Estrategias familiares en un entorno rural de fuerte migración. Yucatán a finales del siglo XX”*. Memoria de tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/ghi/ucm-t27293.pdf>.
- Con Nuño Gutiérrez, M. Rosa; Méndez, Silvia L. y González Camacho, Carlos (2006) *“Diagnóstico de las causas, consecuencias y expresiones de violencia contra las mujeres en los hogares de La microrregión Huasteca Centro, San Luís Potosí”* Memoria de Investigación. Gobierno del Estado- IMES -UASLP. San Luís Potosí, Diciembre.
- Berger, P.-Luckmann, T. (1968) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu, 1991
- Cortina, Adela *“Educar para la solidaridad en la universidad”* en *Universidad y Cooperación al desarrollo*. Murcia (España): Universidad de Murcia, 2004
- "El quehacer público de la ética aplicada: ética cívica transnacional", en A. Cortina y D. García-Marzá (eds.),
- Razón pública y éticas aplicadas, Madrid, Tecnos, 2003, 11-44. en A. Cortina, *Ciudadanos del mundo*, Madrid, Alianza, 1997: 153-161.
- Engels, Friedrich (1884) *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. México: Grupo Editorial Éxodo, 2005
- Etxeberria, Xavier. *Concepto y ejercicio de la ciudadanía*.(Somos.invierno 2002)
- FSM-UNESCO *Democracia, gobernanza y complejidad: ¿Qué dificultades plantea el reconocimiento del pluralismo cultural?* Porto Alegre (Brasil), 31 de enero a 5 de febrero de 2002.
- Habermas, Jürgen. *Facticidad y Validez: Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso* Madrid: Editorial Trotta, 1998a

- *Mas Allá del Estado Nacional*. Madrid: Editorial Trotta, 1998b
- Juliano, M^a Dolores “Género, cultura y desarrollo. Algunas hipótesis sobre la democratización en Mauritania” *Ingeniería sin fronteras. Revista de Cooperación* n^o 15, año 10, primavera 2002 pp. 15-19
- (2001) “Perspectiva de la Antropología para estudiar construcciones de género” en Fernández, Antonia (Coord.) *Las mujeres en la enseñanza de las ciencias sociales*. Madrid: Síntesis, pp. 35-60
- Laquiche Licta, Raúl. *Ciudadanía y pueblos indígenas*. Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Año 3, No. 22, enero del 2001
- Lévi-Strauss, Claude (1956) “La Familia” en Llobera (Comp.) *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama, 1974, pp. 7-49
- Marshall, T.H 1950. *Citizen Ship and Social Class*. U.S.A: University of Cambridge
- Miller, David. “Ciudadanía y Pluralismo”, en *Liberalismo Comunitarismo, La Política* (Barcelona), no.3. Octubre 1997
- Touraine, Alain. *¿Podremos Vivir Juntos?* Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., 1997
- Touraine, Alain. “Las transformaciones sociales del siglo XX”. Discurso de apertura leído ante la Primera Reunión Provisional del *Intergovernmental Council of the Management of Social Transformations Programme* (MOST). París 7-10 de marzo de 1994.
- http://www.ideasapiens.com/filosofia.sxx/fsocial/tranf.%20sociales_s.xx.htm
(9-1-2006)
- Urcuyo Fournier, Constantino “Ciudadanía”. *Documentos de Trabajo de CIAPA*, no 11. Junio 2006. Costa Rica



Coordinación de
Ciencias Sociales
y Humanidades

V Sesión del Seminario
Identidades, Géneros y Territorios



UASLP

Territorialidad y construcción de la ciudadanía

29 de noviembre

10,00h INAUGURACIÓN

10:30h 14 Mesa 1: Introducción al concepto de ciudadanía

16h Mesa 2: Metodología y fuentes

30 de noviembre

10h Mesa 3: Estudios de caso de San Luís Potosí y otros estados

16h Mesa 4: Condiciones para continuar el trabajo en red

Coordina: Ma Teresa Ayllón Trujillo (UASLP-PROYECTO PROMEP)

Universidades y centros de investigación participantes:

Universidad Autónoma de Yucatán, El Colegio de San Luís, Universidad Autónoma de San Luís Potosí, Universidad Indígena de San Luís Potosí, El Colegio de Michoacán y la Universidad de Guanajuato



© Foto: Ma. Teresa Ayllón, México 2006

Miércoles 29 y 30 de noviembre 2006 en el Edificio de Ciencias Sociales y Humanidades
UASLP Campus Oriente Av. Industrias nº 101-A, Fracc. Talleres Telfs.: (444) 818 24 75

Mayores informes mayllon@uaslp.mx

Justicia y ciudadanía a finales del antiguo régimen: violencia intrafamiliar en San Luis Potosí

Ana Irisarri Aguirre
Liliana Izaguirre Hernández

Cuando se habla de ciudadanía, de su construcción y de su desarrollo histórico se tiende a pensar en cuestiones políticas relacionadas con los regímenes liberales que surgieron tras la Revolución Francesa, es decir, tras el fin del Antiguo Régimen. Esto también ocurre en México, así el libro coordinado por Sergio Quezada, uno de los mejores trabajos sobre ciudadanía desde una perspectiva interdisciplinaria, comienza su estudio en 1812, con la Constitución liberal de Cádiz¹. Tradicionalmente, se sitúa el nacimiento del concepto de ciudadanía en la Grecia y Roma clásica para luego dar un salto hasta los primeros años del siglo XIX y posteriormente en el siglo XX con la lucha por los derechos civiles². Esta visión, en mi opinión, es demasiado restrictiva y heredera de la historiografía burguesa que trató de ensalzar los sistemas liberales que se pusieron en marcha desde las primeras décadas del siglo XIX.

En este capítulo analizaremos el ejercicio de la ciudadanía durante los últimos años del virreinato en la intendencia de San Luis Potosí a través del funcionamiento de la justicia. Para ello, hemos utilizado cinco denuncias sobre violencia intrafamiliar y sexual interpuestas por mujeres de distintas castas y situación social ante la justicia potosina durante los primeros años del siglo XVIII y que actualmente se encuentran archivados en el Archivo Histórico de San Luis Potosí, en el fondo Intendencia. El trabajo está basado en estudios de casos, pero creemos que son suficientemente ilustrativos como para

¹ Sergio Quezada (coord), *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán, 1812-2004*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Congreso del Estado de Yucatán, 2005.

² Torcuato S. Di Tella, Hugo Chumbita, Susana Gamba y Paz Gajardo, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Ariel, 2001, pp. 85-88 y http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12587295312368273543213/005919_3.pdf pp. 3-8.

replanteamos ciertas ideas sobre la ciudadanía en el Antiguo Régimen y sus acepciones más allá de la política.

El capítulo se ha dividido en tres partes: en la primera se hará una justificación sobre la posibilidad de hablar de ciudadanía en el Antiguo Régimen y sobre la forma en que la justicia forma parte de esta ciudadanía, en la segunda se describirán los casos elegidos para el estudio y las conclusiones que se pueden obtener de ellos y en la cuarta pondremos en el contexto general de la época y el pensamiento ilustrado que se va extendiendo por todo el mundo occidental durante el siglo XVIII.

I. La Justicia en el Antiguo Régimen y la ciudadanía

¿Se puede hablar de ciudadanía en el Antiguo Régimen? Si utilizamos un concepto de ciudadanía únicamente limitado a la facultad política del individuo para participar en la vida pública podemos pensar que no, pero si entendemos la ciudadanía como una serie de derechos de los habitantes de una nación que incluyen elementos civiles, culturales, éticos, etc. entonces indudablemente, la ciudadanía no es algo que comienza con el Nuevo Régimen³.

El paso del absolutismo a los regímenes liberales supone un cambio cualitativo en la estructura de la participación política de la población y en la defensa de sus derechos humanos, tanto en cuestiones políticas como personales y de seguridad. Sin embargo, esto no quiere decir que durante la Edad Media y los siglos del absolutismo no se pueda hablar de formas de participación política o de una total inmunidad del poder establecido y de falta de derechos de la población. Ciertos conceptos que utilizamos hoy, tales como el mismo de ciudadano, sufragio, etc. fueron utilizados en la Roma y Grecia clásica y luego retomados con los regímenes liberales del siglo XIX, pero el contenido no es totalmente desconocido en los años anteriores a la Revolución Francesa.

³ Sinesio López Jiménez, *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Lima, 1997 y Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

El análisis histórico nos indica que, salvo quizás el reinado de Luis XIV en Francia, nunca hubo un absolutismo total sin ningún tipo de representación política: el Parlamento en Inglaterra, las Cortes en Castilla y Aragón o los Estados Generales en Francia son una muestra de esto. Como bien ha señalado François-Xavier Guerra, una gran diferencia es que la representación en el Antiguo Régimen es corporativa mientras que en el Nuevo es individual: “En el nuevo imaginario {el de los regímenes liberales} que acompaña a la expansión de las nuevas formas de sociabilidad, el acento, decíamos, está puesto sobre el individuo. Lo esencial no era el grupo al que alguien se incorpora, sino el individuo que se asocia”⁴ o: “En estas sociedades {las del Antiguo Régimen} el grupo tiene prioridad sobre el individuo no porque los hombres no sean conscientes de su individualidad, sino porque se consideran y actúan como partes de un todo”⁵. Desde luego es una diferencia importante, pero esto no indica que no se pueda hablar de un cierto tipo de ciudadanía durante esos años. Se puede objetar que este tipo de representación es muy deficiente y que no incluye a toda la población, pero lo mismo se puede decir de los regímenes liberales del siglo XIX (declararon un sufragio censitario, en algunos casos muy restringido) e incluso de los actuales, especialmente con el fenómeno de la migración.

Por otro lado, si bien hasta 1789 no se puede hablar de derechos humanos, también es cierto que durante los siglos de la Edad Media y Moderna el estado no fue totalmente arbitrario ni despojó a sus súbditos de cualquier tipo de garantía y seguridad. Un ejemplo claro de esto fue el funcionamiento de la justicia; aunque la separación de poderes propuesta por Montesquieu no se hizo efectiva hasta la consolidación de los regímenes liberales, no puede decirse que hasta ese momento la justicia no funcionara o fuera totalmente arbitraria. Las leyes escritas se pueden encontrar ya desde el Código de

⁴ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 90-91.

⁵ François-Xavier Guerra, “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, en François-Xavier Guerra, Annick Lempérière et. Al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, Fondo de Cultura Económica, México 1998, p. 120

Justiniano de los siglos V y VI o el Código de las Siete Partidas castellanas redactadas en el siglo XIII.

Así pues, partimos de la premisa de que la administración judicial es un punto fundamental de la ciudadanía desde el punto de vista de que debe garantizar a la población que se les haga justicia, tener la posibilidad de denunciar una situación injusta o peligrosa y que se tramite de una manera eficaz (se le de una solución); que en caso de ser acusado de algún delito previsto por la ley se tenga un juicio justo y, finalmente, que en caso de ser condenado la “vida en prisión” respete la dignidad del reo como persona.

En esta línea, hemos analizado cinco expedientes de justicia tramitados entre los años de 1790 y 1820 tratando de comprobar hasta qué punto se cumplían los tres criterios que acabamos de mencionar. Por otro lado, en los casos elegidos las denuncias fueron interpuestas por mujeres y tenían como motivo denuncias por violencia intrafamiliar y sexual por lo que a partir de ellas podemos plantearnos cuál era el papel de la mujer como sujeto jurídico y hasta qué punto el ámbito familiar es de dominio únicamente privado o también público.

II. Los casos analizados

Los casos que se van a exponer en este trabajo se produjeron y se tramitaron en la intendencia de San Luis Potosí, institución que dominaba la vida pública durante los últimos años del virreinato en Nueva España. Esta institución abarcó los actuales estados de San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila en México y Texas en Estados Unidos⁶. Con ella se creó una administración muy centralizada en la que todo el territorio dependía de la ciudad de San Luis Potosí y ésta de México. El intendente era el máximo responsable de la región en las causas de hacienda, guerra, policía y justicia y dependía directamente del virrey⁷. Esto significaba que hasta él llegaban todas

⁶ Aúrea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993, pp. 162-171.

⁷ Ana Irisarri Aguirre, *Política reformista y modernidad en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, INAH (en prensa).

las acusaciones y problemas judiciales de este vasto territorio. De esta forma, aunque cuatro de los cinco casos se producen en la ciudad de San Luis, el otro procede de la colonia de Nuevo Santander, actual Estado de Tamaulipas.

Los casos analizados son los siguientes:

- *El caso del matrimonio Serna González*⁸

El primer caso se produjo por los problemas existentes entre el matrimonio “no indio” formado por Josefa González de Paredes y José Estevan (sic) de la Serna, Teniente de Milicias de las colonias de Nuevo Santander. El matrimonio acudió a las autoridades porque el teniente acusó a su esposa, ante el obispo de Monterrey y el intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo, de haberlo engañado durante nueve años con varios hombres, entre ellos un cura.

Josefa González, según la información disponible, no refutó las acusaciones de su marido pero sí lo acusó de “sevicia⁹ y malos tratos” ante el Gobernador Conde de Sierra Gorda. Esto provocó que el Teniente fuera puesto en prisión y se le retirara la custodia de sus hijas.

Ante estos hechos, De la Serna denunció ante el Intendente de San Luis que las autoridades de Sierra Gorda eran cómplices de la adúltera y habían dispuesto que ella, con sus malos ejemplos, se encargara de las hijas y suplicó al intendente su intervención directa para solucionar el caso, enviándole una carta declaratoria. En ese documento el teniente reconoció que ha tenido “desavenencias de atención” en su matrimonio pero que nunca llegó a lastimar la persona de su ofensora y afirmó que, aún habiendo testigos de los actos de ella, no se le había hecho justicia pues ni siquiera tuvo la oportunidad de presentarse ante una Audiencia.

⁸ AHESLP, Intendencia, legajo1796-1799.2 (17), exp. 11, 38: Superior despacho en que se mandan practicar por el señor intendente de San Luis Potosí, ciertas diligencias, en la Villa de las Presas del Rey, a pedimento del teniente José Esteban de la Serna, sobre adulterio de su esposa, doña Josefa González de Paredes. México y Orizaba, 22 nov. 1797 - 9 oct. 1799.

⁹ Crueldad excesiva, trato cruel según la Real Academia de la Lengua Española: <http://buscon.rae.es/drae/>

El caso fue seguido paralelamente por el Intendente de San Luis y el Gobernador Conde de Sierra Gorda, éste a favor de Josefa G. Paredes. Éste último, además de haber ordenado la prisión del Teniente, le otorgó a ella la custodia de las hijas. Sin embargo, fue el intendente Salcedo (su cargo de intendente le daba competencias en la causa de justicia dentro de su jurisdicción) quién emitió el fallo final del caso.

De esta manera, el Intendente, después de haber devuelto a De la Serna la custodia de sus hijas, y de otorgarle el manejo de todos los bienes conyugales; decidió que las hijas se quedarán con su madre, que ninguno de los cónyuges fuera a prisión, que se separara el matrimonio y que se le entregara a Josefa G. Paredes una cantidad de dinero, para alimentar y mantener a sus hijas, proporcional a la dote que introdujo al matrimonio.

- *El caso de María Alejandra Estrada*¹⁰

El segundo caso elegido es una causa criminal que inició María Juliana Martínez, india del Pueblo de Santiago, en contra de Lino Victoriano Montiel, también indio del Pueblo de Santiago, por los delitos de rapto, violación, incesto y estupro que cometió con su hija, María Alejandra Estrada de trece años.

María Juliana Martínez denunció ante el Alcalde Ordinario de la ciudad de San Luis Potosí, Ignacio Artegui, que Montiel atacó a su hija mientras raspaba unos magueyes antes de la salida del sol. Declaró que este hombre tomó a su hija por la cintura para arrastrarla hacia el monte, donde no pudiera recibir ayuda; ahí la maltrató y utilizó la fuerza “a fin de lograr aseso carnal con ella” (sic), mismo que logró durante casi una hora, no sin antes haber recibido resistencia por parte de su hija. Juliana Martínez sustentó esta denuncia llevando ante el Alcalde las “*enaguas blancas llenas de la sangre que despidió*” su hija por la violación”.

¹⁰ AHESLP, Intendencia, legajo 1809 (34), exp.2: Causa criminal contra Lino Victoriano Montiel por rapto, estupro e incesto que cometió con Alejandra Estrada, indios ambos del pueblo de Santiago. Real de Catorce, Querétaro y San Luis Potosí, 17 ene 1809 - 31 jul 1809.

En la misma denuncia, la madre de Alejandra exigió que se le embargaran a Montiel todos los bienes que tuviera y suplicó al Alcalde que se le aplicara la pena que dispusiera la ley en estos casos. Ella exigió estas cosas para compensar el “agravio” que Montiel le hizo sufrir a su hija.

Ante la acusación de Juliana Martínez, Artegui dispuso que Lino Montiel fuera puesto de inmediato en prisión. En este momento, el nuevo Alcalde Ordinario de la ciudad de San Luis Potosí, José Pablo de la Serna, se hizo cargo del caso e inició una investigación sobre la inocencia o culpabilidad de Montiel. La investigación duró seis meses aproximadamente, y en ella, De la Serna pidió la testificación de cualquiera que hubiera tenido alguna relación con los delitos que juzgaba.

En seguida, De la Serna ratificó que el reo se hallaba preso y mandó, “para justificar el cuerpo del delito”, que se nombrara a las matronas Juana Antonia Ortiz y María Nicolasa Sustaita para que examinaran a María Alejandra Estrada y dictaminaran si estaba “usada de varón y grávida” (sic).

Además, De la Serna pidió que se presentaran a declarar sobre Montiel, Antonio de la Rosa y Francisca de Paula Estrada, para verificar la violación que cometió a su hija Petra María, prima de Alejandra, según la declaración inicial de Juliana Martínez. La finalidad de este citatorio era la de fundamentar la acusación de Martínez contra al reo, por incesto.

El Alcalde, solicitó la declaración de María Alejandra Estrada y luego la ratificó con el dictamen de las matronas, quienes aseguraron que Alejandra “está en efecto recién usada de varón, y no solo, sino recién violada y que no quedó grávida” (sic); con las averiguaciones sobre las distancias que existían entre la casa de la niña y el lugar en que fue atacada por Montiel, que según los resultados, impedían a cualquiera huir o pedir ayuda, y con el análisis de las huellas de la violación en el lugar, que coincidían con la declaración de la niña. Ante estas pruebas, De la Serna dispuso que Lino Montiel permaneciera preso y que sus bienes fueran embargados y entregados a Juliana Martínez.

Sin embargo, el Alcalde estaba obligado a otorgar al reo el derecho de nombrar un defensor. Montiel nombró a José María Rosales como su “curador”

(abogado defensor) y bajo su tutela rindió su declaración. En ella aseguró que era inocente de todos los cargos de que le acusaba Juliana Martínez. Admitió haber tenido relaciones sexuales con Alejandra Estrada y Petra de la Rosa, pero aseguró que lo había hecho con el consentimiento de ambas, e incluso a petición de ellas mismas. Desmintió que esa había sido la primera vez que veía a Alejandra y que ella era doncella, como lo declaró Estrada. Además, aseguró que la niña había recibido, tiempo atrás, regalos y dinero de su parte como invitaciones para estar juntos, y que esa mañana finalmente había accedido.

Rosales, usando sus facultades como abogado de Montiel, presentó testigos que sustentaron las declaraciones de su defendido y acusó a estas mujeres ante el Alcalde de haberse puesto de acuerdo para perjudicar y despojar a Montiel de sus bienes, en virtud de que ellas eran económicamente menos estables que él. Además cuestionó las pruebas que presentaron las matronas y las autoridades, pidió la devolución de los bienes embargados y exigió la libertad del reo, amparándose en la ley publicada por Real Cédula el 31 de mayo de 1806, en la que el Rey establece, según Rosales, “*que por semejantes delitos no sean reducidos a prisión sus delincuentes*”.

José Pablo de la Serna envió copias de los documentos generados por este proceso a los Licenciados Ramón Esteban Martínez, residente en Guanajuato, y José María Septien, residente de Querétaro, con el fin de recibir asesoría legal sobre la sentencia del caso.

En este momento, el proceso legal había finalizado (declaraciones de los involucrados y de los testigos, careos, análisis de pruebas, defensa legal de ambas partes, etc.), e incluso, la ofendida, a través de su madre, había retirado los cargos y solicitado la libertad de Montiel, ante el consentimiento de la parte ofensora de dar doce pesos y medio a Alejandra Estrada en calidad de dote y pagar todos los gastos del juicio a Juliana Martínez.

El Licenciado Martínez, respondió a la solicitud de De la Serna. Revisó el caso y aseguró que Montiel no merecía ser castigado por el delito de rapto, porque no hubo tal; que sí podía serlo por el de estupro, pero “que era arriesgado hacerlo por el de violación ya que las pruebas no eran suficientes”. Por ello,

según Martínez, “No podía aplicársele al reo la Ley 22, título 1º, parte 7ª, vigente en el virreinato, que castigaba el delito de violación con pena capital, pérdida de miembro, o destierro”.

Por lo anterior, de acuerdo a una ley de Partida que establece que “... es mejor, y más santo, en tal caso, dexar (sic) al culpado sin castigo, que condenar al inocente”, el Licenciado sugirió al Alcalde de San Luis que “puede aprobar la transacción celebrada en esta causa, dándola por concluida, mandando encarcelar al reo, previa exhibición de los doce y medio pesos que ha prometido para la Estrada, y resarcimiento de los diez y nueve que ha gastado la madre de aquella” (sic).

Finalmente, el alcalde José Pablo de la Serna aceptó el acuerdo económico de las partes, absolvió de los delitos y liberó a Montiel porque consideró que este acuerdo, y el tiempo que había pasado en prisión durante el proceso, era una condena justa. Entregó a Juliana Martínez y a su hija el dinero que les correspondía y archivó la causa para “constancia”.

- *El caso del matrimonio Montiel Cruz*¹¹

Este caso es una petición de libertad que hizo Juan Antonio Montiel, indio del Barrio de Santiago, para que su esposa y su “amasio”, Felipe Antonio García, presos con su anuencia durante aproximadamente dos meses por haber cometido posible adulterio, fueran liberados de su condena.

La razón por la que Montiel presentó esta petición quedó expresada en la carta que le dirigió al Alcalde Ordinario más Antiguo de la ciudad de San Luis Potosí, José Pablo de la Serna, de la siguiente manera: “reflexionando que no hay constancia de que el agravio llegue a lo sumo, creyendo que la prisión que han sufrido sea bastante para escarmentarlos vengo en perdonarles, esperando pronto a reunirme con mi mujer para vivir con quietud como lo espero, por cuyo motivo suplico a V. se sirva mandar se pongan aquellos en libertad”.

¹¹ AHESLP, Intendencia, legajo 1809 (34), exp. 11: Reunión del matrimonio de Juan Antonio Montiel y María Apolonia de la Cruz, la que se cree, haber versado ilícitamente con Felipe Antonio García. San Luis Potosí, 11 de agosto de 1809.

El alcalde resolvió el caso concediéndoles la libertad a María Apolonia de la Cruz y a su amante, en virtud de que el marido les perdonó el adulterio. Sin embargo, la libertad de los acusados fue dada a Montiel bajo juramento de que, no ofenderá a su mujer “por el agravio que le ha inferido, sino que en cualquiera ocasión que le cause otro, ocurrirá para su castigo a este juzgado”.

- *El caso de la viuda María de Jesús de Leija*¹²

Esta es una causa legal iniciada por la viuda “no india”, María de Jesús de Leija, en contra de sus suegros por abuso, robo, golpes e insultos. María de Jesús acusó a sus suegros ante el intendente de San Luis Potosí, Manuel de Acevedo, que sus padres políticos habían saqueado la propiedad que le heredó su marido mientras ella estaba fuera de la ciudad, robándole ropa, piezas de labranza, utensilios y animales. Ante estas acusaciones, el intendente envió un citatorio a los suegros de Leija para que se presentaran a declarar sobre lo ocurrido, y se les pusiera al tanto del proceso legal iniciado en su contra.

Agustín Méndez y María del Carmen García, suegros de María de Jesús, se presentaron a declarar. Admitieron haber sustraído prendas de la casa de su nuera, pero rechazaron que se les acuse de robo pues no lo hicieron con el fin de perjudicarla. Argumentaron que María de Jesús se había ido sin dar aviso a nadie, por lo que creyeron oportuno poner a salvo los bienes de la casa, que también pertenecieron a su hijo.

Al final de su declaración, suplicaron al juez “se sirva no dar asiento a semejante demanda por no considerar a la actora, con legítima autoridad para acusarlos criminalmente por ser su hija política”.

Después de esto, el intendente convocó a las partes a un juicio verbal para solucionar el conflicto. Los interesados acordaron entonces que, una vez reducida la demanda por parte de María de Jesús de Leija, sus suegros le entregarían el equivalente en pesos de los bienes que ella introdujo a su

¹² AHESLP, Intendencia legajo 1810 (35), exp. 9: Expediente instruido por María de Jesús Leija, contra sus padres políticos, Agustín Méndez y Carmen García, sobre extracción furtiva de varias piezas de ropa, con otras cosas de uso y malos tratamientos (sic). Congregación de los Ranchos y San Luis Potosí, 6 de junio de 1810 – 5 de julio de 1810.

matrimonio, que sumaron cuarenta y cinco. El intendente por su parte, aprobó el acuerdo y ordenó archivar el expediente como fuera correspondiente.

- *El matrimonio Quiroz Laija*¹³

Ésta es una causa criminal que inició María Narcisa de Laija contra su esposo José Nicolás Quiroz y su suegra. Esta mujer acusó a su marido de golpearla y maltratarla gravemente de tal forma que más de una vez la ha puesto al borde de la muerte. Se quejó de que estos tratos le han provocado “lastimaduras”, la pérdida de todos sus dientes y de un hijo. Además, aseguró que su marido le gritaba palabras malsonantes, denigrantes y ofensivas contra su persona, de que no le tenía amor y de que tenía “comercio lascivo con una mujer con quien sin temor de Dios vive enseguenado en un torpe y escandaloso amancebamiento (sic)”.

De manera paralela, María Narcisa acusó a su suegra de intrigar contra ella, darle malos tratos, ofenderla con malas palabras, no defenderla de los golpes de su hijo, de originar “las mayores discordias, y quebrantos” en su matrimonio, de defender las atrocidades de su hijo y su amancebamiento, de atentar contra su vida, instando a su hijo para que la mate, y de su honra llamándola “puta ladrona y maldita”, cosa que además ha hecho en público gritándolo “a voz en cuello, sin temer la ira de Dios”.

Esta no era la primera vez que María Narcisa denunciaba a su esposo. Antes ya había sido apresado por la misma causa, pero había obtenido su libertad porque ella misma lo sacaba de la cárcel.

En la declaración completa de esta mujer es posible percibir el miedo y la angustia que provoca la convivencia diaria con una persona violenta. Al final del documento que elaboró para denunciar a su marido, dirigido al Intendente de San Luis Potosí, Manuel de Acevedo, María Narcisa suplicó que se le concediera justicia y se castigara a los acusados con la pena capital. Ella lo expresó de la siguiente manera:

¹³ AHESLP, Intendencia legajo 1810 (35), exp.17: Expediente instruido por María Narcisa de Laija (sic) contra su marido José Nicolás Quiroz por malos tratamientos y otros excesos que contra ella ha cometido, de los que contra aquél se queja civil y criminalmente. San Luis Potosí, 31 de agosto de 1810 -5 de septiembre de 1810.

“Suplico a la grandeza de V.S.A. que por la sagrada pasión del redentor del mundo, y por la corona del Rey mi Señor, me ampare en esta ocasión, y que esta causa no la quiero en Bocas, pues renunció aquel juez, quiero que en este tribunal se arrastre la causa, y bien examinada, si yo fuere la culpada se me condene a las penas y castigos que por mis delitos merezca, y si no que se me guarde la justicia que imploro, y que a mis contrarios se les cargue todo el peso de las leyes que por sus delitos los hacen acreedores de la pena capital (sic)”.

Manuel de Acevedo revisó esta denuncia, ordenó que el caso fuera revisado por un asesor y que María Narcisa fuera informada del estado de su denuncia. El asesor que tomó su caso fue Luis de Aguirre, quien ordenó a la denunciante que justificara su denuncia para que, una vez hecho esto, se pudiera detener a Nicolás Quiroz para iniciar el proceso correspondiente.

No hay más datos sobre este caso. Es probable que la documentación se haya perdido, pues el último documento informó al Intendente que María Narcisa está dispuesta a cumplir con los requerimientos legales que necesita su causa.

El análisis de estos documentos nos da una información muy clara que, sin bien no nos permite sacar conclusiones definitivas porque son casos muy concretos y limitados, si nos sugieren nuevas líneas de investigación y la necesidad de replantearnos ciertas ideas sobre el Antiguo Régimen y los cambios que se producen a partir de la instauración de los regímenes liberales.

Los casos que se han presentado aquí, además de mostrarnos una realidad concreta y quizás para algunos curiosa, del San Luis Potosí de finales del siglo XVIII, nos permite algo mucho más interesante, conocer cómo era el funcionamiento de la justicia en el México colonial, cómo se solucionaban los problemas familiares, qué competencias tenía la mujer en los asuntos jurídicos, cuáles eran los “derechos” de los acusados y hasta qué punto ciertos elementos de la nueva mentalidad ilustrada llegaron también a la jurisdicción potosina.

Algunas de las conclusiones sobre la impartición de justicia en época virreinal, según podemos obtener a partir de estos casos encontrados, son las siguientes:

- No se puede considerar que la justicia hispana en la época virreinal fuera arbitraria e ineficiente, como había interpretado cierta historiografía, sino que tenía unos protocolos de funcionamiento muy concretos para aplicar la ley. Para Cutter, los historiadores, especialmente los anglosajones, no entendieron el funcionamiento de la justicia que buscaba con las sentencias el bien de la comunidad y no crear vencedores o vencidos, esto los ha llevado a caracterizarla como arbitraria¹⁴.
- A pesar de que durante estos años no hay un único código vigente sino varios, por ejemplo Las Partidas, la Recopilación de Leyes de Indias, etc. su aplicación es rigurosa y racional, e incluso, los jueces citan en el expediente la ley que será aplicada. Esto se puede apreciar en algunos de los casos analizados (se han incluido las citas textuales en cada caso) y ha sido también corroborado por otros trabajos como los de Carmen Castañeda¹⁵.
- Los tribunales de justicia no eran una instancia alejada de la población o en la que ésta no confiara. Si diferentes estudios han probado que la sociedad hispana era recurrente en la utilización de los tribunales, especialmente durante la intendencia, estos casos nos muestran que esto no sólo ocurría cuando se deseaba denunciar a las autoridades por corrupción o cuando se querían dirimir negocios entre particulares sino también cuando se trataba de denuncias dentro del ámbito familiar¹⁶.

¹⁴ Charles R. Cutter, "Community and the Law in Northern New Spain", en *The Americas*, 50-4, 1994, pp. 467-480.

¹⁵ Carmen Castañeda, *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia 1790-1821*, Guadalajara, Editorial Hexágono, 1989, p. 22 y 33-48.

¹⁶ No se puede olvidar que una de las justificaciones del las intendencia fue acabar con el mal gobierno y facilitar el que los habitantes denunciaran los abusos de sus autoridades: David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 131.

- La justicia tenía un protocolo de actuación bastante eficaz e incluso rápida, así lo demuestran el primer caso, cuando el esposo acusado de malos tratos por su mujer, es rápidamente encarcelado o en el caso de la niña de trece años.
- La violencia ejercida dentro de la familia, entre sus miembros, y la sexual no son asuntos que deben tratarse en el interior de las familias sino que son asuntos públicos en los que el estado, a través de la justicia, debe tratar de salvaguardar la integridad del agredido (automáticamente el agresor va a la cárcel y posteriormente comienza la investigación de los hechos). Es muy significativo que ninguna de las mujeres tenga problemas para denunciar el caso ante la justicia y, lo que es más interesante, tampoco la justicia lo ve como algo fuera de lo normal. La naturalidad y rapidez con la que la justicia las atiende y dicta las órdenes pertinentes contra los presuntos agresores nos indica que la justicia no pretendía “convencer” a las mujeres de que resolviera ese asunto dentro de casa. Tras realizarse toda la instrucción se prefería, como afirma Cutter¹⁷, que ambas partes llegaran a un acuerdo, pero no parece que utilizara la coacción o pusiera trabas para que se interpusiera la denuncia.
- Castañeda afirma que los delitos sexuales estaban penados “moralmente” e incluso perfectamente legislados, pero que en numerosos casos la justicia no aplicaba las distintas penas, especialmente en el caso de violación que eran sumamente graves: pena capital, amputación del miembro o expatriación. Afirma que en los casos que ella analizó ninguna recibió dote, los estudiados por nosotros muestran lo contrario, incluso la mujer que confesó ser adúltera, consiguió que tanto la dote como los hijos quedaran bajo su custodia¹⁸.
- En el único caso de violación que hemos estudiado la sentencia fue únicamente el pago de la dote, pero esto es porque no se pudo probar la

¹⁷ Charles R. Cutter, “Community and the Law in Northern New Spain”, en *The Americas*, 50-4, 1994, pp. 467-480

¹⁸ Carmen Castañeda, *Violación, estupro y sexualidad*, pp. 143.

violación (esto siempre ha sido un tema muy difícil para la justicia, incluso hoy en la actualidad), el juez indica por escrito que si se hubiera probado la violación no habría servido con el pago de la dote. Por otra parte para la víctima era mucho más práctico recibir la dote que le permitía casarse y continuar con su vida que el hecho de que el agresor cumpliera ciertas penas. La seriedad con la que la justicia realizaba su trabajo, la compleja instrucción que se lleva a cabo, llamando incluso a expertos de otras regiones, nos hace pensar que no trataba de mirar para otro lado. Por otro lado no podemos olvidar que tanto los violadores como varios de los que habían cometido estupro habían estado en la cárcel durante todo el tiempo en que se procesaba el caso y se tramitaba el indulto, y esto podía suponer varios años.

- También discrepamos con Carmen Castañeda cuando afirma que la mujer no era protegida por la justicia ni de los malos tratos del marido, ni de la violación si la mujer no pertenecía a la élite de la sociedad¹⁹. La niña de trece años recibió la dote para que pueda casarse a pesar de que era de una posición social más baja que su agresor y también las mujeres golpeadas o humilladas por su marido o suegros.
- En el caso de violencia sexual podemos percibir que estos delitos no eran vividos por la mujer con un sentimiento de culpabilidad o vergüenza, son conscientes de que el único culpable es el agresor y como tal se presentan ante la justicia.
- La mujer era un sujeto jurídico con plenas competencias, ella podía interponer denuncias y solicitar revisión de casos. Esto no es una novedad, Dorothy Tanck destaca que muchas mujeres indígenas aprendieron a leer y a escribir para poder defender de posibles denuncias a sus maridos, hermanos o padres²⁰.

¹⁹ Carmen Castañeda García, *Violación, estupro y sexualidad*, pp. 143-163.

²⁰ Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, p. 424.

- Se confirma la importancia de la dote como “seguro” para la mujer en caso de mala conducta del marido o simplemente de no saber utilizar el patrimonio familiar²¹.
- Como nos muestra el tercer caso, cuando se cometía adulterio, la mujer no era la única que iba a la cárcel, también iba el hombre. Por otro lado, la mujer no era la única que concedía indultos a los hombres inculcados, también lo hacían las mujeres a los hombres.
- El acusado tiene derecho a su defensa por medio de un procurador que se haría cargo de su caso. En todos los casos vistos, se puede apreciar que el acusado rápidamente era puesto en prisión, pero eso no quiere decir que ya se le declarara culpable. En ese momento comenzaba una investigación que incluía interrogatorios a los testigos, careos entre las víctimas y los acusados, descargo de pruebas (resulta muy clarificador el caso de la niña de trece años en la que dos matronas le hacen un examen médico, se observa el terreno, se prueba si se pudieran haber oído los gritos en la primera casa, etc.) con el fin de comprobar la culpabilidad o inocencia del acusado.
- No había grandes diferencias en la forma en que son atendidas las distintas personas, ya sean indias o españolas. Parecen recibir el mismo trato el capitán de milicias que la viuda india cuya hija ha sido violada. Esta igualdad de trato parece ser igual tanto para el agresor como para la víctima.

III. Justicia y mentalidad ilustrada

La mayor parte de los procesos y de la realidad judicial que hemos descrito hasta aquí no parecen ser una novedad del siglo XVIII, sino algo que

²¹ Nicole Castan, “Lo público y lo particular”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 21-24; Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 70-75 y “Conflictos y rutinas de la vida familiar”, en Pilar Gonzalbo, *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 568-569.

probablemente se daba desde hacía varios siglos. Pensamos esto porque no hay reticencias por parte de los funcionarios de justicia para actuar y porque en ningún momento se habla de novedad en los procedimientos. Nos referimos, por ejemplo, al hecho de “confiar” en la justicia, a que los delitos estuvieran claramente tipificados, que la mujer tuviera personalidad jurídica propia, que la violencia intrafamiliar y sexual se denunciara, etc. Sin embargo, otros elementos se explican por la nueva mentalidad y nuevas formas de vida que se comienzan a generalizar con el movimiento ilustrado en todo el mundo occidental.

En esta categoría podemos incluir especialmente dos procesos, el primero es la nueva visión sobre la familia en la que ya no se trata sólo de una institución dirigida a mantener el patrimonio familiar (aunque esta percepción todavía se mantiene), sino que ahora se trata de un concepto mucho más amplio donde también entran el afecto y los sentimientos. Esto suponía el matrimonio por amor, algo defendido por una buena parte de los intelectuales ilustrados²². Este hecho, que se puede observar en todos los países occidentales, ha sido estudiado en México, especialmente, por Pilar Gonzalbo aunque también lo han hecho otros autores²³.

Por otro lado, una de las grandes preocupaciones del movimiento ilustrado fue la preocupación por la justicia, la proporción de las penas y la situación en que vivían los presos. La pena de muerte estaba en entredicho desde mediados del siglo XVIII y tampoco eran bien vistos los castigos corporales. De todas formas durante estos años los gobiernos occidentales se mostraron contradictorios y mientras que la nueva mentalidad ilustrada era reticente a este tipo de prácticas, demasiado “inhumanas”, por otro lado deseaban mantener su poder

²² En estos años se publican en España obras el Sí de las Niñas de Leandro Fernández de Moratín que al estar pensadas para representarse tenían una gran resonancia social.

²³ Pilar Gonzalbo, “Conflictos y rutinas de la vida familiar”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la Vida Cotidina en México III. El Siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 574; Ramón A. Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron: matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 328 y William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del Siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999, pp. 39 y 40.

y estaban convencidos de que sólo con el castigo y el ejemplo se podía salvaguardar el orden público²⁴.

La principal justificación teórica sobre la necesidad de abolir la pena de muerte y la tortura fue la obra del italiano Cesare Beccaria titulada *Los delitos y las penas*. En ella abogó por la abolición de la tortura, ya que era una práctica inhumana y que no lograba su objetivo que es saber la verdad, sino sólo que el acusado diga lo que quiere el torturador²⁵. También defendió que las penas debían ser proporcionales al delito cometido. Esta obra no se quedó únicamente en las ideas sino que se trató de poner en la práctica y si bien no se llegó a prohibir la tortura si se plantearon una reforma en la administración de la justicia y, sobre todo, en la situación de los presos. En la monarquía hispana fue elegido un novohispano residente en Madrid, Manuel de Lardizábal, para que redactara una versión de esta obra que pudiera ser aplicada por el gobierno²⁶.

En estos casos hemos visto como al acusado se le proporcionaban los medios para un juicio justo y la correspondencia entre el intendente y el virrey archivada en el Archivo General de la Nación, fondo Intendencia nos indica que una de las preocupaciones de las distintas autoridades durante estos últimos años de la colonia fue la reforma de las cárceles de la intendencia con el fin de que los presos pudieran vivir en una situación digna y soportable²⁷. Todo esto nos indica que la mentalidad subyacente en el libro de Beccaria estaba presente en las distintas regiones del mundo occidental.

²⁴ Thomas Calvo, "Soberano, plebe y cadalso bajo una misma luz en Nueva España", en Pilar Gonzalbo (coord), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 307-317.

²⁵ Cesare Beccaria nació en Milán en 1738 y escribió su obra más famosa, *De los Delitos y las Penas*, en 1764 ganándose con ella el reconocimiento de los principales "enciclopedistas" franceses.

²⁶ Cesare Beccaria: *De los delitos y las penas*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, (presentación de Ignacio Carrillo Prieto).

²⁷ Ramón Alejandro Montoya, "La Intendencia de San Luis Potosí", en Tomás Calvillo, *Girones de Historia*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, pp. 269-270 y Ana Irisarri Aguirre, *Política reformista y modernidad en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, INAH (en prensa).

IV. CONCLUSIONES

La complejidad del estudio de la ciudadanía, por la amplitud del concepto y de los procesos que abarca, obliga a un estudio interdisciplinar y que incluya los diferentes aspectos de la vida en sociedad y de las relaciones tanto entre sus miembros como entre los ciudadanos y el Estado. En este aspecto, merece una especial atención el análisis del funcionamiento de la justicia, en cuanto que todo ciudadano debe tener derecho tanto a que se le haga justicia en los momentos en que se cree víctima de un delito como a tener un juicio justo en caso de tener que hacer frente a alguna acusación.

Este estudio centrado en los últimos años del virreinato y del Antiguo Régimen en la intendencia potosina nos muestra (siempre teniendo en cuenta que es un estudio preliminar basado en estudios de caso) cuál era el funcionamiento de la justicia y qué derechos tenía la población de San Luis Potosí a la hora protegerse y denunciar haber sufrido violencia por parte de algún vecino, y a la hora de defenderse de una acusación. El aparato burocrático preveía un protocolo de actuación claro y definido al que podían acceder todos los habitantes independientemente de su condición social.

Este derecho también incluía a las mujeres a quienes no se les ponía ninguna objeción para tramitar denuncias o representar a menores ante el juzgado. Por otra parte dentro de lo que llamamos “derecho a la seguridad” se incluye la violencia intrafamiliar o lo que actualmente se llama delitos de género y sexuales, estando la violación claramente tipificado como delito que incluso podía merecer la pena de muerte.

Finalmente, al acusado se le concedía un juicio con garantías, la investigación se realizaba con todo rigor incluyendo careos entre las partes, interrogatorios a testigos e incluso pruebas periciales.

El limitado número de casos no nos permite sacar conclusiones definitivas sobre hasta qué punto se puso en práctica esta burocracia en todos los casos,

por ejemplo si siempre eran tramitados de la misma manera las denuncias de violencia de género o sexual. De todas formas la normalidad con son llevados estos casos y el claro protocolo que se pone en marcha nos indica que estos delitos son claramente considerados un asunto público y no privado y que su estudio merece una mayor atención por parte de los historiadores.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

a) Fuentes y abreviaturas

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), fondo Intendencia legajos número 17, exp. 11; 34, exp. 2 y 11; 35, exp. 9 y 17.

b) Bibliografía

Beccaria, Cesare de, *De los delitos y las penas*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, (presentación de Ignacio Carrillo Prieto).

Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México Fondo de Cultura Económica, 1973.

Calvo, Thomas, "Soberano, plebe y cadalso bajo una misma luz en Nueva España", en Pilar Gonzalbo (coord), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 307-317.

Castan, Nicole, "Lo público y lo particular", en Philleppe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Taurus, 1991.

Castañeda, Carmen, *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia 1790-1821*, Guadalajara, Editorial Hexágono, 1989.

Commons, Aúrea, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993.

Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

- Cutter, Charles R., "Community and the Law in Northern New Spain", en *The Americas*, 50-4, 1994, pp. 467-480.
- Di Tella, Torcuato, Chumbita, Hugo, Gamba, Susana y Gajardo, Paz, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Ariel, 2001.
- Gonzalbo, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, "Conflictos y rutinas de la vida familiar", en Pilar Gonzalbo, *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Guerra, François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 y "De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía", en François-Xavier Guerra, Annick Lempérière et. Al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, Fondo de Cultura Económica, México 1998.
- Gutiérrez, Ramón A., *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron: matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Irisarri Aguirre, Ana, *Política reformista y modernidad en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, INAH, (en prensa).
- López Jiménez, Silesio, *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Lima, 1997.
- Montoya, Ramón Alejandro, "La Intendencia de San Luis Potosí", en Tomás Calvillo, *Girones de Historia*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- Quezada, Sergio (coord), *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán, 1812-2004*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Congreso del Estado de Yucatán, 2005.
- Tanck, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México.
- Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del Siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999.

8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Seminario
Identidades, Géneros y Territorios de la Coordinación de Ciencias
Sociales y Humanidades invita a su III Sesión:



10:00 Inauguración. Presentación de la Biblioteca *Rigoberta Menchú* a cargo de Lic. Magdalena B. González Vega, Presidenta y Lic. Alicia Martínez Velarde, Visitadora (CEDH)

11:00-14:30 Mesa Redonda: Mtro. Alejandro Gutiérrez (UASLP) *Violencia institucional y los Derechos Humanos.* Lic. Pablo Loredo (CEDH) *La construcción de la violencia desde la Masculinidad dominante.* Lic. Olga B. García (SSA) *Sensibilidad ante las denuncias: Salud y Gobierno.* Lic. Hazel G. Davenport (CONASIDA) *La imposición social de género y de sexo: el cambio de identidad.*

16:00-18:30 Mesa Redonda: Dra. M. Teresa Ayllón (UASLP) *Participación cívica frente a la violencia.* Francisco Salazar (UASLP) *Homofobia contra el respeto a la diversidad.* Lic. Hazel G. Davenport (CONASIDA) *Transfobia.* César Rivera (UASLP) *Prostitución y violencia.*

18:30 Cine Forum: "Te doy mis ojos" de Iciar Bollain, 2005 (Sobre violencia familiar)

Miércoles 8 de Marzo de 2006, Auditorio de Psicología- ENTRADA LIBRE
UASLP Campus Oriente Av. Industrias n° 101-A, Fracc. Talleres Telfs.: (444) 818 24 75
Web: www.uaslp.mx Coordinan: M. Teresa Ayllón, Rosa Nuño y Hepzibah Muñoz

Haced lo posible: Construir ciudadanía se abordó desde el SIGT, como la autoresponsabilidad y la responsabilidad compartida. En este cartel no se pide a la víctima que "frene" al agresor denunciando o de otra forma: frenar la violencia cotidiana es responsabilidad de toda la sociedad, cada quien puede hacer algo.



El ciudadano desde el hermetismo. El caso de la Masonería

Alejandro Gutiérrez Hernández

Definir el término ciudadano implica un complejo recorrido por teorías y procesos en la Historia: el proceso de individualización o de la formación de los derechos liberales (liberalismo), libertad de culto, asociación y expresión; el mismo proceso protoindustrial, que hizo emerger la clase burguesa, acompañado de procesos técnicos como la aparición de la imprenta; el avance de la Ilustración y el enciclopedismo. Procesos que se influyeron mutuamente con el protestantismo y la debilitación de las monarquías europeas de origen romano y germano. Todos estos procesos confluyeron en otro de índole mayor como es el proceso de modernización, con su visión universalista, progresista y positivista. Así el nacimiento de la Masonería recrea una República al interior de las Logias que no se aleja demasiado del poder vertical monárquico con su Respetable Gran Maestro, una especie de *primum inter paris* pero elegible.

En todo caso, la Masonería diseñó un modelo de ciudadano basado en un código moral que se inculca mediante la obediencia y el aprendizaje durante todo un ritual de iniciación. Este es el objetivo concreto que analiza este trabajo, con la finalidad de aportar a los estudios sociales una alternativa más para aproximarse a la construcción de cierta ciudadanía..

Este análisis se estructura en cuatro puntos, en el primero de ellos describimos la masonería, posteriormente definimos su estructura organizativa y fines. En un tercer apartado identificamos la confección de ciudadano que se prescribe

en algunas obras literarias masónicas. En el último apartado exponemos nuestras consideraciones sobre el tema.

I. Ciudadanía y Constitución

Suele decirse que el parteaguas para la inauguración del ciudadano, se encuentra en la Revolución Francesa y pareciera que el hito es, sin duda, la “*Declaración de los Derechos del Hombre*” en Francia, resultado de la lucha liberal que representa el crisol de las distintas ideas filosóficas de la ilustración, que apuntaban ya al nacimiento de este nuevo agente político, que viene a ser vindicado en su presencia y función a partir de la ilustración.

La vinculación del ciudadano con la arena política comenzó ciertamente con el reconocimiento de una serie de derechos individuales que hoy son llamados *derechos de primera generación*: a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la propiedad, la seguridad jurídica y a la dignidad. Estos derechos pueden dividirse en tres: derechos de igualdad, derechos de libertad y derechos de seguridad jurídica, a los cuales cabe agregar las prerrogativas de los ciudadanos que se conocen como derechos políticos, tales son el derecho a votar y ser votado en los comicios electorales, la manifestación pública de las ideas y, recientemente, el derecho a la transparencia.¹

El significado de ciudadanía tiene una ineludible definición legal que podemos ver en las Constituciones generales de la mayoría de los países Latinoamericanos. En el caso de México, nuestra Constitución general define esta calidad en su artículo 34². El reconocimiento de la ciudadanía es un evento trascendental en la vida pública del individuo por que conlleva no sólo una pertenencia a determinado territorio nacional, con todo lo que ello implica,

¹ Orozco Henríquez J. Jesús y Juan Carlos Silva Adaya., 2002, México, Comisión Nacional de Derechos humanos.

² Artículo 34.- Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.

Las consecuencias de este artículo son: negación del voto a la mujer (el cual finalmente es reconocido a nivel federal en México en 1953). Es un candados para restringir derechos de ciudadanía; también en un tiempo el servicio militar fue requisito para alcanzar los derechos del ciudadano, también fue restrictivo para las mujeres que, hasta hace poco tiempo, no podían hacer el servicio militar nacional.

sino la capacidad de poder ejercer frente al Estado derechos fundamentales para el desarrollo de la vida diaria³, facultades políticas que implican la representación de pensamientos, ideas y valores que le dan identidad al sujeto y adherencia a una determinada comunidad. De esta forma la tabla de valores que identifica al ciudadano está construida con su participación, con la intervención en los distintos sectores sociales y del mismo estado, sin embargo, no sólo el estado ha sido capaz de definir las coordenadas que construyen al ciudadano, también los movimientos sociales diseñan su modelo de ciudadano, la Masonería es un ejemplo. Esta organización ha diseñado su propio modelo ideal de sociedad y de ciudadano y ha tratado de imponer su reconocimiento;⁴ como podemos ver y analizar en sus discursos literarios y normativos.⁵

La llamada época moderna construyó sobre la calidad de ciudadano un amplio marco generacional de derechos individuales, poniendo especial énfasis en la participación del sujeto en la toma de decisiones políticas. La Revolución Francesa entregó a los liberales una nueva forma de organizar el juego político, así que luego de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, la pólvora liberal encendió los fértiles campos Europeos y se esparció con singular alegría, sobre todo en las llamadas *sociedades de ideas*, (entre las que figura la masonería), que pretendían ilustrar al viejo mundo con exóticas ideas llegadas de un místico pasado y del lejano Oriente, pretextando la unión de librepensadores, con supuestos objetivos filosóficos que alcanzaban no sólo la reflexión racionalista de la época, sino el conocimiento místico y esotérico de los antiguos misterios de oriente medio y lejano. Este tipo de clubes sociales se hicieron cotidianos en Latinoamérica a tal grado que se volvieron más aceptados y poco discretos. La tolerancia hacia grupos que presumían su ser liberal se volvió pan de todos los días y en el siglo XVIII, por lo menos en

³ Parte de estos derechos fundamentales son el Derecho a la vida, la, libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad jurídica entre otros

⁴ Al respecto véase: Urías Horcasitas, Beatriz., “De moral y regeneración: el programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945” en *Cuicuilco*, septiembre-diciembre, año/vol. 11, Número 032, Escuela nacional de Antropología e Historia, DF, México, pp. 87-119.

⁵ En este caso tomaré como punto de análisis el texto de Adolfo Terrones Benítez y Alfonso León García González., *El libro del Aprendiz Masón. Los 33 temas del aprendiz masón y estatutos de la orden*, 1984, México, Editorial Herbasa

Inglaterra, se hizo pública la que se decía una de las sociedades liberales más enigmáticas de la historia: la masonería.

II. ¿Qué es y de dónde viene la masonería?

Su génesis hunde las raíces de la masonería mucho más allá del siglo XVIII, llegan incluso a afirmar que la herencia de constructores les viene desde los mismísimos creadores de las pirámides egipcias, los practicantes de los misterios de Isis y Osiris; de Zoroastro el creador de los misterios de los magos persas; así como que sus enseñanzas provienen del templo del Rey Salomón, pasando por los caballeros Templarios, los Cátaros, y otros tantos grupos secretos, de los cuales se mezclan rituales, enseñanzas filosóficas y misterios.⁶

Esta maraña de historias y leyendas sobre el origen de la masonería dificulta en ocasiones definir claramente su estructura y fines, por eso hay quienes prefieren definirla a *contrario sensu*, es decir, por lo que no es, de esta forma encontramos que la masonería:

“...Nada tiene que ver con el judaísmo, ni con el comunismo, ni con el satanismo y tampoco es una religión, una filosofía o una ideología política [...] Conviene establecer diferencias en función de sus etapas y de sus afinidades o rechazo a su regularización. La mayoría de sus símbolos (escuadra, nivel, regla, *Gran Arquitecto del Universo* o G.A.D.U.) y su nombre (*franc* o *fre*, esto es libre, y masón, albañil) desvelan los orígenes medievales de la francmasonería, relacionados con los antiguos gremios o hermandades de constructores de catedrales cuya finalidad era compartir los <<secretos>> técnicos y de orden ritual así como procurar el bienestar material y espiritual de sus miembros”.⁷

En el siglo XVIII la composición de la masonería o *francmasonería*⁸, se transformó completamente. En cuanto a la masonería *operativa* limitada a los constructores “se pasó a la fase *especulativa* cuando, tras entrar en la misma

⁶ Al respecto se pueden consultar Albert G. Mckey y Robert Ambelain, entre otras.

⁷ López Villaverde, Ángel Luis y Ángel Ramón Del Valle Calzado, 2002 “El hermano Antenor y su proselitismo masónico en Cuenca” en *Revista Universitaria de Formación de Profesorado*, abril, Número 043, Universidad de Zaragoza, Latinoamericanistas, pp. 53-60, p. 55

⁸ Término sinónimo que subraya su origen francés.

otros profesionales (masones honorarios) no vinculados a la construcción, que asumen sus ritos, símbolos y espíritu fraternal, acabaron predominando⁹ dentro de la masonería. De esta forma los constructores pasaron a ser la minoría y los intelectuales asumieron el control de la organización. Así el 24 de junio de 1717 cuatro logias londinenses se reunieron en *The Goose and Gridirion Alehouse* (la Taberna del Ganso) creando la primera institución formal que regiría a la masonería inglesa, la llamada *Gran Logia Unida de Inglaterra*.¹⁰

En 1751 se funda en Londres *La Gran Logia de Antiguos, Libres y Aceptados Masones*. En 1813 se reformó la *Gran Logia*, la cual adoptó el nombre de *Gran Logia Unida de Inglaterra de Masones Antiguos, Libres y Aceptados*, y se creó la *Logia de Reconciliación*. En 1816 se reconoció a la *Gran Logia Unida* como autoridad rectora de la masonería a nivel mundial. Hoy en día la regulación de la masonería especulativa deriva de las llamadas *Constituciones de Anderson*¹¹. En estas normas se establecen los deberes masónicos, entre los que destaca la creencia en el Gran Arquitecto del Universo (G.A.D.U.) un reglamento para las logias que, por ejemplo, impide hablar de religión o política y admitir mujeres en su seno y los cantos para los tres grados (Aprendiz, Compañero y Maestro) iniciales¹². Esta normativa es la que hasta la fecha guía a los ordenamientos masónicos que rigen la vida mística, administrativa y social de las logias.

La rápida aceptación de la masonería atrajo a infinidad de hombres destacados de todas las épocas, de quienes los masones actuales se jactan de ser sus

⁹ López Villaverde, Ángel Luis y Ángel Ramón Del Valle Calzado, 2002, p. 55.

¹⁰ *Tres de esas cuatro logias fundadoras sobreviven en la actualidad: Antiquity No. 2, The Lodge of the Rummer and Grapes (ahora llamada Royal Somerset House and Inverness Lodge No. 4) y The Lodge at the Apple Tree Tavern (ahora llamada Lodge of Fortitude and Old Cumberland No. 12).* http://espanol.geocities.com/informes/masoneria/historia_de_la_masoneria.html (Consulta 29/01/2007)

¹¹ *La redacción de las Constituciones que en adelante iban a ser la pauta a seguir por la Orden del Gran Arquitecto del Universo corrió a cargo de dos pastores protestantes: John Th. Désaguliers y James Anderson. El nombre de este último es el que figura en el frontispicio de las Constituciones, por lo que en adelante serán conocidas con el nombre de las Constituciones de Anderson. La primera edición apareció en 1723.* <http://www.logiacondearanda.org/pral/pralmas/pralmas11.asp> (Consulta 29/01/2007)

¹² *Esta masonería regular anglosajona se extendió al resto de Europa a partir de múltiples obediencias que, por salirse de las normas de Anderson y asumir aportaciones procedentes tanto del racionalismo y el liberalismo, por un lado, como de la alquimia o la Teosofía, por otro, son consideradas irregulares. Éstas tuvieron en Francia su mayor arraigo y e aquí se extendieron a España a partir de la invasión napoleónica. Ibid.*

herederos. Uno de los casos más sonados de estos miembros históricos de la masonería es sin duda el de Mozart. Se dice que el maestro escribió una pieza entera para acompañar el ritual de iniciación masónico, dando lugar a una de las más bellas obras de la música clásica: “La Flauta Mágica” (*Die Zauberflöte*) Fue el último estreno de Mozart en el que dirigió las primeras representaciones. Mozart murió cuando la obra aún se encontraba en cartel.¹³ Se dice que la obra tiene cierta similitud con la narración de rituales masónicos. En algunas logias se usa la Obertura de esta ópera para darle más solemnidad a las iniciaciones de los profanos.

En la Europa iluminista, la propagación de la modernidad se da sobre todo por este tipo de sociedades idealistas, combativas y activistas que pretenden modelar el régimen y darle un sesgo liberal despegándose del tradicional control conservador.

“En contra de esta sociedad tradicional, del Antiguo Régimen, las sociedades de ideas fueron portadoras de la modernidad, en el sentido de que estructuraban nuevas formas de organización de lo social, ya no centradas sobre los antiguos cuerpos, sino en el individuo como actor político y social [...] La sociedad de ideas está caracterizada por el hecho de que cada uno de sus miembros tiene solamente una relación con la ideas con los fines. En este sentido estas sociedades anticipan el funcionamiento de la democracia, pues ésta iguala también a los individuos dentro de un derecho abstracto que es suficiente para constituirlos en ciudadanía, que contiene y define la parte de soberanía popular que le corresponde a cada uno. Por lo tanto, adherirse a estas sociedades en la Francia del Antiguo Régimen, como en la América Latina decimonónica, implicaba romper con las comunidades naturales, con las metáforas orgánicas y las históricas tradiciones religiosas, que encerraban al sujeto en una totalidad que no podía haberse escogido.”¹⁴ (Bastian, 1990:7-8)

En la anterior cita podemos observar que las sociedades de ideas fueron, entre otras asociaciones, precursoras de movimientos de posicionamiento político del ciudadano, así como promotoras de la democracia. Sin duda que el desarrollo de la democracia y la serie de derechos políticos que la acompañan no se

¹³ Esta opera se estrenó dos meses antes de la muerte de Mozart (1756 -1791).

¹⁴ Bastian, Jean-Pierre, 1990, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*. pp. 7 y 8.

dieron de inmediato, para ello tuvieron que haber pasado infinidad de eventos que intentarían consolidar las ideas liberales. Lo interesante de este dato es que las sociedades de ideas parecen ser el adalid del pensamiento liberal-racionalista que llevará a consolidarse en las democracias contemporáneas la participación del individuo como ciudadano.

III. La masonería mexicana: orígenes y características

En México los historiadores constatan la presencia de esta institución al menos desde la época de la independencia nacional, aunque las narraciones sobre la temática francmasónica apuntan a los aspectos políticos más que a los herméticos. Así, leemos por ejemplo, de Josefina Zoraida Vázquez:

“Como el único grupo político que contaba con una cierta organización era el de los masones escoceses, [Guadalupe] Victoria se empeñó en prestar su apoyo a la creación de una nueva logia que sirviera de contrapeso. La logia de York fue fundada en 1825 por algunos de los federalistas radicales como Alpuche, Zavala, Guerrero, Ramos Arizpe. Las logias fueron asociaciones básicamente políticas, a las que sólo la Iglesia se empeñó en dar otro carácter”¹⁵

Josefina Zoraida no abunda en la indagación de procesos particulares, actores sociales específicos y eventos históricos del segmento masón. Esta historia se queda sólo en la rápida descripción de la intervención de la masonería en las jugadas políticas entre conservadores y liberales (masones escoceses y yorkinos respectivamente). Por lo regular las historias sobre esta asociación son de carácter general, es decir, no abundan en especificidades internas. Debido a la dificultad de acceder a los archivos de las logias es que aún no se pude escribir una historia crítica de estas instituciones en nuestro país, así que no tenemos muchas fuentes confiables sobre el tema (Urias, 2004:87-119)¹⁶.

¹⁵ Zoraida Vázquez, Josefina., “Los primeros tropiezos” en *Historia General de México*, Tomo 2, México, 1997, el Colegio de México, pp. 737-818, p. 753

¹⁶ Moisés González Navarro y Beatriz Urias Horcasitas apuntan esta dificultad como uno de los impedimentos más claros para la inspección y escritura de esta parte de la historia. Véase sobre estos autores, respectivamente: “*Masones y Cristeros en Jalisco*” y *De Moral y “Regeneración: el Programa*

Lo interesante de la narración de Josefina Zoraida es que define a la masonería como “asociaciones básicamente políticas”. Esto deja ver que la posibilidad de vindicación civil de la masonería no era solamente hacia el interior de las logias, sino que los efectos de la iniciación en esta institución, tenía irremediables efectos en la vida pública del país.

También es contundente la última parte de la cita en la que Josefina Zoraida afirma que sólo la Iglesia se empeñó en dar otro carácter a la masonería. Con ello queda también abierta la posibilidad de indagar más sobre esa relación Iglesia-masonería que no fue del todo cordial, cuando menos en México en el siglo XIX.

Moisés González Navarro en una de sus obras denominada *Masones y Cristeros* narra el enfrentamiento entre dos grupos encontrados ideológica y políticamente en Jalisco¹⁷. Tras un arduo análisis de sus fuentes¹⁸ y una magnífica exposición de las controversias entre masones y cristeros al interior de sus propias organizaciones, Moisés González concluye su trabajo con la advertencia de las divisiones internas por cuestiones de clase y nacionales “tanto las mexicanas con respecto a las logias norteamericanas, como internamente en el caso de las mexicanas.”¹⁹ La misma afirmación dedica para los cristeros, es decir, también entiende que este grupo se dividió internamente por razones de clase, (además de razones personales) señalando esta división como urbano-rural, justo en el momento en que la hacienda tradicional atraviesa por su ocaso, como una institución ya inoperante en el desarrollo económico de México. Finaliza Moisés diciendo que:

“La Iglesia católica queda a salvo de su alianza trisecular con la hacienda, en coincidencia con la declaración de sus creencias religiosas por Manuel Ávila Camacho al asumir la presidencia en diciembre de 1940. Por su puesto, este libro

de “ingeniería Social” pos revolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945”

¹⁷ González Navarro, Moisés., 2000, *Masones y Cristeros en Jalisco*, México, El Colegio de México p. 11-12.

¹⁸ Sus fuentes por el lado de los masones son: “*Boletines, discursos de diputados y senadores, tanto federales como locales, folletos masónicos, la prensa periódica y, por supuesto, las obras secundarias, tanto de mexicanos como de norteamericanos. Es evidente la ausencia de los archivos masónicos, pero no creo tener posibilidad de acceso a ellos. Las fuentes de los cristeros son las mismas a las ya señaladas de los masones y varios archivos pertinentes, si bien faltan, sobre todo, las del Arzobispado de Guadalajara y las de la Secretaría de la Defensa Nacional*”. (González Navarro 2000:11)

¹⁹ *Ibid*, p. 103

es una aproximación a este importante asunto; sin duda la consulta de los archivos masónicos, los de la Secretaría de la Defensa Nacional, y los archivos parroquiales y municipales y de los arzobispados, iluminaran esta cuestión” (González Navarro, 2000:11-12) ²⁰

Sara A. Frahm, plantea el tema de la masonería y la religión (cristiana-católica), en México como un problema clasista:

“La Cruz y el Compás, ¿Qué representan? ¿Cuáles son sus conflictos? ¿Será posible para un hombre o un país abrazar ambas representaciones? ¿Y si fuera el caso, por qué hacerlo?”. Para dar respuesta a estas preguntas, Frahm revisa “los fundamentos históricos de la francmasonería, así como su filosofía y creencias [analizando] la oposición de la iglesia Católica a estas creencias, tanto de manera general como respecto a México, en forma más específica”.²¹

Frahm comenta que la llegada de la Masonería a México se da justo con el arribo de las tropas españolas llegan a proteger al país en 1806 contra la invasión inglesa y aparece entonces además el problema nacionalista:

“Muchas de estas tropas pertenecían al rito escocés y eran de tendencias liberales, sostenían un movimiento constitucional y la reforma clerical. Los pocos mexicanos que habían sido admitidos pertenecían a familias nobles. En 1821 surge una división ente las logias. El General Bravo funda nuevas logias que eran exclusivamente mexicanas”.²²

Apunta Frahm que el esfuerzo por sofocar el movimiento independentista mexicano trajo consigo desde España mas logias que pretendían establecer un sistema representativo de gobierno en España, además de la reforma clerical. Explica también que estos masones españoles venían de un ambiente de agitación en donde estos clubes liberales estaban “llenos de políticos”, esto influyó patentemente en la posterior masonería mexicana.²³ Señala también esta autora a O'Donoju (el último Virrey español) como un gran impulsor de la masonería que, aunque de poca duración como Virrey, se hizo acompañar del

²⁰ Ibid, 103-104.

²¹ A. Frahm, Sara., “La cruz y el compás, compromiso y conflicto” en *Secuencia*, Núm. 22, enero-abril 1992, Historia y Política, México, instituto Mora, pp. 67-102.

²² Ibid. pp. 81-82

²³ Ibid. pp. 82

médico Manuel Codornú y llegaron a fundar nuevas logias y fortalecer las ya existentes.

“Codornú era el editor del periódico *El Sol*, cuyos objetivos eran defender el Plan de Iguala y esparcir los principios liberales establecidos en España. Uno de los objetivos primordiales era excluir a los curas de la educación y de acuerdo con Alamán, sus ideas fueron las responsables de la persecución de los jesuitas y de la creación de las escuelas lancasterianas”²⁴

Frham pone de manifiesto las relaciones que se dieron entre el Estado y la masonería, así como el consiguiente anticlericalismo que se experimentó desde la primera etapa del siglo XIX y que se acentuó todavía más en la recta final de ese siglo.

“En mi opinión, las dos razones más importantes para el crecimiento de la masonería son en primer lugar la falta en que incurrió la Iglesia Católica romana al no acudir a las Escrituras, como una base para rechazar a la masonería y en segundo, el fuerte impulso por parte de los liberales, por encontrar una estructura que pudiera competir con el poder e influencia de la Iglesia católica romana. Muchos vieron así a la organización de la masonería. La confidencialidad y el secreto de las reuniones hacían de ella un instrumento ideal y atractivo para llevar adelante la oposición. [...] ¿Compromiso? ¿Conflicto? Me parece que en México hubo más del primero que del segundo, especialmente en el primer período que siguió a la Independencia. Se trata de un período fascinante, en que la joven nación hacía copió de ideas provenientes de muchas direcciones, una fase en que México buscaba establecer su propia identidad. La masonería es solo un factor y debe verse a la luz de las corrientes intelectuales del momento. El conflicto entre la cruz y el compás es un conflicto de muchas facetas y que merece más estudio subsecuente”.²⁵

La confidencialidad y el juramento del secreto de los masones permitieron a los liberales explotar políticamente a esta institución para poder establecer las estrategias de oposición al grupo contrario, que no solo era el conservador, sino los mismo liberales de distintas filiaciones. Con estas dos vertientes de

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid, p. 101

análisis sobre la masonería mexicana, propuestas por Sara Frham, cabe la posibilidad de abrir una nueva brecha para consolidar como una línea de especialidad dentro de la historia política y la social, el papel de la francmasonería en nuestro país.

Coincidente con Frham en cuanto a la llegada de la masonería a México, vemos un trabajo de José María González, en el que comenta que

“La primer evidencia documentada con respecto a la masonería en México, esta se inicia el 24 de junio de 1791 (día de san Juan bautista), fecha en la que por primera vez se organizó una logia, compuesta por algunos masones franceses que llegaron de Europa para integrar el equipo del virrey, entre los que destacaba, el prominente relojero, Jean Laroche, el cocinero Jean Laussel y un barbero de nombre Duroy en cuya casa se celebró esa primer tenida, a donde también asistieron algunos otros hermanos pertenecientes al rito francés (...) Sin embargo, el cura de la parroquia, quien sospechando de ellos les había echo espiar, les denunció a la nefasta “Santa Inquisición” misma que interrumpiendo la junta les apresó, acusándoles de “herejes y de francmasones”.

Algunos investigadores aseguran que el “rito escocés” se iniciaba como tal, a partir del 4º grado, asegurando que los tres primeros grados eran franceses o prusianos. En 1810, cuando comenzó la lucha mexicana por la independencia, el primer guía fue el cura, Miguel Hidalgo y Costilla, de quien se asegura que era masón, por haber encontrado sus propios ideales, en los ideales de la francmasonería. En el virreinato establecido en México, existían dos grandes cuerpos masónicos llamados del rito escocés y el Yorkino, los primeros defendían a los españoles, y los segundos aparentaban defender a los mexicanos²⁶

Coincidente con la anterior cita encontramos una breve narración sobre la llegada de la masonería a México en el siguiente tenor:

“Los orígenes de la masonería en México se remontan a finales del siglo XVIII, cuando llegaron a nuestro país un nutrido número de súbditos franceses de la corte del Virrey, algunos escapando de la represión europea contra los jacobinos. No pocos habían estado previamente en Inglaterra, en contacto con las logias británicas.

²⁶ Breve Síntesis de la Masonería en México (Un Trazado de Arquitectura, presentado en tenida del Taller Obreros de Hiram No. 2), por el M.:M: José María González (Legtomé). Localizado el 18 de mayo de 2007 en la dirección electrónica: <http://www.galeon.com/hiran263/columnas/histmasmex.htm>

La Inquisición detuvo a Juan Laussel, cocinero del Virrey, y por sus confesiones se supo que en la relojería de Juan Estrada Laroche había conocido al Dr. Durrey y a los peluqueros Lulie y Du Roy, identificándolos "por las señas estatuidas por la fraternidad". Con ellos, según se dijo, llegó a celebrar el solsticio de verano de 1791.

La primera logia formal, sin embargo, la fundó Enrique Muñiz en la casa No.5 de la calle de las Ratras (ahora Bolívar n° 73), en la ciudad de México, domicilio del regidor Manuel Luyando.²⁷

Las varias fuentes que coinciden en fechar la llegada de la masonería a México a finales del XVIII, por la migración de franceses, señalan un claro conflicto entre los masones llamados yorkinos y escoceses:

"Los orígenes de la masonería en México se remontan a finales del siglo XVIII, cuando llegaron a nuestro país un nutrido número de súbditos franceses de la corte del Virrey, algunos escapando de la represión europea contra los jacobinos. No pocos habían estado previamente en Inglaterra, en contacto con las logias británicas.

En 1823 el Gral. Guadalupe Victoria, primer Presidente de la República, fundó en Xalapa la "Gran Legión del Águila Negra" junto con el betlemita cubano Simón de Chávez. Su objetivo era ridiculizar al clero y destruir la teología católica. Sólo admitían personas simpatizantes con la independencia y deseosas de expulsar a los españoles. El caudillo insurgente Vicente Guerrero fundó en 1825 la logia "Rosa Mexicana", que juntó con otras cuatro inició sus trabajos sin obtener patente de algún organismo oficialmente reconocido. Para ello requirió el apoyo de Joel R. Poinsett, diplomático norteamericano quien obtuvo las tres patentes pero del rito yorkino. Esto provocó disputas entre los recién yorkinos (progresistas, federalistas y liberales) y los escoceses (simpatizantes de los realistas y encabezados por Nicolás Bravo). [...] Yorkinos y miembros del Rito Nacional (RNM) apoyaron a Vicente Guerrero en la carrera presidencial. Los escoceses apoyaron a Manuel Gómez Pedraza quien finalmente ganó la elección. Sin embargo, tras el acoso de Guerrero terminó por huir dejándole la presidencia. Los yorkinos volverían al poder

²⁷ La M.:R.:G.:L.: "Benito Juárez García", de LL.: Y AA.: MM.: del Estado de Oaxaca del R.: E.: A.: y A.:. <http://masoneriaenoaxaca.googlepages.com/historia.htm> (18/05/2007) Al respecto se pueden localizar varios datos en el Internet que apuntan sobre las mismas fechas, nombres y lugares de fundación de la masonería, sin embargo ninguno de los hasta hoy revisados ofrece referencias de las fuentes usadas en estas narraciones. Sobre sitios electrónicos relacionados con la fundación de la masonería mexicana, se ofrecen al final del trabajo un listado de direcciones que pueden ser consultadas.

con el ascenso del Gral. Antonio López de Santa Ana, (sic) quién había presentado a la Asamblea General del RNM un programa con los siguientes puntos:

- Libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes limitantes de la prensa.
- Abolición de los fueros al clero y a la milicia.
- Supresión de las instituciones monásticas y de las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de los negocios civiles.
- Abolición de la pena de muerte por condenas políticas.
- Y la garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tengan por base el idioma, los usos y las costumbres mexicanas.”²⁸

De la última parte de la anterior cita es interesante observar como ya la filiación masónica tenía incidencia en la dinámica política del país.²⁹ Con la caída del Imperio de Iturbide, se sucedió una polarización en el mundo de las creencias y las opiniones del siglo XIX.³⁰ Esta bifurcación propicio el encontronazo de esos polos (conservador y liberal), tomando distintos matices en las diferentes regiones del país. Por ejemplo cuenta Hernán Menéndez que en Yucatán la masonería, como parte del grupo liberal, vio su auge de 1870 a 1879, formando una red de poder y solidaridades tejidas en la recta final del siglo XIX. En este caso el enfrentamiento entre las cúpulas de la burguesía liberal contra el

²⁸CLIMA Centro Latinoamericano de Información Masónica *Breve historia de la masonería mexicana* En 1812 Ramón Cerdeña y Gallardo, el canónigo más antiguo de la catedral de Guadalajara, fundó en la ciudad de Xalapa la logia "Caballeros Racionales", lo que le valió ser procesado por el Santo Oficio. En sus declaraciones afirmó haber sido inducido por Vicente Acuña, un agente de la Sociedad de Americanos fundada en España por el argentino Carlos Alveras. Las primeras logias mexicanas no fueron sino una transferencia de las logias españolas, y su principal tendencia fue la política, ostensible entre los militares y los políticos emigrados. Hacia 1817 se fundaron las logias "Arquitectura Moral" en la capital de la Nueva España, "Amigos Reunidos núm. 8" y "Reunión de la Virtud No. 9" en Campeche, con patentes de Luisiana. En 1821, a la llegada del último virrey, Don Juan O'Donojú, el Dr. Manuel Codorníu estableció la Logia "El Sol", cuyo objetivo era sostener el Plan de Iguala y excluir al clero de toda intervención en la educación. http://espanol.geocities.com/informes/masoneria/historia_mexico.html (18/05/2007)

²⁹ Sobre esta misma idea encontramos en otro sitio un dato escueto pero por demás llamativo en torno a la influencia de la masonería en la revolución mexicana: En 1912, Francisco I. Madero, José Ma. Pino Suárez y otros revolucionarios se afiliaron a la logia "Lealtad No.15" de la Ciudad de México. Los miembros del Consejo Kadosh conspiraron en su contra y promovieron la rebelión de Félix Díaz. En 1917 otro masón, Venustiano Carranza, redactaría la Constitución vigente hasta nuestros días. Tras él otros masones ocuparían la presidencia, como fue el caso de Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Lázaro Cárdenas. Lo notorio de este dato (que faltaría corroborarlo) es cómo hacia el interior de la masonería había estas fuertes discrepancias en el campo político. Mas adelante reseñamos un trabajo de Beatriz Urías Horcasitas, donde la autora analiza y pone en evidencia la relación Estado posrevolucionario-Masonería en torno a un proyecto de nación con tintes eugenésicos.

³⁰ Menéndez Rodríguez, Hernán., *Iglesia y poder. Proyectos sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1857-1917)*, México, CONACULTA

conservadurismo clerical que dio como resultado posturas radicales de uno y otro bando.

La Iglesia Católica promovió en Yucatán, durante los años setentas, antes de su alianza con Olegario Molina, una serie de acciones en su intento por frenar la pujante penetración de la masonería. Cartas pastorales iban y venían en contra de esa organización y los gobernantes en turno respondían a la iglesia con juicios penales que acarreaban sentencias.³¹

Uno de los casos mas sonados de este enfrentamiento público entre ambos bandos es precisamente el que se propicia con la publicación de una carta pastoral del obispo Leandro Rodríguez de la Gala de 23 de marzo de 1877, en la que presentaba una abierta provocación contra la masonería, a la cual pertenecía en ese momento el gobernador provisional de Yucatán Agustín del Río. Me interesa aquí solo dar una referencia del contenido de la pastoral que denota la actitud antimasonónica:

“¿Qué tiene ya de extraño el ver propagados en los pueblos de nuestra amada diócesis los más crasos y monstruosos errores, como lo del libre pensamiento, los de la masonería? ¡Ay amadísimos hijos! El envilecimiento del hombre es el resultado final de todos estos errores. El hombre que hace de la criatura su Dios y de la tierra su cielo, es su esclavo de todo aquello en que él cifra su felicidad; y para conservarlo, no hay peor baja de que no sea capaz. Cuando la sociedad llega a este extremo de degradación, no es ya si no un vasto bazar en que todo se vende por que todo se compra: el honor, la conciencia, la libertad. Sí, pues, nuestra sociedad ha llegado a este punto por sus errores, por su irreligión, por su impiedad, por sus corrompidas costumbres y en una palabra, por su olvido de Dios”³²

Por las fechas en que se publica la carta pastoral, hace su arribo a Yucatán, Agustín del Río como gobernador provisional y siendo masón grado 30, al enterarse de la carta pastoral, la califica como una violación a las leyes de Reforma y consigna al obispo al Juez de Distrito, quien a su vez lo entrega a un

³¹ Ibid, p.99

³² Ibid, p 99-100

Jurado de Imprenta, presidido por el ex gobernador Irigoyen. El jurado encontró culpable al obispo de los cargos imputados y fue sentenciado a seis meses de exilio.³³

El trabajo de Hernán Menéndez, permite observar la pugna por el poder entre masones y el clero. El autor logra identificar a los actores sociales de uno y otro lado, rastreando el itinerario ideológico que siguieron en el desarrollo de sus ideas; otro acierto de Hernán es que revela la participación femenina en las logias yucatecas y nos muestra un breve contorno de la participación de la mujer en la lucha anticlerical.

IV. La masonería en San Luis Potosí

Eloy Vázquez Leos³⁴ describe en varias obras cortas el desarrollo de la masonería potosina y en el caso de la incursión de la mujer en los malabares del liberalismo masón son textos obligados *La acción liberal de la masonería en San Luis*, así como su obra *La masonería femenina en San Luis Potosí*. En estos texto Eloy Vázquez da cuenta de los movimientos políticos hacia el interior de la masonería mexicana y sobre todo potosina, aportando en con estos textos un aspecto poco visto en esta parcela de la historia: la mujer masona como agente de cambio y consolidación de un *ser* liberal, como producto netamente mexicano. Basada en el trabajo de Eloy Vázquez Leos Sofía Álvarez Del Castillo publica en una revista electrónica un breve pasaje de la vida masónica femenina de finales del siglo XIX. No hay muchos textos como éste y en general no hay textos que describan la vida cotidiana en la organización, por lo que parece de bastante interés reproducir el documento:

“Son las ocho de la noche del 14 de septiembre de 1891 y ahí se encuentra Margarita González, bien sentadita y emperifollada a la usanza de la época [...] Afuera se oyen incesantes los taconeos de algunas damas que como ella también fueron convocadas a la cita, que entre sorbos de chocolate caliente y pláticas

³³ Ibid, p. 101.

³⁴ Eloy Vázquez Leos es masón grado de una logia simbólica, perteneciente a la Gran Logia Soberana e Independiente del Potosí, de San Luis Potosí, México. Dentro de esta Gran Logia desempeña el cargo de Guarda-archivo y ha escrito numerosas columnas periodísticas sobre le tema de la masonería en San Luis Potosí

nerviosas dejan entrever su curiosidad ante tal invitación. La sala está pues, cuajada de mujeres, bocadillos de hojaldre y de una nube de perfumes caros de notas amaderadas y frutales y entre chisme y chisme pueblerino, estas quince mujeres esperan a que Doña Ma. Luisa Bustamante viuda de Páramo les revele la causa de su presencia. Entonces, cuando ya nadie llega, cuando los chismes escasean y las charolas con panecillos se vacían, la señora Bustamante se aclara la garganta y les dice:

— Nuestro presidente, Don Porfirio Díaz con la anuencia de nuestro señor gobernador Carlos Diez Gutiérrez reconoce la importancia de las agrupaciones liberales. Señoras, en pocas palabras nos da absoluta libertad para pensar y actuar en beneficio del nuevo orden social.

Tales son las palabras de la señora Bustamante, quien tiene la orden expresa de crear asociaciones que difundan la cultura y el conocimiento bajo la doctrina del liberalismo, eso sí, sin saber a ciencia cierta que esas agrupaciones servirán como instrumentos del control político [...] Margarita González entiende a medias esas libertades, pertenece a una sociedad en que las huellas extranjeras están confusamente permeadas con lo propio, con lo mexicano. Esos mestizajes dieron también como resultado el adoctrinamiento, que se enfocó a cambiar la estructura interna de México desde siglos anteriores. Margarita vive en un San Luis Potosí en el que la división de clases sociales es una herencia de los estratos marcados por la conquista española, en la que la explotación de los recursos naturales, principalmente los de las regiones mineras del centro y del norte, constituyen la base de la estructura productiva.

Así pues, más por política que por convencimiento real, estas quince mujeres son iniciadas en una sociedad secreta, dando pues, por resultado, la primera logia masónica femenina en San Luis Potosí a la que pusieron por nombre: “Martha Washington” en honor a la esposa del presidente de los Estados Unidos de América, George Washington [...] A esta primera logia masónica en el estado y tercera en el país, le corresponde el número ordinal: 156.

Margarita González no sabe que ya para esas fechas existen en nuestra ciudad unos veinte centros masónicos e ignora también, que el ocho de agosto del mismo año, y solamente un día después del nacimiento de la Gran Logia del Potosí, por mandato de Porfirio Díaz, su brazo derecho, Don Emilio G. Cantón, vino a dar posesión a las representantes del órgano masónico femenino en una de las casonas de la calle Cinco de Mayo [...] Margarita sabe que muchas de sus

hermanas extranjeras tienen grados masónicos muy avanzados tanto en el Rito escocés como en el York. Ella está acostumbrada a convivir con extranjeros, es lo propio, y no le incomoda relacionarse con familias cuyo primer apellido es americano, inglés o alemán y el segundo, mexicano o español. Ella sabe que la entrada a México de empresas foráneas y con ello, la de miles de personas ajenas a nuestra cultura, establece un mestizaje más necesario aún que el de la colonia. Sabe, que San Luis jamás podrá presumir ser un pueblo hecho de una sola sustancia, que para ser lo que somos, las ideologías se mezclaron intensamente. Tal vez por esa razón, hemos sido el segundo baluarte de los movimientos reformistas y revolucionarios de la nación.

Margarita González, contesta a las mismas preguntas que nosotras: ¿Qué le debe la mujer a Dios? ¿qué se debe a sí misma? ¿qué debe a sus semejantes? Y, como Catalina Schaud, otra hermana, contesta que “A Dios le debe la vida” A sí misma se debe la buena conducta y sus semejantes les debe un trato inmejorable, como el que se da a ella misma, les debe, sus bienes.

El sonido de espadas inunda el lugar y para de súbito para escuchar: — Yo Margarita González de mi libre y espontánea voluntad, bajo mi palabra de honor y a presencia de esta respetable logia, juro solamente que no revelaré jamás los secretos que me fueren confiados a ningún profano, sino aun verdadero y fiel hermano del rito, y esto en caso necesario después de haberlo reconocido como tal; que ayudaré en cuanto puedan mis proporciones a cualquier hermano que se halle necesitado, sea del rito que sea, que lo auxiliaré. -Margarita tembló un poco, en su juramento ante el Ara, símbolo de ningún Dios conocido para ella, pero prosiguió— ...Espero ser firme y constante a esta promesa que hago en vuestras manos sobre los Estatutos Generales de la Orden, y sobre esta espada, símbolo del honor y la justicia, más si por desgracia faltare algo, consiento en que todos mis hermanos se manifiesten contra mi persona, procuren, traten y consigan por fin, mi total exterminio.

Margarita no adivinó que la muerte de Francisco Bustamante, la independencia de la Gran Logia del Potosí, la separación de la obediencia a la Gran Dieta, el comienzo de la política nacional antiporfirista encabezada por los viejos liberales del verdadero juarismo y por los nacientes grupos magonistas, la proximidad del siglo XX y los rumores de una revolución, iban a cambiar el panorama de la masonería potosina.

Así, desde el 13 de diciembre de 1892 al primero de agosto del 93, la Logia femenina Martha Washington dejó de trabajar debido a los cambios políticos en la máxima jefatura del país. Sin embargo, en 1895, en el octavo día del séptimo mes de Nizanc año luminar de 5655, un abecedario extraño de puntos, cuadros, círculos y líneas cruzadas, sólo entendible para los iniciados, marcó las órdenes secretas dadas a la logia “Martha Washington” para reanudar sus trabajos.

Margarita González tuvo desde esa noche del 14 de septiembre de 1891 la misma luz que tenemos esta noche nosotras”.³⁵

Las obras de Eloy Vázquez dan muestra de que existe aún una multitud de historias que aun no son contadas; sobre todo deja ver la posibilidad de abordar los archivos masónicos para ver el rol de la mujer en los cambios coyunturales de fines del siglo XIX y principios del XX y así, entender con mayor precisión el itinerario del liberalismo decimonónico en nuestro país. El rastreo de estos personajes de la vida masónica, nos podría dar una mejor oportunidad de valorar las variables y las constantes que incidieron en la conformación de un ser nacional, que se inauguraba como un ser moderno y progresista. No está muy claro que tanto las ideas masónicas, liberales, anticlericales y anticonservadoras lograron colarse a la cúspide del gobierno, aunque es claro que a fines del siglo XIX la masonería mexicana se entrega al mandato de Porfirio Díaz, no queda muy claro por que en la provincia, de conservadoras formas y protocolos, se dio la participación de estos grupos de hombres y mujeres con la dura carga antinómica de su ser religioso y su ser liberal.

Beatriz Urias, analiza una serie de publicaciones masónicas de 1930 a 1945 y alcanza a ver en ellas, cómo la actitud y el pensamiento anticlerical y progresista de la masonería, influye fuertemente en la construcción de políticas públicas orientadas a la higienización social. Urías se pregunta en su análisis acerca de la manera en que el programa de “mejoramiento de la población” o de “ingeniería social” fue recuperado y difundido por las revistas masónicas

³⁵ Álvarez Del Castillo, Sofía., “Historia de la primera logia masónica potosina: Margarita González y la noche del catorce de septiembre de 1891”, en *FENIX Journal masónico de Indo América*, editado y creado por B.: R.: L.: S.: FENIX No 137-1, Jurisdicción de la Gran Logia Constitucional del Perú. Localizado el 16/02/2007 en la dirección electrónica: <http://fenix137rls.blogspot.com/2007/01/historia-de-la-primera-logia-masnica.html>

mexicanas de amplia circulación entre 1930 y 1945. En otros términos Urías explica que la intención ulterior de su trabajo es la de “*Subrayar el interés por realizar nuevos estudios que examinen el papel de las logias, de las sociedades de ideas y de las agrupaciones teosóficas en la configuración del sistema político posrevolucionario.*”³⁶ En su trabajo Beatriz Urías ubica los puntos de convergencia entre el nuevo estado revolucionario y la masonería, ubicando los siguientes temas compartidos por estas entidades así:

“Un primer punto de convergencia es que tanto los masones como el nuevo grupo en el poder y un sector de la clase media integrado por intelectuales y artistas, acordaron una función importante al nacionalismo al considerar que, después de una guerra civil, el país debía reunificarse ideológicamente a través de una reelaboración de la identidad nacional.³⁷ [...] Desde una perspectiva a la vez autoritaria, pragmática y empresarial, una vez terminada la fase armada de la Revolución estos militares concibieron la política como una vía para modernizar al país y sacarlo del atraso económico e ideológico en el que se encontraba, en este contexto la organización masónica emergió como un nuevo poder moral, capaz de sustituir a la religión y de ofrecer formas alternativas de espiritualidad. Las logias funcionaron como escuelas de prelación para el ejercicio del poder, formando ideológicamente a los aspirantes a la función pública a través de la valoración del espíritu laico, la secularización, el amor al trabajo y el carácter empresarial. Así mismo, la masonería abrió la posibilidad de que la nueva clase en el poder se ejercitara en destrezas políticas como la práctica de la oratoria. El simbolismo masónico proporcionó además, ritos para sacralizar el poder y legitimarlo, debido a que los rangos y las promociones que existían dentro de la jerarquía masónica tenían también un valor en el ámbito político.”³⁸

[...] el masón promedio correspondía al “tipo ideal” de ciudadano que el programa de “ingeniería social” intentaba forjar. La mayor parte de los miembros regulares de las logias eran profesionistas de clase media, pues la masonería rechazaba la

³⁶ Urías Horcasitas, Beatriz., “De moral y regeneración: el programa de “ingeniería social” posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas, 1930-1945” en *Cuicuilco*, 2004, septiembre-diciembre, año/vol. 11, número 032, Escuela Nacional de Antropología e Historia, DF, México, pp. 87-119. p. 88.

³⁷ *Ibid.* p. 93

³⁸ *Ibid.*, 94.

admisión de analfabetas o miserables, a pesar de que promocionaba obras de beneficencia y programas de ayuda para las clases menesterosas”.³⁹

Urías concluye su trabajo, refiriéndose a que el estado posrevolucionario y la masonería mexicana proyectaron “regenerar” a la sociedad en tal grado y sentido que fueron coincidentes y complementarios, reforzándose mutuamente. Señala que si bien el programa de ingeniería social promovido por el Estado dependió básicamente de canales adecuados para su difusión en la sociedad

“Queda por definir si otros canales o conductos fueron construyéndose en paralelo, y si puede hablarse de la existencia de un entramado de redes sociales por donde transitaron los postulados de la ideología posrevolucionaria y del nuevo nacionalismo” así que considera que [...] “la historiografía del siglo XX mexicano tendría que estar abierta a considerar no sólo la acción del Estado posrevolucionario, sin también la naturaleza de la sociedad que dio sentido y difusión a los proyectos estatales. El estudio de la masonería constituye un espacio privilegiado para explorar esta vertiente interpretativa”.⁴⁰

V. Las sociedades de ideas en América Latina, siglo XIX

Jean-Pierre Bastian⁴¹ manifiesta su interés y la problemática de este tipo de historia, diciendo que: “un campo relativamente nuevo para la investigación histórica de la América Latina del siglo XIX lo constituye el estudio de las logias masónicas, de las sociedades de protestantes, de los clubes liberales y de otras formas modernas de asociación (sociedades espiritistas, patrióticas, mutualistas, etc.)”⁴² En las obras de Bastian se aprecia la llegada de grupos protestantes en el Porfiriato que serán apoyo para el estado laico y la masonería en su carrera anticlerical desde el mismo final del siglo XIX y principios del siglo XX. Señala a los grupos protestantes como un sector social importante en la lucha armada de 1910, ya que al no tener garantizado su

³⁹ Ibid, p. 95.

⁴⁰ Ibid, p. 112

⁴¹ Al respecto véase a Jean-Pierre Bastian, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, 1990, México, FCE. *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*, 1989, México, FCE y *Protestantismos y modernidad latinoamericana. Historia de unas minorías religiosas activas en América Latina*, 1994, México, FCE.

⁴² Bastian, 1990, p. 7.

derecho a expresar libremente su pensamiento religioso, buscaron reivindicarse en la lucha armada de 1910, por ello se ubicaron del lado Maderista.

“Al agotarse los recursos legales [...] estas redes religiosas protestantes fueron una de las bases de la Revolución maderista, especialmente en Chihuahua, Tabasco, las Huasteca hidalguense y el centro y sur del Estado de Tlaxcala. [...] Para las sociedades protestantes era en el individuo en que debía residir la soberanía del pueblo. Eso implicaba romper las comunidades naturales, las metáforas orgánicas y las tradiciones religiosas históricas que encerraban al sujeto en una totalidad que no podía haberse escogido. Fundar la libertad política en la libertad cívica era la gran reivindicación de estos liberales radicales, para quienes era fundamental combatir el principal sostén de los valores políticos tradicionales que negaban el acceso del pueblo como conjunto de individuos al ejercicio de sus derechos: la iglesia católica romana”.⁴³

Aunque las obras de Jean-Pierre Bastian señalan la participación y construcción de redes anticlericales de franca oposición a la Iglesia Católica romana y su intervención en las decisiones políticas, en nuestro país, a escala regional y local, aun falta mucho por inspeccionar en el conglomerado masón y anticlerical que se cimentó desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX. La confección de una democracia moderna se puede rastrear en la postura laica (en ocasiones radical en este sentido) y anticlerical de la masonería. Sobre todo las negociaciones sociales y políticas que ambos grupos hicieron por la supervivencia de cada uno, al grado de observarse en sus miembros cambios de bandos en varias ocasiones.

“En contra de esta sociedad tradicional, de Antiguo Régimen, las sociedades de ideas fueron portadoras de la modernidad, en el sentido de que estructuraban nuevas formas de organización de lo social, ya no centradas sobre los antiguos cuerpos, sino en el individuo como actor político y social [...] La sociedad de ideas está caracterizada por el hecho de que cada uno de sus miembros tiene solamente una relación con las ideas, con los fines. En este sentido estas sociedades anticipan el funcionamiento de la democracia, pues ésta iguala también a los individuos dentro de un derecho abstracto que es suficiente para constituirlos en

⁴³ Ibid, p. 164.

ciudadanía, que contiene y define la parte de soberanía popular que corresponde a cada uno”.⁴⁴

VI. El rito y los símbolos de una sociedad liberal

Mítica, legendaria, mística y casi inexpugnable, esta sociedad liberal parece estar presente en grandes acontecimientos de la vida política de la humanidad moderna. Su presencia queda un tanto velada en historias generales y sin embargo se reconoce a sus miembros una decidida acción política centrada en el cambio social, aunque poco se sabe de su organización. Vituperada por muchos y atractiva para otros, la Masonería se ha erguido como un ariete de la liberalidad en los diversos acontecimientos históricos de distintos países.

Según explican los mismos masones:

La Francmasonería, institución esencialmente filantrópica, filosófica y progresista, tiene por objeto la búsqueda de la verdad, el estudio de la ética y la práctica de la solidaridad; y trabaja por el mejoramiento material y moral de la humanidad. Tiene como principio la tolerancia mutua, el respeto (sic) a los demás y de uno mismo, y la absoluta libertad de conciencia. Considerando que las condiciones metafísicas y religiosas son del dominio exclusivo de la apreciación de cada individuo, rechaza cualquier afirmación dogmática. Tiene por divisa: Libertad, Igualdad, Fraternidad.⁴⁵

⁴⁴ Ibid, p. 8.

⁴⁵ Ver <http://elmason.blogspot.com/2006/04/relacin-parcial-de-libros-sobre-la.html> (15/01/2007). Al respecto se pueden localizar varias páginas en la Internet, que hablan sobre diferentes tópicos de la masonería.

Resulta interesante observar que la Masonería, aunque se asume hoy en día como una sociedad secreta, hermética, podríamos decir más bien que es una sociedad discreta, ya que su existencia y operaciones se han vuelto del dominio público, tanto así que ha sido tema de tiras cómicas o caricaturas así como de producciones cinematográficas, documentales y obras literarias del género novelístico. Recordemos que en la caricatura de los productores Hanna y Joseph Barbera, “Los Picapiedra”, Pedro Picapiedra y Pablo Mármol, pertenecían a la Logia de los Búfalos mojados. Así mismo en un episodio de la caricatura de “los Simpson” en algún momento Homero Simpson, (el patriarca de la familia, protagonista de esta serie) logra introducirse a la sociedad secreta de los “magios”. Sobre este episodio se puede conseguir información en: <http://miarroba.com/foros/ver.php?foroid=902967&temaid=4052800> Este caso es muy plástico de la publicidad de la masonería ya que satiriza la serie de rituales y relaciones a que se somete un iniciado en esta institución. En cuanto a las producciones filmicas podemos encontrar la de “Asesinato por decreto” (*Murder by Decree*). Otra filmación (que tiene raíz en el género de la novela) es la de “Desde el infierno” (*from Hell*) y del género del documental existe una producción transmitida por el *History Channel* denominada *Lyon, encrucijada Europea de la Francmasonería* (*Lyon Carrefour Européen de la Franc-Maconnerie*, en su título original en francés) y una más del *National Geographic Channel*, “*La masonería la desnudo*”.

Se dice que la asociación masónica guarda en su filosofía conocimiento “verdadero”, rituales y simbolismo místico que juntos llevan a la perfección del hombre.⁴⁶ Es clásico el símbolo que identifica a esta organización y que remite, según los mismos masones, a los grandes constructores de quienes heredaron los conocimientos para “pulir la piedra en bruto”.⁴⁷ Este símbolo se compone de una escuadra y un compás encima de ésta, al fondo se ve una “G”. Este símbolo simboliza el cúmulo de creencias masónica y se refiere a la cosmogonía creadora del Gran Arquitecto del universo. La escuadra representaría la tierra, la materialidad, las pasiones y el instinto, en tanto que el compás representaría el cielo, la espiritualidad, la ciencia y la razón de la existencia cósmica del ser humano; la G sería la representación de la gnosis, la razón esencial del cosmos, la generación, la geometría, en concreto, el centro de la creación.⁴⁸

Los grados

Este símbolo también representa los tres primeros grados (aprendiz, compañero y maestro masón) de la llamada *masonería azul*. En el premier grado la escuadra está sobre el compás; esto simboliza al ser humano a merced de sus pasiones y de los aspectos materiales.⁴⁹ El grado de *compañero* se simboliza con uno de los extremos del compás sobre una de las

⁴⁶ Podría decirse que literalmente *del hombre* ya que en muchos de los ritos masónicos las mujeres no son aceptadas a trabajar dentro de la logia con los varones, sin que hasta la fecha se de un argumento serio que justifique la marginalidad de la mujer en ciertos ritos como el Escocés Antiguo y Aceptado.

⁴⁷ Algunas narraciones sugieren que el famoso Fulcanelli, describió en dos obras fundamentales todo un tratado de Alquimia contenida en la arquitectura gótica de las catedrales europeas. Léase: *El misterio de las catedrales y la interpretación esotérica de los símbolos herméticos* y *Las moradas filosóficas y el simbolismo hermético en sus relaciones con el arte sagrado y el esoterismo de la gran obra*. Es difícil de dilucidar sobre la existencia de este autor ya que sus biografías dependen de testimonios inciertos y poco claros.

⁴⁸ Se pueden consultar distintos textos sobre cultura masónica, recomiendo el que tenemos en análisis para este trabajo: Terrones Benítez, Adolfo y Alfonso León García González, *El libro del Aprendiz masón. Los 33 temas del aprendiz masón y estatutos de la orden*, 1984, México, Editorial Herbasa

⁴⁹ Precisamente en las Constituciones de Anderson *se hace constar en ellas que a partir de entonces ya no será la catedral un templo de piedra a construir, sino que el edificio que habrá de levantarse en honor y gloria del Gran Arquitecto del Universo será la catedral del Universo, es decir, la misma Humanidad. El trabajo sobre la piedra bruta destinada a convertirse en cúbica, es decir, apta a las exigencias constructivas, será el hombre, quien habrá de irse puliendo en contacto con sus semejantes a través de una enseñanza en gran parte simbólica. Cada útil o herramienta de los picapedreros recibirá un sentido simbólico: la escuadra, para regular las acciones; el compás, para mantenerse en los límites con todos los hombres, especialmente con los hermanos masones. El delantal, símbolo del trabajo, que con su blancura indica el candor de las costumbres y la igualdad; los guantes blancos que recuerdan al francmasón que no debe jamás mancharse las manos con la iniquidad; finalmente la Biblia, para regular o gobernar la fe.* <http://www.logiacondearanda.org/pral/pralmas/pralmas11.asp> (30/01/2007)

extremidades de la escuadra; ello implica, en términos simbólicos, que el compañero ha adquirido los conocimientos suficientes de la geometría y es capaz de pulir la piedra en bruto, es decir, ahora se dedica a tallar la piedra cúbica. Esto en términos de espiritualidad quiere decir que el individuo es capaz de atemperar sus pasiones y sus instintos y está en camino de adquirir la maestría del dominio de su cuerpo y su materialidad para alcanzar lograr una plena espiritualidad, conciencia y razón de su existencia.⁵⁰

El tercer grado, el de *maestro*, se simboliza con las dos extremidades del compás sobre la escuadra. Esto implica que las virtudes y valores que comenzó a desarrollar desde su primer aprendizaje han rendido frutos, por fin su espíritu y conciencia ha alcanzado, a través del uso de la razón cósmica, el peldaño de la creatividad y la construcción; es ya un constructor, un masón.⁵¹ Estos son los tres grados más comunes de las diferentes logias y ritos masónicos que se practican actualmente (Ver Cuadro 1).

Los Ritos

La consecución de mayores grados y la forma de conducirse al interior de la logia, tiene que ver con lo que los masones llaman “Rito” o “rito”. Esta misma palabra tiene dos sentidos según se escriba con mayúscula o con minúscula su letra inicial

Rito a una rama particular de la Francmasonería, de la misma forma que dentro de la Iglesia hay diversos Ritos, como el Rito Maronita, el Rito Copto, el Rito Latino..., etc. De esta forma se podría definir el Rito como una presentación particular de la Francmasonería cuyo carácter se distingue del de los otros Ritos por la forma. Entre los muchos Ritos que existen en Masonería se pueden señalar el Rito Escocés Rectificado, el Rito de Emulación, el Rito de Perfección, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito de Misraim, el Rito de York, el Rito Francés, el Rito Sueco, etc., etc. Tagón ha recopilado hasta 52 Ritos diferentes. Sin embargo, el número de Ritos es mucho mayor, ya que solamente en el *Diccionario Universal de la Francmasonería*, de Daniel Ligou, hay recogidos nada menos que 154 Ritos masónicos.

⁵⁰ Ibid

⁵¹ Ibid.

Se denomina *rito* (con minúscula) los diversos actos ceremoniales de iniciación (como el rito de despojar de metales al iniciado) o de desarrollo de los trabajos dentro de la logia, cuyo formalismo está regulado según su finalidad iniciática.⁵²

De esta forma el rito es todo un sistema de prácticas sacralizadas, que se ejercitan hacia el interior de la logia. Como vemos de la cita anterior existen una infinidad de Ritos. En el caso de México existen con mayor auge y presencia tres Ritos, el Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito Nacional Mexicano⁵³ y el Rito de York. Sin embargo en México el que cuenta con mayor membresía es el Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA).

Cada uno de los grados contiene enseñanzas y simbolismos que definen la función, y compromisos del masón de cada grado con la asociación. Estas funciones, compromisos, derechos, obligaciones, virtudes e ideas no solo tienen que ser aplicadas dentro de la logia, el fin es que todo este itinerario al interior de la masonería, pueda verse reflejado hacia el exterior, es decir en el campo social (o profano, como los masones le llaman).

⁵² Información extraída de <http://hf7.tripod.com/VITRIOL/RITOS.HTM> (23/01/2007)

⁵³ Según José M^a. Mateos existía masonería en México antes de 1806 ya que en ese año fue iniciado Don Miguel Hidalgo y Costilla en una Log.. ubicada en la calle de Ratas No. 4, a la que asistían prominentes integrantes del cabildo de la Ciudad de México. <http://comunicacion63.galeon.com/cvitae983821.html> (23/01/2007)

Cuadro 1 Grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado

Grado	Nombres	Edad
1°	Aprendiz	3 años
2°	Compañero	5 años
3°	Maestro	7 años y más
4°	Maestro secreto	3 veces 27 años cumplidos
5°	Maestro perfecto	1 año para abrir los Trabajos 7 años para cerrar los Trabajos
6°	Secretario íntimo	10 años; el doble de 5
7°	Preboste y Juez	14 años; el doble de 7
8°	Intendente de Fábrica	3 veces 9 años
9°	Maestro Elegido de los Nueve	21 años cumplidos; el triple de 7
10°	Ilustre Elegido de los Quince	25 años cumplidos; 5 veces 5
11°	Sublime Caballero Elegido	27 años
12°	Gran Maestro Arquitecto	45 años, 5 veces el cuadrado de 3
13°	Real Arco	63 años cumplidos; 7 veces el cuadrado de 3
14°	Gran Elegido Perfecto y Sublime masón	27 años cumplidos
15°	Caballero de Oriente o de la Espada	70 años
16°	Príncipe de Jerusalén	25 años cumplidos
17°	Caballero de Oriente y Occidente	Sin edad
18°	Caballero Rosa Cruz	33 años
19°	Gran Pontífice o Sublime Escocés	Sin edad
20°	Venerable Gran Maestre de todas las Logias Regulares	Sin edad
21°	Patriarca Noachita	Sin edad
22°	Caballero de la Real Hacha	Sin edad
23°	Jefe del Tabernáculo	Sin edad
24°	Príncipe del Tabernáculo	Sin edad
25°	Caballero de Airain o de la Serpiente de Bronce	Sin edad
26°	Príncipe de la Merced o Escocés Trinitario	81 años
27°	Gran Comendador del Templo	Sin edad
28°	Caballero del Sol	Sin edad
29°	Gran Escocés de San Andrés	81 años
30°	Gran Elegido Caballero Kadosch	Un siglo y más
31°	Gran Inspector Inquisidor Comendador	Sin edad
32°	Sublime y Valiente Príncipe del Real Secreto	Sin edad
33°	Soberano Gran Inspector General	33 años cumplidos

Fuente: <http://hf7.tripod.com/VITRIOL/RITOS.HTM>

La Logia

La “logia”, también llamada “templo” es el lugar en donde se reúnen los masones para ejercer el rito, es decir, la serie de prácticas litúrgicas bajo las cuales intercambian ideas, pensamiento o llegan a acuerdos. A estas reuniones también se les denomina “*tenidas*” y por lo regular se realizan una vez por semana. El contenido de estas sesiones se protocoliza en un libro de actas y tanto este libro como lo expresado entro del templo es de carácter secreto.

El concepto de ciudadano ideal

Todo aspirante a ingresar a la masonería debe de sufrir una iniciación. Se dice por algunos masones que este ritual encuentra su antecedente en viejas prácticas ceremoniales de origen Griego, Egipcio, Romano etcétera, sin embargo, lo más creíble es que este ritual fuera producto de la comprensión medieval que se tenía del mundo. Al respecto Francisco Ariza menciona que

“La estructura iniciática de la Masonería en nada difiere de la de cualquier otra organización esotérica y tradicional. Su división en tres grados aprendiz, compañero y maestro conforma un esquema perteneciente a toda vía iniciática regular, constituyendo una síntesis del proceso mismo del Conocimiento y su realización efectiva.¹ Igualmente, este ternario iniciático es análogo a los tres planos o niveles de la manifestación cósmica: el *Corpus Mundi*, el *Anima Mundi* y el *Spiritus Mundi*, según la terminología del hermetismo cristiano medieval. El Cuerpo, el Alma y el Espíritu universal se corresponden así con los grados de aprendiz, compañero y maestro, respectivamente”.⁵⁴

Luego de toda la parafernalia de la iniciación, el aprendiz comienza su carrera masónica aprendiendo e interpretando símbolos. Esta enseñanza se da través de sus maestros y de los textos que los propios masones han diseñado. Es precisamente en estos últimos en donde podemos encontrar la fuente de formación del masón. A continuación reseño solo algunas partes del texto de “Los 33 temas del aprendiz masón”, en donde analizo la propuesta moralizadora de la masonería para la formación de “ciudadanos ideales”, hombres virtuosos que se pretende sean seres ejemplares para la sociedad.

⁵⁴ Información obtenida el 15 de marzo de 2007 en: <http://www.geocities.com/glolyam/s13frar2.htm>

El masón ante la divinidad

En este apartado, Terrones Benítez deja ver el tema controversial que por años ha sido motivo de confusión sobre el objetivo de la masonería. El autor desarrolla algunas ideas sobre lo que el masón percibe como divinidad:

“El respeto a las opiniones, y a las creencias Religiosas, dentro del Sistema Masónico, es objeto (sic) de la más espontánea y efectiva REALIDAD, por lo que respecta a las existencia de un SER SUPREMO, lo que queda demostrado por medio de requisito indispensable y esencial, para que ningún ATEO pueda figurar, como Aspirante a la Iniciación; por lo mismo, hemos llegado al convencimiento de que sólo las personas que profesan alguna convicción sobre la existencia de DIOS o que profesen cualquier Religión, pueden o están capacitadas legalmente para solicitar su ingreso al Seno de nuestra Augusta Constitución; toda vez que la declaración de su Fe Religiosa, no importa cuál sea su origen, es un Punto Constitucional Masónico que se impone a todos los Profanos; puesto que con ello se demuestra una palpable manifestación del respeto a la Libertad de Pensamiento, como uno de los factores indispensables para llegar hasta las Puertas del más Grandioso Templo que se haya levantado a la VIRTUD”.⁵⁵

Como se ve en la cita, el masón debe guardar respeto a las creencias religiosas, aún más debe creer en un ser divino cualquiera que este sea para poder pertenecer a la institución. Es claro el rechazo al ateísmo que el autor plantea no sólo como una convicción si no como un ordenamiento constitucional de la masonería. Son llamativas la últimas palabras de la cita en donde se relaciona la libertad de pensamiento, las puertas del más “Grandioso Templo” y la “virtud”. Los mismos autores explican que aunque no se reconoce una religión masónica, sí podría conceptuar a las creencias masónicas como: “[...] un conjunto de idealismo y de pensamientos, relacionados con la MORAL ESPIRITUAL del individuo, por lo tanto esa Religión indiscutiblemente abarca a todas las CREENCIAS adoptadas en el Orden Cosmopolita Universal [...]”⁵⁶

⁵⁵ Terrones Benítez, Adolfo y Alfonso León García González., *El libro del Aprendiz Masón. Los 33 temas del aprendiz masón y estatutos de la orden*, 1984, México, Editorial Herbasa, p. 203. La transcripción de el texto es textual de tal forma que las palabras que aparecen en mayúsculas y con altas y bajas, son del autor.

⁵⁶ Ibid.

Aquí se nota la universalidad del pensamiento liberal masónico y al mismo tiempo queda muy claro el emplazamiento de las creencias masónicas como una especie de religión sustentada en la moral, en donde no importa el ser divino si no la creencia en sí de un ser divino, lo que además compele al masón a respetar esa “fe”. La siguiente cita nos deja más claro este argumento:

“Sin embargo, también es cierto que el MASÓN, debe demostrar ser Libre e Independiente hasta en sus sentimientos Espirituales, y con más Razón si se trata de emitir las opiniones MORALES que se haya formado acerca de las Religiones; lo que nos da a entender de una manera clara y evidente, que el DEBER más SUBLIME para nosotros los INICIADOS, consiste en señalar o en corregir los ERRORES, indicando el verdadero camino hacia la MORAL, hacia la razón y hacia la VIRTUD, como facultades propias del hombre que tiende a realizar todo aquello que contienen los principios masónicos, como consecuencia de una sana MEDITACIÓN DE LAS IDEAS, antes de iniciar cualquier Obra, en beneficio de la Colectividad Humana”.⁵⁷

Llama la atención esta parte en donde se dice cual es “el deber más sublime” para los iniciados, el cual consiste en “señalar o en corregir los errores”. Es llamativa la afirmación debido a qué, si la masonería propugna por la libertad, sobre todo la de conciencia, ¿cómo evalúan los masones esos errores a señalar o corregir? Vemos también la insistencia en cuanto a que esos “errores” deben de ser canalizados al “verdadero camino hacia la moral”, podríamos preguntarnos nuevamente ¿cuál será ese camino y cuál esa moral? Queda claro que la creencia masónica –en este caso— proviene de la tradición racionalista y por supuesto idealista.

El masón como ciudadano ante su sociedad

En este tema el caso resulta particularmente interesante ya que es en la sociedad en donde el masón tendrá que demostrar el cúmulo de virtudes y enseñanzas morales que ha adquirido en la logia. En este tema los autores siguen el mismo método de todo el libro. Establecen la definición de cada una de las palabras que van analizando (con un pretendido sentido de erudición)

⁵⁷ Ibid, p. 204.

para luego desarrollar el tema conforme a los cánones masónicos. En este caso luego de explicar que es la “sociedad” y los tipos de sociedades, los autores describen los deberes del masón en la sociedad.

“Por es razón notaremos de un modo completamente irrefutable, que todo aquel hombre, que dentro y fuera de los Templos Simbólicos, practique las nobles, elocuentes y sabias MÁXIMAS, cuyos principios llevan como única finalidad, la de dar a conocer las VIRTUDES HUMANAS, para bien propio y el de nuestros semejantes; ese individuo tendrá que hacerse notable en todas parte del Mundo, en que haga notar su acción MORALIZADORA, puesto que; de la propia Masonería, han surgido el mayor número de FILÓSOFOS, de MORALISTAS, de LEGISLADORES, de ESTADISTAS y de DEMÓCRATAS, que han conducido a la SOCIEDAD y a Pueblos enteros, por el camino del BIEN, del PROGRESO y de la FELICIDAD a que tiene derecho todo género humanos.”⁵⁸

Queda clara la actividad moralizadora de la masonería y sobre todo queda también muy claro las raíces decimonónicas, cuando menos en estos dos autores. El estilo en la redacción y sobre todo el exacerbado uso y connotación de los términos de moral y virtud, nos dejan ver un estilo en la redacción y la argumentación que recuerdan la forma y fondo de las obra de José Ingenieros (en particular la del *Hombre mediocre*). Es patente también el maniqueísmo en esta idea en donde los grandes hombres de la masonería han llevado a “*pueblos enteros por el camino del bien, del progreso y de la felicidad*”. Es en esta parte donde se aprecia la mezcla del maniqueísmo, el positivismo y el romanticismo, todos hermanados por el idealismo masónico.

Los autores llaman a la práctica de toda esta filosofía moral a los iniciados, señalando que:

“Consecuentemente, esas actividades SOCIALES y CÍVICAS, que propagan las enseñanzas Masónicas, nos indican claramente, que para sus Miembros de la Orden, no existe más SATISFACCIÓN que lo ENORGULLEZCA, ni TRIUNFO más grande obtenido sobre la superficie de la tierra; que el de saber confundirse, sin RECELO ni ARGUCIAS, entre todas las Razas Humanas que se conocen,

⁵⁸ Ibid. p. 216

impartiendo sus conocimientos de alta MORAL y de CULTURA, para lograr inculcarles los sentimientos Sublimes de la AFECCIÓN de la ARMONÍA, de la BENEVOLENCIA, de la TOLERANCIA y de la UNIÓN, como cualidades que sirven de eterno pedestal, a la CONFRATERNIDAD UNIVERSAL.”⁵⁹

La práctica de las virtudes y la moralidad masónica, según los autores, puede ser diseminada a “*todas las razas humanas*”, donde el masón impartirá sus conocimientos morales y culturales con miras a generar los “*sentimientos sublimes*” de afección, armonía, etcétera. Sin duda que esos valores que proponen los autores para ser inculcados por los masones, son los que luego de la revolución francesa se han propuesto para el desarrollo de la democracia. Lo cual nos habla de la tradición de la democracia liberal, la que en un momento dado puede convertirse en una democracia autoritaria.

Sin embargo, el ejemplo aquí sirve para mostrar la insistencia de estos autores sobre la vida moral de los masones y sobre todo, la idea de que el masón es un individuo capaz de generar en la sociedad estos sentimientos de armonía y tolerancia, como una fe ciega en la religión cívica de las virtudes para la convivencia. Por lo mismo, no podemos dejar de observar esa idea en apariencia desinteresada donde el masón se “confunde” para “lograr inculcar” sentimientos virtuosos y morales en las “razas humanas”, es decir, aparece una vez más la idea de operar la ideología o creencias masónicas, asumiendo que son las correctas. Se nota más clara esta idea en la cita siguiente:

Otro de los Deberes más Sagrados, en materia Moral Filosófica, que indispensablemente es de nuestra obligación cumplir, dentro de la propia SOCIEDAD, entre los Pueblos y aún dentro de la misma Humanidad, es la de contrarrestar con toda diligencia, la de combatir con PRUDENCIA y la de evitar con Serenidad y Energía, las causas y los motivos que originan a los VICIOS MORALES y MATERIALES; procurando hacer ver los terribles ESTRAGOS que ocasionan ente las costumbres de nuestros semejantes, la CORRUPCIÓN INSANA de los buenos modales, lo que indica también que hay que eliminar en forma radical, la DISOLUCIÓN ESCANDALOSA de la conducta del individuo, así como la práctica de las ideas contenidas en los Falsos Sofismas, mismo que de

⁵⁹ Ibid.

manera directa, nos conducen hacia el FANATISMO y la perdición de los instintos, que dañan a la conciencia del hombre Honrado, pero también debemos corregir, por medio del convencimiento y de la persuasión, a quienes hayan caído en las garras de la POLÍTICA VICIOSA, factores todos ellos que por desgracia sólo minan el espíritu de Bondad y de buena Fe, de las Almas Nobles, para lograr dividir a los hombres y desviarlos por el camino de la FALSEDAD, de las PERVERSIÓN y del EGOÍSMO, lacras SOCIALES que irremisiblemente labran la RUINA de todo el género humano, con perjuicio de la ARMONÍA, de la PAZ y del PROGRESO de los PUEBLOS.⁶⁰

Aunque si bien suena válido el argumento de una asociación combativa de los vicios, también es cierto que no se explican cuáles son los vicios “morales” ni los “materiales”. Quizás de estos últimos podamos tener una idea más clara, sin embargo de los vicios morales, no parece que pueda quedar muy claro a que se refieren los autores. Por su puesto que los términos con los que se expresan deben ser cribados con la rejilla del tiempo, ya que el texto que analizamos, aunque data de 1984, no sabemos la fecha de su primera edición. Esto es importante aclararlo ya que pudiera parecer que el análisis aquí intentado, pretendiera mofarse de la postura de los autores. Desafortunadamente el texto no da más datos para contextualizar la redacción de las argumentaciones de los autores; y aclaro esto porque en la lectura de la terminología utilizada, de pronto existe algo de coincidencia con el *manual Carreño*; lo que nos invita a pensar en una redacción del siglo XIX o bien en un estilo anacrónico para los años ochentas del siglo XX; de ahí la aclaración que hago al respecto.

VII. Opiniones, a modo de conclusiones

La Masonería, aunque se asume hoy en día como una sociedad secreta, hermética, podríamos decir más bien que es una sociedad *discreta*, ya que su existencia y operaciones se han vuelto del dominio público, tanto así que ha sido tema de caricaturas así como de producciones cinematográficas, documentales y obras literarias del género novelístico.

⁶⁰ Ibid.

Esta aportación pudo mostrar y describir algunas particularidades de la masonería que fundamentan valores que construyen cierta forma de vivir en sociedad, cierto estilo de ciudadanía. La intención de los apuntes históricos o de la génesis de la masonería fue la de llamar la atención sobre la participación en la formación de ciudadanos en el México independiente. También mostrar como aún en el siglo XXI, existen asociaciones de individuos que comparten la visión ideológica de lo que debe ser un ciudadano. Por ello es que he llegado a las siguientes ideas o conclusiones.

1.- La masonería es una institución con pretensiones, cívicas, filosóficas, místicas, etcétera, es una institución formadora de ciudadanos ideales, ya que en la estructura organizacional, simbólica y jerárquica de ésta, se aprecia que el eje organizador es la corriente idealista, positivista, moralizante y modernizadora que proviene de la tradición racionalista europea del siglo XVIII, y que dicha corriente es asumida por los masones como una actitud progresista, voluntariosa y sobre todo capaz de revelar verdades.

2.-La percepción que tradicionalmente se han tenido de la masonería, la falta de acceso a fuentes masónicas y el poco interés histórico por esta asociación, desanima, vuelve complicado y tardado el estudio de la participación en los procesos sociales de los masones, cuando menos en nuestro país.

3.- Los estudios históricos, sociales, políticos y antropológicos de la masonería podrían revelar la incidencia de esta institución y de sus miembros, en procesos coyunturales de la historia mexicana en los cuales, probablemente han participado y que por ahora no tenemos referente de ello.

4.- Al mismo tiempo, ese tipo de estudios pueden proveernos de insumos académico-científicos para nutrir los análisis acerca de la construcción y desarrollo en nuestro país, de las categorías de ciudadano, ciudadanía, movimientos sociales y participación de las elites, más allá de las construcciones marshallianas sobre el tópico. Esto provocaría la inauguración de nuevos canales de apreciación de mayorías y minorías en la famosa tensión dinámica “entre expansión de derechos y titularidades, por una parte, y la

desigualdad que resulta del capitalismo contemporáneo.”⁶¹ Además podría incluirse en los estudios sociales como una línea más para entender el contexto histórico en que se construyó la ciudadanía social en Latinoamérica, incluso el Estado de bienestar⁶² analizando los proyectos del Estado mexicano asociado a la masonería, como lo propone Beatriz Urías⁶³ en el rastreo de la construcción del estado nacional. Además permitiría indagar sobre las primigenias formas de participación democrática en nuestro país, a través de la propagación de los ideales masónicos y la praxis de éstos en las logias.

5.-Por otra parte, ligado a lo anterior, la presencia masónica y la alianza de estos con los grupos protestantes en México, como apunta Bastian, origina una nueva veta a inspeccionar en la historia de México, no solo desde el punto de vista religioso, sino aunado a éste como el itinerario de la lucha de ciertos derechos y garantías jurídicas en nuestro país, como en el caso de la libertad de culto, la cual fue motivo de fuertes pugnas entre los grupos revolucionarios y el clero de los primeros años del siglo XX.

6.-Sin duda que una ventaja más que no puede prodigar el estudio de la masonería en México es la de contar con datos, proceso e historias nuevas que puedan replantear las contradicciones que México sufrió en los siglos pasados y el efecto que ello ha tenido en nuestro presente.

7.-Se observa también el profundo idealismo en la idea masónica: una sociedad justa, armónica, honesta, pacífica y feliz. La subjetividad de muchos de los términos usados por los autores que reseñamos, muestra una sociedad anacrónica al día de hoy. Con lo que esta sociedad liberal, suele ser más conservadora que los conservadores que dice combatir, sus Constituciones provienen del siglo XVIII, como ejes fundamentales, obligatorios e ineludibles del orden espiritual, moral e intelectual.

⁶¹ Gutiérrez Sanin, Francisco., *Apuntes sobre Globalización, Ciudadanía y Movimientos Sociales*, en: <http://usuarios.lycos.es/politicaset/articulos/apuntes.htm> (04/05/2007)

⁶² Ibid.

⁶³ Al respecto véase: Urías Horcasitas, Beatriz., “De moral y regeneración: el programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945” en *Cuicuilco*, septiembre-diciembre, año/vol. 11, Número 032, Escuela Nacional de Antropología e Historia, DF, México, pp. 87-119.

8-Por último me uno a lo que algunos autores han manifestado en torno al estudio de la masonería, que el análisis y estudio de esta institución es urgente. Así que la elaboración de estrategias, métodos y líneas de investigación sobre el tema, podrían confeccionarse desde las disciplinas de la historia, (quizás la historia cultural), la antropología, la sociología, la ciencia política y la semiótica social. Ello nos podría ayudar a entender el éxito de la supervivencia de una organización social tan llamativa como la masonería.

Bibliografía

- Álvarez Del Castillo, Sofía., "Historia de la primera logia masónica potosina: Margarita González y la noche del catorce de septiembre de 1891". *FENIX Journal masónico de Indo América*, editado y creado por B.: R.: L.: S.: FENIX No 137-1, Jurisdicción de la Gran Logia Constitucional del Perú. <http://fenix137rls.blogspot.com/2007/01/historia-de-la-primera-logia-masnica.html> Consulta 16/02/2007
- Antiquity No. 2*, The Lodge of the Rummer and Grapes (Royal Somerset House and Inverness Lodge No. 4) y The Lodge at the Apple Tree Tavern (Lodge of Fortitude and Old Cumberland No. 12). http://espanol.geocities.com/informes/masoneria/historia_de_la_masoneria.html. Consulta 29/01/2007.
- A. Frahm, Sara. "La cruz y el compás, compromiso y conflicto" en *Secuencia*, Núm. 22, enero-abril, Historia y Política, México, Instituto Mora, 1992. pp. 67-102.
- Bastian, Jean-Pierre. *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, México, FCE 1990, pp. 7 y 8.
- Bastian, Jean-Pierre. *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*, 1989, México, FCE y *Protestantismos y modernidad latinoamericana. Historia de unas minorías religiosas activas en América Latina*, México, FCE, 1994.
- CLIMA Centro Latinoamericano de Información Masónica *Breve historia de la masonería mexicana* http://espanol.geocities.com/informes/masoneria/historia_mexico.html. Consulta 18/05/2007.
- Désaguliers, John Th. y Anderson, James. *Las Constituciones de Anderson*. 1.ed.,1723. <http://www.logiacondearanda.org/pral/pralmas/pralmas11.asp> Consulta 29/01/2007.
- González Navarro, Moisés. *Masones y Cristeros en Jalisco*, México, El Colegio de México, 2000, p. 11-12.

- Gutiérrez Sanin, Francisco., *Apuntes sobre Globalización, Ciudadanía y Movimientos Sociales*, en:
<http://usuarios.lycos.es/politicaset/articulos/apuntes.htm> (04/05/2007)
- La M.:R.:G.:L.: "Benito Juárez García", de LL.: Y AA.: MM.: del Estado de Oaxaca del R.: E.: A.: y A.:
<http://masoneriaenoaxaca.googlepages.com/historia.htm>. Consulta 18/05/2007.
- López Villaverde, Ángel Luis y Del Valle Calzado, Ángel Ramón. "El hermano Antenor y su proselitismo masónico en Cuenca" en *Revista Universitaria de Formación de Profesorado*, abril, Número 043, Universidad de Zaragoza, Latinoamericanistas, 2002, pp. 53-60, p. 55.
- M.:M: González (Legtomé), José María. Breve Síntesis de la Masonería en México (Un Trazado de Arquitectura, Taller Obreros de Hiram No. 2).
<http://www.galeon.com/hiran263/columnas/histmasmex.htm>. Consulta 18/05/2007.
- Mateos, José M^a.
Comunicación.<http://comunicacion63.galeon.com/cvitae983821.html>.
 Consulta 23/01/2007.
- Menéndez Rodríguez, Hernán. *Iglesia y poder. Proyectos sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1857-1917)*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Nuestra América, 1995.
<http://148.201.96.14/dc/ver.aspx?ns=000049996>. Consulta 15/01/2007.
- Orozco Henríquez, J. Jesús y Silva Adaya, Juan Carlos. Comisión Nacional de Derechos humanos. México, 2002.
- Terrones Benítez, Adolfo y García González, Alfonso León. *El libro del Aprendiz Masón. Los 33 temas del aprendiz masón y estatutos de la orden*, México, Editorial Herbasa, 1984.
- Tópicos de Masonería. <http://elmason.blogspot.com/2006/04/relacin-parcial-de-libros-sobre-la.html> . Consulta 15/01/2007.
- Urías Horcasitas, Beatriz., "De moral y regeneración: el programa de "ingeniería social" posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas, 1930-1945". *Cuicuilco*, septiembre-diciembre, año/vol. 11, número 032. Escuela Nacional de Antropología e Historia, DF, México, 2004, pp. 87-119. p. 88.
- Zoraida Vázquez, Josefina., "Los primeros tropiezos" en *Historia General de México*, Tomo 2, México, el Colegio de México, 1997, pp. 737-818, p. 753.

Sobre divulgación de la historia de la masonería mexicana véanse también:

- <http://microcosmos13.tripod.com/historiaglum.htm>
http://espanol.geocities.com/informes/masoneria/historia_mexico.html
<http://www.galeon.com/hiran263/columnas/histmasmex.htm>
<http://www.glumver.org.mx/sintesisglum.htm>

La construcción de ciudadanía desde la identidad indígena purépecha

María Rosa Nuño Gutiérrez

Desde la década de los ochenta, México vive en una vorágine de procesos complejos y cambios estructurales entre los que destacaremos el de su incorporación a un modelo ideológico y económico neoliberal, el cual ha dado como resultado una creciente pobreza, exclusión de numerosos sectores de población entre ellos el rural, así como una migración internacional galopante. En contrarréplica a lo anterior se ha ido gestando un proceso social de inconformidad y cuyas muestras más visibles se han expresado bajo el incremento de movimientos y acciones colectivas (como el Consejo de los 500 Años de Resistencia, el Levantamiento Zapatista, o el de los Barzonistas, entre otros muchos), teniendo como motor la conquista de derechos junto a la ampliación de la participación política democrática de la sociedad a fin de crear espacios públicos en donde tengan cabida todos aquellos sectores que en principio han estado invisibilizados o sencillamente no han contado con representatividad y menos legitimidad, entre los que destacaremos las minorías étnicas.

En este artículo trataré de abordar la construcción de la ciudadanía desde la identidad étnica tomando como ejemplo el caso de la comunidad purépecha de Cuanajo. Para ello, me centraré en tres ejes temáticos que están en relación a los problemas de la ciudadanía particular del grupo en cuestión (sus luchas), la identidad (legitimidad-ilegitimidad) y las relaciones interculturales (justicia-injusticia). Partiré del análisis de la producción semiótica-discursiva en torno a las manifestaciones que la población indígena elabora sobre la realidad y sus referentes simbólicos y por las que el grupo étnico expresará su esencia ontológica, sus valores y creencias, a la vez que -explícita e implícitamente- estructurará el orden social en el que se inscribe al interior de la nación, cuestionándolo. Y es precisamente en ese cuestionar que advertimos la singularidad del proceso que vive hoy en Cuanajo, en tanto propone alternativas -para superar la situación de exclusión-, tal como la libre

autodeterminación que se habría de reflejar en la autonomía local *pactada* con las autoridades estatales y federales, lo que constituye en sí, todo un ejercicio de interacción y de convivencia social democrática.

La propuesta de análisis anterior me remitió a la cuestión de la identidad socio-cultural y a las prácticas discursivas, un objeto de estudio complejo, que desde el punto de vista teórico-metodológico traté de resolver mediante las aportaciones de diferentes disciplinas sociales, pero especialmente de dos: la antropología y la lingüística¹. Desde ellas se integraron propuestas relacionadas con la cultura y la lengua y más concretamente con la identidad y el discurso. En relación a éste último se proponen modelos y categorías de diferentes escuelas pero especialmente se maneja el modelo analítico de Haidar, fundamentado en la Escuela Francesa de Análisis del Discurso representado entre otros por Foucault, Robin, Pecheux y Faye, entre otros.

La identidad es un tema que se ha venido visibilizando más y más a partir de la proliferación de estudios que dan cuenta de la emergencia de los nuevos conflictos y movimientos sociales, entre los que destacamos los étnicos². Sin duda muchos de éstos movimientos son producto de los cambios vividos desde 1980 -con la globalización, la transformación de las relaciones entre gobierno y sociedad, los proyectos homogeneizadores, la crisis de los Estados-nacionales- y por los cuales los actores sociales exigen salir de la exclusión para constituirse en nuevos sujetos de pleno derecho.

En México los movimientos étnicos se encuentran relacionados directamente con la historia colonial (Bonfil, 1989 y 1991) y con la historia posterior generada por un Estado que ha seguido manteniendo unas relaciones interétnicas

1 La lingüística, en sus inicios, construyó su objeto de estudio a partir del funcionamiento sistémico de la lengua, excluyendo el habla. Hoy en día se entiende que las Ciencias del Lenguaje deben tener una dimensión interdisciplinaria en tanto que la lengua constituye orgánicamente lo social y lo psicológico (Paul Henry). Partiendo de esta última consideración junto con las aportaciones de Halliday tenemos que la relación de la lengua con lo social, cultural, filosófico y psicológico construyen objetos de estudio más complejos como el Análisis del Discurso, que rechaza la explicación inmanentista de la lingüística para lograr la articulación de multidimensional.

2 Existe una extensa bibliografía sobre el particular, más no es el lugar indicado para detenerse en ella. Baste reseñar trabajos de índole teórica como los de Melucci (1991,1994), Pizzorno (1994), Fossaert (1983, 1994), De Vos (1982), Goffman (1986), Jodelet (1989), mientras que para México cabrían destacar las investigaciones de Giménez (1994, 1997, 1998), Sarmiento (1991), Bonfil (1992), Stavenhagen (1998), Figueroa (1994), Bartolomé (1997) entre otros muchos.

basadas en la desigualdad, dominación y explotación (Stavenhagen, 1997).

Efectivamente, dependiendo del agrupamiento que los sujetos hagan entre sí es posible ir generando una topografía de identidades en las que sin duda juega un papel relevante la ideología, los significados culturales, los intereses y las valoraciones que los grupos sociales construyen entre sí y de sus mundos de pertenencia desde donde se regula la *inclusión* o *exclusión* (Dijk, 1998). En ambas, pero especialmente en las segundas se imponen situaciones de poder y control hasta llegar a los posicionamientos de disputa y a los conflictos interétnicos (Melucci 1989; Pizzorno 1994). De ahí la relevancia del concepto identidad ya que en lo particular, me permitió aprehender y explicar no solo aquello que tiene que ver estrictamente con el conflicto social sino además con los conflictos de identidad que en la mayoría de las ocasiones aparecen disimulados u ocultos por aquellos otros (Melucci, 1994). Cabría añadir que los conflictos interétnicos producen una mejor visualización de ciertos actores que en la mayoría de las ocasiones se encuentran subordinados, como silenciados, pero que hoy en día se movilizan para ser escuchados, al tiempo que proponen alternativas de organización.

Partimos además de que la identidad se forma en situaciones relacionales de intersubjetividad lingüística (Habermas, 1987:145). El concepto comprendería un doble proceso: el de la identificación *con* alguien (autorreconocimiento) y el de la identificación *frente* a alguien (heterorreconocimiento). De manera que los sujetos se constituyen por su pertenencia a una colectividad socio-cultural, al tiempo que se definen a partir de las diferencias que se establecen con otras colectividades, especialmente cuando de éstas “otras” obtienen una categorización y reconocimiento de tales diferencias. De ahí que los procesos de auto y hetero identificación solamente sean posibles a partir de la interacción (Figueroa 1996; Giménez) pero también de la comunicación social mediada por el lenguaje.

En el presente trabajo me propongo algunos objetivos centrados en

- * La exploración de cómo se cambia y legitima la identidad.

- * El análisis de la autorrepresentación y reflexión que los indígenas de Cuanajo hacen de sí mismos como también respecto al papel que han venido

representando y les han dejado representar en la sociedad nacional hasta la actualidad, yendo éste de la cooperación a la competencia.

Desde el modelo analítico señalado más arriba me propongo analizar tres cuestiones fundamentales:

a) Los tipos y subtipos de discursos. En esta nueva percepción que viven hoy los purépechas -de sí mismos, del mundo y los “otros”-, podemos encontrar toda una tipología de discursos que van del mítico-histórico al político-ideológico, incorporando los criterios de los mismos y que tienen que ver con los sujetos y los objetos discursivos que se manifiestan (con la intención de influir en la opinión de la investigadora que los entrevista) ante múltiples puntos de vista, valores y posicionamientos de acuerdo a los cambios estructurales y coyunturales del país. Recuérdese que es “en” y por “el” discurso que los cuanajeños se constituyen asimismos, lo que les permite la construcción del “yo” que conlleva la representación de sí mismo y la del “yo” que se integra como parte de un grupo de pertenencia en este caso el indígena purépecha.

b) Las condiciones de producción, circulación y recepción de los discursos, entendiendo a éstos no sólo como elementos externos sino como constitutivos de los discursos (De Ipola, 1982) que producen ciertas marcas aunque no de manera expresa, permitiendo anclar el sentido en el orden social, en la cultura y/o la historia. Varios son los autores que han trabajado la categoría y de las propuestas existentes aquí se verán aquellas que tienen que ver con las condiciones de posibilidad para el surgimiento de los discursos (Foucault, 1982), las formaciones sociales, discursivas, ideológicas(Haroche, Henry, Pecheux, 1971), e imaginarias (Pecheux, 1978), así como la vinculación entre discurso y coyuntura (Robin, 1973), y la interdiscursividad (Ducrot, 1986; Maingueneau, 1970).

c) Los funcionamientos discursivos del poder y la ideología. Existen una serie de propuestas en relación a la función de la ideología y el poder como las de (Althusser, 1981; Bourdieu, 1982; Foucault, 1980; Thompson, 1985 y Van Dijk 1998), a partir de las que es posible una comprensión más

objetiva de ciertas prácticas sociales y discursivas, a través de las que se produce y reproduce un orden y un sistema histórico, social y cultural determinado.

Se seleccionó un *corpus* formado por las argumentaciones de hombres y mujeres indígenas de Cuanajo en relación a los objetos discursivos que tienen que ver con su participación en la sociedad, sus luchas y reivindicaciones para salir de la exclusión en que viven. Todas esas argumentaciones son partes constitutivas esenciales (generalmente invariantes) para aprehender la manera en que es construida la realidad, cómo se ordenan sus experiencias y cual es el soporte conceptual e ideológico en el que se apoyan. Si bien el *corpus* es bastante homogéneo también tiene un carácter contrastivo, pues a partir de las variantes, podemos comparar los cambios que se producen en la identidad y en los sujetos enunciativos. Es precisamente desde ellos desde donde se producen y resignifican las diferentes identidades. Entre las variantes habría que señalar la dimensión temporal-coyuntural que se ve atravesada no sólo por el devenir histórico, a saber, los años sesenta hasta fines de los noventa. En ese transcurso temporal es posible observar importantes cambios que van desencadenando una crisis social política y económica, crisis que estará en correspondencia con el discurso³. En este sentido podrán observarse los procesos de construcción significativa, de asimetrías de poder y de conflicto en suma.

I. El estado de la cuestión

Las minorías étnicas en México -y en concreto el caso de estudio que nos compete-, se han caracterizado, a lo largo de su devenir histórico por ser figuras sujetas al olvido y al abandono. Reyes, gobernantes y presidentes que se han sucedido en el poder no han procurado ninguna variación a la situación, ni durante la colonia, ni tras la Independencia, la Revolución o los periodos posteriores a ella.

La pertinencia del tema surge con la reactualización de la problemática de la

³ La coyuntura no solamente está en relación con elementos externos sino también con el propio discurso, referida a un momento concreto, en donde se producen las contradicciones de una formación social y la condensación de la tensión interétnica. (Robin, 1973).

construcción de la ciudadanía y en particular de las minorías étnicas en su relación con el Estado-nación quien siempre asumió mal las diferencias existentes entre su población, tanto que, en su proyecto político no cabía más que la uniformidad, negando a esa parte “incómoda” de México como fueron los pueblos indios⁴. A lo sumo, durante el siglo pasado se trató de llevar a cabo una asimilación que se realizó de forma autoritaria, sin tener en cuenta a dichos pueblos quienes han venido observándose como ciudadanos de segunda, cada vez más marginados social y culturalmente, al tiempo que más empobrecidos económicamente.

Uno de los primeros logros en relación a la población señalada fue el hecho de que México en 1992 se reconociese como Estado-nacional pluricultural, sin embargo, el paso ha sido insuficiente pues, mientras no se produzca el reconocimiento efectivo del derecho a existir de las diversas culturas y no se procuren fórmulas concretas para articular dicha pluralidad (Bermejo, 2005), el fundamento de la democracia quedará en entredicho. El modelo político hegemónico que por décadas ha pasado por alto la existencia de los pueblos indios, empieza a tener su fin, desde el momento que los pueblos indígenas han iniciado un discurso polémico a través del que interpelan al Estado y a la sociedad nacional, con objeto de hacerse reconocer como ciudadanos de pleno derecho, reivindicando mayores espacios en la esfera social y política.

Bajo esta premisa, hoy nos encontramos ante dos tipos de ciudadanía: una marginal representada por los grupos indígenas, y otra nacional, *moderna*, o de los grupos de poder que engloban a dichas grupos. Ni que decir tiene que cada uno de esos modelos entiende y plantea de forma diferente el manejo y administración de los recursos y productividades, así como de los mismos derechos. En contraposición con la ciudadanía indígena, la moderna, convierte a la tecnología en clave primordial para alcanzar objetivos relativos a la productividad y el nivel de ingresos. En este momento se haría pertinente preguntarse ¿cómo los indígenas pueden alcanzar la modernidad en un panorama dominado por la exclusión y la falta de oportunidades?. Efectivamente mientras no se encuentren canales políticos y del derecho para

4 Como dirá Stavenhagen, los indígenas nunca aparecieron en los discursos fundadores de las nacionalidades latinoamericanas.

la regulación de la coexistencia entre grupos culturales diversos, nos toparemos con un muro en el que se mantendrán enraizadas las desigualdades. Por ello, para Marshall (1997) la ciudadanía implica no sólo derechos y responsabilidades sino también una interacción e influencia en la comunidad a diferentes escalas.

II. El territorio como referente de la identidad indígena

Uno de los elementos más importantes constitutivos de la identidad es el que tiene que ver con el territorio y las fronteras (Alberto Melucci, 1982; De Vos 1982; Bartolomé 1997), un espacio que se destacará y definirá por sí mismo en relación con todos los demás, junto a la percepción que, de permanencia, tienen los pueblos indios más allá de las transformaciones y cambios acaecidos en el tiempo.

De aquí que en la comunidad purépecha de estudio nos encontramos con la adscripción a una doble dimensión en relación al espacio por un lado y al tiempo, por otro. Para investigar alrededor de este recorte fue imprescindible acudir a la memoria colectiva, partiendo de la consideración de que la memoria es la historia de los pueblos carentes de registros escritos sobre su decurso.

En Cuanajo, al igual que en otras muchas comunidades indígenas, el tiempo pareciera ser una línea continua y plana en la que se impone la repetición, sin variación, de una serie de fechas que tienen como objeto, el recordar y celebrar determinados momentos de sus pasado histórico. Sin embargo, nada más lejos de eso. El tiempo ha de observarse como una dimensión en la que se inscriben picos de sierra que corresponden al surgimiento de acontecimientos que son los que vendrán a interrumpir el hilo monótono del transcurrir de los hechos. Esas rupturas son precisamente las que irán articulando y diferenciando un periodo con respecto a otro, llenando el tiempo de especificidades que lo particularizarán de los demás⁵ y por supuesto del resto de los tiempos que vive cada sociedad.

El tiempo es una construcción cultural (Sorokin y Merton, 1992), por lo que una

aproximación a él significa una aproximación a la historia de la comunidad bajo diferentes instancias: un aparente *illo tempore*, por el que los cuanajeños se definen a partir de la organización social y territorial de los antepasados, quienes fundaron los linajes que existen hoy en Cuanajo y que son recordados bajo las advocaciones de dos santos: S. José y S. Miguel. De esta manera, las diferentes instancias temporales sirven para mantener viva la conciencia de lo que “que se es”, y de lo que “ya no se es”. El tiempo pasado existe con la función de ser caracterizado por su significado ideológico, aunque pasa por ser también de orden social, cultural o religioso. Por eso, el pasado en muchas ocasiones sigue actualizándose en el presente.

En Cuanajo existe un Cerro llamado de la Cantera sobre el que se cierne el mito de que llegó flotando de tierras de más al norte durante el Diluvio hasta que las aguas bajaron y entonces el Cerro se asentó en el lugar que ocupa actualmente. De él proceden los antepasados de los cuanajeños y en él moran también, bajo la tierra, en un lugar concebido como paraíso. Por lo anterior podemos comprender que el Cerro es un símbolo para el grupo indígena en tanto es el referente de origen que les vincula con el pasado, con sus ancestros hasta el presente. Como cualquier otro pueblo indígena, para Cuanajo, la tierra lo es todo. Es la base física de asentamiento de los grupos humanos, pero es mucho más, es el soporte cultural y simbólico sobre el que se estructura la vida social y se formalizan las relaciones entre el universo cósmico y el humano. De ahí que la producción mítica-narrativa alrededor del Cerro de la Cantera se constituye en el núcleo ideológico *per se*, por el que los miembros del grupo étnico se reconocen entre sí, en tanto comparten un mismo tiempo, un espacio, un origen, unos dioses, unos valores y todo un sistema de clasificación de su mundo. Nos encontramos ante un todo integral cuyo uso y manejo deviene de un conocimiento inmemorial y de unas relaciones entre los miembros de la comunidad. Todo ello comporta un sentido de pertenencia y de cohesión social interna en relación a “nosotros”, contrapuesta a los “otros”. Es desde aquí que, se puede hablar de la identidad étnica. Pero, la identidad no viene determinada exclusivamente por unas representaciones mentales vividas en común, sino también por el conjunto de

5 (Hubert, 1992:11)

prácticas sociales, rituales y acciones colectivas que tienen como función la defensa de intereses materiales e inmateriales continuamente amenazados.

A lo largo del tiempo y especialmente desde mediados del S.XIX Cuanajo perdió muchas hectáreas de su territorio debido a compras fraudulentas del gobierno y de los mestizos que fueron haciéndose con pedazos de tierra para el establecimiento de haciendas y rancherías (Nuño, 2002). Lo que en un primer momento no tuvo gran incidencia en la comunidad, pronto despertó el disgusto de la gente, si se tiene en cuenta que el territorio y los recursos contenidos en él son los únicos valores que poseen los pueblos indios para su reproducción. Pero, la merma territorial continuo durante el S.XX y ésta fue de tal magnitud que, actualmente Cuanajo, cuenta con menos de la mitad de territorio del que poseía en el S.XVIII.

Así explicó esta situación el Jefe de Tenencia de la comunidad:

- "Mire, lo teníamos todo y nos quedamos, con el tiempo, sin nada. Esa ha sido la historia del pueblo, que teniéndolo todo no hemos hecho nada y el dinero se ha ido y por eso es que muchos han tenido que irse fuera del pueblo".

Si el territorio es construido de acuerdo a los hábitos y costumbres de quien en ellos viven, se podrá entender que la organización social del territorio supone la configuración "material" de la realidad concreta del grupo que es observable, junto a esa realidad que no se visualiza en primera instancia, al ser simbólica (Godelier, 1984:114). Tanto en un caso como en otro el espacio se constituye en un elemento de singular de importancia porque en él se inscriben la identidad, las relaciones y la historia (Augé, 1993:14) de todo grupo humano.

Bajo la presidencia de Díaz Ordaz tuvo lugar un acontecimiento de gran trascendencia en la comunidad y que puso a ésta en un momento de incertidumbre y angustia, tal y como narró el Jefe de tenencia:

- " Este cerro (La Cantera) está lleno de oro, de mucho dinero. Una vez, cuando fue presidente Díaz Ordaz, llegaron unos ingleses que pretendían comprar el cerro, porque, como llevaban detectores, sabían que había oro. Pero no, no se les dio permiso porque, como iban a usar dinamita, se pensó ¿dónde iban a ir pues, los chingaos apaches?. Los apaches de taparrabos y flechas".

Como puede observarse a través de la argumentación del Jefe de Tenencia de

Cuanajo, a lo largo del tiempo y alrededor de la tierra se han generado no pocos conflictos, lo que ha llevado al grupo étnico a una reivindicación continua de su territorio, en pro de la defensa de sus intereses y de los valores simbólicos que en él se expresan. Un bien social con carácter inalienable pero que ha pasado con el correr de los tiempos a ser una mercancía más, motivando continuos enfrentamientos que han afectado de gravedad a las relaciones intra e intergrupales.

Y es que, al ponerse en práctica el discurso oficial de la modernización y el progreso se ha hecho más ostensible que nunca el temblor de las bases estructurales de la comunidad de Cuanajo. Como resultado se han sucedido innumerables desajustes entre las categorías impuestas y las que su realidad les aporta, entre la estigmatización de lo propio (debido a la colonización de la ideología dominante) y la reapropiación de su identidad, en definitiva entre actitudes y valores contrapuestos.

Volviendo a la argumentación del jefe de tenencia es necesario decir antes que nada que la construcción social de la realidad, de la vida cotidiana, como la de la ciudadanía pasa por las experiencias de los sujetos que en buena medida son verbalizadas al interior de una práctica socio-discursiva, indispensable para el conocimiento. Por eso, bajo el análisis argumentativo del enunciado, se pretende ver más allá de la pura producción de la estructura lingüística, en tanto el lenguaje “ya no se considera como mero vehículo destinado a transmitir informaciones, sino como un dispositivo que permite construir y modificar las relaciones entre los interlocutores, sean éstos individuos o grupos sociales bien definidos; ya no se lo ve solamente como un sistema de signos destinado a representar el mundo, sino también como forma de acción, arma de combate e instrumento de intervención sobre el mundo” (Giménez, 1988:11).

En medio de la fragmentación y de la gran crisis que rodea a Cuanajo, se hace recurrente el discurso que trata de comparar el antes -por medio de la conciencia histórica- con el ahora. La vuelta hacia el pasado es para los cuanajeños una alquimia en la que ellos son por lo que fueron sus antepasados. Es decir, representan un modo particular de existencia en el mundo que se reconstruye y adapta al momento presente. Esto es

precisamente lo que nos interesa destacar en el trabajo y la mitología nos da la oportunidad de comprenderlo. El mito tiene como fin pervivir a través del tiempo, en el futuro de las nuevas generaciones, pero también debido al valor simbólico que encierra, es capaz de explicar su pasado y dar legitimidad a su presente, proporcionando cohesión al grupo, de ahí las palabras del Jefe de Tenencia cuando dice “que no se les dio permiso” a los extranjeros que pretendían dinamitar el Cerro de la Cantera, ejerciendo así de representante dotado de pleno poder para hablar y actuar en nombre del grupo (Bourdieu, 1982).

Vemos así, la historia de un pueblo que se niega a perder sus referentes y esto nos permite enlazar con el mito propiamente dicho, en tanto que el Cerro que se pretende dinamitar es el símbolo de lo que Cuanajo ha sido, es y será. Tiene por tanto el Cerro un cariz religioso, cuyos atributos trascienden cualquier tiempo. Un espacio inalienable que no se puede vender, ni cambiar.

II. La identidad en conflicto y la lucha por el territorio

Las continuas transformaciones llevadas a cabo en las últimas décadas han llevado a los indígenas a realizar una reflexión crítica sobre su historia, y cómo las políticas productivistas no sólo han mermado en más de la mitad su territorio sino también han agotado sus recursos naturales. Se colocan de esta forma en el centro de una gran polémica, ante las negativas consecuencias negativas que la modernización ha tenido para ellos. De ahí, las continuas reivindicaciones por el derecho a crear su propio desarrollo y la autogestión de los recursos productivos, pues lo contrario son atentados a los derechos individuales y colectivos fundados en sus creencias y valores, en definitiva en su identidad.

Por eso hoy nos encontramos con una *identidad en conflicto*. Pero a través de la misma es posible aprehenderla, definirla, como también comprenderla y explicarla. En un plano más empírico, el análisis en torno a la identidad ha permitido descubrir la existencia de actores sociales, en continua resistencia, por mucho tiempo ocultos bajo sectores sociales con ideologías dominantes.

Pero también ha permitido como dirá Gilberto Giménez entender mejor los obstáculos que enturbian las relaciones interétnicas, poniendo al descubierto los mecanismos de la discriminación racial.

Si bien los movimientos indígenas de la década de los ochenta⁶ se caracterizaron por estar marcados por una ideología de resistencia, desde la que se reivindicaba la legitimación de sus territorios históricos, también se exigían mejoras en la economía, salud y educación. En la década de los noventa el movimiento purépecha⁷ se vio impulsado por nuevos actores sociales cuyas demandas eran de corte político, buscando no solo la participación en la sociedad global sino también el reconocimiento de su alteridad y la toma de control de lo que consideran suyo.

Es importante señalar que las exigencias de los pueblos indios adquirieron un amplio apoyo social a fines del pasado siglo, gracias a la resonancia habida ante determinados acontecimientos y que están en relación al Consejo Mexicano 500 años de Resistencia, o al Levantamiento Zapatista, algo que no sólo actualizó la problemática sino que hizo que los cuanajeños comenzaran a tomar por sí mismos la palabra. En toda esta situación es imprescindible destacar el respaldo que ambos hechos tuvieron a nivel nacional e internacional y a los que se han sumado numerosas ONG's, organizaciones pro-indígenas, la Iglesia progresista, académicos así como diferentes agencias de cooperación. Por vez primera, los purépechas sienten que no están solos y que existe una misma lucha entre hermanos que comparten los mismos problemas. Así se expresó un líder de Cuanajo:

“Uno debe luchar por lo suyo, porque si no ¿que le vamos a dejar a los hijos?.
A los indígenas el último recurso que nos queda, es la lucha como en Chiapas.
¿Por qué cree que el gobierno está llevando últimamente créditos y despensas?, porque ya no sólo los indios son los que están enfadados sino todo el pueblo y es que ya no se aguanta más.

En Cuanajo, se han hecho cada vez más insistentes las movilizaciones y constituyen un desafío frente al poder político y económico que no ven en ellos

⁶ Durante este periodo se produjo también un alejamiento del indigenismo oficial fundado en un tutelaje de instituciones como el I.N.I.

⁷ En 1991, Cuanajo suscribió junto con otros pueblos purépechas la llamada “Declaración de la Nación Purépecha”, en dicho documento se hacen públicas las causas y ^{finés de su lucha.}

más que obstáculos para el desarrollo, lo que no es cierto. La población cuanajeña ha ido adaptándose poco a poco a los cambios de la modernidad y son ellos los primeros en querer participar de ellos. En este contexto la comunidad mediante la acción colectiva ha resuelto solicitar la municipalidad. Surge así un movimiento aparentemente nuevo por las formas en que se manifiesta (tanto de expresión, como de acción, por su apego a las leyes) pero, que no es sino en el fondo, un viejo tema: la reivindicación de un territorio del que se sienten dueños, con el derecho a manejarlo autónomamente y ser los primeros beneficiarios de las ganancias de sus proyectos productivos.

"Le decimos al gobierno:

- ¡Reconozca lo que es nuestro!.

Yo no le estoy pidiendo nada porque cuando el gobierno se formó ya los indios aquí estábamos, ya nosotros en posesión. Por eso reconózcame lo que es nuestro".

El enunciado no surge de manera fortuita e ingenua, ni siquiera aislada sino como consecuencia de lo que podríamos llamar circulación social de discursos, que se están produciendo en México. Es decir, con anterioridad a 2000, el país vive unos momentos particulares que generan una *topografía* de situaciones y discursos⁸ de enorme trascendencia para los pueblos indios -y entre ellos, destacaremos sucintamente algunos- por considerarlos parte constitutiva del contradiscurso que se da en el interior de Cuanajo. La *topografía* se refiere a que:

- Desde 1970 el pueblo de Cuanajo ha sido protagonista de una serie de luchas e intentos organizativos a fin de defender su maltrecha territorialidad. Para lo anterior fue necesario el restablecimiento de unas relaciones con el gobierno que se habían enfriado tras la presidencia de Cárdenas. El acercamiento entre el aparato burocrático y el grupo étnico interesaba a ambas partes por igual, aunque los fines eran completamente diferentes. Y así, mientras el Estado trataba de lograr un entendimiento con la intención de aplacar un malestar (que se extendía a lo largo y ancho de México), los cuanajeños defendían "lo suyo" y esperaban el reconocimiento legal de su

⁸ Término acuñado por Faye y que se homologa con el de interdiscursividad (1974)

territorio. A nivel nacional y como resultado de ese intento de connivencia tuvo lugar la creación en Pátzcuaro en 1975, del Consejo Nacional de Pueblos Indios (C.N.P.I.). Pero, el Consejo desde su nacimiento, tuvo los días contados. Tanto como para desaparecer antes de los tres años, pues el gobierno poco dispuesto a atender las reivindicaciones indígenas, se lanzó a una política de gran violencia y represión. El movimiento indígena quedó desarticulado y su reactivación sólo se inició a partir de 1980 con resultados muy dispares e incluso hasta trágicos. Tal fue el caso de Cuanajo que en 1985 y después de un minucioso trabajo para lograr la reorganización de los llamados comuneros en una acción colectiva, terminó ésta con la muerte de cuatro indígenas que reivindicaban la devolución de una serie de tierras usurpadas a lo largo del siglo XX.

- Las políticas de ajuste económico aplicadas desde la década de los ochenta, han conllevado enormes costos sociales que se han ido traduciendo en el deterioro del nivel de vida⁹, así como la caída de la producción, el empleo y la consiguiente migración.

- En 1991 como contrarréplica a los magnos festejos de la Celebración del V Centenario (ratificados oficialmente por todos los Estados de América Latina, Portugal y España en la I Cumbre Iberoamericana celebrada en junio de 1992), nace el Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia. El Consejo ha sido considerado como la experiencia organizativa más importante después de la C.N.P.I. y de la cual emergieron demandas que todavía hoy en día se mantienen y que están en relación a la constitución del indígena como sujeto político.

- La Reforma del Artículo 27 mediante el que se abrió el mercado de tierras al tiempo que se proclamaba que el reparto agrario había concluido, cerrándose la etapa iniciada bajo el mandato de López Portillo.

- La modificación del Artículo 4º Constitucional en 1992, mediante el que se hace por vez primera un reconocimiento expreso de los pueblos indios y su

9 De diciembre de 1.987 a mayo de 1.995, el salario mínimo tuvo una pérdida acumulada en su poder adquisitivo del 58.4%. Además, el incremento en el precio de la cesta de la compra en el mismo periodo fue del orden del 58.1%, en tanto que el salario nominal aumentó en un 183%". Diario, *La Jornada*: 2.7.1.995; p.51.

cultura como parte integrante de la Nación¹⁰. La modificación se efectuó después de las recomendaciones del F.M.I. y B.M. con objeto de dignificar a la población indígena antes de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (T.L.C.A.N.).

- Las implicaciones negativas que en lo político, económico y social se estaban previendo ante la firma del T.L.C.A.N. ya que suponían la capitalización absoluta de la economía junto a la competitividad productiva con mercados internacionales antes nunca vista. El malestar tomó máxima expresión cuando en 1994 se produjo el levantamiento indígena de Chiapas poco antes de que entrara en vigor el Tratado.

- Al tiempo que se llevaban a cabo las anteriores reformas, se producía el adelgazamiento de las instituciones gubernamentales así como el de los subsidios a la producción del campo; se ponía fin a los créditos y al financiamiento de las actividades agrícolas.

- Las controversias constitucionales interpuestas por las comunidades indígenas en contra de la iniciativa de ley para la reforma de los derechos y cultura indígena (Ley de la Cocopa 2001).

Todo este conjunto de acontecimientos fueron acumulándose hasta lograr la interpelación polémica de los afectados, tal y como muestra el contradiscurso¹¹ argumentativo del jefe de tenencia o estos otros de dos líderes de la comunidad:

“El gobierno ya no atiende nada, ya no resuelve nada... Es que ellos hacen lo que quieren y hasta ahí. Y si uno va a reclamar alguna cosa, un litigio de su tierra... nunca tienen nada pues, nunca le resuelven nada, no le hacen caso. Y, ¿cómo se va resolver esto?, pos como decía la noticia a plomasos”.

“Más antes en S. Gregorio cogieron muchas tierras de nosotros. El Comisariado dijo a la gente de aquí que S. Gregorio podía hacer uso de esas

10 “La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas. La ley promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que ellos sean parte se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la ley”, Artº 4 de la Constitución de los Estados Mexicanos.

11 En la pragmática del lenguaje, Ducrot (1986) advierte que, hablar no es fundamentalmente

tierras, que ellos tenían papeles (escrituras falsas) y que nosotros porque habíamos estado disfrutando de ellas, que podíamos continuar cogiendo ocote. Y sí la gente fue y se llevaba a casa su ocote hasta que un día pues, ya no se pudo y ya no dejaron más y así se agandallaron aquellos esa parte nuestra”.

En casi todas las argumentaciones, los purépecha imprimen un tipo de formación social, ideológica y discursiva propia, que se encuentra en contradicción a la sostenida por los grupos de poder y de gobierno. Nos tropezamos pues, frente a un conjunto de discursos político-declarativos marcados por la tensión debido a las formaciones imaginarias¹² que los diferentes actores sociales hacen con respecto a la investigadora y/o cualquier otro interlocutor mestizo, fundando una estrategia de orden para su discurso.

Visto así, la tierra y sus recursos no son una posesión pasiva tal y como es entendida en el mundo moderno sino que en la tierra se plasma un modo de pensar y de sentir del propio sujeto, como también la tierra lo hace sobre el individuo. Es decir que, entre la tierra y el hombre se establece una relación dialógica, estrecha y recíproca que llega a personalizarse y por la que crea una identidad frente a todas las demás. Eso sólo es posible cuando existe un sentido de valor que no es comparable con ninguna otra cosa, aunque el dinero está cambiando la visión, al elevarse como valor absoluto y equivalente incluso a los de carácter sagrado.

Cuadro N° 1

Representación polarizada de la naturaleza según la visión de los sujetos interactuantes.

informar, sino argumentar; no es decir cosas “nuevas” sino cosas que “traen consecuencias”.

12 Se debe a Pecheux el desarrollo de la categoría de la “formación imaginaria”, que puede ser descrita como la anticipación que un emisor hace de las representaciones del receptor sobre la cual se basa la estrategia del discurso (lo que A piensa de B, etcétera). Dentro de la producción de un discurso se hacen también relevantes las situaciones y las posiciones imaginarias que alguien hace con respecto a otro y ello tiene que ver con el nivel ideológico en el que cada uno se inscribe dentro de la formación social (Pecheux, 1978). Para Charaudeau, en el intercambio lingüístico es necesario no olvidar el nivel situacional en el que tiene presencia importante “el componente psicosocial de identidad de los socios que abarca la identidad social, la identidad de fuerza, la identidad psicológica y la identidad con respecto al grado de conocimiento” (1993:46-47).

REPRESENTACIÓN DE LA NATURALEZA	
Visión indígena	Visión mestiza
Viva	Muerta
Activa. Posee ciclos naturales	Pasiva. Ruptura en los ciclos
El hombre forma un todo integrado con la naturaleza.	El hombre se separa de la naturaleza.
Sagrada	Profana
La naturaleza es una y múltiple	La naturaleza puede ser parcializada, separada
El hombre mantiene una relación de <i>reciprocidad</i> con la naturaleza al saberse un ser dependiente de ella.	La relación es de <i>explotación</i> y <i>dominación</i> . El sujeto es independiente de la naturaleza.
Relaciones productivas y simbólicas	Relaciones de mercado
Naturaleza afecta a un interés colectivo	La naturaleza afecta a un interés individual.

Fuente: Elaboración propia

Las transformaciones que el mundo moderno trata de imponer bajo su modelo de productividad ha llevado a Cuanajo a protagonizar numerosas situaciones de rebeldía y eso a pesar de definirse como “un pueblo donde la gente es noble y tranquila”. Todo lo contrario. A través de las argumentaciones de la población indígena nos encontramos unas formaciones ideológicas que hacen de su palabra un instrumento de acción y batalla, con el fin de provocar la adhesión, de aquellos quienes escuchan su causa. En esas argumentaciones se materializa una visión que poco tiene de individual, por el contrario se inscribe dentro la participación plural y en última instancia de la acción colectiva, que ha de ser entendida más como un resultado, que como punto de partida (Melucci, 1994:125).

III. La acción colectiva como valor identitario en la formación

de ciudadanía

La acción colectiva entre la población indígena ha sido una constante y se ha mantenido en el tiempo bajo diferentes formas. Una de ellas fue el Comisariado de Bienes Comunales, ente organizativo¹³ que a través del tiempo quedó imbuido de una identidad en la que se miraban todos y cada uno de sus miembros. El Comisariado poco a poco fue creciendo y desarrollándose, teniendo como objetivo la satisfacción de los intereses comunes de la población, ya que difícilmente las unidades domésticas por separado lo habrían podido conseguir. Es por eso que, la institución quedó legitimada, al tiempo que se impuso entre sus miembros el valor de la lealtad, bajo fuertes compromisos morales, so pena de ser excluido de la Comunidad.

Desde finales del S. XIX sus funciones comenzaron a debilitarse. Las razones las ofrecen los miembros de la comunidad al expresarse de la siguiente manera:

- Celso: "El hecho de que ya no sea comunidad Cuanajo se debe al gobierno. Cuando llegaron los presidentes, Cuanajo dejó de ser comunidad. En ese tiempo estaba mejor lo de la comunidad. Lo poquito que se ganaba, alcanzaba. Luego además de lo que se sacaba del campo, uno llevaba una burrada de leña a vender a Pátzcuaro y ya.

- José Luis: Por eso se llamaba comunidad porque andenantes se trabajaba en común. Todos trabajaban las horas que podían para trabajar y dejaban todos al igual de trabajar. Todos sembraban, todos cosechaban y se repartía por igual. Entonces era muy difícil convencer a una comunidad de invadir, porque todos iban, como vamos a suponer, como abejas. Todos salen unidos. Unidos todos iban a luchar, todos iban a sembrar, todos iban a cercar. Así se trabajaba. Pero nuestro pueblo dejó de trabajar así por el gobierno que empezó a hacer escrituras y puso la pequeña propiedad y por eso es que nos invadieron.

Cuando llegó la tienda el gobierno dijo que cada quien tenía que pagar impuestos prediales. Al gobierno le interesa trabajar así porque cobra por cada uno de los predios y no por lo que decide la asamblea general de la comunidad. Ahora por medio de la escritura dice: si no pagas te embargo. Pero en comunidad, la constitución habla muy claro, no se pueden embargar, eso lo dice el Art. 52. Pero el gobierno cobra por las tierras escrituradas. No es legal lo que cobra, lo está robando, pero está cobrando. Todo lo que les ha pasado a

¹³ El Comisariado fue fundado por los españoles en el S.XVI con el fin de amortiguar la influencia y poder que mantenían caciques y otros

los pueblos indígenas es por el gobierno.

Eso, se mencionaba anteriormente, antes de Salinas de Gortari. Salinas entró y modificó la Ley Constitucional del Artº 27 y ora ni el Artº 51 de la Ley Federal de Reforma Agraria, menciona ya las comunidades. Lo que está tratando el gobierno es desaparecer las comunidades, para poder él vender a los Estados Unidos. Pero los indios somos duros y nos levantamos así a luchar cuando ya efectivamente no se aguanta”.

Y es que, efectivamente, tal y como explica Luis, tras la Independencia, los nuevos gobiernos no tuvieron más horizonte que lograr la modernización de México. Una de las vías para conseguirlo era la reforma económica junto con la de la administración burocrática (Fossaert, 1994), de manera que con ambas la comunidad indígena vio cómo se desmantelaba el Comisariado a favor de nuevas autoridades que desafiaban su poder. Pero además a través del decir de Luis accedemos a las condiciones estructurales y coyunturales que se refieren a la dominación que el Estado ejerce por medio de los aparatos político-ideológicos sobre la vida económica y cultural de los grupos indígenas.

Si en general la actitud de la población indígena fue la sumisión, en los últimos tiempos ha comenzado a cambiar, influidos por los medios de comunicación pero también por las pláticas que reciben de algunos partidos, maestros y asociaciones pro-derechos humanos. A través de ellos, hay una toma de conciencia de que en democracia se adquieren deberes, como también derechos, por eso saben los cuanajeños que tienen derecho a opinar libremente, a votar, o a participar en la toma de decisiones. Cansados de esperar ante las promesas de los diferentes gobiernos y comparando su situación -con la de otros grupos más favorecidos- se encuentran con un sentimiento, cada vez más fuerte, de privación respecto a sus aspiraciones¹⁴, como al acceso a la justicia y a los derechos sociales, civiles y políticos que le son inherentes por ley. De este modo, ha ido imponiendo un pensamiento propio, que le permite identificar los desajustes que se producen entre la realidad y sus expectativas, entre lo ajeno y lo propio. Todo ello servirá de base para una acción¹⁵ que se encuentra latente y como valor de su identidad -que

principales frente a la población indígena.

14 (Ledesma 1994:77).

15 (Melucci, 1994:170).

se fomenta cada día más, sobre la base de la justicia.

Así pues, una forma de expresar la ciudadanía es a través de la participación en movimientos sociales con objeto reivindicar una identidad y una serie de oportunidades, que forman parte de los derechos que creen tener aquellos que las demandan por medio de una acción colectiva.

Desde hace algunos años se viene fraguando en Cuanajo un nuevo movimiento en relación a la solicitud hecha al gobierno del estado de Michoacán para constituirse en un municipio.

Alcanzar la municipalidad significa para los cuanajeños poner fin a la disputa secular de intereses, adquiriendo con ésta un equilibrio en las relaciones de poder y exclusión de que han venido siendo objeto. Es por lo que, la búsqueda de este objetivo común se convierte en un fuerte cohesionador del grupo, lo que resulta significativo, pues durante décadas han estado expuestos a un continuo proceso de división. Sobre el particular se manifestó Marco, un muchacho joven con estudios y que trabaja en el Palacio de Gobierno de Pátzcuaro y José de 47 años y que durante algunos años estuvo al frente de la tenencia de Cuanajo:

- Marco: "Nuestro pueblo siempre ha estado sujeto a una autoridad mestiza, que es la que administra nuestros recursos, los impuestos e incluso el dinero que el Estado concede a las comunidades indígenas y que luego nos son escatimados. Es por eso que queremos independizarnos de Pátzcuaro".

- José: Mire, por aquí, cualquier pueblo de la Meseta ha recibido más ayuda y apoyo que Cuanajo y eso porque Cuanajo está más a la orilla de la Meseta. Eso no es justo. Por eso Cuanajo tiene que luchar para que él solo se autogestione y ya no dependa de instancias intermedias de gobierno. Es que a los pueblos indios nos tienen a menos y hay que luchar. Nosotros tenemos que trabajar para nuestros hijos y para bien de todos".

A través de la argumentación puede colegirse la frustración y desilusión de que es sujeto la población de Cuanajo al verse completamente minimizada por un Estado que sólo reclama la participación de los indígenas en las elecciones, como mano de obra barata o para la extracción de sus recursos naturales, en este caso el agua y la madera. Sin duda en las palabras de José encontramos

la práctica del funcionamiento ideológico desde donde se definen unas relaciones y unos actores sociales: los dominados y los dominantes. El decir de José no es exclusivo de él sino que forma parte de un discurso de resistencia generalizado en contra del poder. De ahí la insistente pregunta por parte de los cuanajeños ¿qué recibimos a cambio?. Antes que nada, es importante precisar, que un intercambio debe tener una correspondencia proporcional y es indispensable que las partes que entran en juego observen unos valores y unas percepciones cognitivas similares, o en su defecto, traten de ser comprendidas. La experiencia de los cuanajeños es que todas las adaptaciones, renunciadas y concesiones que les han solicitado los grupos con intereses económicos han generado una nula reciprocidad, un principio éste que preside todas las relaciones sociales purépechas incluidas las mantenidas con la naturaleza.

Desde Salinas de Gortari, la praxis discursiva del Estado ha logrado quizá, un objetivo no propuesto y es el de interpelar a los marginados como sujetos autónomos, en tanto se inaugura una nueva etapa de relaciones Estado-sociedad por las que el primero reparte responsabilidades a los segundos. Ahora el actor social debe configurarse como sujeto autónomo, del que se espera una participación activa. Por eso ahora más que nunca los cuanajeños intentan apegarse al lenguaje institucional y a las reglas del juego para el logro de sus objetivos. Basta para ello remitirse al siguiente comentario:

“Hacemos todo lo que es la ley, todo lo que dice la Constitución, todo lo que dice ahí, o sea lo que reglamenta la ley, eso lo hacemos, porque si hacemos lo que dice la ley y si a veces así con la ley nos lleva por otro camino, imagínese cuando ya andamos fuera de la ley, entonces andamos todo lo que marca la ley”.

Hay un deseo por establecer una nueva relación de poder basada en el diálogo, en el respeto mutuo con el Estado en el que quepa la participación ciudadana igualitaria de todos los grupos que forman la sociedad pluricultural mexicana, lo que significa restaurar la confianza, una confianza sustentada en valores éticos y por los que quedarían forjada la gobernabilidad.

Desde 1996, el barrio de S. José, encabeza el movimiento que está en relación a la solicitud de que el pueblo pase a la categoría de municipio y su población sea considerada como sujeto de derecho capaz de controlar su propio

desarrollo y autogestión. Eso implica la obtención de transferencias, facultades y funciones de los órganos centrales así como de la apropiación adecuada de estrategias de desarrollo. El proyecto cuenta con muchas dificultades pues la gente aún no entiende bien lo que comportará esa autonomía. Para unos los esfuerzos a realizar son excesivos, poniéndose así en una balanza el contrapeso que suponen de un lado los costos y de otra, los beneficios de la acción y evidentemente a unos les interesa más que a otros. En S. Miguel no todos están de acuerdo pues piensan que ser cabecera implicará nuevos gastos e impuestos en consumos tan básicos como el agua. Por eso, hasta el momento, el barrio se siente un poco reacio a la aspiración de sus vecinos. Hasta el año 2000, se calculó que los defensores de la municipalidad sumaban un 37%. Sus líderes no han perdido las esperanzas y piensan que cuando las cosas se expliquen mejor y pase más tiempo (el proyecto es muy reciente), se irá ganando un mayor número de adeptos como se ha podido comprobar hasta la fecha.

El malestar indígena es hoy un hecho y ha ido conformando un sujeto respondón. Y eso, debido en buena parte a la postura de abandono que el gobierno ha mantenido con respecto a las minorías. Como contraparte, los de Cuanajo ya no ven en el Estado ese carácter providencial y casi religioso que sostuvieron hacia él en épocas pasadas. Al contrario, han iniciado una crítica profunda acerca de la manipulación del que se sienten objeto.

Conscientes de su historia, de sus problemas, los cuanajeños se lanzan a conquistar el espacio perdido. Bajo la nueva personalidad política que la Constitución les proporciona, pretenden moldear poco a poco una nueva relación con las autoridades centrales. No quiere decir esto que nieguen la legitimidad de esas autoridades, sin embargo ahora se esfuerzan para someterlo a cierta forma de control y obligación, para ganar la comunidad una independencia alejándose de la dominación consuetudinaria que han venido padeciendo.

Así pues el nuevo sujeto comienza a insertarse en un movimiento político que se ve alimentado por un proceso cultural e identitario. En ocasiones la población se siente ignorante y sin posibilidades para enfrentar muchos de los cambios. Eso ha dado lugar a nuevas alianzas entre los cuanajeños. Y es que,

el fortalecimiento de lazos al interior de la comunidad se observa como tarea imprescindible para la consecución de los objetivos propuestos. La cooperación entre los vecinos ya se ha puesto en marcha con fines laborales, educativos y de formación. Entre los últimos cabe destacar la creación de talleres de medicina tradicional, apicultura, bordado, mobiliario junto a otros referidos a derechos humanos. Desde luego hay que señalar que el proceso no es homogéneo y que hay personas que prefieran mantenerse al margen, ya que en sus cálculos, ven más costos que ganancia en la cooperación.

De cualquier forma, el nuevo sujeto social manifiesta hoy un fuerte carácter trasgresor, crítico con respecto a su consuetudinaria actitud sumisa. He intentado observar su desobediencia y su continua resistencia a través de sus argumentaciones, como a partir de sus acciones colectivas. También ha resultado de gran interés ver cómo los cuanajeños perciben al otro, porque a partir de él se inicia una construcción del individuo como sujeto perteneciente si bien a un grupo indígena, también simultáneamente como mexicano y con el deseo de participar de la vida social, política y económica.

Antes de terminar es necesario precisar que el estudio de la nueva acción colectiva de Cuanajo es de enorme relevancia porque mediante ella es posible ver la estructuración de un orden social, que ha mantenido a los grupos indígenas acallados en el tiempo, al no contar con una coyuntura favorable para su expresión.

IV. La identidad como valor de ciudadanía

Una de las categorías fundamentales del esquema ideológico que en la investigación se ha tratado de desarrollar es la posición que ocupan los purépecha en la sociedad. Mediante ella ha sido posible comprender cómo y por qué a lo largo de la historia, a los indígenas se les ha ido asignando una posición subalterna. Y es que los grupos en el poder han justificado su papel dominante tras una reiterativa deslegitimación hacia los pueblos indios sobre la base de ciertas diferencias. Unas diferencias que son vistas como “naturales”, basadas en la inferioridad biológica, pero también en su falta de conocimiento

y cultura. Es por tal que desde la sociedad mayoritaria se ha extendido un sinfín de creencias evaluativas (actitudes y opiniones), que han ido definiendo ciertas categorizaciones negativas en relación a los indígenas (como primitivos, incivilizados, e idólatras, entre otros) hasta el punto de ser asumidas por los últimos y lograr sobre ellos una mayor y mejor gobernabilidad. En definitiva, la discriminación y la relegación de actores se justifica e incluso se mitiga a través del control ideológico y discursivo, para negar la identidad indígena.

En un principio la identidad se presente como fuente de valores y se halla ligada a sentimientos de amor propio, honor y dignidad (Weber). Sin embargo las identidades dominadas bajo la cobertura de las ideologías discriminatorias como la del racismo llevan a que entre los miembros de un grupo creen una autorrepresentación negativa, de inferioridad de sí, compartiéndola con las identidades dominantes y ello por la falta de ventajas o gratificación. A pesar de esa contraparte la identidad puede ser positiva y tiene por consecuencia la autoestima y el orgullo de pertenencia, la solidaridad de grupo, la voluntad de autonomía y la capacidad de resistencia contra la penetración de elementos exteriores.

Una parte importante del trabajo fue conocer cual era la calificación valorativa de la identidad entre los cuanajeños, pero lo que resultó de enorme importancia fue observar la autorrepresentación negativa que la gran mayoría de los cuanajeños tienen sobre sí mismos. La reiteración por parte de la sociedad nacional de estereotipos y tópicos negativos hacia los indígenas ha logrado producir un efecto psicológico en ellos de desvalorización singular. De tal suerte que hoy encontramos que los de Cuanajo ante una serie de experiencias acumulativas en las que ha dominado la infravaloración por parte de los mestizos, finalmente acaban interiorizando esos juicios, hasta el punto de poner en duda su valía y adoptar una actitud en consonancia con esa inferioridad¹⁶ que es inducida desde diferentes estamentos, expresándose en asertos como el siguiente:

“La ignorancia es la que nos tiene así”

Nos encontramos con una clara formación social relacionada con la posición

16 Véase a Tajfel, 1984

de clase en la que intervienen variables económicas y culturales (Althusser, 1981), pero también una formación ideológica desde la que se estructuran las representaciones y creencias del grupo indígena sobre sí mismo, como en contraste con respecto al Estado y los grupos de poder. Mediante estas tres formaciones discursivas se propicia el que se justifique e incluso legitime un determinado orden. En definitiva, la realidad que viven los indígenas se halla cargada de estereotipos discursivos, que han sido utilizados por grupos sociales para ocultar la desigualdad que viven los grupos subalternos. Los estereotipos parten de unas creencias particulares que han ido sedimentándose en el tiempo, de forma que al final logran legitimarse. Mediante esas creencias se juzga a actores y conductas diferentes a fin de conseguir el control social. En este sentido, los indígenas son persuadidos de sus limitaciones, o de su incultura, hasta el punto que en ellos se propicia la aceptación voluntaria de un orden social desigual, evitando con ello el conflicto y la oposición. Así se expresó Celso:

“Lo mejor es cruzarse (con gente mestiza) porque los indios legítimos son más tontitos”.

Quién dice esto es un indígena que bajo la formación imaginaria¹⁷ (Pecheux, 1978) trata de enmascarar su pertenencia al grupo étnico, al referirse a los indios sin incluirse dentro de ellos. Pero, lo que es especialmente relevante es el hecho de que éste hombre asuma como real un hecho que ha sido construido como verdad. Es decir, admite su diferencia en virtud de lo que se dice de ellos: que tienen un menor coeficiente mental. Se presenta así un claro distingo que está en relación a la biología y que por el momento mantiene a los indígenas en una posición secundaria.

En este sentido es interesante rescatar la voz de una cuanajeña que al ser preguntada por alguna aspiración no alcanzada, contestó:

“A mí me hubiera gustado estudiar leyes. Es que yo veía a mi difunto abuelito en paz descanse, Antonio, que pues... abusaban mucho de él. Bueno, de muchos porque por falta de hablar el español bien¹⁸ y también por no saber lo

17 Una formación imaginaria es la representación que se hace un sujeto en una situación comunicativa con respecto a sí mismo, al objeto discursivo y en relación a su interlocutor

18 Hasta febrero de 1991 en que se llevó a cabo la reforma al Código Federal Penal y de Procedimientos Penales no quedó establecida la

que debían hacer para arreglar un terreno y como hay muchos vivales... Yo iba a ser licenciada pero derecha. Es que yo veía con cuanto sacrificio juntaba mi abuelo sus centavitos para llevárselos al licenciado y luego que no, que el licenciado ya le pagaron allá y ya mi abuelo perdió el pleito”.

Bajo el aserto es posible ver la desconfianza que una mujer siente con respecto a la desigualdad frente a la ley y a la discriminación de que fue objeto su abuelo ante un marco jurídico en donde la correlación de fuerzas fue claramente desigual. Pero cabe resaltar la intención de esta mujer quien piensa que a través de la abogacía su actuación no quedaría restringida al caso familiar, sino que hay implícitamente en ella un espíritu solidario hacia la defensa del grupo. Una defensa en la que están implicados no sólo valores materiales sino simbólicos, encontrándose los últimos relacionados con el respeto y la dignidad.

Conclusiones

El presente artículo ha tratado de observar cómo a través del discurso tomado como práctica social permite explicar y comprender los nuevos movimientos sociales indígenas en los que se reivindica la participación democrática y la ampliación de derechos entre sectores que consuetudinariamente han estado marginados. Los logros alcanzados hasta la fecha no han sido muchos y nos encontramos ante la concurrencia de dos posiciones sociales e ideológicas opuestas que llevan a sus representantes al conflicto y la lucha. Más, cuando entre ambas se produce una relación asimétrica regida por la dominación y la subordinación.

Mientras que los esfuerzos de la sociedad mayoritaria sean los de prorrogar el poder adquirido bajo determinadas creencias, prácticas sociales y un marco jurídico que la ampare; para otros, los indígenas, no habrá otro camino que el de revertir esa orientación de dominio por medio de una continua resistencia y reivindicación para la participación en un Estado de derecho. En este sentido la

necesidad de un traductor en el caso de que los indígenas no dominasen o hablasen el español. No significa que las reformas hayan resuelto de un plumazo los problemas, pero si se constituyen en punto de partida para establecer al menos la equidad en la defensa

singularidad del proceso en que viven los cuanajeños es el proponer alternativas -para superar la situación de exclusión-, tal como la libre autodeterminación y desde donde se iniciaría la construcción de una ciudadanía intercultural, participativa, horizontal y democrática.

Por último señalar que una ciudadanía plena estará limitada mientras no se creen los espacios públicos necesarios que promuevan y garanticen la participación sin exclusiones -de todos aquellos que forman parte de una comunidad plural como es México-, en los diferentes asuntos que les competen y que no solamente están en relación a lo político o lo civil, sino también en lo social y el bienestar económico.

En fechas muy recientes se ha logrado dar un gran paso adelante con la Declaración por parte de las Naciones Unidas del reconocimiento de la territorialidad a sus dueños originarios, los indígenas. Sin duda es relevante la Declaración pues con ella se tiene un instrumento internacional de derecho mediante el que los pueblos indios podrán defenderse cuando sean invadidos y reclamar que es desde su territorio desde donde satisfacen sus necesidades materiales así como aquellas otras de índole inmaterial, referidas a la reproducción de su cultura, su identidad, sus creencias, así como la dignidad.

BIBLIOGRAFIA

- | | | |
|-----------------------|------|--|
| Althusser, Louis | 1981 | <i>Aparatos ideológicos del Estado. La revolución teórica de Marx.</i> México, Ed. S.XXI |
| Augé, Marc | 1993 | “Espacio y alteridad”. En <i>Revista de Occidente</i> . El otro, el extranjero, el extraño. N° 140, pp. 13-34. Madrid. |
| | 1994 | “El espacio histórico de la antropología y el tiempo antropológico de la historia”. En <i>Cuicuilco</i> . Nueva Epoca vol.1, N° 1, mayo-agosto, México, ENAH/INAH pp.11-25 |
| Bartolomé, M. Alberto | 1997 | <i>Gente de costumbre y gente de razón.</i> México, SXXI e Inst° Nacional Indigenista. |
| Bermejo, Diego | 2005 | <i>Posmodernidad: pluralidad y transversalidad.</i> Barcelona. Ed. Anthropos. |

- Bonfil, Guillermo 1989 *México profundo. Una civilización negada*, México, Grijalbo
- 1991 "Las culturas indias como proyecto civilizatorio. En *Nuevos Enfoques para el estudio de las etnias indígenas en México*. Arturo Warman y Arturo Argueta (Coords.). México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades. UNAM, pp.121-139.
- Bourdieu, Pierre 1982 *Ce que parler veut dire*. Paris, Librairie Fayard.
- Charadeau, Patrick 1985 "Una teoría de los sujetos del lenguaje". En *Discurso*, nº7, mayo-agosto, México, C.C.H/U.N.A.M, pp.53-67.
- Decreto de la Nación Purépecha 1992 En *Cuadernos Agrarios*. Nueva Época, mayo-diciembre, nº 5-6, México, pp.215-217
- Díaz Polanco, Héctor 1991 *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. México, Ed. S.XXI
- Ducrot, Oswald 1986 *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. España, Paidós Comunicación.
- Faye J.P. 1974 *Los lenguajes totalitarios*. Madrid, Taurus
- Fossaert, Robert 1994 "Modernización e identidades. México en el centro del Nuevo Mundo". Gilberto Giménez y Ricardo Pozas (Coords.). En *Modernización e identidades sociales*. México, UNAM.
- Foucault, Michael 1980 *El orden del discurso*. Cuadernos marginales nº 36, Barcelona, Tusquets Editores.
- 1982 *La arqueología del saber*. México, S. XXI
- 1983 *El discurso del poder*. México, Folios Ediciones.
- Giménez, Gilberto 1989 "Discusión actual sobre la argumentación". En *Discurso*, nº 10, sept-dic., México, C.C.H /U.N.A.M., pp.40-53.
- 1994 "Culturas primordiales y modernización en México" En *Modernización e identidades sociales*. Giménez G. y Pozas R. (coords.), México, IISUNAM e IFAL.

- 1998 "Identidades Étnicas: estado de la cuestión. Ponencia. En Coloquio Internacional "Los retos de la etnicidad en los estados-nación del S.XXI". Homenaje a Guillermo Bonfil. Oaxaca del 27 al 29 de mayo.
- Godelier, Maurice 1984 *L'Idéal et le matériel*. Paris, Fayard, le livre de poche.
- Goffman, Erving 1986 *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Habermas, Jünger 1987 *Teoría de la acción comunicativa*. Vols.I y II. Madrid, Taurus.
- Haidar, J. y Alfano L. 1996 "Funcionamientos del poder y la ideología en las prácticas discursivas". En *Dimensión Antropológica*. Año, 3, Vol 7; mayo-agosto pp. 73-111
- Haroche, Henry y Pecheux 1971 La sémantique et la coupure saussurienne: langue, langage, discours. En *Langages*, N° 6. Paris, Didier (pp. 93-106)
- Jodelet, Denise 1989 *Les représentations sociales*. Paris, Presses Universitaires de France.
- Ledesma 1994 Acción colectiva. En *zona abierta* 69. Movimientos sociales, acción e identidad. Marisa Revilla (comp.), Madrid, Arce.
- Mangueneau. D. 1970 *Introducción a los métodos de análisis de discurso*. Librería Hachette, Buenos Aires.
- Marshall, T. H. 1997 "Ciudadanía y clase social". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. N°79, pp.297-344
- Melucci, Alberto 1982 *L'Invenzione del presente. Movimenti, Identità, bisogni individuali*. Bologna, Società Editrice Il Mulino.
- 1991 "La acción colectiva como construcción social". En *Estudios Sociológicos*., Vol IX, N° 26, mayo-agosto, Colegio de México; pp.357-364.
- 1994 "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales". En *Zona Abierta*

- 1994 "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales". En *Zona Abierta 69*. Movimientos sociales, acción e identidad. Marisa Revilla (comp.), Madrid, Arce, pp. 153-180.
- Nuño Gutiérrez, M. Rosa 2002 *Los procesos de modernización y globalización en el seno de la sociedad mexicana: deconstrucción y reconstrucción de la identidad indígena. El caso de la comunidad de Cuanajo*. Tesis de doctorado. Facultad de Geografía e Historia. Madrid, Universidad Complutense
- Pecheux, Michel 1975 *Les vérités de la palice*, Paris. Libraire François Maspero.
- 1978 *Hacia el análisis automático del discurso*. Madrid, Editorial Gredos, S.A., 1ª Ed. 1969
- Pizzorno, Alessandro 1994 "Identidad e interés". En *Zona abierta. Movimientos sociales, acción e identidad*. Marisa Revilla (comp.). Madrid, Arce. (pp. 135-152).
- Robin, Regine 1973 "Los manuales de historia de la Tercera República Francesa: un problema de hegemonía ideológica". En *Histoire et linguistique*. Paris, Librairie Armand Colin, 1980.
- Sorokin, P. y Merton Robert 1992 "El tiempo social: un análisis metodológico y funcional". En *Tiempo y sociedad*. Ramón Ramos Torre. Madrid, C.I.S., S.XXI.
- Tajfel, Henri 1984 *Studies in the theory of ideology*. Berkely- USA University of California Press
- Thompson, J.B. 1985 *Studies in the theory of ideology*. Berkely- USA University of California Press
- Van Dijk, Teun 1998 *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa.
- Weber, Max 1974 *Economía y sociedad*. México, S.XXI

Participación social en la planeación del desarrollo de San Luís Potosí

Enriqueta Serrano Caballero

En las últimas décadas del siglo XX, aparecieron un conjunto de prácticas políticas reconocidas con el nombre de "democracia participativa", en oposición a la democracia representativa. La participación surgió como una alternativa frente al creciente desencanto en la política, como un acicate a la reforma del Estado, entendida ésta no sólo como adecuaciones gerenciales y organizativas, sino también como una reforma entre estado y sociedad. Se partía del supuesto de que cuando un gobierno incorpora a los ciudadanos a la toma de decisiones que afectan su calidad de vida, sobre todo en lo relacionado con la gestión urbana local, tal incorporación tendrá resultados en el incremento de los niveles de eficacia del gobierno a nivel local como a nivel estatal. Por otra parte, esas formas de participación ciudadana son diferentes a otras como la política, social o comunitaria, así como a las experiencias de las organizaciones y movimientos sociales.

Partimos del concepto de descentralización como eje rector del análisis, pues es uno de los factores preponderantes del contexto institucional que coadyuvará o limitará la participación ciudadana. De la interacción entre descentralización y participación resultarán diferentes escenarios políticos dominados por un tipo específico de legitimidad, toma de decisiones, relaciones de poder. La descentralización democrática es una manera de institucionalizar y de aumentar la participación ciudadana. Según Morales Gómez¹ le corresponde al gobierno la difícil tarea de sentar las bases para que la sociedad se desenvuelva abiertamente y asuma su organización y participación espontánea, permanente y sistemática que le abrirá el espacio y

¹ Marco Antonio Morales Gómez, "Democratización de la Administración Pública", en *Participación Social y Ciudadana en Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, n° 58, Diciembre de 1997. Instituto Nacional de Administración Pública. México 1997.p 67.

la posibilidad de beneficiarse de una gestión pública más atenta a sus demandas y expectativas de desarrollo social .

Para el Sistema de Planeación Democrática del Estado y Municipios de San Luis Potosí (en adelante SLP), utilizaremos un sistema de clasificación de experiencias, en un intento de sintetizar los mecanismos que van conformando el nuevo entramado participativo en el gobierno del estado y municipios de SLP. Se abordarán los principales ejes innovadores de la explosión participativa y describirán algunos de los mecanismos de participación institucionalizada en el estado de San Luis Potosí² y su capital, en particular en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de esta entidad federativa y en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La participación expresa el poder que los ciudadanos tienen y se manifiesta en su capacidad de influir en la agenda del gobierno estatal y municipal. La metodología del análisis de fuentes institucionales, nos ayuda a conocer los mecanismos con que se da la participación de los ciudadanos en la elaboración del Plan estatal y municipal de desarrollo.

I. Participación y descentralización

El federalismo y la descentralización del Estado mexicano implican necesariamente la participación de los estados, de los municipios, de las comunidades locales y del ciudadano en las decisiones que hay que tomar y que los afectan. La existencia de dos órdenes de gobierno en el sistema federal implica la necesidad de establecer mecanismos que coordinen los esfuerzos

² El estado de San Luis Potosí se localiza en la región centro - norte de la república mexicana, tiene una forma irregular y tiene tres regiones: el Altiplano, Zona Media y la Huasteca. El territorio de esta entidad federal se divide en tres regiones naturales, Huasteca, Media y Altiplano; su división político-administrativa presenta 58 municipios (Ahuacatlán, Ahualulco, Alaquines, Aquismón, Armadillo de los Infantes, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro ; Charcas; Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández , Ciudad Valles, Coaxcatlan, Charcas, Ébano, El naranjo, Guadalupe, Huehuetlàn; Lagunillas, Matehuala, Matlapa, Mexquitic de Carmona, , Moctezuma; Rayón, Rioverde, Salinas, San Antonio, San Cirilo de Acosta; San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, San Vicente de Tancuayalab, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlañas, Tanquian de Escobedo, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villas de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa de Hidalgo, Villa de Juárez, Xilitla, Zaragoza).

diversos para el logro de objetivos comunes³. En México, los efectos negativos de la centralización de las actividades administrativas del Gobierno Federal y la lentitud burocrática, entre otros factores, provocó el cuestionamiento de la estructura de todo el aparato gubernamental. A partir de los años setenta se decidió combatir la centralización con el propósito de acelerar y agilizar los trámites inherentes y terminar la duplicación de gestiones; la desconcentración administrativa y la descentralización funcional o coordinación intergubernamental⁴ responde a la necesidad local de tomar decisiones relacionadas con las condiciones de vida de la comunidad, la capacitación de la fuerza de trabajo, la formación de identidades locales y regionales que buscan un buen lugar en la nueva configuración internacional.

Hasta la década de los ochenta del siglo XX, la descentralización en México no se había considerado parte de las políticas de Gobierno, sino un efecto de ellas. Los primeros intentos descentralizadores se ubican al inicio de la década de los setentas bajo la estrategia de desarrollo regional, ante la evidente desigualdad⁵.

Con Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988), comenzaron a ponerse en práctica las propuestas políticas que éste había enunciado en su campaña electoral: "*descentralización de la vida nacional*" y "*fortalecimiento municipal*".⁶ Se plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) la necesidad de redistribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno y se promueve el desarrollo regional, estatal y municipal mediante la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD)⁷. Se crearon los Consejos de

³José Francisco Mercado Romero y Heber Olmos Vázquez; "La Participación Social en la Administración Pública: caso de estudio del estado de Baja California Sur"; en *Participación Social y Ciudadanía*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n° 58. Diciembre de 1997. p 76.

⁴ Idem.

⁵ Distribución de Atribuciones en Materia de Gasto Público entre Ámbitos de Gobierno en México. Primera Convención Nacional Hacendaria P55 .Ver en la web: <http://www.indetec.gob.mx/cnh/General/Trabajos/definitivos/Trabajo%204/t4Gasto.pdf>

⁶ Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)*. Secretaría de Programación y Presupuesto. Mayo. 1983, México. p 393.

⁷ Rogelio Montemayor, "El Sistema Nacional de Planeación Democrática" en Revista de Administración Pública, pp 21-22. Para Montemayor el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) "es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e

Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADES⁸) y se dió un primer intento de coordinación intergubernamental con la creación del Convenio Único de Desarrollo⁹. Instrumentos novedosos como el *ramo presupuestal 26*, decreto para que todas las dependencias y entidades del gobierno secundaran la puesta en marcha del Programa de Descentralización de la Administración Pública Federal.

En 1983-1999, las prioridades del Gobierno Federal fueron al proceso de la descentralización municipal, pugnando por su autonomía plena, fortaleciendo su economía y readecuando sus relaciones intergubernamentales con los ámbitos Estatal y Federal. La reforma de 1983, representó un hito en la historia de la descentralización fiscal en México, al asegurar por primera vez en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fuentes de ingresos propios y exclusivos de los municipios. Se reconoció por primera vez dentro del ámbito de la política de desarrollo regional, la necesidad de descentralizar de manera formal funciones y facultades a estados y municipios atendiendo a las características geográficas y sectoriales, a fin de que las atribuciones se cumplieran y los servicios se brindaran de manera más eficiente y más cercana a los ciudadanos¹⁰. Otra importante modificación es la reforma del artículo 115 Constitucional (1983)¹¹, seguida de otra en 1999¹², las cuales definieron los

integrantes de los sectores social y privada. Con su constitución se identifican responsabilidades en la toma de decisiones y se formalizan los procedimientos para la elaboración del plan, los programas y proyectos, consolidándose los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales y fortaleciéndose las relaciones internas en la administración pública federal, mismos que se adecuan a los requerimientos de información e investigación”

⁸ A los *Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE)* los podemos definir como organismos colegiados estatales dedicados a promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de los Planes Estatales de Desarrollo. A la vez, es un mecanismo de coordinación, en su expresión local, de los esfuerzos de los gobiernos federales, estatal y municipal, en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, así como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los sectores sociales. Se caracterizan porque cubren las etapas del proceso de planeación a nivel estatal, su integración a nivel regional del Sistema Nacional de Planeación, y son el principal y más importante mecanismo de coordinación entre las instancias de gobierno.

⁹ Carlos Martínez Assad, Alicia Zicardi, “El Municipio entre la sociedad y el Estado” en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol, 48, n° 4 (Oct-Dec, 1986), p 15 .

¹⁰ Plan Básico 1982-1988 y Plataforma Electoral (Resumen), PRI, México 1981.

¹¹ En 1983 se reforma el artículo 115 Constitucional con el objetivo de aligerar la sobrecarga fiscal y administrativa del nivel federal; así como fortalecer la capacidad económica, administrativa y política de los Municipios. Con esta reforma se redefinió el papel del municipio

alcances de la autonomía constitucional del Municipio, clarificando sus atribuciones a partir de facultades que venían desarrollando los Estados y no los órganos del Gobierno Federal.

Hasta la reforma de 1999 del artículo 115 de la Constitución Política, no había una referencia explícita a la participación ciudadana local; se establece, en el párrafo II, que: *"[...] los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"*¹³. En el artículo 115 fracción VI¹⁴ determina que: *"Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia."* Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, es el Municipio Libre. El Municipio es administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no existe ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los presidentes municipales, regidores y síndicos, serán electos popularmente por elección directa. De esta manera, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; administran libremente su hacienda y sus Ayuntamientos aprueban los presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles. Así, bajo las disposiciones

dentro del Sistema Federal Mexicano mediante la determinación de sus fuentes de ingreso, a través del impuesto predial, la enumeración de los servicios públicos a su cargo y el reconocimiento de su autonomía.

¹² Juan Marcos, Gutiérrez González, Artículo 115 Constitucional, Historia y Reformas de 1999, *Serie Estudios Municipales*, Indetec, México, 2002.

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción II, *op, cit*, pp. 115-116

¹⁴ *Ibidem*, pp 117-118

constitucionales, el federalismo mexicano reconoce la existencia de tres ámbitos de gobierno, federal, estatal y municipal, dándole al “Distrito Federal” un régimen especial, de entidad federativa, al igual que a los Estados. El sujeto de descentralización no son los aparatos gubernamentales, sino las comunidades subnacionales que tendrán la posibilidad de decidir sobre la provisión de bienes públicos ajustados a sus preferencias geográficamente diferenciados. Por ello tiene tanta importancia la participación. Por el momento no existe una vía que permita participar a la ciudadanía en las decisiones.¹⁵

El PND¹⁶ (1995-2000) tiene en sus propósitos descentralizar funciones, recursos y programas públicos bajo criterios de eficiencia y equidad, con el objetivo expreso de otorgar mayores ingresos y atribuciones a las entidades federativas. *"Un propósito primordial de este Plan es ampliar los cauces para que las comunidades participen más activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios de la gestión gubernamental y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución y evaluación correspondiente"*. Además en el mismo PND se contempla la participación ciudadana como fundamental *"la sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos"*.

En el capítulo V, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que, con respecto al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) en sus dos modalidades, los estados y municipios deberán: *"I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y*

¹⁵ Iván, Finot; “Descentralización y participación en América Latina: Una mirada desde la economía”, en *Revista de la CEPAL*, No. 78, diciembre. 2002. p 143.

¹⁶ Se entiende por Plan Nacional de Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad de México, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.

evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

Otras de las formas de fortalecer a los niveles estatal y municipal fueron las modificaciones al ramo 26, que a partir de 1996, se denominó “Superación de la Pobreza” y entre sus objetivos se encontraba la descentralización de recursos hacia los estados y municipios. En ese tiempo, la descentralización se daba por medio de una fórmula pública que calculaba la participación de los estados en la pobreza nacional. Los municipios tomaban las decisiones sobre las inversiones que requerían, aunque el estado decidía la cantidad de recursos que le asignaba a cada uno. Hasta 1997 el gobierno federal descentralizaba recursos a las entidades federativas y a los municipios mediante dos modalidades: las participaciones y el ejercicio descentralizado del gasto programable federal, por vía de los convenios de colaboración o por subsidios y transferencias. A partir de 1998 se agregó una nueva estructura de participación ciudadana con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos de la nueva modalidad para la descentralización de recursos: las aportaciones a entidades federativas (ramo 26¹⁷) y municipios (ramo 33)¹⁸.

A partir de 1998, el ramo 26 ahora “Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza” se orientó fundamentalmente a proyectos sociales y la generación de empleo. Con la creación de los Fondo de Aportaciones Federales del ramo 33 dio un giro significativo en la condiciones de repartición de los recursos descentralizados. Con la creación de ramo 33, los convenios de

¹⁷ El Ramo 26 cambia de denominación a Ramo 20 “Desarrollo Social”.

¹⁸ El artículo 19 del PEF establece que los recursos del Ramo 33 serán aplicados conforme al Capítulo Quinto de la Ley de Coordinación Fiscal. Entre otras disposiciones, en ese capítulo, en el artículo 33, se determinan las siguientes responsabilidades del estado y el ayuntamiento: a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”; b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; c) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados. A partir de 1999, el Ramo 33 estuvo integrado por siete fondos: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) y el Fondo de Aportaciones para Educación Técnica y de Adultos (FAETA).

descentralización perdieron fuerza, y los recursos que se canalizaban a las entidades federativas se empezaron a distribuir a través de fórmulas previstas en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁹.

Los procesos de participación municipales, están relacionados con la descentralización tanto de recursos como de decisiones, entendida como: "[...] un proceso de carácter global que supone, por una parte, el reconocimiento de la existencia de un sujeto –una sociedad o colectividad de base territorial– capaz de asumir la gestión de intereses colectivos y dotado a la vez de personalidad socio –cultural y político– administrativa y, por otra parte, la transferencia a ese sujeto de un conjunto de competencias y recursos (financieros, humanos, materiales) que ahora no tiene y que podrá gestionar autónomamente en el marco de la legalidad vigente".²⁰

II. Sistema Nacional de Planeación Democrática²¹

El origen del Sistema Nacional de Planeación Democrática (en adelante SNPD), hay que situarlo en la encuesta realizada –en México– por el Instituto de Estudios Políticos, Económico y Sociales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante la campaña Presidencial de López Portillo y su consolidación y profundización en la campaña de Miguel de la Madrid Hurtado. Con los resultados de esta encuesta a nivel nacional se elaboró el PND (1983-1988)²². Durante la campaña Presidencial de Carlos Salinas de Gortari se

¹⁹Laura Sour "El Sistema de Transferencias federales en México ¿ Premio o castigo para el esfuerzo fiscal de los gobiernos locales urbanos" en *Revista de Gestión y Política Pública*, Vol. XIII. Número 3.II Semestre de 2004. p 738.

²⁰Silvia Bolos Jacob , "Los dilemas de la participación en gobiernos locales. 2do Congreso IGLOM, México, 2001 <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/ponencias.html>

²¹ La raíz histórica nos remite, en el ámbito nacional, a la promulgación en 1930 de la Ley General de Planeación de la República, de la cual se desprendieron, entre otros instrumentos, el Plan Nacional de Cuencas Hidrológicas y los Planes Sexenales. Posteriormente, y con el fin de incorporar las aspiraciones de la sociedad en la formulación de las políticas públicas, así como para coordinar las acciones de las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, en 1983 se crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuya estructura y objetivos están contenidos en la reforma de ese año al Artículo 26 Constitucional, y en la Ley de Planeación, emitida también en 1983.

²² Eliseo Castillo Tejada, "Participación Social en Tamaulipas", en *Participación Social y Ciudadanía*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n° 58 . Diciembre de 1997.p 99.

retomó el Sistema Nacional de Planeación Democrática y se realizaron foros sobre temas específicos, y se abre un espacio a la participación ciudadana; no sólo a los especialistas y expertos, sino a los participantes directos en el sector productivo, o de servicios, entre otros²³. Este instrumento de planeación democrática quedó institucionalizado en el artículo 26 de la Constitución Política, estableciendo los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, y que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, y que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo²⁴. El artículo 26 constitucional²⁵ señala que “*el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez*”; para lo cual deberá propiciar la participación de los diversos sectores sociales y recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Así mismo “*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinarán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución*”²⁶. Éste artículo de la Constitución federal fue discutido en los estados, y lo incorporaron a sus Constituciones, haciéndolo extensivo para los ayuntamientos, es también uno de los espacios más relevantes de su interacción con los ciudadanos.

Las Constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados

²³ Idem ,

²⁴ Ibidem , p 98.

²⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Porrúa. México. 2002. p 30.

²⁶ Idem

conduzcan y orienten la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población. De esta manera, la planeación del desarrollo, que es una de las funciones obligatorias de los Ayuntamientos (por lo menos establecida jurídicamente), es también uno de “los espacios” más relevantes de su interacción con los ciudadanos²⁷.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática delegó en los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades²⁸. De igual forma, los planes municipales y subregionales quedaron en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirían las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo. La coordinación a nivel federal, se materializa en los convenios que tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Federal y en la Ley de Planeación²⁹. Por lo que respecta a la coordinación se introdujeron modificaciones sustanciales. A nivel estatal y municipal resulta indispensable referirse a la normatividad local iniciando por la Constitución Política de cada entidad federativa, y en nuestro caso a, la Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí señala que una de las facultades del Ejecutivo estatal es la de celebrar convenios y coordinar acciones y asignar a los Ayuntamientos las mismas capacidades con el fin de celebrar acuerdos que permitan crear los espacios y mecanismos de coordinación

III. Marco Jurídico del Plan Estatal de Desarrollo en San Luis Potosí

La participación ciudadana apareció como un factor reglamentado por disposiciones estatales y, por lo tanto, necesario para cumplir formalmente con

²⁷ Javier Hurtado, “La participación ciudadana en la gestión pública municipal.”, en *Eslabones de la Democracia. Cuarto Eslabón.* p 5. - <http://www.iglom.iteso.mx/PDF/Eslabones/eslabon4.pdf>

²⁸ *Ibidem* p 396.

²⁹ Secretaría de Programación y Presupuesto “ Ley de Planeación de 1983” . SPPP. México . 1983

los requerimientos gubernamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación³⁰. A partir de la reforma al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adopta en el estado de San Luis Potosí la figura de Plan Estatal de Desarrollo para integrar y conducir la acción gubernamental, y a partir de esa fecha se ha configurado un cuerpo jurídico estatal conformado, principalmente, por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí³¹, y su reglamento.

En correspondencia con el artículo 26 constitucional, la Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí en el artículo 14³² señala que “ [...] *con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes*”; y en su artículo 80 fracción IX³³ establece que dentro de las atribuciones del Gobernador del Estado está, presentar al Congreso el Plan Estatal de Desarrollo (PED) para su aprobación dentro de los primeros seis meses de su mandato.

La Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí³⁴, establece las normas que por un lado toman en cuenta las peculiaridades del entorno de las microrregiones para generar proyectos productivos y por el otro, la participación de la sociedad en el proceso de planeación. El marco jurídico lo dicta la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la cual se

³⁰ En este ordenamiento jurídico se establece y señala: El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la Administración Pública Federal. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios. Y la concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social para la planeación.

³¹ Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí. *Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. Fecha de publicación 24 de Noviembre del 2001. Ibidem, p 14. véase artículo 39.

³² *Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí, op, cit*, p11.

³³ Ibidem, p

³⁴ En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática³⁵, la cual promueve y garantiza la participación de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas estatales, los planes y programas municipales y los mecanismos de coordinación.³⁶ Los sectores de la administración pública elaboran el programa sectorial correspondiente siempre en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo (PED en adelante). Así mismo, el artículo 33 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí³⁷, señala que la Secretaría de Finanzas es la dependencia del Gobierno del Estado encargada de “*Diseñar el Sistema Estatal de Planeación, y establecer la normatividad del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación en apego a las disposiciones legales aplicables*”; y formular, con la ayuda de la participación de las dependencias y entidades de la administración pública y con las organizaciones sociales, el Plan de Desarrollo y sus programas.

El PED es el documento orientador del Sistema Estatal de Planeación, que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a seis meses a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda³⁸; así mismo los planes municipales de desarrollo cuentan con un plazo de cuatro meses³⁹ posteriores a la toma de posesión del ayuntamiento y su vigencia no debe exceder el periodo constitucional⁴⁰. El Plan Estatal de Desarrollo 2003 – 2009, en su capítulo IV Desarrollo Regional Equilibrado, reconoce que en el estado de San Luis Potosí se distingue regionalmente por sus notorios

³⁵ La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis en sus artículos 3, 4, 7, 8, y 14 que establece la planeación como el instrumento de evaluación y transformación de las actividades económicas del territorio; y define las autoridades competentes que intervienen en el proceso de planeación, sus atribuciones y funciones.

³⁶ *Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí*. op, cit, p 14 . Señala en el artículo 39 que en el Sistema Estatal de Planeación Democrática “*se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal*”

³⁷ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí. Última modificación 12 septiembre 2006. p 8

³⁸ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, op, cit, p . Véase artículo 11.

³⁹ ibidem, p 52. Véase artículo 121.

⁴⁰ Idem

contrastes entre ciudad y campo, y entre cada microrregión. En algunas de ellas se concentran la población, la infraestructura y los servicios en varias zonas urbanas de gran dinamismo; mientras que en otras se advierten condiciones desfavorables que dificultan la subsistencia de grandes grupos sociales⁴¹.

La elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se realiza por medio de consulta popular⁴². En estos foros participan las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares, las instituciones académicas, profesionales y de investigación, organismos empresariales y agrupaciones sociales. Los foros se llevan a cabo por sector de actividad y se realizan en las zonas que se destaquen por la actividad a tratar. Así mismo participan las dependencias estatales, cuya experiencia es elemental para conocer la problemática sectorial. Para la elaboración del PED de San Luis Potosí (2003-2009) se establecieron⁴³ :

a) Foros de Consulta Ciudadana *que se realizan en las cuatro regiones y en 2 microrregiones del estado, en los que pueden participar los ciudadanos que deseen, con base a la convocatoria del COPLADE*⁴⁴;

b) Buzones en el portal de Internet del gobierno del Estado y en las dependencias gubernamentales, *donde los potosinos entregan sus propuestas*⁴⁵.

c) Los grupos de enfoque: Grupos de enfoque en los que participen especialistas de cada sector, con el fin de obtener propuestas con soporte técnico y conceptual que enriquezca el Plan Estatal de Desarrollo.⁴⁶

⁴¹ Secretaría de Desarrollo Social Regional. *Marco Normativo de la Política de Desarrollo Microrregional*. Mayo, 2005. en línea SEDESORE. <http://www.sedesore.gob.mx/MICROREGIONES/marco%20norm%20poli%20des%20micro%20sep%202005.pdf>

⁴² Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, op, cit, p . En el artículo 20 de dicha la Ley se establece que *“la participación social se lleve a cabo por medio de Foros de Consulta Popular.”*

⁴³ COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ., Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009. Consulta Pública. Guía de la Consulta Pública Ciudadana. Noviembre. 2003. pp3-7, en línea (<http://www.slp.gob.mx/ped/archivos/fondos/consulta/paginadeforosgral/metodos%20consulta/Guia%20de%20la%20consulta%20ciudadana.pdf>, [consultado el 27/02/2007])

⁴⁴ Ibidem, p, 3

⁴⁵ Ibidem , p, 2

En los foros participan las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares, las instituciones académicas, profesionales y de investigación, organismos empresariales y agrupaciones sociales. Los foros se realizan por sector de actividad y se realizan en las zonas que se destaquen por la actividad a tratar. En el estado de San Luis Potosí la Ley Orgánica de la de Administración Pública del Estado dedica el capítulo VIII “de la Participación Ciudadana *“a la promoción e impulso de la participación ciudadana en los planes y acciones de gobierno*”⁴⁷, debiendo el titular del Ejecutivo promover el establecimiento de mecanismos y foros que permitan incorporar las propuestas sociales. Debido a la diversidad de los grupos sociales y de los asuntos a ser tratados, se promoverá la constitución de patronatos, comités y otras formas de organización apropiadas a cada caso. Asimismo se designará a un funcionario (servidor público) para dar apoyo y seguimiento a los asuntos que le planteen los diferentes actores de la sociedad.

Participación social y Plan de Desarrollo Municipal de San Luis Potosí

El municipio es un espacio que puede y debe ser su propio promotor de desarrollo, donde el Ayuntamiento debe ser un coordinador que integre los distintos esfuerzos y establezca una dirección para el logro de objetivos que permitan no sólo el crecimiento económico, sino un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad⁴⁸. Planear el desarrollo en el municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es

⁴⁶ Ibidem , p, 7

⁴⁷ *Ley Orgánica de la de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí*, Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí. Fecha de aprobación 22 de octubre de 1997, (Última reforma 31 de Enero del 2006). p 32.. Véase capítulo VIII “De la Participación Ciudadana” artículos del 63 al 65.

⁴⁸ José Mejía Lira, “Bases de la participación ciudadana en la gestión de los municipios”, en *Participación Social y Ciudadana* en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, n 58, Diciembre de 1997. Instituto Nacional de Administración Pública. México 1997. p 122.

entonces un proceso racionalizador y sistemático mediante el cual, los habitantes del municipio y sus autoridades: a) Identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan; b) analizan y construyen su imagen-objetivo y sus propuestas de desarrollo; c) establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

En el marco del SNPD, es necesario que los municipios estimulen las consultas públicas para la toma de decisiones, como un procedimiento eficaz para el diseño, formulación y evaluación del Plan, de tal forma que sumado a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se generen procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal. El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas el plan del municipio. Esto permitirá definir y consolidar un proceso de planeación que impulse la formulación comunitaria de sus visiones y compromisos para el desarrollo y, principalmente, la formulación técnica de planes de desarrollo microrregional. Se trata de alimentar el proceso con las visiones de progreso de las comunidades y que sus propuestas priorizadas fluyan hacia la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. En este proceso, es fundamental que el gobierno municipal tenga en consideración y respete la autonomía y las capacidades autogestivas de las comunidades, para establecer compromisos de corresponsabilidad, para que la autoridad municipal no aparezca como el gran dador, sino como el coordinador del esfuerzo colectivo y la instancia que propicie el cumplimiento de todo compromiso contraído por la vía de la concertación. Dentro de este proceso se integro el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMU), en el que participan representantes del gobierno municipal, de instituciones sociales , educativas y de investigación , organismos empresariales y diversas autoridades de los niveles estatal y federal; los cuales validaran y darán seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

Marco jurídico del Plan Desarrollo Municipal en San Luis Potosí

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación⁴⁹; Constitución del Estado de San Luis Potosí; Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal⁵⁰. El artículo 115 en su fracción V de la Constitución Política⁵¹. Faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. La Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí en el artículo 114, establece que⁵²: el Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales. Así mismo en el artículo 114 fracción II, de la Constitución estatal⁵³ señala que los municipios del estado tienen facultades para asegurar la participación ciudadana y vecinal, aunque no se establece cómo.

Con este artículo se responsabiliza al municipio de generar los mecanismos y modalidades para la participación de los ciudadanos que viven en el municipio. Así mismo el artículo 125, fracción III, párrafo 2 de la Constitución estatal⁵⁴ concede la acción popular para denunciar a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten a legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí⁵⁵, en el artículo 121⁵⁶ señala que : *“Los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse*

⁴⁹ En este ordenamiento jurídico se establece y señala: El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la Administración Pública Federal. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios. Y la concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social para la planeación.

⁵⁰ En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio, y a satisfacer las necesidades que equipamiento, infraestructura urbana y servicio público.

⁵¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*, op, cit, pp 117-118

⁵² *Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí*, op, cit, p 46

⁵³ *Idem*

⁵⁴ *Ibidem*, p 57

⁵⁵ *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí*. Fecha de aprobación 29 de junio de 2000. Fecha de última reforma 20 de diciembre de 2003.

⁵⁶ *Ibidem*, p 52. Véase : , Título Séptimo de la Planeación, Presupuesto y gasto público municipal . capítulo I.” de la Planeación “ artículo. 121.

en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento” . De esta manera se faculta a los ayuntamientos a planear sus actividades ⁵⁷ , establece que podrán acordar la colaboración con otros municipios, con el Estado o con los particulares sobre programas de beneficio a la población, abriendo espacios de participación para la sociedad civil para que estas participen en la formulación (planeación) de las políticas municipales en sus respectivas áreas de interés y especialización. La Ley de Planeación del Estado ⁵⁸ señala que *“Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.”* En el artículo 16 de la misma Ley se establece que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipal”⁵⁹ .

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales. Este debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal, para lo cual, en el marco del COPLADEMUN, el presidente municipal convocará a las comunidades, a las organizaciones ciudadanas, para que participen e intervengan en su diseño, formulación y definición.

⁵⁷ Ibidem , pp 14-18. Véase capítulo IV “ De las facultades de los ayuntamientos” . artículo 31. a) en materia de planeación.

⁵⁸ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, op, cit, p

⁵⁹ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, op, cit, artículo 16.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luís es otro de los referentes obligados en materia legal, ya que le otorga al Ejecutivo estatal la facultad de convenir con la federación, con otras entidades y con los ayuntamientos para la ejecución de obras o cualquier otro propósito de beneficio colectivo. Cabe señalar que dicha Ley dedica el capítulo VIII *“de la Participación Ciudadana”* a la promoción e impulso de la participación ciudadana en los planes y acciones de gobierno⁶⁰, debiendo el titular del Ejecutivo promover el establecimiento de mecanismos y foros que permitan incorporar las propuestas sociales. Al igual que los demás ordenamientos de orden público del estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luís Potosí dedica el capítulo XII a *“los organismos de participación ciudadana”*⁶¹. Señalando que para coadyuvar en los fines y funciones de la administración pública municipal, *“el Ayuntamiento integrará consejos de colaboración municipal, juntas de vecinos y organizaciones, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, los que deberán presentar al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales o modificarlos en su caso”*⁶². Esta Ley también contempla la participación ciudadana a través de *“organismos auxiliares municipales”*⁶³ que tienen como objetivo la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del municipio, la investigación científica y tecnológica; o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia y seguridad sociales⁶⁴. Pudiéndose crear patronatos que tengan fines específicos, los cuales estarán integrados con una participación mayoritaria de la sociedad civil, teniendo por objeto el bienestar social a través de la promoción del desarrollo municipal.

⁶⁰ *Ley Orgánica de la de Administración Pública del Estado de San Luís Potosí*, Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí Fecha de aprobación 22 de octubre de 1997, (Última reforma 31 de Enero del 2006). p 32. Véase capítulo VIII “De la Participación Ciudadana” artículos del 63 al 65.

⁶¹ *Ibidem*, pp 46-47. Véase el Título V, capítulo XII (artículos 101 al 103).

⁶² *Ídem*, artículo 101.

⁶³ *Ibidem*, p 47. Véase el Capítulo XIII. “De los Organismos Auxiliares Municipales”. (artículos del 104 al 107).

⁶⁴ *Ídem*, véase el artículo 104.

Debido a la diversidad de los grupos sociales y de los asuntos a ser tratados, se promoverá la constitución de patronatos, comités y otras formas de organización apropiadas a cada caso. Asimismo se designará a un funcionario (servidor público) para dar apoyo y seguimiento a los asuntos que le planten los diferentes actores de la sociedad civil. Las figuras jurídicas que contempla la Ley para la participación de los particulares son los Patronatos⁶⁵ y los Comités⁶⁶. Los patronatos estarán integrados con una participación mayoritaria de la sociedad civil, teniendo como objetivo el bienestar social a través de la promoción del desarrollo municipal⁶⁷; y los Comités como organismos de carácter público que funcionen en la entidad como auxiliares del Ejecutivo del estado en la promoción y concertación de acciones entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

IV. Mecanismos de Participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y Municipio de San Luis Potosí

En los apartados siguientes se describirán aquellos mecanismos de participación mixta que en nuestra opinión son los más importantes, el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE), el Consejo de Desarrollo Microrregional (CDM); el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMU), y el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).

⁶⁵ En el artículo 64 de esta Ley Orgánica se define al patronato como organismo creado por el Ejecutivo para fines específicos, integrado con una participación mayoritaria de la sociedad civil, teniendo como objetivo el bienestar social a través de la promoción del desarrollo municipal. Cada patronato puede tener su propio patrimonio y se constituye, según su naturaleza y en cada caso, de los siguientes bienes: a) El importe de los impuestos que el Estado establezca para ese fin; b) los ingresos que provengan del ejercicio de su propio objeto, o de actos sociales, festivales, eventos deportivos entre otros; c) los subsidios que la Federación, el Estado o los Municipios otorguen al Patronato; d) los bienes muebles e inmuebles al servicio del Patronato; e) los donativos que se le hagan.

⁶⁶ En el artículo 65 de esta Ley Orgánica se definen a los Comités como organismos de carácter público que funcionen en la Entidad como auxiliares del Ejecutivo del estado en la promoción y concertación de acciones entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

⁶⁷ *Ley Orgánica de la de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, op, cit, p 47(véase el artículo 107).*

Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE)

Integrado por funcionarios del sector público estatal, federal y municipal y por representantes de organizaciones sociales y empresariales e instituciones académicas⁶⁸, su objetivo es establecer y validar, de forma incluyente y participativa, los planes, programas y proyectos que coadyuven en la planeación, presupuesto y evaluación de los programas estatales y federales de inversión, para el desarrollo económico y social de la entidad, sus regiones y microrregiones. El COPLADE cumple dos tareas fundamentales⁶⁹: facilitar la coordinación y negociación intergubernamental (considerando los tres órdenes de gobierno) y vincular a la sociedad en todo proceso de planeación: tareas de formulación, instrumentación y evaluación de los planes y programas de desarrollo de SLP.

La participación de los grupos sociales se canaliza a través de la vertiente de concertación, que lleva a celebrar acuerdos, convenios o contratos para efectuar tareas conjuntas entre dependencias o entidades del sector público con grupos sociales o particulares, según lo establecido en los documentos de planeación. El COPLADE esta integrado por: a) Un presidente (el gobernador del estado), b) un gobernador general (un funcionario estatal nombrado por el gobernador), c) un secretario técnico, que es el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, d) representantes de los sectores social y privado, e) Los titulares de las secretarías estatales; y Presidentes municipales. El COPLADE se encuentra compuesto por cuatro órganos: una Asamblea General, presidida por el Gobernador del Estado, y una Coordinación General, -a cargo de la Secretaría de Planeación del Desarrollo (SEPLADE)- en la actualidad esta Secretaria ya no existe y depende de la Secretaria de Finanzas, los subcomités y los grupos de trabajo.

El COPLADE esta integrado por 23 subcomités especiales y sectoriales, cuya operación se orienta principalmente a: " a) *El establecimiento de las políticas*

⁶⁸ P 11.

⁶⁹ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosi, *op, cit*, p7. véase artículo 8 .

públicas que regirán la planeación y ejecución de obras y acciones respecto al ámbito de competencia de un sector en específico a nivel estatal. b) La identificación, gestión y ejecución conjunta de proyectos detonadores del desarrollo del estado. c) La evaluación de proyectos y programas.” Cuando se organizan los subcomités por regiones en realidad se convierten en los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN⁷⁰); por último el COPLADE es un organismo encargado de instrumentar el convenio del desarrollo social en los estados de la República mexicana.

Consejo de Desarrollo Microrregional

La planeación regional es un instrumento para impulsar el desarrollo integral de las diferentes regiones y municipios; para combatir los rezagos sociales; reducir los contrastes; convocar a la acción pública hacia fines comunes y a la participación organizada de la sociedad en unidades territoriales menores⁷¹. Para institucionalizar un proceso microrregional de planeación integral de largo plazo, el COPLADE plantea como órganos de convergencia a los Consejos de Desarrollo Microrregional, para el establecimiento de acciones y proyectos detonadores que promuevan el desarrollo equilibrado y sostenible de las microrregiones del estado. Otro ámbito de participación ciudadana lo constituyen los Consejos de Desarrollo Microrregional, como órganos de convergencia promovidos por la Secretaría de Desarrollo Social Regional (SEDESORE) para identificar y detonar proyectos que impulsen el desarrollo regional y la igualdad de oportunidades para sus habitantes. Los Consejos serán la instancia de participación social, de consenso y toma de decisiones, para disminuir las desigualdades, aprovechar las ventajas competitivas de las microrregiones y hacer eficiente el ejercicio de recursos.

En el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado se estipula que: *“las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, se organizarán y se coordinarán con el fin de colaborar la*

⁷⁰ El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM ó COPLADEMUN) es una entidad colegiada que funciona a escala municipal con los fondos de los ramos 26 y 33, destinados a apoyar el fortalecimiento municipal, respectivamente.

⁷¹ Ley de Planeación del Estado, *op, cit*, p 12 , Véase el capítulo IV que versa sobre el “Desarrollo Regional y la participación ciudadana” , artículo 33 ,

*planeación del desarrollo de las regiones y microrregiones del Estado, considerando éstas como las unidades de articulación de los programas sectoriales y especiales, y del fortalecimiento de la descentralización de funciones a los municipios*⁷². De igual forma en su artículo 35 Ley de Planeación del Estado establece que: Para fines de planeación, las microrregiones que constituyen las unidades de análisis y planificación del desarrollo económico–social en el Estado son:

- 1) **Región del Altiplano:** a) Altiplano Centro (Municipios: Charcas, Venado, Villa Hidalgo, Moctezuma y Villa de Arista); b) Altiplano Este (Municipios: Vanegas, Cedral, Catorce, Matehuala, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe y Guadalcázar, y), c) Altiplano Oeste (Municipios: Santo Domingo, Villa de Ramos y Salinas);
- 2) **Región Centro:** a) Centro (Municipios: Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, Zaragoza y Villa de Arriaga, y), b) Centro Sur (Municipios: Villa de Reyes, Santa María del Río y Tierra Nueva).
- 3) **Región Media:** a) Este. Municipios: Ciudad del Maíz, Alaquines, Cárdenas, Rayón, Santa Catarina y Lagunillas, y b) Oeste. Municipios: Cerritos, Villa Juárez, Rioverde, San Nicolás Tolentino, Ciudad Fernández y San Ciro de Acosta.
- 4) **Región Huasteca:** a) Huasteca Centro Municipios: Aquismón, Tanlajás, Tancanhuitz, San Antonio, Tampamolón, Corona y Huehuetlán; b) Huasteca Norte. Municipios: El Naranjo, Ciudad Valles, Tamuín, Ebano, Tamasopo, San Vicente Tancuayalab y Tanquián de Escobedo; y c) Huasteca Sur. Municipios: Coxcatlán, San Martín Chalchicuautla, Axtla de Terrazas, Xilitla, Tampacán, Matlapa y Tamazunchale”.

En estos Consejos se busca la corresponsabilidad de los sectores público, privado y social para impulsar una estrategia territorial encaminada a reducir los desequilibrios entre unidades microrregionales⁷³, a través de la

⁷²Ídem

⁷³Ídem, artículo 32.

identificación consensuada de proyectos que aprovechen el potencial productivo, los recursos naturales, el capital humano y los recursos de inversión aportados por los sectores⁷⁴.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM o COPLADEMUN) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del ejecutivo estatal y por ley del congreso local; quien es el encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Además, es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre las comunidades y el gobierno municipal, así como de coordinación con los gobiernos estatal y federal para acordar y realizar acciones en materia de desarrollo.

El COPLADEM se integra por: a) Un presidente, que es el mismo presidente municipal; b) un coordinador, designado por el presidente municipal; c) un secretario técnico, quien es el coordinador del COPLADE de la entidad federativa correspondiente; d) los representantes de las dependencias de la administración pública estatal y federal; e) los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; e) representantes de los sectores social y privado.

Consejo de Desarrollo Social Municipal.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal (en adelante CDSM), se creó en 1995 por mandato del gobierno federal en todos los municipios del país. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) era la encargada de especificar las normas que regularían este órgano de participación ciudadana. Todos los municipios debían de crear su propio CDSM, su composición varía dependiendo esta de la extensión territorial y de la población del municipio.

⁷⁴ Idem.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luís Potosí⁷⁵, estipula en su artículo 2 apartado III que el Consejo de Desarrollo Social Municipal “es el órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente y que constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el fortalecimiento de los municipios”⁷⁶.

Es decir el CDSM, es un órgano de participación ciudadana integrado por ciudadanos que representan a sus vecinos en la toma de decisiones, y en la supervisión de la adecuada utilización de los recursos federales del ramo 26 “combate a la Pobreza” y de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y para el Fortalecimiento de los Municipios, provenientes del Ramo 33 a disposición del Ayuntamiento.

En el artículo 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luís Potosí⁷⁷, se establece que el CDSM debe constituirse por el Ayuntamiento cada tres años. Actualmente, la composición del CDSM esta relacionado con la organización de las Juntas de Mejoras⁷⁸. A pesar de que La Ley no especifica que deben ser las Juntas de Mejoras las que conformen el Consejo de Desarrollo Social Municipal, al señalar en el artículo 66 apartado V, “que el Consejo debe integrarse por “ los

⁷⁵ La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luís Potosí. 1999.

⁷⁶ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luís, Instituto de Investigaciones Legislativas. (Aprobada el 22 de noviembre del 2001, y publicada el 24 de noviembre del 2001).p 11

⁷⁷ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luís Potosí, *op, cit*, p.

⁷⁸ Las Juntas Federales de Mejoras Materiales fueron creadas por la Ley expedida en 1947. En el estado de San Luís, habrá que esperar a 1991 para dotar a las Juntas de Mejoras de un marco jurídico (“Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Auxiliares Municipales”).Capitulo IV, De las Juntas de Mejoras Morales, Cívicas y Materiales (artículos 22 al 26). Las Juntas de Mejoras Materiales, trataban asuntos de interés comunitario con el gobernador. Éstas son el canal de comunicación entre las autoridades del Ayuntamiento (gobierno municipal) y la sociedad. Las Juntas de Mejoras es uno de los mecanismos de participación organizada más utilizado en los municipios de esta entidad federativa; estas son órganos creados bajo los auspicios del gobierno del estado de San Luís Potosí y están coordinados por estructuras auxiliares de los gobiernos municipales. Son las encargadas de gestionar y promover obras, servicios municipales, actividades recreativas, culturales y cívicas.

representantes sociales comunitarios, de los barrios , colonias , populares, comunidades y ejidos, electos en asambleas democráticas” , el Ayuntamiento decidió convocar a las Juntas de Mejoras, por ser los organismos de participación ciudadana que cuentan con el reconocimiento legal ante las autoridades municipales y estatales, como representantes de sus barrios o colonias. Es así como el Ayuntamiento del municipio de San Luis, institucionaliza y organiza la participación ciudadana, y de esta manera se aseguran algunos de los requisitos, para que se de la transferencia de recursos de los ramos 26 y 33.

Cuando hay que renovar el CDSM el Ayuntamiento lanza una convocatoria para que las mesas directivas de las Juntas de Mejoras elijan a un representante de cada subzona. El Consejo esta conformado por sesenta consejeros, cuarenta y ocho pertenecen a la zona urbana y doce a la zona rural no delegacional⁷⁹. Las funciones del CDSM son priorizar la obra pública del Ayuntamiento, ser gestor de la misma, llevar a cabo el seguimiento y vigilar permanentemente el uso de los recursos de los ramos 26 y 33. A través de las Delegaciones Regionales, la Secretaria de Desarrollo Social Regional (SEDESORE) participa como consejero técnico en las asambleas de los Consejos y aunque sin voto, su voz sensibiliza sobre el tamaño del esfuerzo necesario para reducir la pobreza y el efecto de crecer y de generar oportunidades para todos⁸⁰. Es el Consejo quien determina el destino de los recursos públicos dentro del rubro del desarrollo de infraestructura social.

Los dirigentes de los organismos ciudadanos duran tres años en su encargo; su participación está referida a la consulta, concentración y ejecución de obras y prestación de servicios, así como para coadyuvar en el control y vigilancia de las actividades ejecutivas del Ayuntamiento, sabiendo de antemano que concentrados los proyectos y acciones, la comunidad participará directamente

⁷⁹ Rosa Alicia Ruiz Luna, “Legitimidad en Gobiernos Locales: una reflexión a partir de la participación ciudadana en las Juntas de Mejoras del Municipio de San Luis Potosí”. Tesis para obtener el grado de Maestría en Administración y Políticas Publicas. El Colegio de San Luis . San Luis Potosí. México 2004. p 70.

⁸⁰ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2003-2009. op, cit, p 81.

ya sea con dinero, trabajo o materiales, en la realización de obras públicas o en la prestación de algún servicio público.

V. Conclusiones

La participación ciudadana es un tipo de práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y los actores de la sociedad civil, a partir de la cual estos últimos “penetran” en el Estado. Para lograr la participación ciudadana plena, es decir, que los ciudadanos se constituyan en actores principales de la gestión de sus intereses comunes, es necesario redefinir la relación entre estado y sociedad: modificar tanto la estructura institucional como las formas de participación. Para ello la participación exige al mismo tiempo la aceptación previa de las reglas o normas de la democracia y la voluntad libre de los individuos que deciden participar; el respeto al estado de derecho y las libertades individuales.

Aquí se ha tratado de describir como se ha incorporado la participación social en la planeación, institucionalizada, a nivel estatal -el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado, el Comité de Desarrollo Microrregional-, y a nivel municipal -el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Consejo de Desarrollo Municipal, entre otros-; permitiendo que la sociedad se involucre -de manera asociativa o individual- en actividades de planeación del estado y del municipio.

En estos mecanismos se reconoce el potencial que existe en la conjunción de esfuerzos por parte del gobierno del estado y del municipal con la sociedad civil.

Concluir que, en el sistema de planeación estatal y municipal democrática de desarrollo en San Luís Potosí, la participación ciudadana responde a la

necesidad de armonizar los diferentes niveles de gobierno del sistema político mexicano.

BIBLIOGRAFIA

- BOLOS JACOB, *Silvia* “Los dilemas de la participación en gobiernos locales, presentado en el 2do Congreso IGLOM, México, 2001 en línea: <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/ponencias.html>
- CASTILLO TEJADA, Eliseo, “Participación Social en Tamaulipas”, en *Participación Social y Ciudadanía*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n° 58 . Diciembre de 1997. pp 91-109
- FINOT Iván, “Descentralización y participación en América Latina: Una mirada desde la economía”, en *Revista de la CEPAL*, No. 78, diciembre. 2002. pp
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Juan Marcos; “Artículo 115 Constitucional, Historia y Reformas de 1999”, *Serie Estudios Municipales*, Indetec, México, 2002.
- HURTADO, Javier, “ La participación ciudadana en la gestión pública municipal.” , en *Eslabones de la Democracia. Cuarto Eslabón*. (En línea en <http://www.iglom.iteso.mx/PDF/Eslabones/eslabon4.pdf>], consultado 14/01/2007).
- MARTÍNEZ ASSAD, Carlos, ZICARDI, Alicia “El Municipio entre la sociedad y el Estado” en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol, 48, n° 4 (Oct-Dic, 1986), pp 7-49.
- MEJIA LIRA, José, “Bases de la participación ciudadana en la gestión de los municipios”, en *Participación Social y Ciudadana*, en Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n 58, Diciembre de 1997. Instituto Nacional de Administración Pública. México 1997.pp111-133.
- MERCADO ROMERO, José Francisco y OLMOS VÁZQUEZ Heber; “La Participación Social en la Administración Pública: caso de estudio del estado de Baja California Sur”; en *Participación Social y Ciudadanía*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n° 58. Diciembre de 1997. pp. 75-80
- MONTEMAYOR, Rogelio “El Sistema Nacional de Planeación Democrática” en *Revista de Administración Pública*, pp 21-22.
- MORALES GÓMEZ, Marco Antonio “Democratización de la Administración Pública”, en *Participación Social y Ciudadana* en Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, n°58, Diciembre de 1997. Instituto Nacional de Administración Pública. México 1997.pp 55-81.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL., *Plan Básico 1982-1988 y Plataforma Electoral* (Resumen), PRI, México 1981.
- RUIZ LUNA, Rosa Alicia “Legitimidad en Gobiernos Locales: una reflexión a partir de la participación ciudadana en las Juntas de Mejoras del Municipio de San Luis Potosí”. Tesis para obtener el grado de Maestro en Administración y Políticas Públicas. El Colegio de San Luis . San Luis Potosí. México 2004.
- SOUR Laura, ” El Sistema de Transferencias federales en México¿ Premio o castigo para el esfuerzo fiscal de los gobiernos locales urbanos” en *Revista de Gestión y Política Pública*, Vol. XIII. Número 3.II Semestre de 2004. pp733-751.

-Fuentes jurídicas y normativas

COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ., Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009. Consulta Pública. Guía de la Consulta Pública Ciudadana. Noviembre. 2003. pp3-7, en línea (27/02/2007)

(<http://www.slp.gob.mx/ped/archivos/fondos/consulta/paginadeforosgral/metodos%20consulta/Guia%20de%20la%20consulta%20ciudadana.pdf>)

Constitución del Estado Libre de San Luis Potosí, Edición Especial para Librería española. San Luis Potosí. México, D.F.1995.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial. Porrúa. Mexico. 2002.

Distribución de Atribuciones en Materia de Gasto Público entre Ámbitos de Gobierno en México. .Primera Convención Nacional Hacendaria P55 [en línea, <http://www.indetec.gob.mx/cnh/General/Trabajos/definitivos/Trabajo%204/t4Gasto.pdf>]

Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí. 1999.

Ley de Planeación del Estado y municipios de San Luis Potosí. Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí. Fecha de publicación 24 de Noviembre del 2001.

Ley Orgánica de la de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Instituto de Investigaciones Legislativas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí Fecha de aprobación 22 de octubre de 1997, (Última reforma 31 de Enero del 2006).

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Fecha de aprobación 29 de junio de 2000. Fecha de última reforma 20 de diciembre de 2003.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)*. Secretaría de Programación y Presupuesto. Mayo. 1983, México.

SEDESORE. *Marco Normativo de la Política de Desarrollo Microrregional*. Mayo, 2005. <http://www.sedesore.gob.mx/MICROREGIONES/marco%20norm%20poli%20des%20micro%20sep%202005.pdf> (consultado 27/02/2007)

*8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, la
Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades invita a
ustedes al Seminario*

**“Identidades, Géneros
y Territorios”**



11:30 Inauguración

**12:00-14:30 Mesa Redonda 1: Identidad de género y teoría
feminista**

16:00-19:30 Mesa Redonda 2: Género, Diversidad e Historia

Martes 8 de Marzo de 2005, Auditorio de Psicología

UASLP Campus Oriente Av. Industrias nº 101-A, Fracc. Talleres Telfs.: (444) 818 24 75

En 2004 se comienza a reunir el Seminario permanente *Identidades, Géneros y Territorios*. Se formula como una herramienta de investigación-acción participativa, incorpora profesoras y alumnas/os e inmediatamente se propone volcar a la sociedad las investigaciones sobre ciudadanía democrática. Cartel 8 de Marzo 2005

Conmemorando el 28 de Junio, Día Internacional de la Diversidad Sexual y de Género, la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades a través del Seminario Identidades, Géneros y Territorios, celebrará su segunda reunión con el tema monográfico:

“Masculinidades y paternidades en relación a la diversidad sexual y de género”

Con el siguiente orden del día:

15:00 Presentación de participantes, objetivos y programa

16:00-19:00 Mesa Redonda 2: Exposición y debate de ponencias

21:00: Exposición pública de conclusiones y cierre de la sesión

Martes 28 de junio de 2005, Sala de Maestros

**UASLP Campus Oriente
Av. Industrias nº 101-A, Fracc. Talleres Telfs.: (444) 818 24 75**

Coordinan: M^a Teresa Ayllón Trujillo y Rosa Nuño Gutiérrez

Las sesiones de divulgación de los productos del seminario se fijan en dos ordinarias, aprovechando las fechas internacionales del “8 de Marzo” y “28 de Junio”, más las sesiones extraordinarias que el Seminario consiga articular. Así se configura una línea de construcción de ciudadanía multicultural basada en el respeto a la diversidad humana y en la participación social. Equidad y sustentabilidad son los medios para tal fin.

(Re) Invención de la ciudadanía en la educación universitaria y escolar

Wanderléia Elizabeth Brinckmann

*Ensinar exige consciência do inacabamento;
o reconhecimento de ser condicionado;
respeito à autonomia do ser do educando;
bom senso; humildade, tolerância e luta em defesa dos direitos
dos educadores; apreensão da realidade; alegria e esperança;
a convicção de que a mudança é possível; curiosidade;
Ensinar é uma especificidade humana ...
segurança, competência profissional e generosidade;
comprometimento;
compreender que a educação é uma forma de intervenção no
mundo; liberdade e autoridade; tomada consciente de
decisões; saber escutar; reconhecer que a educação é
ideológica; disponibilidade para o diálogo;
Ensinar exige querer bem aos educandos (PAULO FREIRE⁸¹)*

Empezamos a escribir considerando las palabras del gran maestro Paulo Freire, porque con ellas nos sentimos desafiados a (re) pensar, en tiempos de globalización, el papel de la universidad y de la escuela en la (re) invención de la ciudadanía.

Hoy, en tiempos de crisis del Estado-Nación, de globalización de la economía y de fuerte impacto de las nuevas tecnologías de la información, la educación debe redimensionar su importancia político-social. En este contexto, los conceptos democracia-participación, universidad-escuela-comunidad se constituyen en ejes del debate. Esta relevancia se deriva no sólo de los desafíos didácticos vinculados a la comprensión de procesos sociales de gran complejidad, sino a la pérdida de la capacidad socializadora de la universidad y de la escuela y la necesidad de redefinir sus contenidos adecuándolos a la existencia de nuevos lazos y demandas sociales, lo cual se convierte en una

⁸¹ Adaptado de FREIRE, P. (1996). *Pedagogia da Autonomia: Saberes necessários à prática educativa*. São Paulo: Paz e Terra. citado por PINHEIRO, 2006, p.111

cuestión socio-política que debe ser resuelta por el conjunto de los actores sociales. En su *Pedagogía de la Indignación*⁸² Paulo Freire decía:

“El discurso de la imposibilidad de cambiar el mundo es el discurso de quien, por distintas razones, aceptó la acomodación, incluso para lucrarse con ella. La acomodación es la expresión del abandono de la lucha por el cambio. A quien se acomoda le falta o en quien se acomoda, flaquea la capacidad de resistir. Para quien ha dejado de resistir o a quien, en algún momento, le fuera posible hacerlo, es más fácil acomodarse a la molición de la imposibilidad que asumir la lucha permanente y casi siempre desigual a favor de la justicia y de la ética.” (FREIRE, 2001, p. 23ss)

I. La (re) invención de la ciudadanía a través de la educación

En tiempos de mundo globalizado parece ser que la ciudadanía: concepto y prácticas, regresa a un primer plano, quizás cómo el nuevo centro político y social, educativo y cultural, - económico... Algunos de los autores con los cuales dialogamos, señalan que vivimos un tiempo de una ciudadanía sin ciudadanos (as). El concepto y la praxis de ciudadanía esta a (re) vivir desde una perspectiva normativo-procedimental produciendo a través de técnicas específicas, una ciudadanía disciplinada con un proceso de subjetivación y personificación que regula, enseña y forma al ciudadano-a (GUADAS, 2002). Otros, refieren que para (re) inventar la ciudadanía será necesario repensar las formas de educar esta misma ciudadanía dejando a un lado la idea de que es simplemente la de una moral legitimadora del estatus social y político, una ética de la obligación basada en las identidades individuales que elude afrontar la materialidad del decir-hacer.

¿Serán verdaderas estas afirmaciones? Estarán, las personas y grupos sociales en la actualidad tan sin voz que ni siquiera sepan el significado de la palabra ciudadanía o puedan ser consideradas como ciudadanas?

Para rebatir las ideas de una ciudadanía comprometida con los intereses de pocos, volvimos a hacer uso de las palabras de Paulo Freire porque él, en sus

⁸² FREIRE, Paulo (2001). *Pedagogía de la indignación*. Madrid: Morata.

escritos siempre señalaba que una de las principales tareas de la educación era darle “vez e voz” a los que habían dejado de tenerlas. Sabias son sus palabras cuando en su libro “Pedagogía de la Esperanza (1993)”⁸³ en el que describió el papel de los educadores: “antecipar el mundo nuevo”, estuvo diciéndonos que debíamos hacer uso (en el proceso de enseñanza) de un lenguaje que todos tuviesen posibilidad de aprehender:

“He ahí una de las tareas de la educación democrática: posibilitar en las clases populares el desarrollo de su lenguaje, nunca por el parloteo autoritario y sectario de los “educadores”, de su lenguaje que, emergiendo de su realidad y volviéndose hacia ella, perfile las conjeturas, los diseños, las anticipaciones del mundo nuevo. Esta es una de las cuestiones centrales de la educación popular: la del lenguaje como camino de invención de la ciudadanía” (FREIRE, 1993, p.45ss)

Es este el proceso en el que se materializa la acción y en el que se supone el traspaso de la teoría hacia la práctica y a la construcción del momento ético que es a un tiempo “esperança e esperançador” porque traduce en si mismo lo singular y/o la multitud, que puede pensarse como un espacio libre basado en la conciencia de que sólo la reciprocidad de las relaciones produce el verdadero reconocimiento de la diferencia y la particularidad. Permittiéndonos la construcción de un lugar en donde se defiendan y valoren las particularidades individuales, donde se impida la conversión de todos nosotros en “analfabetos sociales”⁸⁴

Si vivimos un momento de crisis paradigmática, esta crisis, lo señala LEFF (2000)⁸⁵, alcanza su ápice en la modernidad, cuyos orígenes remiten a la concepción de mundo fundada en la civilización occidental. Uno de los caminos que debe ser construido en la superación de la actual crisis del conocimiento es el del “diálogo de saberes”, o sea, una articulación entre los conocimientos de los varios campos del saber, significando una postura para

⁸³ FREIRE, Paulo (1993). *Pedagogía de la esperanza*. México: Siglo XXI Editores.

⁸⁴ BARCELLONA, Pietro (1992). *Postmodernidad y comunidad*. Madrid: Trotta.

⁸⁵ LEFF, E. (2000). *Saber Ambiental: Sustentabilidade, Racionalidade, Complexidade, Poder*. Petrópolis: Vozes.

amén de la interdisciplinaridad. Quizás sea esta la mejor forma de cambiarle el significado a la ciudadanía que parece (volvimos a decirlo), estático, que conforma y es conformado por una sociedad de riesgo. Resulta, por tanto, indispensable iniciar los procesos de (re) inventar la ciudadanía como un momento, entre otros, de reconstrucción de los lazos sociales y de nuevas solidaridades. (GUADAS, 2002)⁸⁶

Milton Santos (2004, p.55) enseña que para crearse nuevos laços y nuevas solidaridades, es necesario conocer el espacio en donde vivimos y el que transformamos. El análisis del espacio formado por “*Sistemas de objetos, sistemas de ações, organizando-se através de um conjunto de fixos e fluxos*” requiere la “*representação dos conceitos de intenção e ação*”, de ahí la necesidad de reconocer el paisaje, expresión material del espacio, sobre el que vamos actuar, como el conjunto de formas que, en momento dado resultan en huellas, herencias que representan las sucesivas relaciones establecidas entre el hombre y la naturaleza y entre naturaleza-naturaleza.

Considerándose la necesidad de construir otro modo de convivir y con ello de creación de un nuevo vínculo social, importante hacerse uso de un conjunto de distintos saberes (técnicos, científicos, populares, académicos, etc.) que permitan, a un tiempo, desarrollar la ciudadanía y un modo de hacer, pensar o de actuar en el mundo social y político. En palabras de Guadas (2002) serán necesarias prácticas que impriman un modo de hacer y ser ciudadanal en nuestra sociedad.

En este análisis vemos la importancia de la Geografía y sus lazos con los demás ramos del saber para entender las “*relaciones entre el espacio y los demás aspectos tangibles o no de la realidad social*”, esto porque lo que queremos es

“Conhecer, por intermédio das ciências particulares, os diversos aspectos da realidade que compete estudar globalmente. É o correto conhecimento

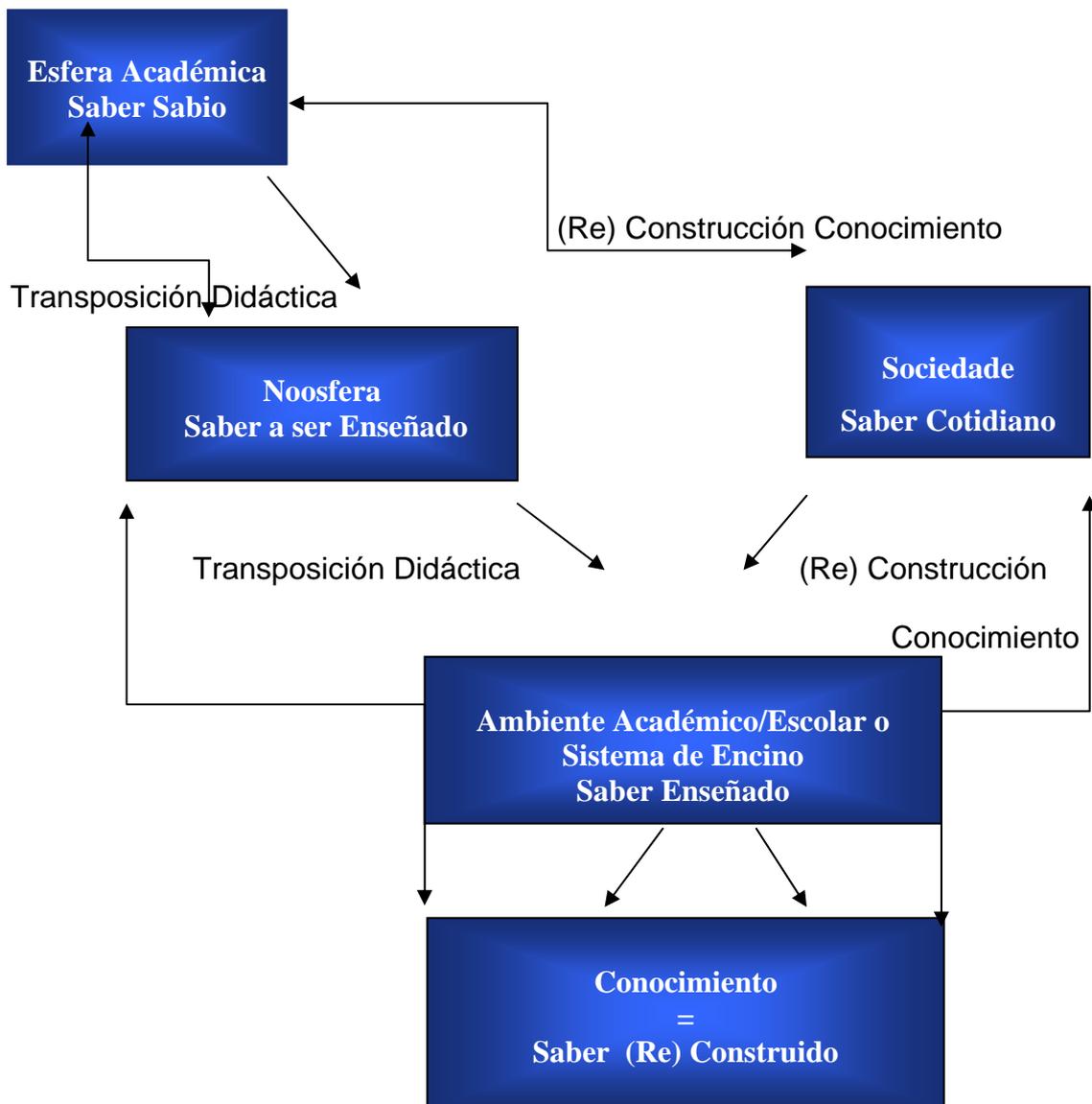
⁸⁶ GUADAS, A. Pep (2002). El camino de re/inversión de la ciudadanía y la educación popular. Pólis Revista Académica. Revista de la Universidad Bolivariana. Vol.1, Nº 3. Disponible en <http://www.revistapolis.cl/3/apa.pdf>. Acceso en 16/01/2008.

dos diversos aspectos dessa realidade que nos permite, a um dado momento da evolução do pensamento científico, definir melhor cada aspecto e, paralelamente, toda a realidade” (SANTOS, 1980, p.113).

Esto implica la utilización del medio social como fuente que retroalimenta el capital cultural y social así como el favorecer la reorganización e incluso generar prácticas sociales y políticas que reestructuran los hábitos cotidianos como forma de organizarse, relacionarse, estudiar, informarse, participar, entre otras cosas (GUADAS, 2002). El conocimiento del espacio supone el trabajo colectivo de parte de diversos especialistas, porque la evolución de las ciencias humanas y sociales hizo con que la idea de espacio estuviera *“presente en todas las asignaturas del hombre”* (SANTOS, 1986a, p.2). En la actualidad todo es *“híbrido”* y mezclado, estudiar los hechos de forma aislada no tiene sentido

“Não levar em conta a multiplicidade de prismas sob os quais se apresenta aos nossos olhos uma mesma realidade, pode conduzir a construção teórica de uma totalidade cega e confusa ... daí a nossa proposta de rever a própria construção histórica do objeto, de modo a reconhecer os seus elementos formadores, avaliados não isoladamente, mas segundo o respectivo contexto” (SANTOS, 1995, p.697).

Por consiguiente, para Melo (2001, p. 109), es imprescindible (re) pensar a práctica docente, momento en que el *“profesor debe adoptar ‘nueva práctica político-pedagógica’ dejando para tras la posición de ‘mero transmisor de conocimientos’* para tornarse el mediador del conocimiento a partir de las potencialidades de los educandos. Este es el mayor reto de este siglo, en el proceso educativo. Freire (2003, p. 56-57) confirma esta idea cuando señala: *“el educador que, en la enseñanza “castra” la curiosidad del educando en nombre de la eficacia de la memorización mecánica de los contenidos, quita la libertad del educando, su capacidad de aventurarse. No forma, domestica”*.



El reto que tenemos, en estos momentos de (re) invención de la ciudadanía a través de la educación, es el de evitar debates, contenidos, informaciones vacíos de significación social, para trabajar con el “*espacio vivido, el espacio de la contigüidad y de la solidaridad*” (SANTOS, 1996). Por lo tanto, para más allá de informar, repasar contenidos, el profesor deberá, en conjunto con sus alumnos, (re) elaborar, (re) escribir e (re) construir el conocimiento a través de un dinámico proceso de diálogo entre los “saberes”. Es así, que participando del proceso de construcción del conocimiento, que la ciudadanía en cuanto

movimiento social se realiza (Fig. 1), porque puede materializarse en acciones en el ámbito local-regional.

Es en el espacio local e socialmente delimitado y formado por un “*conjunto indisociable, solidario y contradictorio de sistemas de objetos y sistemas de acciones*” que el proceso de (re) construcción del conocimiento y de la ciudadanía se realiza (SANTOS, 2004, p.63) constituyéndose en desafío político, social, económico y cultural que compromete la sociedad en su conjunto.

El compromiso con la (re) construcción de la ciudadanía a través de la educación conlleva a la definición y aplicación de estrategias de investigación-acción-participativas (Fig. 2) que transforman las informaciones en conocimiento respecto al espacio, ello posibilitará la capacitación crítica de la población para entender “*la importancia de la interacción a través del diálogo, la concienciación y la acción participativa de modo que se pueda contribuir en la organización y capacitación para gestionar de forma mas adecuada, ética y eficiente el local de vida logrando los objetivos propuestos*” (BRINCKMANN y BRINCKMANN, 1999-2004).

En tiempos de globalización, la recuperación de la noción de ciudadanía en tanto emancipación de los sujetos socialmente construidos identifica a la ciudadanía como estado de plena autonomía, que no configura un estado general y universal, sino un camino que se dirige hacia la aceptación de la alteridad, cuyo goce está mediado por la institucionalidad permanentemente reconstruida. Esta reconstrucción activa y permanente de la institucionalidad y de la misma esfera pública requiere que se acepten las singularidades y las diferencias, así como que se tornen públicos los espacios que anteriormente eran considerados privados. En este sentido, la ciudadanía no puede dejar de ser comprendida en toda su complejidad contradictoria: entre lo individual y lo colectivo; entre lo público y lo privado; entre la homogeneidad y la singularidad. (SANTOS, 1996).

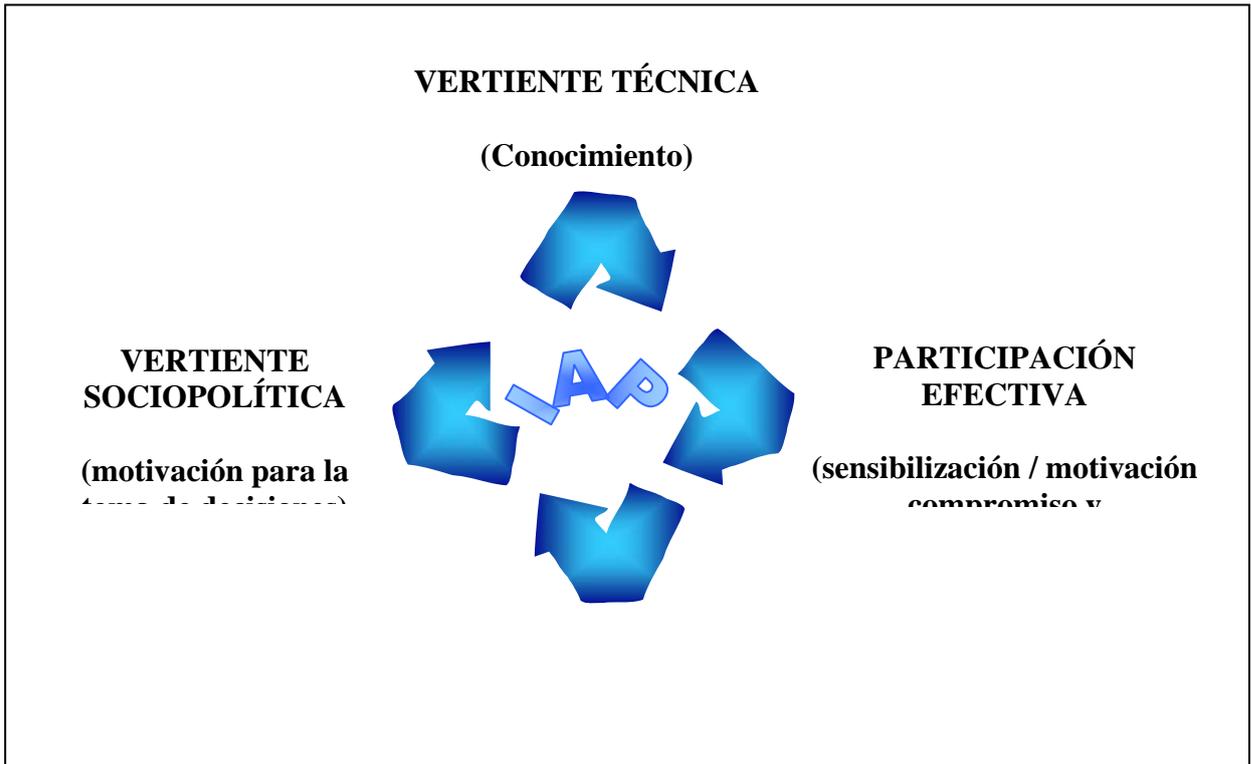


Figura 2 – Investigación-Acción-Participativa (IAP)

Fuente: Elaboración propia, datos investigación de campo 1999-2004

“Os lugares de participação são também - e quem sabe sobretudo – espaços de aprendizagem da cidadania. As aprendizagens numa rede são distintas daquelas de uma manifestação pública ou de um movimento social, mas elas interagem como expressões de um povo que quer dizer a sua palavra e ser ouvido, condições essenciais para a construção de uma esfera pública saudável.” (STRECK e ADAMS, 2006, p.114-115).

La ciudadanía, entonces, es, no solo capacidad crítica para entender y analizar la realidad en la que uno se encuentra inmerso sino, por sobre todo, un quehacer histórico concreto que busca instalar y expandir, las condiciones que hacen posible el desarrollo humano de personas y comunidades y que se potencia principalmente a partir de la capacidad organizativa de las personas, quienes, de este modo, se encuentran en condiciones de emprender nuevos desafíos y aprendizajes liberadoras que los alejen de las masas manipulables. (DEMO et.al., 1997).

“Embora carreguem a contradição como qualquer espaço institucional, acreditamos ser possível, de forma articulada com outros movimentos da sociedade, tornar as universidades e as escolas atuantes, fiscalizadores das ações do poder público e participantes da construção das bases de uma gestão mais democrática. Pelo fato de as mesmas se situarem nas esferas do ensino, pesquisa e extensão, e pelo fato de atuarem na esfera da produção de conhecimentos (bens essenciais à vida) carregam um potencial estratégico que não pode ser abandonado em função das dificuldades concretas de sua efetivação”. (STRECK e ADAMS, 2006, p.115).

En Torres (1998) vemos que el pensamiento de Paulo Freire es profundamente político, porque requiere diversas mediaciones históricas (teóricas y estratégicas) para su realización a nivel de la enseñanza, de organización y de política. Para Freire, la política, el poder y la educación son una unidad indisoluble, un conjunto de relaciones que se interpenetran. Esto se debe a que la práctica educativa, sin duda, demanda la claridad de la política de los educadores con respecto a su proyecto⁸⁷. Al recordar a nosotros que la educación es una acción política él considera las implicaciones que advienen de esta relación entre educación y política, es por eso que se puede conectar sus ideas a las teorías del estado, de la ciudadanía, de la democracia, etc.

Paulo Freire (1996) concibe en la educación una concepción de sujeto en construcción fundamentado en la conciencia del ser inacabado. *“Na verdade o inacabamento do ser ou sua inclusão é próprio da experiência vital, onde há vida há inacabamento”*⁸⁸. Nos enseña Freire que los sujetos sociales y pedagógicos de la educación no son fijos, esenciales o inflexibles⁸⁹ y es por

⁸⁷ TORRES, Carlos Alberto (1998). A pedagogia política de Paulo Freire. In: APPLE, Michael; NOVOA, Antonio (orgs., 1998). Paulo Freire: Política e Pedagogia. Porto: Porto editora. p.55.

⁸⁸ FREIRE, Paulo (1996). Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa. São Paulo: Paz e Terra. p. 50.

⁸⁹ MORROW, Raymond A.; TORRES, Carlos A. (2003). Jürgen Habermas, Paulo Freire e a pedagogia crítica: novas orientações para a Educação Comparada. In: TORRES, Carlos A. (org. 2003). Teoria crítica e sociologia política da educação. São Paulo, Cortez/IPF. p.255.

eso que el sujeto conciente de su “*inacabamento*” está en constante movimiento de búsqueda: “*É neste sentido que, para mulheres e homens, estar no mundo necessariamente significa estar com o mundo e com os outros*”⁹⁰.

II. La *palabración*. Una acción dialógica, comunicativa y participativa

En términos generales, los retos que se presentan en el ámbito del saber, de la información y de la sociedad del conocimiento incluyen: ampliar la capacidad regional y local para desarrollar sus propios conocimientos especializados, una expansión del intercambio de conocimientos y cooperación entre las distintas instituciones garantizando el pleno acceso de la población al volumen global de conocimiento existente. La información, es la clave de la transformación y la universidad, la escuela el local de transformar esta en conocimiento (BRINCKMANN y BRINCKMANN, 1999-2007; PERRENOUD, 1993; GADOTTI, 2000).



Figura 3 – Práctica Educativa del Sujeto Autónomo

Fuente: Elaboración Propia, 2007

⁹⁰ FREIRE, Paulo (1996). *Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa*. São Paulo: Paz e Terra. p. 57-8.

Paulo Freire, en su propuesta (Fig. 3) para construir una práctica educativa donde es esencial el diálogo con el otro, diseminaba una práctica de participación social de la formación del sujeto para una ciudadanía democrática. En su trabajo, los sujetos deberían desarrollar sus capacidades porque eso les iba a permitir participar activamente de la vida en sociedad y de ese modo podría contribuir para la construcción de una sociedad más justa y democrática (NOVOA, 1998; MORROW, 2003).

Para consolidar la participación pública, es, pues, necesario: disponer de información consistente; analizar el historial cultural e histórico de quienes irá recibir la información/ comunicación; solicitar la intervención de diversos agentes y /o instituciones para preparar la información y ponerla a disposición de los ciudadanos a través de los medios de comunicación y finalmente, transmitir y expandir las informaciones de una forma más accesible para todos los actores involucrados en la (re) construcción de la ciudadanía a través de la educación. (ANDRADE, 1003; SCHMIDT, 2000; BRINCKMANN, 2005).

De entre las contribuciones importantes de este trabajo señalamos: 1) que el “conocimiento sobre el territorio” pasa por la información, la educación, el compromiso y la capacidad de acción-comunicación. 2) la diversidad dentro de la categoría gestión del conocimiento conlleva a un análisis que plantee la experiencia de distintos grupos de población, ‘los saberes (conocimientos) populares transforman la palabra en acción’ en su relación con la información y la educación. 3) Ciudadanía democrático-participativa y el desarrollo sostenible deben ser buscados como acciones preventivas, considerándose los valores de las culturas locales. Son necesarios cambios significativos en el ámbito de las políticas nacionales e internacionales que conduzcan a una gestión del desarrollo en bases sostenibles lo largo del tiempo, que permita la búsqueda de la calidad de vida, evitándose la degradación ambiental que inviabiliza la vida en el territorio y ello, sólo será posible a partir de una transformación progresiva de la economía y de la sociedad. La complejidad del proceso exige la intermediación de un abordaje profesional con un instrumental técnico-

científico capaz de cualificar las deliberaciones y otras instituciones de investigación. (BRINCKMANN y BRINCKMANN, 1999-2007)

Es importante establecer una red de informaciones cuyo objetivo sea crear y fortalecer las actividades de cooperación solidaria en diferentes materias entre organizaciones y individuos. Mientras tanto a través de un intercambio abierto de información y conocimientos populares-científico-técnicos (“diálogo entre saberes”) se buscará mejorar los aspectos de comunicación, cooperación, colaboración y compromiso financiero para lograr la gestión de acuerdo con los parámetros definidos, en asamblea, por la sociedad en uso de sus capacidades y derechos.

III. Conclusiones

La interacción entre los participantes de diversos extractos sociales, profesionales y sectoriales, con distintos grados y tipos de informaciones, motivaciones y preguntas enriquece y legitima las decisiones respecto a los procesos participativos en la gestión de la educación. Es una de las medidas para contrarrestar los problemas del local, de la degradación de los recursos naturales y promover el desarrollo sostenible, es también una experiencia pionera para desarrollar un programa interdisciplinario y multiprofesional porque como nos lo dijo Paulo Freire en la mayoría de sus escritos, la información solo se transforma en conocimiento por medio de la *“Palavração”*: *“Ninguém educa ninguém e ninguém se educa sozinho. Os homens se educam juntos na transformação do mundo”* (FREIRE, 1980 a 2005). Pero, en el proceso que se desarrolla el *“saber”* de todos es valorado. Del mismo modo que la tarea del educador es distinta de la tarea del alumno, pues el alumno siempre deberá, en su construcción, superar los *“saberes”* del educador (GADOTTI, 2000, p.103)⁹¹. El proceso de construcción del sujeto, en esta perspectiva, se caracteriza por una enseñanza guiada por el principio de la liberación que es la matriz que da sentido a la práctica educativa que sólo

⁹¹ GADOTTI, Moacir (2000). *Perspectivas atuais da educação*. Porto Alegre: Artes Médicas Sul. p. 103

puede lograr la eficacia y la eficiencia en la medida de la participación libre y crítica de los estudiantes en proyectos cuyos objetivos estén ligados a la transformación del lugar. La libertad es uno de los principios para la conquista de la conciencia y el lenguaje. El diálogo es una condición necesaria para esta tarea.

La participación del sujeto y la diversidad del mundo son los elementos clave en el proceso educativo que permite la caracterización de un enfoque democrático en la educación. El proceso de educación propuesto por Freire se refiere a una acción de diálogo y a la conciencia de que este se puede revestir en una práctica social. Una práctica educativa generalizada en la acción dialógica del sujeto implica la noción de la ciudadanía democrática, por la que los agentes son responsables, capaces de participar políticamente en la sociedad. Para Freire (2005, p.91) el diálogo es, sobre todo, una exigencia existencial es por eso que defiende que *“a conquista implícita no diálogo, é a conquista do mundo pelos sujeitos dialógicos, não a de um pelos outros, mas a conquista do mundo para a libertação dos homens”*⁹².

La educación juega un papel fundamental en la (re) organización de la ciudadanía porque, con sus éxitos y fracasos, mantiene el valor y la vigencia de la lucha cultural, ideológica, pedagógica como componente de las reivindicaciones, de la organización y de la lucha por el *“espaço do cidadão”* (SANTOS, 1986 a e b; SANTOS, 1996). La educación es un proceso pedagógico-histórico con fuerte impacto, pero con debilidades una vez que no se traduce automáticamente en el fortalecimiento de la capacidad de negociar con el poder. Los principios teóricos y pedagógicos de Paulo Freire y de la Educación (popular, académica, escolar, científica, etc.) fueron y continúan a ser importantes en las definiciones metodológicas asumidas, por su carácter político-cultural, activo-participativo, comunicativo, contextualizado. De ahí el desafío educativo: intentar generar información básica acerca de los espacios efectivos de participación creados a la luz de la nueva conceptualización, en la convicción de que la participación se aprehende ejercitándola y no desde

⁹² FREIRE, Paulo. *Pedagogia do Oprimido* (2005). 43.ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra. p. 91.

procesos intelectuales verticales. Como nos lo dijo, en su momento, Paulo Freire: “**Enseñar exige la convicción de que el cambio es posible**”.

Quisiéramos finalizar este diálogo con las palabras de Paulo Freire (1996), bien empleadas y adaptadas por los estudiantes comprometidos con la (re) construcción de los saberes y del conocimiento, en sus prácticas en clase y en sus escuelas de prácticas:

Ensinar e aprender exige rigorosidade metódica, pesquisa, respeito aos saberes dos educandos, criticidade, estética e ética, a corporeificação das palavras pelo exemplo; Ensinar e aprender exige risco, aceitação do novo e rejeição a qualquer forma de discriminação; reflexão crítica sobre a prática; o reconhecimento e a assunção da identidade cultural;
Ensinar não é só transferir conhecimento é (re) construí-lo para (re) construir e (re) inventar a cidadania. (Adaptação das palavras de PAULO FREIRE⁹³ citado por PINHEIRO, 2006, p.111)

Referencias bibliográficas

- ANDRADE, M. C. (1993). Caminhos e Descaminhos da Geografia. Campinas: Papyrus.
- BARCELONA, Pietro (1992). Postmodernidad y comunidad. Madrid: Trotta.
- BOLIGIAN, Levon (2003). A transposição didática do conceito de território no ensino da Geografia. Dissertação de Mestrado. Universidade Estadual Paulista. Instituto de Geociências e Ciências Exatas. Rio Claro:SP. 148p.
- BRINCKMANN, W.E. et. al. (2002). La Cuenca del río Pardo (Brasil) y sus Estrategias de Desarrollo Rural Sostenible. PAPELES DE GEOGRAFÍA, 35 (2002), 37-54. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones/CAM – Caja de Ahorros del Mediterráneo, Obras Sociales.
- BRINCKMANN, W. E. y BRINCKMANN, Carlos A. (1999-2002). Relatórios Técnicos do Projeto Programa Permanente de Mobilização Social para a Gestão das Águas na Bacia Hidrográfica do Rio Pardo. FAPERGS/UNISC. Santa Cruz do Sul. 120p.
- BRINCKMANN, W. E. y BRINCKMANN, Carlos A. (2002-2007). Relatórios Técnicos do Projeto Sociedade Civil, Participação, Conhecimento e Gestão Territorial. A Gestão das Águas na Bacia Hidrográfica do Rio Pardo. FAPERGS/UNISC. Santa Cruz do Sul. 300p.
- BRINCKMANN, W.E. (2005). Paradigmas de la Gestión de Aguas en España y Brasil. ACIMUR/Murcia/Servicio de Publicaciones/CAM – Caja de Ahorros del Mediterráneo, Obras Sociales.
- DEMO, Pedro et.al. (1997). Ciudadanía y Derechos Humanos desde la Perspectiva de las Políticas Públicas. Cuadernos de la CEPAL N. 79. Santiago (Chile): CEPAL
- FREIRE, Paulo. (1970). Pedagogía del oprimido, Madrid, Siglo XXI.

⁹³ Adaptado de FREIRE, P. (1996). Pedagogia da Autonomia: Saberes necessários à prática educativa. São Paulo: Paz e Terra.

- FREIRE, Paulo. (1989). Educação e Mudança. Trad. Moacir Gadotti e Lílian Lopes Martin. 15ed. RJ: Paz e Terra (Coleção Educação e Comunicação, Vol. 1)
- FREIRE, Paulo (1993). Pedagogía de la esperanza. México: Siglo XXI Editores
- FREIRE, Paulo (1996). Pedagogia da Autonomia: Saberes necessários à prática educativa. São Paulo: Paz e Terra.
- FREIRE, Paulo (2001). Pedagogía de la indignación. Madrid: Morata.
- FREIRE, Paulo (2003a). Extensão ou Comunicação. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- FREIRE, Paulo (2003b). Pedagogia da Autonomia: saberes necessários à prática educativa. São Paulo: Paz e Terra.
- FREIRE, Paulo (2005). Pedagogia do Oprimido. 43.ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- GADOTTI, Moacir (2000). Perspectivas atuais da educação. Porto Alegre: Artes Médicas Sul.
- GUADAS, Aparicio Pep (2002). El camino de re/invenção de la ciudadanía y la educación popular. Pólis Revista Académica. Revista de la Universidad Bolivariana. Vol.1, Nº 3. Disponible en <http://www.revistapolis.cl/3/apa.pdf>. Acceso en 16/01/2008.
- LEFF, E. (2000). Saber Ambiental: Sustentabilidade, Racionalidade, Complexidade, Poder. Petrópolis: Vozes.
- MELO, A. A. (2001) Trajetórias do ensino da Geografia no Brasil: 1978 a 1996. 2001. 176 f. Dissertação (Mestrado em Geografia) – Instituto de Geografia, Universidade Federal de Uberlândia, Uberlândia.
- MORROW, Raymond A.; TORRES, Carlos A. (2003). Jürgen Habermas, Paulo Freire e a pedagogia crítica: novas orientações para a Educação Comparada. In: TORRES, Carlos A. (org. 2003). Teoria crítica e sociologia política da educação. São Paulo, Cortez/IPF.
- PERRENOUD, P. (1993). Dez novas competências para ensinar. Porto Alegre: Artmed.
- PINHEIRO, Thais C. (2006). As contribuições da geografia para a abordagem interdisciplinar no Ensino Médio. Dissertação de Mestrado, apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Educação Científica e Tecnológica da Universidade Federal de Santa Catarina. Florianópolis: SC.
- SCHMIDT, Luisa. (2000). Ponencia: "Directiva-Quadro da Água: Refrescar a participação social". EN II Congreso Ibérico sobre Planificación y Gestión de Aguas. Oporto, Portugal.
- STRECK, D. R. e ADAMS, T. (2006). Lugares da participação e formação da cidadania. Civitas – Revista de Ciências Sociais, v. 6, n. 1, jan.-jun.
- SANTOS, M. (1980). Por uma Geografia nova: da crítica da Geografia a uma Geografia Crítica. São Paulo: Hucitec.
- SANTOS, M. et al. (1986a). O espaço interdisciplinar. São Paulo: Nobel.
- SANTOS, M. (1986b). Pensando o Espaço do Homem. 2ªed. São Paulo: Hucitec.
- SANTOS, M. (1990). Técnica, Espaço, Tempo - Globalização e meio técnico-científico informacional. São Paulo: Hucitec.
- SANTOS, M. (1995). A questão do meio ambiente: desafios para a construção de uma perspectiva transdisciplinar. In: Anales de Geografía de la Universidad Complutense, nº 15, Madrid: Universidad Complutense.
- SANTOS, M. (1996). O Espaço do Cidadão. San Pablo: Editora Nobel.
- SANTOS, M. (2000/2004). O papel ativo da Geografia: um manifesto. XXI Encontro Nacional de Geógrafos. Florianópolis, SC, LABOPLAN/FFLCH/USP, jul.
- TORRES, Carlos Alberto (1998). A pedagogia política de Paulo Freire. In: APPLE, Michael; NOVOA, Antonio (orgs., 1998). Paulo Freire: Política e Pedagogia. Porto: Porto editora.

La necesaria reconversión de consumidores a ciudadanos

Ricardo Contreras Soto

En las luchas ciudadanas⁹⁴ por los derechos sociales y económicos hay quienes quieren dar un giro a la tendencia histórica de representación imaginaria de las personas (identidad), a las coacciones económicas sociales internacionales, a los dispositivos instrumentados en las políticas neoliberales (como inmunidad e impunidad a las empresas) y a las influencias mediáticas de las grandes transnacionales, para tratar de circunscribir a las personas sólo como entes consumidores dirigiendo así la dinámica en la economía mundo. Donde se limita la capacidad de acción y de la percepción, coartando a las ciudadanías el derecho a la salud, a la elección económica, a evitar los daños ecológicos, a alimentarse de manera no química, ni transgénica, basada en sustentabilidad, etcétera. En las ciencias sociales se discute la tendencia del capitalismo contemporáneo de convertir al ciudadano solo en consumidor, dentro del debate como problemática social, están Alonso (1999); Barker & Mander (1999) y García (1995) entre otros, en tanto una nueva ciudadanía responsable se organiza en ligas o asociaciones de consumidores que, como organismos sociales - civiles, hacen valer sus derechos, demandan calidad y mejoras, evalúan impactos e implicaciones sociales y ecológicas, inciden en las decisiones que orientan la producción y los servicios, y pretenden (o consiguen) evitar abusos sobre todo frente a las grandes empresas que gozan de excesivo poder y en algunas casos de impunidad.

⁹⁴ En un sentido más amplio Jary & Jary (1991: 47) señala “*que existen tres importantes derechos ciudadanos en los estados modernos, siguiendo a T.H. Marshall (1950, 1963) estos son los derechos civiles que tienen que ver con la libertad de expresión y acceso a la información, los derechos de libertad de asociación y de organización e igualdad con la ley. Los derechos políticos, que son el derecho al voto y a buscar en la política oficial libres elecciones. Los derechos sociales y económicos son los derechos al bienestar y a la seguridad social, y pleno empleo, pero usualmente frenando el arrastre de los derechos por parte de la administración de las organizaciones económicas, rompiendo la prerrogativa del manejo de los administradores y de los capitalistas propio y en directo del uso de sus capitales...*”.

I. Celaya: clasificaciones, estratificaciones y discriminaciones bajo el criterio del vestido

En los avances del estudio de la historia cultural de Celaya (Guanajuato), hemos encontrado algo que llamamos *las dos Celayas*, son testimonios que hacen referencia a las desigualdades cívicas (económicas, sociales y culturales) que se viven y se han vivido en este territorio, pero no exclusivo de este municipio, por cierto es muy matizado en el estado de Guanajuato en general, pero corresponde a una problemática más amplia y más compleja en el capitalismo. Señalo algunas partes de este conflicto en eventos dentro de estructuras sociales: Entre el mundo indígena y el mundo colonizado; entre los castizos y mestizos; entre los hacendados y peones; entre comerciantes ricos e informales; entre grandes y medianos industriales y pequeños y micros; entre la institución religiosa y la religiosidad popular; entre religiosos dogmáticos y religiosos liberales; etcétera. Desde las 121 entrevistas aplicadas a personas mayores de 60 años, para investigar sobre la historia oral de Celaya, reflexionamos con ustedes sobre las diferencias sociales que existieron manifestados en algunos de relatos.

En el orden social hay estructuras que nos quieren hacer creer que son naturales, en lo visible hay una distribución / diferenciación entre las personas que tienen recursos como aptas, distinguibles, apreciables, estéticas, ciudadanías ejemplares y las personas que no tienen esos recursos como ineptos, anti- estéticos (feos), despreciables, personas que en el trato incomodan, etcétera. En los criterios de la discriminación esta la clasificación racista y clasista en filtros visibles de diferenciación social, dentro de éstas formas una de las más importantes es la manera de vestir de las personas:

“No es que la gente era más, estaba más pobre vestían pues pero pues muy bajo, no como ahora andan hay con unos trajes ¡que cállese! Era pantalón pero pues más pobre más bueno yo pienso que la gente era más pobre era más ya le digo”. (Entrevista 80: Ignacio Lemus Martínez, 81 años, Masculino, 1 de primaria, Jornalero de campo, Celaya)

El criterio social de discriminación visible primeramente se da en el vestido, se ubica a la gente dentro de una pertenencia, un ámbito, un grupo. La distancia física entre unos y otros se ve, la distancia social implica dos formas de vida, dos personajes distintos, dos culturas, dos destinos.

“Mire cuando yo tuve un poco de experiencia más, la gente más antes aquí mire, venía en calzón blanco y camisa blanca, también usaban un (faja), en vez de cinto usaban un cinto aquí ancho; y ahí traían su dinero, traían su dinero, les nombraban víboras a esas, ahí traían su dinero, y si es que compraban algo, tenían que soltarse el cinto para sacar el dinero, era pura plata, no era cobre como el de ahora, era pura plata, oro no, el oro ya no lo conocí, pero la plata si la conocí. Y esos hombres venían vestidos del rancho con unos, cómo le digo con unas batas blancas, aquí traían su dinero que les nombraban víboras, entonces esos, *veda*, venían a comprar cualquier cosa y se soltaban el cinto para sacar el dinero, sacaban una *raya* (cambio en monedas) harta, pero plata, pesos, pesos de esos centenarios que tenían no más un sol como la pura plata y otras cosillas más, *veda*. Venían con sus burros unos, había un mesón (especie de hotel barato) por acá a la vuelta, un lado, antes de que tumarán el mercado este, porque el mercado este es nuevo, el mercado que esta aquí, ese mercado es nuevo, entonces ahí se hacía una plazuela; y en esa plazuela venía toda la gente a comprar ahí, entonces venía mucha gente del rancho; y por ahí un lado de ese estaba un mesón y ahí metían sus animales, caballos, burros, todo eso, entonces para eso *veda*, *pos* se iban con toda confianza a comprar y regresaban de vuelta, salían con sus caballos, sus burros, y ya se iban en paz; ya con lo que compraban”.
(Entrevista 1: Juan Ramos Bolaños, de 66 años, originario de Celaya).

La primera diferencia se da entre la sociedad rural y la sociedad urbana, las personas de las haciendas, después de las rancherías y municipios pequeños, que iban a la ciudad a realizar compras de insumos necesarios como herramientas, comestibles y algún otro insumo, (también a vender productos), a realizar actividades administrativas en el palacio municipal, visitar una fiesta o evento religiosos. Llegaban en sus medios de transporte de tracción animal

(carretas) o montados en caballos, mulas o burros, en todo caso a pie, y por la distancia y los medios de transporte tenían que pernotar en un mesón por lo general cerca del mercado, esta forma sociocultural se da en el México de 1800 a 1949 aproximadamente donde las actividades económicas principales era la agricultura.

Aproximadamente en 1930 nos comenta que en Celaya:

“Hilario : Los de rancho se vestían con calzones de manta y con un trapo amarrado en las pompis que les llamaba Tapio y camisa de manta y nada mas no se usaba el pantalón no se usaba el pantalón no se usaban los zapatos , y aquí en Celaya los ricos usaban sus sacos sus corbatas , como es ahorita.

Liliana, entrevistadora: ¿Es cierto que para entrar a Celaya los obligaban a vestir pantalones?

Hilario : Si un tiempo el gobierno los obligo y el que no tenia pantalón lo tenia que pedir prestado o comprarlo y ya cuando entraban aquí se lo ponían y cuando salían se lo quitaban y así hicieron negocio”.
(Entrevista 70: Hilario González García, 80 años).

Por estas fechas se prohibió el uso de calzones de manta y huaraches, a quién se le sorprendiera se le cobraba una multa. Este dispositivo que algún presidente municipal o gobernador, lo implantó para civilizar a los campesinos. Lo visible es la apariencia ¿A quién ofendió la vestimenta campesina?, ¿Qué tan desagradable era mostrar ser campesino indígena?, ¿De quién fue la demanda moral que pidió sacar de circulación a esas personas?, ¿Por qué se peno administrativamente vestirse así?, pues las clases ricas siendo una minoría imponen socialmente su forma de pensar. Lo ranchero, lo rural y lo indígena gravita en el mal gusto de la cultura, tan peyorativamente es la diferenciación que forma parte del insulto.

“Cuando la gente venia de los ranchos de Roque de por allá de Teneria (comunidad), *traiban* (traían) sus pantalones para ponérselos con zapatos, pero allá atrás del panteón viejo de aquel tiempo, cuando ya se iban a sus ranchos allí mismo se quitaban su ropa que traiban para llegar al acá al centro, ir a misa y ya de hay se ponían lo que traiban de allá de su rancho

otra vez, porque no los dejaban entrar sin su (ropa adecuada), así como querían ellos entrar, de calzón y huaraches llegaban y se ponían sus zapatos las señoras allí tras del panteón, y ropa para entrar ir a misa al centro, no como ora (ahora) que ya vienen arreglados, hay camiones y todo, se venían caminando en el camino para llegar a Celaya a comprar su mandado y ir a misa, allí se vestían en detrás del panteón y allí se quitaban lo que traían para entrar a Celaya

-¿De cual panteón?

-Panteón viejo, (...) El que esta de aquí para allá (...) pos aquí la entrada del desnivel

-¿En que año era eso?

-Mmm, tenía yo 9 - 10 años cuando yo vi eso, que vi a unos tíos que tenía yo en Roque (comunidad rural), allí se quitaban su ropa para vestirse para entrar para acá, para Celaya, pantalones o sus huaraches sus zapatos o huaraches nuevos y dejaban lo viejito para ponérselos allí en el camino otra vez a su casa, ¿quién no los dejaba entrar? pos eso si no sabría yo por que no dejaban entraban para allá pal (para el) centro así si sería por pena de que iban con su ropa viejita o ellos querían entrar ya con su ropa que era pa (para) salir allá al centro, eso si no me di cuenta el porque". (Entrevista 2: Paula Beltrán Hernández, 82 años, primer año de primaria, originario de Acámbaro).

En esta anécdota nos platican como llegaban a las orillas de las ciudades los campesinos rurales para cambiar la vestimenta a la de los urbanitas (del calzón de manta, el *tapio* y los huaraches por zapatos y pantalón), detrás del panteón que colinda con la ciudad, detrás de un maguey o de un mezquite se hacía el acto de transformación social, hombre, mujeres y niños. Medida ejemplar de sanciones, multas y exhibiciones (violencia simbólica), la asociación entre ropa vieja y nueva, va ser un elemento importante posteriormente en las modas. Es importante señalar también del testimonio anterior, que se sigue actuando de esta manera con las personas rurales que visitan la ciudad, aunque ya no traigan pantalón de manta y huaraches, ni haya multa por traerlos, la demarcación marcó un desprecio: no vestir como rancheros. La primera demarcación que hace socialmente el vestido entre

indios y blancos, entre rancheros y urbanos, a continuación vamos a analizar la otra diferenciación entre ricos y pobres:

“Se vestían según su posición les ayudara pero lo regular, como te digo habíamos unas personas más humildes y otras de mayor posesión, pero casi la gente era como más, esta cuidaba más el dinero, ahora no, ahora ya se compran unas cosas muy bonitas”. (Aproximadamente en 1951) (Entrevista 13: Josefina García Palma, 69 años, femenino, 5º primaria, empleada doméstica, Celaya, Gto.).

La diferencia en las formas de vestir entre ricos y pobres era (es) muy demarcada, no solo las diferencias económicas, las diferencias sociales y enmarca limita las posibilidades de imaginar usar “cosas bonitas” en las clases subalternas, como lo señala el testimonio anterior.

“...Comprábamos la ropa en La Abeja en los precios de México, bueno los más ricos lo compraban ahí, la gente se vestían largas con vestidos *ampones* y sus crinolinas abajo los vestidos muy bien almidonaditas las jóvenes las señoritas de sociedad se vestían así, también uno de pobre pues traía ganas de traer una crinolina, los zapatos eran puntiagudos esos los compraban en la plazuela allá por San Agustín ahora ya es mercado, la comida típica era el arroz la sopas aguadas, sopa de fideo carnes la cecina y ahora ya hasta los hombres se dedican a las comidas los *chefs*”. (Entrevista 58: Socorro García Montalvo, 65 años, tercero de primaria, empleada domestica).

Los circuitos en el consumo de la ropa (y comida), están definidos por las posibilidades económicas de acceso, clase alta en tiendas exclusivas, la otra clase en el mercado popular, en los mercados itinerantes y plazuelas. Nuevamente la lógica de los consumos de clase descubierta por Bourdieu se muestra entre la lógica de la necesidad (los pobres) y la lógica de la “libertad” o distinción (los ricos). El arbitrio en el buen gusto lo dicta la clase dominante, la elegancia, lo estético, a la vuelta del tiempo en una lectura de apariencia anacrónica, pero articulada a la lógica de la necesidad, nos ponemos a pensar sobre esos vestidos y zapatos “incómodos” que restringían el movimiento, que

acaloraban el cuerpo en estas zonas territoriales calidas del bajío, ¿Por qué el arbitrio de los ricos en el buen gusto dicta aún cuando es incomodo?, ¿Por qué el gusto se hace extensivo a las clases bajas? Aún cuando la moda sea incomoda, las restricciones de la estética era deseadas. En la actualidad la división de trabajo en la especialización del gusto, trae nuevas profesiones: estilista, diseñador de interiores, chef, repostero, diseñador gráfico, etcétera, con todo un acervo de conocimientos para seguir legitimando el gusto.

“Bueno pos cuando yo estaba joven, pues en mis tiempos, aquí la serenata, los días domingos, aquí había pos todavía tu sabes que aquí a donde va usted a pasearse en Celaya ya hay unos cuantos centros nocturnos, me acuerdo agradablemente, pos aquí en el jardín en mis tiempos los muchachos daban la vuelta en un sentido y los hombres en otro y los más de dinero se vestían mejor y daban la vuelta aquí en el jardín y los *jodidones* dábamos la vuelta en el portal, o sea los más o menos posibilidades económicas nos vestíamos más mal, pero los domingos sacábamos nuestros mejores garritas (ropa), muy bonito joven en ese tiempo en las esquinas había señoras vendiendo gardenias y ya cuando empezaba uno a dar la vuelta y veía uno a las muchachas hasía los ojitos ya se compraba uno su gardenia ya se veía uno que la chava (mujer) le correspondía pos le ofrecía uno la gardenia, pos ya ligaba uno, era muy bonito en carnaval era un combate de flores, la aventábamos las flores con confeti pero al principio era mas bonito aventar los pétalos de rosa, esto es un recuerdo muy grato, los bailes cuando ya yo empecé a trabajar cuando tuve la oportunidad de vestirme nombre en mis tiempos la persona que ya tenia posibilidades luego, luego le hacia uno por comprarse su trajecito, aquí en presidencia se hacia unos bailazos todas las muchachas de largo y los jóvenes de traje todo, y con corbata si no, no lo dejaban entrar; era un ambiente muy grato por eso es la parte mas grata que yo recuerdo aquí en Celaya”. (Entrevista 50: Francisco Morales 78 años, sastre, primaria).

El vestido que marca y demarca a las personas, la apariencia como criterio de selección social en los espacios socioculturales, permite recurrir a estrategias

miméticas (comprar ropa nueva y de moda establecida por los ricos para socializar con la clase alta), también ambientar la disimulación (creer que vestir así de la misma forma que los ricos los hace ricos y distinguibles), en el fondo se que hay una demanda por verse diferentes salir de la pobreza, verse con otros ojos, en otros lugares, de otras maneras las clases subalternas.

II. La ciudadanía por el sistema financiero mexicano

Muchos de los derechos laborales conquistados a través de luchas sindicales y ganados en otras demandas sociales consolidadas en políticas sociales e instituciones que se desarrollaron en el llamado Estado Benefactor, vinieron a ser remplazadas con el fin de la guerra fría en las políticas neoliberales en el sistema mundial, (Alonso, 1999). El enfoque de garantías individuales, derechos, formas de representación, formas de participación ciudadana, nacionalidad, soberanía, etcétera, fueron sustituidos por otra orientación neoliberal, es decir, a la conveniencia de las instituciones del Fondo Monetario Internacional, Banca Mundial, el grupo de los 8 y otros organismos internacionales que garantizaran la expansión del capital, privilegiando a las grandes empresas trasnacionales. Quienes han venido cambiando todo el esquema económico, social y político en los países del mundo desde aproximadamente en la década de los ochenta. Para configurar el gran mercado mundial. Dejando en estado de indefensión a las personas comunes (sobre todo de los países periféricos) frente a este articulado de poderes. Ver más adelante un poco más de este planteamiento expuesto por Barker & Mander (1999) como las ciudadanía y los derechos logrados son un peligro para los planes expansivos de los centros.

En México ha sido muy sospechoso como se han guiado este tipo de políticas que en nombre de la modernidad, a veces instrumentadas de manera mimetizada, de apariencia accidental y otras veces de manera cínica, por ejemplo la forma como se “salva el sistema financiero mexicano”, cuestión dada en los bancos, en el llamado caso FOBAPROA, con sus saldos rojos sociales (con las crisis 94 y 95), que dejó la deuda bancaria a los ciudadanos

para volver a privatizar de manera muy ventajosa a los banqueros internacionales. También la quiebra del campo sobre todo en las de tenencia colectiva, confrontándose a la administración privada como modelo ejemplar, entre otras privatizaciones encubiertas. Alejadas todas ellas de las decisiones de la mayoría de los ciudadanos, que poco pueden hacer para poder transformar las cosas, desde los ámbitos que se están condicionando.

Otras de las medidas que afectan a las ciudadanías es las formas de control social como es el buró de crédito, que juegan un papel más importante en la esfera de sus derechos. Por ejemplo, en el noticiero financiero de CNN del 18 de enero de 2007, se planteaba el problema de la contratación en diversas compañías en Estados Unidos, donde se investigaba a los empleados en el buró de crédito, como criterio de contratación, cuestión que ha generado polémica, porque de acuerdo a los argumentos es una medida racista de contratación, ya que las minorías culturales en ese país son las que viven con mayor pobreza e inestabilidad económica. Junto a la generalización del dinero de plástico, el control (del sujeto) a través de estos mecanismos y la forma de tenerlos cautivos como clientes - deudores a los usuarios, el endeudamiento en las compras de crédito. La rapacidad de los cobros. La apertura a empresas y capitales sin compromiso y responsabilidad explícita por parte de ellas. La falta de negociación social de los actores económicos y sociales locales y regionales frente al articulado de poderes. Esto nos hace pensar en la instrumentación de dispositivos de control y subordinación en las personas son más complejos.

A propósito de “nuevos controles del poder” en el 2006 se filtraron denuncias sobre un sistema de padrones o fichas que contenían información sobre las personas: nombres, domicilios, profesiones, etcétera, incluso su filiación y simpatía política y que estaban siendo usadas para orientar acciones específicas⁹⁵. Por otra parte, existe un sin número de productos comerciales de mala calidad, que atentan contra la salud por ejemplo: productos transgénicos,

⁹⁵ Casos denunciados en el Noticiero de la CNN de Carmen Aristegui sobre el cuñado incomodo del presidente Felipe Calderón de México y también del caso de Juan Carlos Romero Hicks y Juan Manuel Oliva (gobernadores de Guanajuato saliente y entrante), publicado en Correo, el diario del estado de Guanajuato. Año VII Número 2837 (26 /VIII/2006). Si fuera así sería muy peligroso, pasaríamos a un régimen nada democrático.

elaborados con químicos dañinos, conservadores, pesticidas, herbicidas, productos llamados chatarras, etcétera; productos que contaminan el ambiente y contribuyen al calentamiento global; productos que atentan contra la salud, la seguridad, la integridad en la lógica de disminuir costos. Se fomenta las prácticas monopólicas o casi monopólicas de las grandes transnacionales que perjudica a las productoras locales y al desarrollo regional.

Los líderes empresariales quieren influir y determinar los destinos políticos sociales de una nación⁹⁶, caso de la participación de empresas y empresarios en la reciente elección presidencial en México. Tenemos empresas que usan mano de obra barata, de hombres, mujeres y niños mal pagados, maquilas del hambre; tiraderos de productos radioactivos; mercados residuales, etcétera, todo ello sobradamente documentado en la prensa nacional ya que actúan en un marco de cinismo en los paraísos periféricos para instaurar inversiones con *bajos costos de producción* aunque con altos costos de sangre social.

III. Tendencias en las periferias latinoamericanas en el sistema mundial

No hay indicios de que en materia social mejoren las condiciones económicas sociales del país en el caso de México, y al parecer en el resto de los países periféricos tampoco, aún cuando se ha acatado en ciertos casos los ordenamientos de los organismos internacionales, por ejemplo el llamado "Decálogo de Washington", no se ha visto mejora, sino al contrario, las orientaciones apuntan que los países periféricos son fábricas de pobreza, debido en gran parte a la transferencia exorbitante de capitales al centro y a su vez por la desigualdad generada en el sistema. La política económica inducida es para abaratar los recursos naturales y la mano de obra. Para dismantelar la planta productiva nacionales, dejando sólo pequeños eslabones productivos y talleres de maquila para la transferencia de plusvalía a los grandes corporativos de los centros. Para ampliar los mercado del centro en la periferia y mantener cautivos en ciertos productos a los consumidores pasivos

⁹⁶ Como es el caso de empresas y empresarios en las recientes elecciones en México: Walli Mart, de Pepsico, Jumex, Consejo Coordinador Empresarial, etcétera. Un grupo de ciudadanos lo han denunciado pública y creativamente.

latinoamericanos. Las transferencias de recursos capitales a los centros, que han acumulado un excedente de riqueza y han generado un margen amplio de estándar de vida y consumo a los ciudadanos del centro, a diferencia de las personas comunes en la periferia. En una lucha por la hegemonía entre los centros, donde las periferias son motines. Una ingerencia política directa y cada vez más fuerte de los centros en las periferias. Las tendencias de desigualdad social en el sistema mundial son parte de las causas de la migración laboral internacional, aunque estos problemas se manejen aislados por país. Las crisis originadas por deudas externas son las formas fáciles de sometimiento a las periferias. Ya Chomsky analizaba como se ha incrementado la deuda de los países de América latina con el Banco Mundial, donde existen implicaciones sociales y políticas: *“Mientras tanto, entre 1982 y 1996, alrededor de 740,000 millones de dólares se han devuelto a los bancos del norte y a las instituciones financieras internacionales como pago de la deuda (ver Tabla MDALBM). En 1999, solo el servicio de la deuda alcanzó los 120,000 millones... Está claro que nunca podrá pagarse, Es imposible pagarla. No deja de crecer y representa y representa una fuga de capitales mayor de los países pobres a los países ricos, y esa situación se mantendrá y empeorará sin que se produzca ningún cambio.”* (Chomsky 2001:126-127)

Deuda de América Latina con el Banco Mundial (Tabla MDALBM)	
1970	Deuda alrededor de 60, 000 millones de dólares
1980	Deuda había llegado a 200,000 millones de dólares
1990	Deuda alrededor de 433,000 millones de dólares
1999	Deuda se esperaba de 700,000 millones de dólares

Fuente: Chomsky, 2001:126

Es una forma en el sistema mundial de mantener “dependientes” y “pobres” para controlar las políticas económicas de la periferia. Sometimiento de los gobiernos de las periferias por la deuda externa y las exigencias de los Organismos Mundiales. Por último vemos como la pobreza, no disminuye en

muchos de los países latinoamericanos aún cuando se ha acatado el decálogo de Washington.

IV. Dispositivos, entramados, instancias y juegos del centro

La relación con los centros es compleja, porque su influencia, afluencia y adscripción de las periferias se da en entramados y mallas de relaciones de poder dentro de los escenarios económicos, políticos y culturales. Por un lado se encuentran los "Organismos Multinacionales" que son instituciones, estructuras y mecanismos internacionales que ejercen un grado alto de fuerza e intervención en las políticas de las naciones periféricas (sobre todo las endeudadas). Que se constituyeron históricamente después de la segunda guerra mundial y en la llamada guerra fría, con determinados fines doble intencionados: establecer un nuevo orden mundial. Estas instituciones son principalmente Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, etcétera. Que están articuladas a los centros o naciones poderosas del Grupo de los 8. Sobre un recuento histórico del capitalismo ver a Samir Amin (2001:48), quien plantea sintéticamente la fase actual del capitalismo, que nombra como: "neoliberalismo mundializado" basado más en la gestión de la crisis y no en modelos nuevos de expansión, cuyos dogmas son la privatización, apertura, cambios flexibles, reducción de los gastos públicos, no regulación de los mercados, que son los principios y recomendaciones son promovidos por estos organismos.

Quien detalla los mecanismos y las estructuras de dominio es Baker y Mander (1999), exponen que el proceso de globalización se basa principalmente como corazón ideológico en los tratados libres, desregulaciones y privatizaciones en las periferias, los objetivos son las eliminaciones de las regulaciones nacionales; las eliminaciones de leyes y tarifas que impiden inversiones de los corporativos, tener mayor ingerencia en el movimiento de capitales y mercancías por parte de los centros. Para reconfigurar mercados en un nuevo orden mundial. Estos propósitos tienen obstáculos en los países, en las regiones y en las comunidades, se enfrentan a los derechos sociales constituidos históricamente en los derechos laborales, en los derechos

humanos, en los derechos de los consumidores, en las protecciones ambientales, en las culturas locales, valores, usos y costumbres, en la democracia, en la justicia y equidad, en la estructura y dinámica social. Es decir afecta directamente a las ciudadanías.

Las acciones de esta nueva economía han tenido repercusiones desfavorables (sobre todo para los agentes de las periferias) en el medio ambiente, en la agricultura, los alimentos y en la salud pública, en la cultura, en los derechos de propiedad intelectual, en las inversiones y en las inversiones y financiamientos.

La exodirección de los países periféricos llevados en las "políticas de ajuste" diseñadas, "sugeridas" u obligadas por los Organismos Multinacionales, por ejemplo en las asignaciones que le dan a cada país para realizar determinadas acciones, denominada (CAS) Country Assistance Strategy (ver a Saxe-Fernández y Delgado 2004), para llevar el ordenamiento directo de la política económica, social, y cultural de cada una de las periferias. Existen otras instituciones laterales que participan en ese supuesto orden, como es la OCDE que en el caso de México donde "sus sugerencias" han influido en los mecanismos, instrumentos y acciones de la política económica, en la educación y en la "gobernabilidad".

El país del centro que influencia principal en nuestro caso es Estados Unidos, que a través de su Estado interviene directamente como actor de gran peso (fuerza) en el escenario mundial. Saxe - Fernández (2002) hace un recuento minucioso histórico de los "Tratados" de México con Estados Unidos, exponiendo las posiciones favorables y ventajistas del centro: en acuerdos, la lucha por las posiciones geoestratégicas, la apropiación de recursos, las cláusulas de intervención, los anexionismos como eufemismos de despojo, etcétera, hasta llegar al NAFTA o TLC (Tratado de Libre Comercio) y al Plan Puebla Panamá. Las Corporaciones Multinacionales (CMN) que son empresas transnacionales que participan y tienen intereses específicos de los centros. Este conjunto de dispositivos: de organismos, procesos, instituciones y corporaciones en el juego de fuerzas, tanto de sus inercias como sus tendencias y resultantes son los actores principales del "gobierno invisible"

que ejerce el centro en las periferias. Existen contradicciones fundamentales en la economía mundo, una de ellas es el supuesto libre flujo de capitales, mercancías, tecnologías e información ante el impedimento de la mano de obra (mercancía) para que fluya libremente. El mismo Samir Amin señala más adelante que la mundialización preconizada *“sigue truncada, y hasta lo está de más en más en perjuicio del mercado laboral por las restricciones reforzadas a los flujos de migraciones; el discurso sobre las virtudes de la competencia ocultan mal las prácticas de defensa sistemática de los monopolios (como vemos desarrollarse en el seno de la nueva Organización Mundial del Comercio OMC)”*. (Amin, 2001:49)

Otra de las tendencias que se impone, es aislar a los centros de los problemas sociales globales, con los discursos antiterroristas: reforzando sus fronteras, las vigilancias, las tecnologías para esos fines, su nacionalismo (ver por ejemplo la postura de Huntington 2004), sus discursos de supremacía, etcétera. La situación de las grandes masas desposeídas - excluidas no es causa, es efecto. Los representantes de esta tendencia no quieren una responsabilidad compartida "global". Los centros son mundos felices apartados con los beneficios, pero indiferentes a los problemas que ellos mismos en parte han generado.

V. Los costos sociales de las políticas neoliberales en México

Es importante hacer hincapié en la reflexión social y cultural en el esquema del sistema mundial, con relación a las crisis y las políticas de ajuste exodirigidas por los centros en los Organismos Multinacionales. Desde la segunda mitad del siglo XX con las cuales se cambió las orientaciones de los Estados nación en las relaciones en el sistema mundial, de acuerdo a Flores y Mariña (1999:159) sobre la dialéctica centro - periferia en los procesos de "globalización" plantean: *“El atropello a la tradicional idea de soberanía de los Estados proviene esencialmente de las potencias económicas, políticas y militares (correspondiéndose con gran exactitud), que es además frecuentemente acatada por la ambición política de los dirigentes de los Estados y naciones débiles con una característica... mientras los consorcios y*

potencias exigen de los más frágiles que se “abran” para la penetración de sus mercados y capitales (opinaría yo además la apropiación de los recursos), ellos mismos, los más fuertes, administran holgadamente, a voluntad y a conveniencia, proteccionismo y regulación... con mayor exactitud, de operaciones y presiones de interés y poder en una estructura como la actual, favorece irrevocablemente a los mas fuertes.” (Flores y Mariña, 1999:159)

El efecto en el sistema mundial las periferias y propiamente "el caso" de México tuvo repercusiones directas, en diversos costos: político, moral, cultural, social, en la periferia, propiamente en nuestro caso en México. Hubo estrategias de conversión estructural en la política cuyos efectos también generaron desarticulación social (desde antes de 1988) se apostó al control social, a ofertar mano de obra barata, a imponer condiciones estables políticas y a mermar los derechos logrados en el estado benefactor, para abrirnos a las inversiones externas, aunque afectara y fracturara al tejido social: su capacidad de respuesta, de organización ciudadana, inventiva y creatividad.

La política dominante preparaba terreno para una nueva forma coerción social, en la docilización de los ciudadanos, en la domesticación de sus movimientos laborales (desde Miguel de la Madrid), se necesitaba ese control político seguro, estable, con “governabilidad”, en donde se iba inhibiendo todo movimiento de reivindicación y de demanda de mejores condiciones de vida. Al interno se desgajaba las instituciones del “estado benefactor” con el conjunto de prestaciones sociales que representaban los lazos internos de la sociedad, los agentes experimentaban una ausencia de justicia.

No existe conciliación con un proyecto civilizatorio de desarrollo más equitativo, y en cambio existe un desorden a la deriva entre la ley del más poderoso, la supervivencia personal y la razón cínica del "mercado" (oligopolio) como nuevo credo. El presidente Salinas desmantelaba las instancias del corporativismo político del estado benefactor, rompió el pacto social de la revolución mexicana para constituir otro sin garantías sociales, con la bandera de "liberalismo social", desarticuló y disolvió la incipiente participación política alternativa como sindicatos independientes y otros movimientos sociales – actores políticos

(Zermeño 1996), sustituyendo en la política a la denominada clase media ilustrada y al discurso nacional, con nuevos cuadros empresariales sin resonancia, arraigo, ni estructura social y con el discurso de la modernización. También Salinas controló el discurso que hacía crítica de “su proyecto” estigmatizando a sus adversarios de tal forma que las demandas sociales, por ejemplo, fueran sustituidas por programas productivos y emprendedores que mañosamente eran orientados a un grupo de una sola clase social (Petras 1995 a y 1995b) explicaba este viraje de orientación política “neoliberal” en el sistema mundial, que se vino entretejiéndose en Latinoamérica por los organismos internacionales después de la guerra fría. Este tipo de programas se ha continuado hasta la fecha, y ha afectado el tejido social, dejando sin capacidad de negociación o de presión a los diversos actores sociales. Afectando asociaciones y organizaciones colectivistas: cooperativas, ejidos, sindicatos, asociaciones no gubernamentales, etcétera. Se ha apostado al control social en los programas de “Seguridad Pública” como estrategias ocultas de represión y desarticulación social (más policía, incluso intervenciones de soldados, tecnología de control social más compleja y desarrollada, etcétera). No se han buscado soluciones de fondo a los problemas sociales, otro de los casos, es la política de “0 huelga”, que ha roto las garantías sociales de trabajadores[↓], así como la “nueva cultura laboral” que han mermado derechos conquistados, y no han mejorado las condiciones sociales.

La disolución de los movimientos ciudadanos de reivindicaciones sociales y su articulación institucional con referencia al papel del Estado han determinado por dejar excluidos a actores sociales, y además no establecerse los vasos comunicantes, como ejemplo de estos casos fue los movimientos para el reconocimiento a los pueblos indígenas en la propuesta de Ley COCOPA, que después de una guerra, no se a resuelto (ni Zedillo, ni Fox, ni Calderón) de

[↓] Irónicamente se plantea como logro las decrecientes cifras de huelgas, por conciliar los intereses patronales y de obreros por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), cuando se plantea como logro comparativo en el periodo de enero 83 – noviembre 87 en el que estallaron 1054 huelgas; en Diciembre 88 – noviembre 93 se dieron 709; diciembre 94 – noviembre 99 hubo 256; Diciembre 2000 – noviembre 2005 existieron 213. Fuente Secretaría de Trabajo y Prevención Social. www.stps.gob.mx publicidad pagada en el periódico la Jornada página 30, viernes 30 de diciembre 2005.

manera satisfactoria por los vías institucionales. No se han resuelto los problemas de fondo y se agudizan a medida que se combinan los rezagos sociales, el divorcio entre sociedad – Estado, debilita al país. Se han querido resolver los problemas por parte de los gobernantes con mercadotecnia política, cayendo en una esquizofrenia banal, en la "arquitectura de imagen" en la virtualidad de lo inexistente, en lo absurdo de lo escandaloso, y en el genocidio de fomentar la ignorancia.

Paradójicamente, la ausencia de movimientos ciudadanos fuertes deja sin respaldo al mismo Estado Mexicano, recordemos en el Tratado de Libre Comercio el problema con los críticos, con los transportistas y con el embargo atunero entre otros, donde se requería de confirmación y fuerza social de los actores, se quedaba en estado de indefensión y sin respaldo social, sin actores políticos con mayor presencia social, ante cualquier arbitrariedad o abuso del centro, y sin poder manifestar o dar una respuesta organizada de inconformarse, protestar, concienciar, etcétera, dejando como único interlocutor condicionado a las presiones externas al ejecutivo. Esa ausencia no ha hecho presencia de posibilitar otro contexto de negociación y de propuesta, ausencia que no da fuerza ética – política a los consensos y rumbos. Más que a las dispersión de mediaciones, no hay un proyecto socio cultural correspondiente a un proyecto de nación.

Una nación que se ha fracturado, y que camina con lógicas muy mezquinas en torno al poder, ausentándose el apoyo social, omitiéndose la coherencia de una comunidad imaginada, fomentándose la decepción. El costo social ha sido alto de esta política social, no se ha fortalecido un país por no fortalecer sus ciudadanías, se ha debilitado. Esta es la pregunta de fondo en la cohesión social en México y la falta de un proyecto social coherente y consistente de nación, como han cuestionado algunos intelectuales, (ver a Campos y Sánchez 2001). El problema es más grande: no se han tocado los problemas en cuanto a educación, tecnología, sustentabilidad, etcétera.

VI. Tendencias socioculturales bipolares en los agentes de la periferia generadas por el neoliberalismo

Ante los problemas económicos se ha presentado descomposiciones continuas en los círculos viciosos de las condiciones sociales de generación de la cultura, en las formas de socializar, representar y convivir de los agentes, del tejido social, del quehacer ciudadano, así como el deterioro y ausencia de las políticas con orientación social. Presento algunos de los problemas socioculturales inmediatos en los agentes y reflejados en la migración, tenemos:

1. **La proletarización** de las clases medias y la **lumpen-proletarización** de los trabajadores. El constante deterioro de las clases trabajadoras, en la política económica de las periferias: la baja salarial y el desempleo principalmente y sus efectos culturales en la miserabilidad de la vida cotidiana.
2. **Prácticas sociales de baja seguridad social y nula reivindicación social de los agentes, así como detonador en la baja autoestima.** Los agentes experimentan *sinsentidos* en la vida cotidiana, como ciudadanos en los abusos de la razón cínica del poder y la corrupción en los diversos espacios, como trabajadores no hay nada que garantice estabilidad laboral y mejoras a las condiciones de vida, por el contrario el deterioro de sus condiciones laborales y de sus derechos ganados históricamente, como estudiantes el futuro no es prometedor, porque es muy probable que no encuentre trabajo o adquiera uno precario, la distinción entre clases, la mala distribución de la riqueza generada, lacera la vida cotidiana.
3. **Ausencia de proyectos civilizatorios**, que funcionen como Ethos social, que armonice la búsqueda de ideales, de convivencia y de aspiración social entre los agentes y que genere participación y consenso entre las diversas identidades sociales y colectivas, genere movimiento y creatividad cultural.
4. **El divorcio de la creatividad, innovación, estética y la crítica en los proyectos formativos.** Dependencia de Estados Unidos en tecnología y teoría: no hay proyecto; el último proyecto lo podríamos ubicar en el modelo

educativo para la sustitución de importaciones. Se produce la generación de consumidores pasivos como herencia refuncionalizada entre la “modernidad generadora del subdesarrollo” y de la "tradicción colonialista". La ausencia y exclusión de apoyo en la generación de expresiones culturales y de condiciones que la desarrollen han sofocado, silenciado y excluido a la creatividad, la estética y la racionalidad.

5. **Fractura de los procesos de conocimiento y de formación.** La generación del conocimiento, centralista, aún no está en diálogo con la conciencia social de los ciudadanos promedio, no tienen formas de articulación directa, ni redes de conocimiento, o si lo tienen es con poco efecto en la sociedad. Se ha desestimulado el derecho de conocer en la investigación.
6. **Carencias de espacios sociales de formación, recreación y esparcimiento, de las clases trabajadoras.** Las ausencias de prácticas sociales diversificadas, ausencia de infraestructura y de proyectos que reivindiquen y desarrollen al sujeto en la vida cotidiana, carencia de cuadros orgánicos y políticas culturales en el proyecto civilizatorio. La problemática se ha centrado en la productividad y el mercado laboral. Se ha divorciado el derecho al ocio, al placer, a la recreación, al conocimiento.
7. **Los altos costos sociales, en el deterioro de la vida social.** Los altos costos sociales de la crisis y de la pobreza generan diversos problemas: enfermedades, pobreza, ignorancia, abandono, rezago, miserabilísimo... Aún están sin estudiar.
8. **Polarización detonante de dos ciudadanías: los ricos y los pobres.** La forma de agudizar las distancias sociales, la ausencia de una distribución más justa de la riqueza, la forma manifiesta en la política social de no resolver los problemas sino de contenerlos de forma represiva, como problema de seguridad al buscar el consenso de “policiatizar o militarizar” la vida cotidiana como la única forma de "garantizar la seguridad social".
9. **Miserabilísimo.** La pobreza que experimentan los agentes ante la falta de accesos, recursos y prácticas sociales en proyectos de desarrollo y crecimiento de las personas y las comunidades, aunados a la pobreza extrema

económica, injusticia, desigualdad, van generando desesperanza, restricciones a la imaginación, desconfianza, vacíos de superación, ignorancia generalizada y apatía.

Estos son algunos de los factores que generan las condiciones socioculturales en los agentes, lo paradójico es que repercute tarde que temprano de alguna forma en el mundo "globalizado".

VII. Emergencia de otras ciudadanías: rebelión hacia las pretensiones de dominio neoliberales

Una vez que hemos explorado ciertos mecanismos de coacción internacional y los dispositivos de control de las políticas neoliberales, queda claro que hay intereses que tratan de imponer “formas de vida” y representaciones ideológicas de ella, como es mediar, omitir, confundir, olvidar, así como sabotear todo intento de cambio con orientación social. Si el propósito actual de la política económica es atraer inversión se requiere del “control de la gobernabilidad”, para que sea atractivo, dentro de un escenario estable para la inversión y la producción, por lo tanto no se querrá una sociedad activa en el plano político. Ante eso, es necesario que la sociedad salve y fortalezca la democracia y mejore sus condiciones de vida a través de los movimientos ciudadanos.

Las demandas, las reacciones, las luchas, las búsquedas son diversas y en diferentes campos sociales: como es el laboral, la salud, la cultura, la exigencia de participación, los géneros, las edades, la comunicación, la posibilidad de cambiar gobernante, el escrutinio público y rendición de cuentas, etcétera. Retomamos las formulaciones que hace Melucci (1999) sobre la importancia de la acción colectiva en la vida democrática:

1. Los movimientos sociales no son sólo políticos, son culturales en el sentido amplio de que hay formulaciones y propuestas que se buscan ser racionales, conocimientos, información, habilidades de aprendizaje y de acción y /o experiencias colectivas que se acumulan, formas de canales de comunicación alternas, producción de códigos y prácticas innovadoras.

2. Cada uno de los movimientos adquiere identidad que aglutina a distintos miembros ante una problemática (haciendo sinergias) y frente a un poder (o poderes).
3. Los movimientos tienen como propósito revelar a la sociedad los problemas que han surgido en su interior. Se apela públicamente al cambio o a la atención de su solución. También hay otras formas de acción directa⁹⁷, pero los movimientos buscan persuadir los cambios o las reformas⁹⁸ de manera pacífica. Es un mensaje que se da para conocimiento del conflicto a todos y con atención para algún poder.
4. La acción colectiva tiene origen en algún problema que experimenta la gente en unos de los campos sociales de la vida cotidiana y parte de la experiencia personal.
5. Los movimientos requieren al interno de organización, compromiso, ideologías, formas de comunicación, niveles de análisis para que desde el interior establezcan las estrategias de acción del actor colectivo, esto implica intercambios, negociaciones, conflictos al interno entre los diversos actores que definirá su identidad.
6. Al externo del movimiento tendrá que ver con competidores, aliados, adversarios, sobre todo con el sistema político y el aparato de control.
7. Su fuerza radica en la palabra (de su demanda ética) y (en la razón) de su conciencia clara en cuanto a las posibilidades y limitaciones de la acción social para transformar. La palabra posibilita el conocimiento de las cosas (la denuncia), la potencialidad del cambio (la imaginación) y la existencia de las personas que en alguna presencia (identidad) manifiestan lo que son, lo que hay, lo que existe, lo que quieren. (Melucci, 1999)

⁹⁷ Desde el punto de vista analítico social, podemos señalar que hay diversas acciones de resistencia o antisistémicas, cuya gama es amplia: acción efectiva, revueltas, motines, revoluciones, sabotajes, tomas, formas alternas, etcétera.

⁹⁸ Los movimientos son manifestaciones de la dinámica social, pero que van desde los conflictos antagónicos de los cambios totales, a los cambios funcionales graduales, para una distinta distribución de recursos, creación de nuevas reglas o de reemplazo (según el caso) para que siga funcionando en esa cuestión el sistema. Permite pensar desde la revolución, evolución, corrección funcional, etcétera.

Los movimientos ciudadanos se reconstruyen en una dialéctica de transformaciones en la sociedad, a la vez las transformaciones en ellos. Por último, debe ser congruente entre fines y medios (instrumental), su acción se revela y devela el tipo de sociedad en la que estamos. En este momento como personas le apostamos, como científicos sociales nos interesa.

VIII. Conclusiones: La reconversión de consumidores a ciudadanos

En el campo socioeconómico han aparecido algunas de las siguientes acciones que podrían revertir estos procesos:

- I. Crear y reconocer ligas u organizaciones de consumidores que como organismos sociales - civiles, hagan valer sus derechos, exijan calidad y mejoras, evalúen impactos e implicaciones sociales y ecológicos, incidan en las decisiones que orienten la producción y los servicios, así también eviten abusos sobre todo frente a las grandes empresas que gozan de excesivo poder y en algunas casos de impunidad.
- II. Promover ciudadanía responsable que haga *consumo responsable*. Siempre informada de lo que consume y las implicaciones sociales que hay en las prácticas de consumo. Fomentar una cultura de consulta de la información y selección de compra para concientizar a la ciudadanía.
- III. Fortalecer las producciones regionales y locales, ampliando la apertura de mercados alternativos (internos y globales), sobre todo en los países subalternos.
- IV. Luchar por mercados justos, con arbitrajes internacionales (mixtos) y nacionales de organismos civiles democráticos y técnicamente capaces, por una racionalidad ecológica y comunitaria. Fomentar la creatividad productiva responsable. Denunciar los abusos políticos de los monopolios, oligopolios y cuasi monopolios económicos (ver a Wallerstein 2006).
- V. Controlar el papel de los organismos y secretarías gubernamentales como es la PROFECO, la SEMARNAP, etcétera, en sus facultades reales, sobre todo para sancionar efectivamente a los productores y comerciantes que dañen a las personas, a la comunidad y al medio ambiente.

- VI. Alimentar a las empresas que participen en México para que tengan un grado alto de responsabilidad social.

Se requiere de poder ciudadano para democratizar la economía. Hay un premio o un castigo en el carrito o en la bolsa del mandado⁹⁹ (de manera indirecta) o denuncia ciudadana y administrativa (de manera directa), donde el consumidor informado debe evaluar el desempeño de las empresas, la calidad del producto, el prestigio simbólico que se ha ganado en su desempeño de la empresa y la capacidad de responsabilizarse y de reconstituir lo social y lo ambiental. El mercado y el consumo inteligente empieza en algunos países a dar cierto giro interesante, como es el caso de algunos mercados europeos que han evitado la *macdonalización* de los consumos y que apostaron a producción agrícola sustentable y en Estados Unidos y otros países periféricos: Los productos orgánicos, sobretodo aquellos que tienen que ver con formas rudimentarias de producirlos; el mercado justo; la existencia de mercados de simpatía y la solidaridad internacional con los productores comunitarios. En el caso mexicano hay antecedentes exitosos en el caso de las cooperativas cafetaleras de Chiapas y de otros estados, las artesanías de grupos organizados indígenas, sobre todo de manufactura autogestionaria femenina; de música de artistas independientes, así como la solidaridad política con los *productores directos* (caso de la cooperativa de jugos Pascual Boing), también la sensibilidad a las demandas de los pequeños productores locales. Sería bueno conocer e impulsar este tipo de experiencias, resultan esperanzadoras para la reversión del proceso para la conversión de *consumidores* a un país de ciudadanía real y responsable.

Bibliografía

- Alonso, Luís Enrique. (1999) *Trabajo y ciudadanía* (Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial). Madrid.: Trotta.
- Amin, Samir (2001) *Crítica de nuestro tiempo. A los ciento cincuenta años del Manifiesto comunista*. Siglo XXI. México.

⁹⁹ Me refiero a parte de la problemática referida en el artículo del periódico de la Jornada (26 -12 06: 16-17) intitulado “Votar desde el carrito del super” realizado por Economist Intelligence Unit.

- Barker, Debi & Mander, Jerry (1999) *Invisible Government. The World Trade Organization: Global Government for the new millennium?*. International Forum on Globalization (IFG). EUA.
- Campos, Mauricio de Maria y Sánchez, Georgina. (eds.) (2001) *¿Estamos Unidos mexicanos?. Los límites de la cohesión social en México*. Editorial Planeta Mexicana, México.
- Chomsky, Noam. (2001) *Estados canallas. El imperio de la fuerza en asuntos mundiales*. Paidós. España.
- García, Canclini, Néstor. (1995). *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización.* México: Grijalbo.
- Flores, Víctor y Mariña Abelardo. (1999). *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Jary, David & Jary Julia. (1991). *Diccionario de sociología*. HarperPerennial. Estados Unidos.
- Huntington, Samuel, P. (2004) *¿Quiénes somos?. Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Paidós. México.
- Melucci, Alberto. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México. México.
- Petras, James. "¿Quién gobierna al mundo?" *La Jornada*, viernes, 31 de mayo 2002. México.
- Petras, James "Emerge en América Latina el Neoautoritarismo" y "Fomentan los regímenes de AL la cultura del miedo" *La Jornada*. México 27 y 28 /8/1995
- Saxe-Fernández, John. (2002) *La compra venta de México. Una interpretación histórica y estratégica de las relaciones México- Estados Unidos*. Plaza & Janés Editores. México.
- Saxe-Fernández, John y Delgado, Gian C. (2004) "México, el Banco Mundial en acción: una revisión del Country Assistance Strategy 2002-2005". *Revista Memoria*. Número 182. Abril 2004. México.
- Wallerstein, Immanuel. (2006) *Análisis de sistemas mundo. Una introducción*. 2ª Edición. Siglo XXI. México.
- Zermeño, Sergio. (1996). *La sociedad derrotada. El desorden mexicano del fin del siglo*. Coedición Universidad Autónoma Nacional de México y Siglo XXI editorial. México

La élite del poder económico en México. Estudio de la red de consejeros de administración de las empresas que cotizan en Bolsa¹⁰⁰

**Iago Santos Castroviejo
Gerardo Castañón Nieto**

Dentro de la búsqueda de los elementos que construyen y/o dificultan la participación social o el poder de la ciudadanía, están las empresas, el mundo empresarial, el cual sabemos que tiene fuerza modificadora de la política y los modos de vida, pero no sabemos en realidad cómo consigue ejercerla. Además no toda empresa o grupo financiero tiene el mismo poder ni es cierto que los más ricos dominen y controlen la política económica sino aquellos actores que consiguen que los otros secunden sus estrategias. En este marco de reflexión se inscribe el presente trabajo que busca estudiar la estructura relacional de la red social formada a través de los consejos de administración de las empresas que cotizan en la Bolsa de México. Esta red de administradores controla recursos fundamentales de la economía. Se columbra que esta élite y muy especialmente su núcleo deben tener una apreciable capacidad para conducir el sistema económico de México, en esencia: decidir la agenda, las prioridades, el ritmo y el sentido de la trayectoria de la economía mexicana.

La red de consejeros de administración de las emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV en adelante) no agota el estudio de la elite del poder económico: 1) algunas empresas prominentes no cotizan en bolsa; 2) en la cadena agroalimentaria –y en algunos otros espacios de actividad económica- hay potentes bases y prácticas de negocios no integrados en la BMV; 3) son de mucha importancia las prácticas vinculadas a negocios opacos; 4) en las empresas estatales hay directivos importantes, también no considerados en nuestro estudio; 5) hay consejeros en la red considerada que son en realidad

1- Tenemos una gran deuda con Alejandro Ruiz León, al que agradecemos toda su ayuda y apoyo, así como a todo el equipo del IIMAS dirigido por Jorge Gil Mendieta.

mediadores y otros que tienen un lugar más lejano en la elite; 6) muchas empresas multinacionales no cotizan en la BMV a pesar de su importancia. Aún teniendo en cuenta estos dos tipos de consideraciones, entendemos que el estudio de la red de Consejeros de las emisoras en la BMV capta lo fundamental de la red social que constituye la elite económica del poder en México, si bien esta identificación de la elite del poder económico no es definitiva y debe ser complementada en estudios próximos.

Así, el objetivo de este trabajo ha sido tratar de identificar lo más rigurosamente posible a la élite del poder económico en México a partir de los datos de los Consejos de Administración de las empresas emisoras de la BMV.

I. Sobre el marco teórico

Usamos el marco teórico y descriptivo de la teoría de redes sociales, más particularmente de los *interlocking directorates*, que consiste en postular que los consejeros que comparten presencia en Consejos de Administración, muy especialmente los que pertenecen a varios consejos simultáneamente, forman una red social y pueden ser estudiados de acuerdo con los principios y técnicas del análisis de redes sociales. Aquí destacaremos tres cuestiones de principio imprescindibles para definir nuestro punto de vista: **a)** sobre el proceso de integración de los consejeros en una red, de acuerdo con Dumhoff; **b)** de la misión del poder, de acuerdo con Polanyi; **c)** del concepto de élite, de acuerdo con Loureiro dos Santos.

a) El proceso de integración de los miembros de los Consejos de Administración en una red, al estilo de cómo una relación que se repite va formando una estructura relacional, puede expresarse con la opinión de Dumhoff de que si en principio los dirigentes de las corporaciones se sientan en los Consejos de Administración por mera atención a sus propios negocios, la relación continuada va forjando entre ellos cohesión social y de puntos de vista, que van llevando a sus bases de poder económico, “Yo creo que por esto estas personas son el núcleo del grupo que lidera la clase más alta y la comunidad corporativa que llamo la élite del poder” Dumhoff (2005: 8 y 9)

Los estudios de las redes sociales en México tienen cierta tradición¹⁰¹, si bien no conocemos ninguno que verse estrictamente sobre la élite económico – empresarial. Hay bastantes trabajos sobre las redes de Consejeros, especialmente estudios de “*interlocking Directorates*”. Sin duda, el fundante de este tipo de planteamientos es Hilferding (1985) con su libro fundamental “El capital financiero”, publicado en la segunda década del siglo XX, y que sirvió de base al célebre libro de Lenin “El imperialismo, fase superior del capitalismo”.

b) Entendemos la misión del poder, con Polanyi (2001: 319), como “La función del poder consiste en asegurar el grado de conformidad necesario para la supervivencia del grupo; su fuente última es la opinión ¿Y quien podría dejar de tener opiniones de una clase u otra?”

Conforme a esto el poder, retroalimentado por la opinión, sería la fuerza principal de la integración social.

En el análisis de redes sociales subentendemos una doble concepción del poder, la relacional y la de posesión de algún atributo: por un lado el “poder” es una cualidad relacional dentro de la red, es decir, el poder de un miembro de la red se deduce de su posición relacional al interior de la dicha red –centralidad, intermediación, número y calidad de sus relaciones...- Por otro lado el poder de un consejero emana también de ciertas propiedades tipo “atributos” –capacidad de negociar, de poner de acuerdo, de dar soluciones en procesos, de orientar la acción, de aportar recursos...- En este trabajo no vamos a desarrollar mucho más estas ideas.

c) Entenderemos por élite, con Loureiro dos Santos (1983) un grupo muy pequeño de la población (menos de un 1%) que controla una parte substancial de un recurso (más de un 10%). Aquí entenderemos por recurso la capitalización bursátil de las empresas mexicanas. A 30/12/2006 la capitalización bursátil conjunta de las empresas emisoras en bolsa era de 4.3 billones de pesos, que sobre el PIB del 2006, 9.2 billones de pesos,

¹⁰¹ Gil Mendieta y Schmidt (2005 y 2002), Al Camp (2006). Windolf (2002) hace una buena comparación de redes corporativas en varios países. Hemos consultado también, para España: Pizarro Ponce de la Torre (2005), Rodríguez (2000 y 2003), Baena del Alcázar (1999), Muñoz (1970); Tamames Gómez (1970 y 1977). Para los EUA, Domhoff, G.W. (1975 y 2000).

representaba el 46.7% del PIB. El concepto de élite aquí manejado es, por tanto, “la minoría de la población de México que controla lo esencial de la capitalización bursátil y las decisiones de las empresas emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores”

La red de Consejeros de las empresas emisoras en bolsa consiste en 1175 consejeros, lo que representa algo menos de un 0.012 por mil de la población de México, si bien será algo superior, quizás sobre el 0.02 por mil si hacemos una corrección sobre el grupo de edad.

Para aproximarnos a la élite del poder resolvimos estudiar la estructura relacional de la red de Consejeros de Administración de las empresas mexicanas que cotizan en bolsa. Aquí presentamos una descripción sumaria de esa red.

II. Información primaria y método

Tomamos como información primaria para este estudio las memorias anuales presentadas por las empresas emisoras a la Bolsa de Valores de México en el año 2006 (correspondientes al ejercicio 2005). Construimos una red social con todos los consejeros de administración de las empresas que cotizan en la Bolsa de México y a partir de ella tratamos de estudiar las características y rasgos descriptivos que presentaremos a continuación.

El procedimiento consiste en formalizar una matriz, en Excel, en la que anotamos por filas todos los consejeros de administración de las empresas que cotizan en la bolsa de México. Por columnas disponemos las empresas. Si el consejero correspondiente a la fila pertenece al Consejo de la empresa correspondiente a la columna, anotamos un 1 y si no pertenece un cero. Al presidente del consejo y en su caso al presidente honorario vitalicio le asignamos un 3 para reforzar, en ciertas operaciones y en la presentación gráfica, su peso o importancia. También dimos valor 3 a la pertenencia de Roberto Hernandez al Consejo del Citibank por ser quien pertenece al Consejo de la Matriz, si bien también se valora con 3 al presidente del Consejo de Banamex.

En muchas operaciones la matriz se recompone como binaria (o dicotómica), por lo que este aumento de peso de los presidentes no se traduce en todas las operaciones.

De las empresas que cotizan en la bolsa de México (137), eliminamos las siguientes 4: Grupo Azucarero México, porque no presentó Memoria a la BM; grupo Profuturo porque sería una duplicación con GNP; Nafrac, porque es una empresa pública que figura como emisora de valores en la BM y en realidad no lo es, y Banco de Santander Central Hispano SA, porque aparecía duplicado en Sanmex (Grupo Financiero Santander Serfin). Quedan así 133 empresas.

Añadimos los Consejos de Administración de los bancos Serfin, Bancomer y Banamex, porque los Consejeros que aparecen en las memorias presentadas a la BM son los que corresponden a las casas matrices (Santander, BBVA y Citibank). Resolvimos el dilema añadiendo los consejeros de las filiales a las de la matriz, lo que nos permitió subsanar una deficiencia manifiesta. Lo cierto es que esta pequeña corrección hizo cambiar bastante las características de la red. Las dimensiones de esta matriz son de 1175 filas (correspondientes a todos los consejeros) por 133 columnas (correspondientes a las empresas emisoras en la Bolsa de México).

Esta matriz relacional es la base del presente estudio, donde se tratará de señalar algunas características de la red y describirla. La tratamos con los programas informáticos de análisis de redes Pajek (especialmente para las descripciones gráficas) y Ucinet (especialmente para el estudio de sus características estructurales).

La matriz relacional que finalmente estudiamos es la estructura de vínculos entre los consejeros de administración de este conjunto de empresas. La matriz básica para esta red relacional es la matriz cuadrada que resulta del producto de la matriz por su transpuesta: así aparecen los consejeros tanto en las filas como en las columnas. Se trata de una matriz cuadrada de 1175 por 1175. Los vínculos directos son la presencia simultánea de dos consejeros en un Consejo de Administración. Los de longitud 2 son los vínculos establecidos entre 2 consejeros por mediación de un tercero, es decir, cuando un consejero i

pertenece junto con otro, j , al Consejo de Administración de una empresa, el vínculo entre i y j es directo –de longitud 1-. Cuando j pertenece además al consejo de otra empresa al que también pertenece un consejero k , i y k tienen un vínculo indirecto: de i a k hay una geodésica de longitud 2, mediada por j .

La matriz de Consejeros x Consejeros (1175 x 1175) ya tiene valores distintos de 1 o de 3: un valor de la celda ij de, por ejemplo, 7, significa que i y j son comunes a 7 Consejos de Administración. Si ponderamos con valor 3 al Presidente del Consejo, a diferencia de cuando damos solo valores 1 (pertenece al Consejo) y 0 (no pertenece al Consejo), entonces “7” puede significar por ejemplo que i es presidente de un Consejo al que también pertenece j , con quien está además en otros 4 Consejos.

Es necesario diferenciar entonces si se trata de una red valorada –cuando se le da más peso a una relación que a otra-, si se trata de una medida de relación múltiple (o en líneas múltiples) –cuando el valor de cada celda corresponde al número de consejos a los que dos vértices pertenecen simultáneamente- o si se trata de una medida dicotómica o de una matriz dicotomizada –cuando toma exclusivamente valor 1 si hay cualquier relación y 0 si no la hay-

III. Descripción de la red de administradores

Para describir la red de administradores de las empresas emisoras de la BMV empezaremos por estudiar sus características –centralidad, densidad, dimensión, conectividad, tamaño de la componente mayor etc-. A continuación veremos algunas ego-redes de algunos administradores especialmente interesantes, verbigracia, de los más centrales. Por fin, trataremos de ver el núcleo de la red, esto es, su trama más central.

III.1 Características de la red

En el Cuadro 1 se presentan las principales características de la red, y se facilita la comparación con la red española –bastante similar-. Atendiendo al tamaño, las redes son muy parejas –La red española [Santos, 2008 y 2009, disponible en webs.uvigo.es/iago] duplica los consejeros personas jurídicas con representante persona física, aproximadamente 200-. La red mexicana es más densa, notablemente más intensamente relacionada, especialmente con algunos administradores con un grado notablemente más alto; mucho más centralizada, más conectada -19 componentes y con una componente mayor que representa el 86% de toda la red-. La distancia media, sin embargo, es algo mayor para México.

Aunque la red de Administradores de México es más densa, integrada, conexas, centralizada, algunos administradores con grados notablemente más altos y una proporción de relaciones múltiples más alta, es similar a la española. Ambas son redes tipo alemán, bien diferentes de las redes tipo anglosajón, menos centralizadas, menos conexas, menos densas y más distantes (Windolf 2002).

La *centralidad de grado* se basa en comparar la mayor o menor centralidad de un consejero por el grado, es decir, por el número de conexiones con otros consejeros (número de consejeros con los que comparte directorios). Un consejero que está en tres consejos de administración formados por 7 consejeros diferentes cada uno aparte de él, tendrá un grado de $7+7+7=21$. El significado de esta medida de centralidad es la “mayor actividad relacional”.

Como esta medida tiene diferente peso según el tamaño de la red, se usa también la medida normalizada, esto es: el grado como proporción del grado máximo posible, que en este caso sería 21 dividido por 1174 (número de consejeros menos uno, que es el máximo de conexiones directas que un consejero puede tener). De esta forma podemos comparar entre redes y establecer unos criterios de interpretación del índice independientes del tamaño de la red.

Cuadro 1			
Propiedades de la red de administradores de las empresas de la Bolsa Mexicana de Valores. Comparación con la de España (Mercado Continuo)			
Los cálculos corresponden a las redes dicotomizadas y fueron realizados por las rutinas de Ucinet			
		RED DE ADMINISTRADORES	
		MÉXICO 2006	ESPAÑA 2007
TAMAÑO (nº de consejeros)		1175	1322
DENSIDAD		1.34%	1.15%
DISTANCIA MEDIA -entre pares alcanzables-		3.828	3.767
GRADO MÁS ALTO	GRADO	132	76
	GRADO NORMALIZADO	11.244	5.753
GRADO MEDIO	GRADO	15.770	15.148
	GRADO NORMALIZADO	1.343	1.142
CENTRALIZACIÓN DE LA RED	DE GRADO	9.92%	4.61%
PROPORCIÓN DE RELACIONES MULTIPLES		35,2%	33%
Nº DE COMPONENTES		19	27
COMPONENTE MÁS GRANDE			
TAMAÑO		1013	1072
%		86.2%	81.1%
DENSIDAD		1.65%	1.51%
DISTANCIA MEDIA		3.832	3.774
GRADO MAS ALTO	GRADO	132	76
	GRADO NORMALIZADO	13.043	7.096
GRADO MEDIO	GRADO	16.742	16.174
	GRADO NORMALIZADO	1.645	1.510
CENTRALIZACIÓN DE LA RED	DE GRADO	11.41%	5.60%
Fuente: Análisis a partir de las memorias anuales presentadas a la BMV en 2006 [para España: a la CNMV en 2008]			

De todas formas, las redes más grandes son menos densas, por lo que las comparaciones de redes pocas veces permiten decir algo claro.

El concepto de “centralización de la red” se refiere a en que medida una red está como “centralizada alrededor de un consejero”: si los consejeros mantienen todos entre ellos vínculos directos, entonces la centralización es cero y la red es muy democrática, descentralizada, donde predominan las relaciones horizontales y muy cercanas: serían los “caballeros de la tabla redonda”. Cuanto más un actor ocupara un lugar predominante, “central”, la red aparecerá más centralizada.

Una red muy centralizada es una red donde hay una fuerte asimetría de centralidades entre consejeros, o bien, algunos consejeros tienen un grado muy alto y muchos otros bajo, luego una red donde un núcleo no muy amplio detenta una fuerte influencia sobre todos los demás.

Conectividad de la red nos dice que tanto hay de grupos de la red que no mantienen conexiones con otros. El Cuadro 1 nos dice que la red mexicana tiene 19 componentes, bastantes más que los 27 de la red española, es decir: la red mexicana es más conexas, más integrada, sobre todo si vemos que la componente más grande comprende el 86% de los consejeros, más que en la red española (81%). En los dos casos se trata de redes bastante conexas, a diferencia de las redes británicas y estadounidenses.

III.2 Revista de los administradores más centrales

Vistas estas características globales de la red, podemos ahora ver algunos consejeros muy centrales. En el Cuadro 2 presentamos los 25 consejeros más centrales por grado múltiple, grado dicotómico y número de Consejos de Administración en los que participan.

Llama la atención en primer lugar dos situaciones interesantes: los dos Administradores más centrales participan en muchos consejos –Lorenzo Zambrano y Claudio González-. Desde el punto de vista de las motivaciones a la participación a integrarse en Consejos haremos notar que ambos tienen un papel activo en procesos representativos de la elite corporativa: El primero ocupa un lugar destacado para América del Norte en la Comisión Trilateral y el segundo está muy presente en los procesos de reflexión e influencia corporativas.

La segunda cuestión que llama la atención es la pauta relacional más discreta de Carlos Slim Helú, característica también observada en otras redes, donde personas con mucha influencia y poder tienen patrones de integración en las redes corporativas no muy destacados. Esto se debe tener presente en los análisis de poder corporativo, pues implica que no siempre es evidente quien ostenta el poder último. Slim Helú tiene además otra característica para hacer

notar: aunque participa en 7 consejos su grado dicotómico es 38, lo que quiere decir que en estos 7 consejos debe haber menos administradores que la media y como se sigue de la gran diferencia con el grado múltiple estos selectos administradores participan en bastantes de estos consejos, como si formaran un equipo más cohesionado y menos disperso. Algo similar sucede a su hijo y a Pérez Simón.

Cuadro 2				
Los 25 administradores más centrales por grado múltiple				
Nº	Nombre del administrador	Grado múltiple	Grado dicotómico	Nº de consejos en los que participa
1165	LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO	152	132	10
535	CLAUDIO X. GONZALEZ LAPORTE	126	90	11
561	RICARDO GUAJARDO TOUCHE	125	106	8
114	ALBERTO BAILLERES GONZALEZ	117	89	7
344	VALENTÍN DÍEZ MORODO	107	93	7
404	JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ CARBAJAL	96	83	5
403	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CARBAJAL	84	77	6
978	FERNANDO RUIZ SAHAGUN	84	77	7
1039	FERNANDO SENDEROS MESTRE	84	74	6
107	EMILIO AZCÁRRAGA JEAN	82	71	4
1027	AGUSTÍN SANTAMARINA VÁZQUEZ	81	68	6
220	EMILIO CARRILLO GAMBOA	79	71	5
487	ARMANDO GARZA SADA	79	68	6
861	JUAN ANTONIO PEREZ SIMÓN	78	52	7
68	ASUNCIÓN ARAMBURUZABALA LARREGUI	78	70	4
755	MAX MICHEL SUBERVILLE	78	62	5
597	ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ	76	72	4
1084	LUÍS TELLEZ KUENZLER	71	69	4
863	GILBERTO PEREZ ALONSO CIFUENTES	69	65	5
382	PABLO ESCANDÓN CUSI	69	68	4
1062	CARLOS SLIM DOMIT	68	45	6
694	ANTONIO MADERO BRACHE	67	60	5
1053	DANIEL SERVITJE MONTULL	67	64	3
652	GERMAN LARREA MOTA VELASCO	67	61	3
1065	CARLOS SLIM HELÚ	66	38	7
	Centralización de la red	11,55%	9,92%	2,62%

Fuente: Análisis a partir de las memorias anuales presentadas a la BMV en 2006

Para adentrarnos en el interior de la red podemos seleccionar las ego-redes de Claudio X. González Laporte y de Luís Tellez Kuenzler (*ego-red* o *ego-network* consiste en un vértice con todas sus relaciones. Habitualmente se representan de dimensión 1, pero aquí veremos muchas veces de dimensión 2).

III.3 El “Círculo interior” y el núcleo de la red

El *Círculo interior*, “inner circle”, fue definido por Useem (1984) como la subred formada por los administradores presentes en múltiples consejos. Su influencia tanto en la integración y orientación de las redes corporativas como en la presencia política, social, ideológica, artística y no-lucrativa está recibiendo bastante atención. Para la nuestra red presentamos en el Cuadro 3 el peso de los “directores múltiples”. Forman una subred de 204 administradores corporativos.

Cuadro 3						
Administradores de las empresa emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores por número de Consejos de Administración a los que pertenecen simultáneamente						
Nº de directorios a los que pertenecen simultáneamente	Número de administradores según número de Consejos a los que pertenecen		Acumulado		% acumulado	
	México	España	México	España	México	España
11	1	0	1	0	0.09%	0%
10	1	0	2	0	0.17%	0%
9	0	0	2	0	0.17%	0%
8	1	0	3	0	0.26%	0%
7	5	0	8	0	0.68%	0%
6	5	2	13	2	1.11%	0.15%
5	11	5	24	7	2.04%	0.53%
4	15	18	39	25	3.32%	1.89%
3	50	46	89	71	7.54%	5.37%
2	115	148	204	219	17.36%	16.34%
1	971	1103	1175	1322	100.00%	100%
Proporción de múltiples relaciones (*)					35,2%	33%

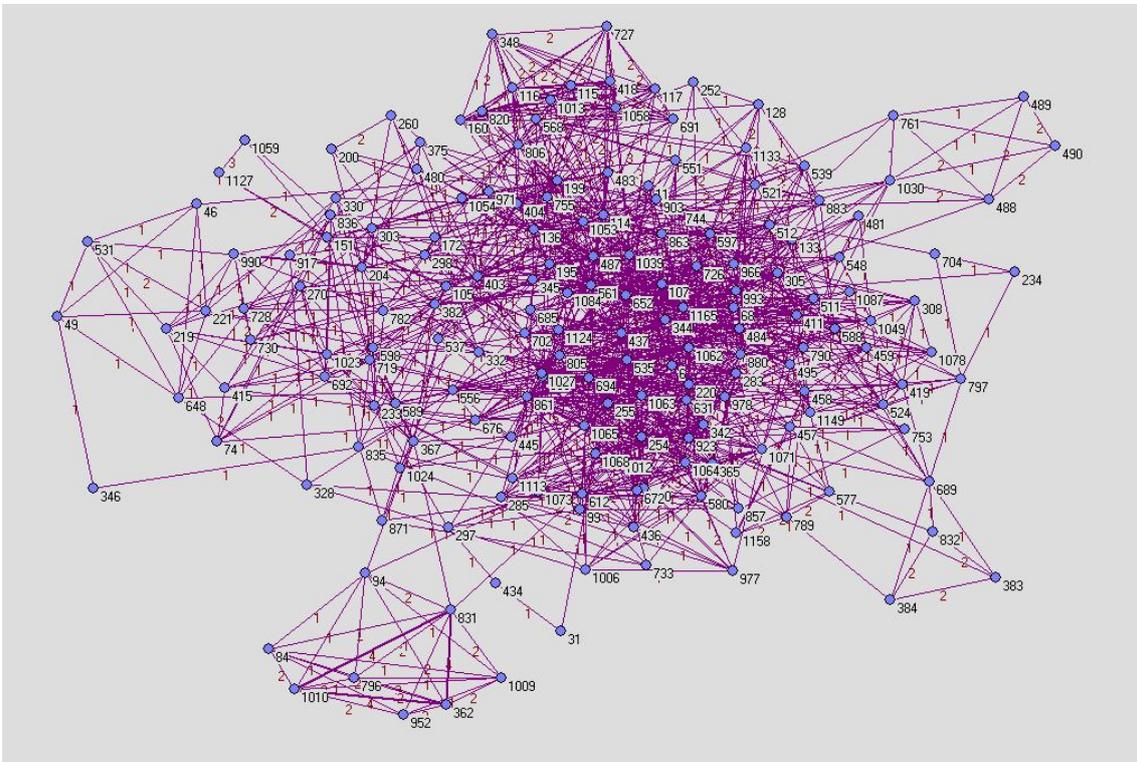
(*) Presencias en consejos por administradores múltiples como % del total de lugares ocupados en Consejos.

Fuente: Análisis a partir de las memorias anuales presentadas a la BMV en 2006

En el Gráfico 3 (círculo interior) representamos, con la rutina de Pajek, el círculo interior de la red para México –hemos excluido, para ver mejor, dos componentes inconexos más pequeños-. Se trata de una red muy densa. En el anillo circular más externo podemos ver algunos grupos menos integrados, como por ejemplo el “clique” formado por los administradores del grupo Salinas Pliego y las empresas muy vinculadas a Teleazteca, Electra, etc. (“clique” es una subred máxima completa, como una “pandilla” dentro de la red). También,

en el ángulo superior derecho el “claque” formado por los Garza Santos y las empresas Madis, Pasa, Axtel. Este tipo de grupos son más periféricos dentro del círculo interno. Más en el mero centro se sitúa ya un núcleo con una fortísima densidad de relaciones: los consejeros 437, 535, 694, 1063, 1065, 220, 6, 437, 1065 de los que ya tuvimos ocasión de hablar.

Gráfico 3
Administradores que forman el “círculo interior” –inner circle- de la red de administradores de las emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores

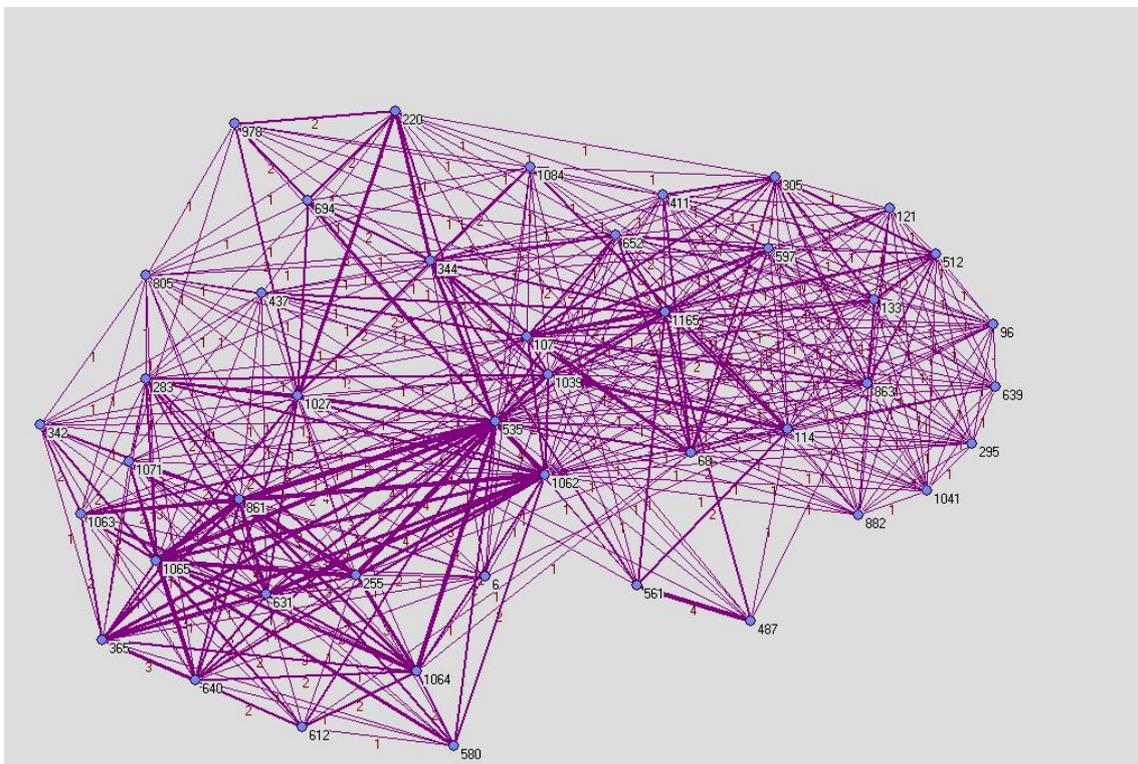


Fuente: Análisis a partir de las memorias anuales presentadas a la BMV en 2006

Una forma alternativa de estudiar el núcleo de la red es usando la rutina “centro periferia”. El programa Ucinet busca una partición de la red de tal forma que identifique un grupo de administradores con una fuerte densidad relacional entre ellos (el núcleo o “core”) y los discrimine de otro grupo con una densidad relacional más laxa. El primero sería el núcleo o “core” de la red. Esto lo obtuvimos por la instrucción de Ucinet *core/periphery* . El “core” así obtenido

En el Gráfico 4 puede verse el grupo Slim al centro arriba, muy denso entre si, muy centrales los administradores de Grupo Mexico, Grupo Modelo, Kimberly, Alfa; algo menos centrales los de Banamex (Cit) y Bancomer (BBV) y algo descentrado Santander-Serfin. Podemos entonces corroborar el proceso bastante general de pérdida de centralidad de los bancos en las redes corporativas. A la izquierda Televisa y Cablevisión, a diferencia de Teleazteca, que no aparece en el núcleo o “core”, ya que forma un grupo cohesionado entre si, pero más débilmente conectado con el núcleo central de la red. Por el contrario, Televisa está muy integrada en el centro de la red y los grupos corporativos fundamentales tienen presencia en su consejo y en su capital en el año 2006.

Cuadro 5
Núcleo de la red de administradores de las emisoras de la BMV
 El grueso de las líneas es proporcional al número de consejos que comparten



Fuente: Análisis a partir de las memorias anuales presentadas a la BMV en 2006

En el Gráfico 5 podemos ver ya más claro el núcleo de los administradores. La pauta del núcleo podemos simplificarla: El grupo inferior izquierdo son los administradores del grupo Slim. Arriba están los administradores nucleados por el Grupo México, con varios comunes a ambos: 805 (O’Farril), 437 (Franco), 1027 (Santamarina). El grupo de la derecha son todos del consejo de Televisa. Los tres de la parte de arriba son consejeros de Banamex-Citibank, comunes también a Televisa y Larrea (652) presidente además de Grupo México. Uniendo a estos tres grandes grupos están los consejeros 652 (Larrea, de Banamex, Televisa y Grupo Mexico), Emilio Azcárraga (107), Fernando Senderos (1039), Claudio González (535), Carlos Slim Domit, Aramburuzabala (68) y Lorenzo Zambrano. Un poco más abajo, algo desplazados, están dos consejeros del grupo Alfa: Guajardo y Armando Garza algo separados de Senderos y Zambrano (1165), también del consejo de Alfa además de Televisa entre otras.

Con la visión del núcleo acabamos esta sumaria descripción de la red de Consejeros de las empresas emisoras.

IV. Conclusiones

En el estudio de la construcción de la ciudadanía democrática hay que considerar que existe una oposición real entre el derecho y el fomento de la participación social irrestricta y el poder que ejerce desde la sombra el cuerpo financiero.

La participación ciudadana requiere transparencia, el poder financiero se alimenta de lo contrario, luego no es verdad que pueda estar interesado en apoyar el desarrollo democrático.

Hay efectivamente un paso no escrito, no estudiado, entre el protagonismo ciudadano y la descripción de una red que lo constriñe, que se opone a ese poder.

Creemos haber identificado la elite corporativa mexicana y representado la red relacional que se forma a través de la relación “pertenencia al consejo de administración de las emisoras de la BMV”.

Se presenta como una red con valores altos de 1) densidad, 2) centralización, 3) centralidad de algunos administradores, 4) conectividad. Su “componente más grande” abarca una alta proporción de toda la red.

Estas características están claras. Son bastante altas también respecto de la red española, con buenas propiedades de comparación. Nos indican que se trata de redes corporativas de tipo “alemán” o “continental”, a diferencia de las “redes tipo anglosajón” más laxas, menos conexas, menos densas, menos centralizadas y con no tan grandes asimetrías de centralidad de los administradores más centrales.

La existencia de un núcleo (o “core”) relativamente reducido -44 administradores, un 3,7% de toda la red- con una fuerte densidad relacional en su interior es una característica muy notable de la red corporativa mexicana. En comparación, para España este núcleo (“core”) es trivial (se limita a los consejos de dos emisoras) o está bastante más diluido.

Bibliografía

Al Camp, Roderic. *Las élites del poder en México*, Siglo XXI, México 2006.

Baena del Alcázar, Mariano. *Élites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cualitativo sobre el parlamento, gobierno y administración y gran empresa*. Tecnos, Madrid, 1999.

Banco Mundial. (2007). *Gobernabilidad democrática en México. Más allá de la captura del Estado y de la polarización social*. Abril. Report N° 37293-MX.

Domhoff, G.W. *¿Quién gobierna Estados Unidos?* S.XXI, Madrid, 1975

_____. *Interlocking Directorates in the Corporate Community*. En <http://sociology.ucsc.edu> 2005 Consultado el 15/03/2007.

- Fernández, Claudia y Paxman, Andrew. *El Tigre. Emilio Azcárraga*. Grijalbo, México, 2000
- Fernández Menéndez, Jorge. *Nadie supo nada. La verdadera historia del asesinato de Eugenio Garza Sada*. Grijalbo, México, 2007
- Gama, Michael. *Rencontres au sommet. Quand les hommes de pouvoir se réunissent*. L'Altiplano, Francia. 2007.
- Geuens, Geoffrey (2003) *Tous pouvoirs confondus. Etat, Capital et Médias à l'ère de la mondialisation*. EPO, Amberes. 2003.
- Gil Mendieta, Jorge y Schmidt, Samuel. *Estudios sobre la Red Política de México*. UNAM – IIMAS, México, 2005.
- _____. (eds.) *Análisis de redes. Aplicación en ciencias sociales*, UNAM – IIMAS, México, 2002.
- Guerrero Ciprés, Salvador y otros. *Los círculos del poder y la espiral del silencio*. Grijalbo, México, 2004.
- Hilferding, Rudolf. *El capital financiero*. Tecnos, Madrid, 1985.
- Kentor, Jeffrey y Suk Jank, Yong. (2004). "Yes, There is a (Growing) Transnational Business Community. A Study of Global Interlocking Directorates 1983-98". En *International Sociology*, septiembre, vol. 19 (3): 355-368
- Loureiro dos Santos, Jose. *Incursoes no dominio da estrategia*. Fundacao Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1983.
- Martínez, José. Carlos Slim. Océano, México, 2002.
- Mizruchi, Mark S. "Power without Efficacy: The Decline of the American Corporate Elite". Artículo disponible en su página web www-personal.umich.edu/~mizruchi/ . Consultado el 17 de noviembre de 2007.
- Muñoz, Juan. *El poder de la banca en España*. Zero, Bilbao, 1970.
- Pizarro Ponce de la Torre, Narciso. "Solidaridad estructural y cohesión en las élites del poder en la transición española: Estado y economía". Ponencia presentada el 30 de junio de 2005 en Culiacán, Sinacoa, al Cuarto Seminario Internacional sobre Gobierno y Políticas Públicas. IAPSIN. 2005
- Plihon, Dominique. *El nuevo capitalismo*. Siglo XXI, México. 2003.
- Polanyi, Karl. *La gran transformación*. FCE, México, 2001 [1º edición en inglés de 1957].
- _____. *El sustento del hombre*. Mondadori, Barcelona, 1994.
- Vahyabi, Mehtdad. *The Political Economy of Destructive Power*. Edward Elgar, Cheltenham, 2004.
- Rodríguez, Joseph A. "El círculo del poder: la estructura social del poder económico en la España de los noventa". *Sistema*, nº 158, pp. 53-89. 2000

- _____. “Revisitando el poder: cambios en la estructura del poder económico español (1991-2000). *Sistema*, n° 172, pp. 3-26. 2003.
- Santos Castroviejo, Iago y Castañón Nieto, Gerardo. “La red de empresas emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores y la élite del poder económico en México”. Ponencia presentada al XVIII COLOQUIO MEXICANO DE ECONOMÍA MATEMÁTICA Y ECONOMETRÍA, México DF, UNAM, 19 al 23 de mayo de 2008.
- Santos Castroviejo, Iago. “Una aproximación a la red social de la elite del poder económico en España”. Comunicación presentada a las XI JORNADAS DE ECONOMIA CRÍTICA. Bilbao, 27 al 28 de marzo de 2008
- _____. 2007. “Análisis del discurso del capítulo 3 de la memoria del Banco Mundial presentada en México en mayo de 2007 “Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del Estado y la polarización social” (Informe N° 37293-MX), pp. 39-59”. No publicado. Disponible en webs.uvigo.es/iago
- Tamames Gómez, Ramón. *Los monopolios en España*. Zero, Bilbao, 1970.
- _____. *La oligarquía financiera en España*. Planeta, Barcelona, 1977.
- Useem, Michael. *The Inner Circle. Large Corporations and the Rise of Business Political Activity in the U.S. and U.K.* Oxford University Press, Nueva York, 1984.
- _____. *Investor Capitalism. How Money Managers Are Changing the Face of Corporate America*. Basic Books, Nueva York. 1996.
- Windolf, Paul. *Corporate Networks in Europe and the United States*. Oxford University Press, Oxford. 2002.

Apéndice 1. Correspondencia entre los rótulos del programa y los nombres de las empresas y Consejeros.

ACC ACCEL
AGR AGRO INDUSTRIAL EXPORTADORA
AHM ALTOS HORNOS DE MEXICO
ALF ALFA
ALM ALMACO
ALS ALSEA
AME AMEXICO [CINTRA]
AMT AMERICA TELECOM
AMX AMERICA MOVIL
ARA CONSORCIO ARA
ARC EMBOTELLADORAS ARCA
ARI ARISTOS
ASU GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE
AUT CIA MINERA AUTLAN
AXT AXTEL
BAC INDUSTRIAS BACHOCO
BAF GRUPO BAFAR
BBV BBVA-BANCOMER
BEV FARMACIAS BENAVIDES
BIM GRUPO BIMBO
CIT CITIGROUP - BANAMEX
CAB EMPRESAS CABLEVISIÓN
CBA CASA DE BOLSA ARKA
CEL. GRUPO IUSACEL
CEM. - CEMEX
CER. - INTERNACIONAL DE CERÁMICA
CIS. - CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN
CID. - GRUPE
CIE. - CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO
CMO. - CORPORACIÓN MOCTEZUMA
CMR. - CORPORACIÓN MEXICANA DE RESTAURANTES
CNC. - UNIVERSIDAD CNCI
COD. - CORPORACIÓN DURANGO
COL. - G COLLADO
COM. - CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA
COT. - GRUPO CONTINENTAL
COV. - CONVERTIDORA INDUSTRIAL
CYD. - CYDSA
DER. - DERMET DE MEXICO
DES. - DESC
DIA. - EDITORIAL DIANA
DIX. - GRUPO DIXON
ECE. - ECE
EDO. - EDOARDOS MARTIN
EKC. - EKCO
ELE. - ELEKTRA
FEM. - FEMSA, FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO
FRA. - CORPORATIVO FRAGUA
GAP. - GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO
GBM. - GRUPO BURSATIL MEXICANO
GCA. - GRUPO CARSO
GCC. - GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA
GCO. - GRUPO CORVI
GEN. - GENERAL DE SEGUROS
GEO. - CORPORACIÓN GEO
GEU. - GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS
GFA. - GRUPO FAMSA
GFB. - GRUPO FINANCIERO IMBURSA
GFI. - GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
GFM. - MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
GFN. - GRUPO FINANCIERO BANORTE
GIG. - GRUPO GIGANTE
GIS. - GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO
GMA. - GRUPO MAC MA
GMR. - GRUPO MARTI
GMD. - GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO
GMX. - GRUPO MEXICO
GMO. - GRUPO MODELO
GMN. - GRUPO LA MODERNA
GNP. - GRUPO NACIONAL PROVINCIAL
GOM. - GRUPO COMERCIAL GOMO
GPH. - GRUPO PALACIO DE HIERRO
GPI. - GRUPO FINANCIERO FINAMEX
GRU. - GRUMA
GSA. - GRUPO SANBORNS
HER. - GRUPO HERDEZ
HIL. - HILASAL MEXICANA
HOG. - CONSORCIO HOGAR
HOM. - DESARROLLADORA HOMEX
IAS. - IASASA, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
ICA. - EMPRESA ICA
ICH. - INDUSTRIAS CH
IDE. - IDEAL, IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA
IMS. - GRUPO IMSA
INV. - INVEX GRUPO FINANCIERO
IXE. - IXE GRUPO FINANCIERO
KIM. - KIMBERLY – CLARK DE MEXICO
KOF. - COCA-COLA FEMSA
LAM. - GRUPO LAMOSA
LAS. - LA LATINOAMERICANA SEGUROS
LIV. - EL PUERTO DE LIVERPOOL
MAD. - MADISA, MAQUINARIA DIESEL
MAS. - GRUPO INDUSTRIAL MASECA
MED. - MEDICA SUR
MEX. - MEXICHEM
MIN. - GRUPO MINSA
MOV. - MOVILA [BIPER]
NUT. - GRUPO NUTRISA
PAR. - COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS
PAS. - PASA, PROMOTORA AMBIENTAL
PAT. - REASEGURADORA PATRIA
PEO. - INDUSTRIAS PEÑOLES
PIN. - PINFRA, PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA
POS. - GRUPO POSADAS
PRO. - PROCORP
PYP. - GRUPO PROFESIONAL PLANEACIÓN Y PROYECTOS
QAL. - QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS
QBI. - Q.B. INDUSTRIAS
QUM. - GRUPO QUMMA
RCE. - GRUPO RADIO CENTRO
REA. - REAL TURISMO
SAB. - GRUPO CASA SABA
SNL. - SAN LUIS CORPORACIÓN
SNM. - GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN
SAR. - SARE HOLDING
SAV. - SAVIA
SIM. - GRUPO SIMEC
SOR. - ORGANIZACIÓN SORIANA
TEK. - TEKCHEM
TLC. - CARSO GLOBAL TELECOM
TLM. - TELMEX
TLV. - GRUPO TELEVISA
TMM. - GRUPO TMM
TSE. - TENARIS
TVA. - TV AZTECA
UNE. - UNEFON
URB. - URBI DESARROLLOS URBANOS
USC. - US COMMERCIAL CORP

VAL.- JUGOS DEL VALLE
VAU.- VALUE GRUPO FINANCIERO
VIT.- VITRO
VZT.- VERZATEC
WAL.- WAL-MART DE MEXICO

1 ABED ROUANETT JOSE F.
2 ABEDROP DAVILA CARLOS
3 AGUADO CORTES M.GUADALUPE ARACELI
4 AGUDO ROLDAN JOSE MANUEL
5 AGUILAR MEDRANO OMAR
6 AGUILAR MONTEVERDE RUBEN
7 AGUILAR ROMO MARCOS
8 AGUILAR VILLALOBOS CARLOS
9 AGUILAR VILLALOBOS VICTOR
10 AGUILAR LUIS G.
11 AGUILERA MEDRANO JOSE
12 AGUIRRE BORBOA RICARDO
13 AGUIRRE G. ANA MARIA
14 AGUIRRE G. CARLOS
15 AGUIRRE G. FRANCISCO
16 AGUIRRE G. JOSE MANUEL
17 AGUIRRE G. MARIA ADRIANA
18 AGUIRRE G. MARIA ESTHER
19 AGUIRRE G. RAFAEL
20 AGUIRRE QUINTANA JORGE
21 AHUED LOMELI ROBERTO
22 AHUMADA ADUNCIN GERMAN
23 AHUMADA RUSSEK GERMAN
24 AHUMADA RUSSEK LUIS FELIPE
25 AITKEN LAIN
26 AKLE FIERRO JOSE
27 ALAMILLO SOTOMAYOR JORGE
28 ALAVEZ GONZALEZ JOSE MANUEL
29 ALBARRAN CAMPILLO MANUEL
30 ALBARRAN CAMPILLO RICARDO
31 ALBARRAN CAMPILLO ROBERTO
32 ALBARRAN MACOUZET MANUEL
33 ALBERDI GONZALEZ JOSE LUIS
34 ALCALA DE LEON FRANCISCO
35 ALCALA LUNA RICARDO
36 ALEJANDRE ESCANES JOSE MANUEL
37 ALFARO ARANGUREN MIGUEL
38 ALFARO DRAKE TOMAS
39 ALMEIDA CHABRE OSCAR
40 ALMEIDA DE CHAMPION NORMA
41 ALMEIDA GARCIA DIANA E.
42 ALMEIDA GARCIA PATRICIA
43 ALMEIDA GARCIA SYLVIA
44 ALMEIDA GARCIA VICTOR D.
45 ALONSO ANGULO PEDRO
46 ALVARADO HERROZ RAUL J
47 ALVAREZ ALVAREZ ISIDORO
48 ALVAREZ LOPEZ GUILLERMO
49 ALVAREZ VALDES SALVADOR
50 ALVAREZ MEZQUIRIZ JUAN CARLOS
51 ALVELAIS FERNANDEZ GUILLERMO ENRIQUE
52 ALVERDE LOSADA ANGEL
53 ALVERDE LOSADA JOSE
54 AMERLINK ASSERETO ANTONIO
55 AMERLINK ASSERETO FERNANDO
56 AMERLINK ASSERETO RODRIGO
57 AMERLINK ZIRION TEODORO
58 AMTMANN AGUILAR RICARDO
59 AMTMANN JAVIER
60 ANCIRA ELIZONDO ALONSO
61 ANCIRA ELIZONDO MANUEL

62 ANCIRA ELIZONDO JORGE
63 ANDRADE ANAYA ALEJANDRO
64 ANDRADE FRICH JUAN PABLO
65 ANDREAS ALLEN
66 ANTONI MARTIN XAVIER
67 ANZURES VAZQUEZ RUBEN
68 ARAMBURUZABALA LARREGUI MARIA
ASUNCION
69 ARAMONI CALDERON JOSE
70 ARANA RIVERA GUILLERMO
71 ARANGO ARIAS MANUEL
72 ARAUJO RAMIREZ JOSE
73 ARAUJO ZENIL HERIBERTO
74 ARCE RINCON MANUEL
75 ARDAVIN MIGONI BERNARDO
76 ARELLANO BENITEZ FRANCISCO
77 ARELLANO RODRIGUEZ AGUSTIN
78 ARGUELLES ROSENZWEIG LUIS R.
79 ARIZPE DE LA MAZA JOSE JOAQUIN
80 ARIZPE JIMENEZ MIGUEL
81 ARIZPE MARTIN PEDRO ANTONIO
82 ARMAS ROUSSE LUIS
83 ARMSTRONG C. MICHAEL
84 ARRANGOIZ ORVAÑANOS JOAQUIN
85 ARRIETA MENDEZ JOSE MIGUEL
86 ARRIOLA PEÑALOSA IKER IGNACIO
87 ARROYO CASTELAZO JOSE MANUEL
88 ARROYO CHAVEZ GUILLERMINA
89 ARROYO CHAVEZ JAVIER
90 ARROYO JIMENEZ FRANCISCO
91 ARROYO JIMENEZ RODRIGO
92 ARROYO NAVARRO PATRICIA
93 ARSUAGA LOSADA BRAULIO A.
94 ARTEAGA GONZALEZ DE LA VEGA LUIS
FRANCISCO
95 ARZIPE DE LA MAZA EMILIO ANTONIO
96 ASPE ARMELLA PEDRO
97 ASTA RICHARD A.
98 ASTABURUAGA SANJINES JAVIER
99 AUTREY MAZA CARLOS
100 AUTREY MAZA XAVIER D.
101 AVALLONE THOMAS
102 AVENDAÑO GUZMAN GERARDO ARTURO
103 AYMES BLANCHET ANDRES ALEJANDRO
104 AZCARRAGA ANDRADE ENRIQUE
105 AZCARRAGA ANDRADE GASTON
106 AZCARRAGA ANDRADE PABLO
107 AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO
108 BABATZ GARCIA GUILLERMO
109 BADENOCH JAMES A.
110 BAEZA FARES GUILLERMO ENRIQUE
111 BAEZA FARES JORGE ALBERTO
112 BAEZA FARES OSCAR EUGENIO
113 BAEZA MONTES EUGENIO
114 BAILLERES GONZALEZ ALBERTO
115 BAILLERES GUAL ALEJANDRO
116 BAILLERES GUAL JUAN PABLO
117 BAILLERES GUAL RAUL
118 BALLESTEROS FRANCO JORGE
119 BALLESTEROS ZAVALA JORGE EDUARDO
120 BANGA AJAY
121 BARBA HURTADO JULIO
122 BARNETCHE DAVISON GUILLERMO
123 BARRAGAN ELOSUA GUILLERMO
124 BARRAGAN MORALES MANUEL L.
125 BARRAGAN TREVIÑO ALFONSO
126 BARRAGAN VILLARREAL EDUARDO J.

127 BARRAGAN VILLARREAL FERNANDO
 128 BARRERA VILLAREAL RODOLFO
 129 BARRI COLIN LEON
 130 BARROSO BARROSO SANTIAGO
 131 BARROSO DIAZ TORRE FRANCISCO
 132 BARRUTIETA LOSADA GONZALO
 133 BASTON PATIÑO JOSE ANTONIO
 134 BEAUREGARD ALVAREZ MARIO ALBERTO
 135 BECKMANN GONZALEZ FRANCISCO
 136 BECKMANN VIDAL JUAN FRANCISCO
 137 BEHAR Z. JAMIE
 138 BELDA ALAIN J.P.
 139 BELL IRVING ERIK JURGUENSEN
 140 BELLOT CASTRO JORGE R.
 141 BELTRAN NASR PEDRO
 142 BENAVIDES POMPA JAIME M.
 143 BENAVIDES SAUCEDA HECTOR
 144 BENITEZ GOMEZ JAVIER
 145 BENITEZ LOZANO SALVADOR
 146 BERDEGUE AZNAR JULIO
 147 BERDEGUE SACRISTAN CARLOS
 148 BERDEGUE SACRISTAN JULIO
 149 BERDEGUE SACRISTAN MARIANO
 150 BERRONDO MARTINEZ LUIS
 151 BERRONDO AVALOS EDUARDO
 152 BIESE WILLIAM
 153 BINGER KJELD
 154 BLACKALLER WILLIAMSON ERNESTO
 155 BLANCO ALONSO JOSE MARIA
 156 BLANCO MENDOZA HERMINIO
 157 BLAUGRUND MARK M.
 158 BOBAK MARK
 159 BONATTI ROBERTO
 160 BORDES AZNAR JUAN
 161 BORDES JUAN
 162 BORJA NAVARRETE JORGE
 163 BORREGO HINOJOSA LINAJE FRANCISCO
 XAVIER
 164 BOUD'HORS L. GILES ALAIN
 165 BOULLOSA MADRAZO ANTONIO
 166 BOURS GRIFFITH ARTURO
 167 BOURS CASTELO JAVIER
 168 BOURS MUÑOZ ENRIQUE R.
 169 BOYLE LARRY I.
 170 BREEDEN RICHARD C.
 171 BREMER GUTIERREZ CARLOS
 172 BREMOND SANTA CRUZ MADELEINE
 173 BREMOND ENRIQUE
 174 BRIOLA CLEMENT LUIS MIGUEL
 175 BRITTINGHAM SUMMER EDUARDO
 176 BRITTINGHAM LONGORIA TOMAS
 177 BROCK HARO JEAN PAUL
 178 BROCKMAN LOZANO JOAQUIN
 179 BROCKMAN LOZANO RICARDO
 180 BROCKMANN GARCIA GONZALO
 181 BURILLO AZCARRAGA ALEJANDRO
 182 BURR BAREÑO WALTER ELDO
 183 BURR VALENZUELA WALTER ELDO
 184 BUSCH III AUGUST A.
 185 BUSTAMANTE ANCHONDO CARLOS
 186 BUSTAMANTE DE LA MORA RAMON
 187 BUTHMAN MARK
 188 BUZZI ENRICO
 189 BUZZI FRANCO
 190 CABELLO PINCHETTI CLEMENTE
 191 CABRERO MURILLO RICARDO H.
 192 CACHO RIBEIRO JOSE ERNESTO
 193 CALDERON MUÑOZ DE COTE JOSE
 194 CALDERON RAMIREZ DE AGUILAR
 FERNANDO
 195 CALDERON ROJAS JOSE
 196 CAMBEROS REVILLA ANTONIO
 197 CAMPERO TREJO LUI CARLOS
 198 CAMPOSECO CADENA MIGUEL ANGEL
 199 CANAL HERNANDO JOSE MANUEL
 200 CANALES CLARIOND MARCELO
 201 CANALES DE ODRIOZOLA SUSANA
 202 CANALES DE VALDES MA DEL CONSUELO
 203 CANALES MARTINEZ ROBERTO
 204 CANALES SANTOS ERNESTO
 205 CANDELA MASSIMO
 206 CANNIZZO CONSIGLIO ROBERTO
 207 CANNIZZO SAETTA MARCO
 208 CANTU CHARLES JAVIER
 209 CARAZO PRECIADO LUIS RAMON
 210 CARLBERG GONZALEZ DE LA VEGA ERIK
 211 CARPIZO TREVIÑO HECTOR
 212 CARRAL CUEVAS JOSE
 213 CARRAL ESCALANTE JOSE
 214 CARRAL PINSON JAIME
 215 CARRAL PINSON LUIS
 216 CARRANZA BELTRAN LEOVIGILDO
 217 CARREDANO PEREZ JUAN CARLOS
 218 CARREON ARGUDIN RAUL RAFAEL
 219 CARRILLO DIAZ EDUARDO ARTURO
 220 CARRILLO GAMBOA EMILIO
 221 CARRILLO GAMBOA FRANCISCO
 222 CARRILLO GONZALEZ ROGELIO
 223 CARRILLO MIER MARTHA
 224 CARRILLO SCHULDES JOSE JORGE
 225 CARRILLO VILLALPANDO MARIO
 226 CARVAJAL LECHUGA CARLOS ANTONIO
 227 CASAR PEREZ ALFREDO
 228 CASTAÑEDA FUENTES FERNANDO
 229 CASTAÑOS CASTAÑOS REBECA
 230 CASTIGLIONI GRASSI MITA
 231 CASTILLA PALACIOS IGNACIO
 232 CASTILLO SANCHEZ MEJORADA EMILIO
 233 CASTILLO SANCHEZ MEJORADA ENRIQUE
 234 CASTILLO SANCHEZ MEJORADA WILFRIDO
 JAVIER
 235 CAZARES ELIAS OSCAR FRANCISCO
 236 CAZARES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
 237 CENDEJAS CONTRERAS JESUS
 238 CERON AGUILAR SALVADOR
 239 CERRO CASTIGLIONE JOSE ANTONIO
 240 CERVANTES BELAUSTEGUIGOITIA PABLO
 241 CERVANTES MUÑIZ LUIS ALFONSO
 242 CERVANTES RIBA ALFONSO
 243 CERVANTES SANCHEZ NAVARRO JAVIER
 244 CERVERA RAMIREZ ALONSO A.
 245 CESARMAN KOLTENIUK CARLOS
 246 CESPEDES CREIXEL DIEGO
 247 CEVALLOS GOMEZ JESUS
 248 CHALITA NOEMI VICENTE
 249 CHAMPION CHAPA AUGUSTO
 250 CHANDLER CABRERA ROBERTO
 251 CHAVEZ ECKSTEIN GUILLERMO
 252 CHEDRAUI OBESO ANTONIO
 253 CHEVEZ ROBELO FRANCISCO
 254 CHICO PARDO FERNANDO
 255 CHICO PARDO JAIME
 256 CHICO PARDO LUIS ANTONIO
 257 CHOUZA AZCARRAGA ELOY

258 CIKLIK SNEIDER SERGIO
 259 CINTRON PATERSON JUAN ENRIQUE
 260 CLARIOND REYES EUGENIO
 261 CLARIOND REYES JOSE GERARDO
 262 CLARIOND REYES SANTIAGO
 263 CLARIOND REYES BENJAMIN
 264 CLARIOND REYES-RETANA EUGENIO
 265 COBIAN VILLEGAS IGNACIO
 266 COBO TRUJILLO IGNACIO
 267 CODNER CHIJNER JOSE
 268 COLLAZO MATO JOSE
 269 CONESA LABASTIDA ANDRES
 270 CONTRERAS TORRES HORTENCIA
 271 CONTRERAS GALINDO BLANCA
 272 COPPEL AZCONA FRANCISCO
 273 COPPEL LEMMENMEYER CARLOS
 274 COPPEL LUKEN ALBERTO ALEJANDRO
 275 COPPEL LUKEN ENRIQUE RAMON
 276 COPPEL LUKEN FRANCISCO AGUSTIN
 277 COPPEL LUKEN JOSE GERMAN
 278 COPPEL LUKEN RUBEN EUGENIO
 279 COPPEL TAMAYO ENRIQUE
 280 CORSI CABRERA PEDRO ALEJANDRO
 281 CORTA FERNANDEZ JOSE VICENTE
 282 CORTINA GALLARDO JUAN A.
 283 COSIO ARIÑO ANTONIO
 284 COSIO BARTO DIEGO
 285 COSIO PANDO ANTONIO
 286 COTA ARCE JOSE CARLOS
 287 COWART LAWRENCE R.
 288 CREEL CARRERA CARLOS ALEJANDRO
 289 CREEL COBIAN IGNACIO
 290 CUE SANCHEZ NAVARRO LORENZO
 291 CUENCA FRIEDERICHSEN EMILIO
 292 CUEVAS LICEA PLIEGO ARMANDO A.
 293 CUNEO SOLARI JUAN
 294 CURL GREGORY L.
 295 CUTILLAS COVANI MANUEL JORGE
 296 CUTRALE JOSE LUIS
 297 DANIEL DIAZ JOSE ROBERTO
 298 DAVID MICHEL JUAN
 299 DAVID MAX
 300 DAVID GEORGE
 301 DAVILA LOPEZ JULIAN
 302 DAVIS CARSTEN HENRY
 303 DAVIS SIGNORET HENRY
 304 DE ALMANSA MORENO-BARREDA JOSE FERNANDO
 305 DE ANGOITIA NORIEGA ALFONSO
 306 DE GARAY GUTIERREZ ALONSO
 307 DE KERTANGUY LOIC
 308 DE LA CALLE PARDO LUIS
 309 DE LA FUENTE BACA LUIS
 310 DE LA FUENTE MENDOZA SERGIO
 311 DE LA ISLA CORRY CARLOS
 312 DE LA PARRA ZABALA ALBERTO
 313 DE LA PAZ GARZA RAUL
 314 DE LA PEÑA ANGELINI JOSE
 315 DE LA ROSA MONTES JAIME
 316 DE LA TORRE BOUVET JOSE ALBERTO
 317 DE LABORDE YTURBE CARLOS
 318 DE LEON MONTEMAYOR OSCAR
 319 DE METZ SIMART ALAIN JEAN MARIE
 320 DE NICOLAS GUTIERREZ EUSTAQUIO TOMAS
 321 DE NICOLAS GUTIERREZ GERARDO
 322 DE NICOLAS GUTIERREZ JOSE IGNACIO
 323 DE OVANDO PACHECO FERNANDO
 324 DE QUEIROZ FILHO JOAO ALVS
 325 DE QUESADA DE QUESADA JULIO
 326 DE RIENZO AROLDO
 327 DE VECCI ARMELLA ANGEL LUIS
 328 DEL BARRIO BURGOS DANIEL
 329 DEL PALACIO ANGEL
 330 DEL RIO BENITEZ JUAN PABLO
 331 DEL VALLE PEROCHENA MARIA GUADALUPE
 332 DEL VALLE RUIZ ANTONIO
 333 DEL VALLE RUIZ ADOLFO
 334 DEL VALLE RUIZ IGNACIO
 335 DELARRUE AVILA ERNESTO
 336 DELFIN GARCIA REMIGIO
 337 DELGADO NAVARRO JESUS
 338 DERR KENNETH T.
 339 DEUTCH JHON M.
 340 DIAZ DIAZ DANIEL
 341 DIEZ BARROSO JORGE VARGAS
 342 DIEZ BARROSO DE LAVIADA LAURA
 343 DIEZ CANO FERNANDO CARLOS
 344 DIEZ MORODO VALENTIN
 345 DIEZ-CANEDO RUIZ JUAN
 346 DOMENE VIVANCO JUAN JOSE
 347 DOMINGUEZ OROZCO JAIME
 348 DOMINGUEZ NORBERTO
 349 DOMIT GEMAYEL MICHAEL
 350 DONELLY JOHN
 351 DOUCET LEAUTAUD PATRICK
 352 DUCLAUD ALEJANDRO
 353 DUKE MICHAEL T.
 354 DUMOIS NUÑEZ CARLOS
 355 DUNAND ARAMBURU JORGE
 356 DURAN GOMEZ PEDRO LUIS
 357 DURAN IBARRA DINO
 358 DURAND CERCAS GUILLERMO
 359 DYCHTER POLTOLAREK AARON
 360 EALY ORTIZ JUAN FRANCISCO
 361 EARL ROBERT I.
 362 ECHARTE FERNANDEZ LUIS JORGE
 363 EICHELMANN RODRIGUEZ GERMAN
 364 ELEK HANSBERG ALEJANDRO
 365 ELIAS AYUB ARTURO
 366 ELIAS TERRAZAS CARLOS
 367 ELIZONDO ANAYA JOSE RAMON
 368 ELIZONDO BARRAGAN ALEJANDRO M.
 369 ELIZONDO BARRAGAN EDUARDO
 370 ELIZONDO ELIZONDO ADAN
 371 ELIZONDO LOPEZ GUILLERMO
 372 ELIZONDO MAYER-SERRA CARLOS
 373 ELIZONDO ZUCKERMANN JAIME
 374 ELIZUNDIA PONCE ARTURO
 375 ELOSUA GONZALEZ ANTONIO
 376 ELOSUA ROBLES BERNARDO
 377 ENRIQUEZ LOMBARD GUILLERMO
 378 ENRIQUEZ USO ERNESTO
 379 ESCAMILLA RUIZ RICARDO
 380 ESCAMILLA MARVAN VICTOR M.
 381 ESCANDON CUSI EUSTAQUIO
 382 ESCANDON CUSI PABLO
 383 ESCOBEDO CONOVER BEATRIZ
 384 ESCOBEDO FULDA MIGUEL S.
 385 ESCOFET ARTIGAS ALBERTO
 386 ESPINOSA BARRIENTOS RODOLFO
 387 ESPINOSA RUGARCIA AMPARO
 388 ESPINOSA YGLESIAS ANGELES
 389 ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUEVAS HORACIO

390 ESPINOZA ALVAREZ ARMANDO
 391 ESPINOZA RAMIREZ MIGUEL ANGEL
 392 ESPINOZA YGLESIAS ANGELES
 393 ESTEVE CAMPDERA JORGE
 394 ESTRADA SAMANO MIGUEL IGNACIO
 395 ESTRADA TREANOR ARTURO
 396 FACHA GARCIA ALBERTO
 397 FADL ADIB MIGUEL ANGEL
 398 FALK THOMAS J.
 399 FALQUIER WARNIER ALEXIS DARIO
 400 FAYARD GARY
 401 FELDHAUS HERMANN HARALD
 402 FERNANDEZ ARENAS JOSE ANTONIO
 403 FERNANDEZ CARBAJAL FRANCISCO JAVIER
 404 FERNANDEZ CARBAJAL JOSE ANTONIO
 405 FERNANDEZ DAVALOS MARIO
 406 FERNANDEZ DE CASTRO ALFONSO
 407 FERNANDEZ DIAQUE RAUL
 408 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS
 409 FERNANDEZ GARCIA TOMAS
 410 FERNANDEZ GARZA ALVARO
 411 FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS
 412 FERNANDEZ GONZALEZ CESAREO
 413 FERNANDEZ GONZALEZ LUIS
 414 FERNANDEZ GUAJARDO JORGE A.
 415 FERNANDEZ MARGAIN ADRIAN
 416 FERNANDEZ MONTENEGRO ALEXANDER
 417 FERNANDEZ MADRAZO FRANCISCO JAVIER
 418 FERNANDEZ PEREZ ARTURO
 419 FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONINO
 420 FERNANDEZ SALIDO AVELINO
 421 FERNANDEZ SENDEROS FEDERICO
 422 FERNANDEZ VILLA ALEJANDRO
 423 FERNANDEZ LUIS BENJAMIN
 424 FERNANDEZ LUIS GERARDO
 425 FERNANDEZ LUIS MIGUEL
 426 FERNANDEZ RIVERO JOSE ANTONIO
 427 FERRERO JORDI IGNACIO
 428 FIEH BUCKENHOFER ULRICH
 429 FINAN IRIAL
 430 FOLCH VIADERO SALVI RAFAEL
 431 FONCERRADA IZQUIERDO JAVIER
 432 FORD GERALD R.
 433 FOYO MEJIA DIEGO GERARDO
 434 FRANCK CABRERA ANTONIO HUGO
 435 FRANCK CARLOS
 436 FRANCO MACIAS AGUSTIN
 437 FRANCO MACIAS ELMER
 438 FRANCO OYANGUREN JOSE JULIAN
 439 FRASCHETTO VALDEZ GIOVANNI
 440 FULLAONDO BOTELLA JOSE MARIA
 441 FULLER JEFFERSON H.
 442 GABILONDO NAVARRO FERNANDO
 443 GALLARDO GONZALEZ CARLOS
 444 GALLARDO LARREA GELA LORENA
 445 GALLARDO THURLOW JUAN IGNACIO
 446 GALLO FERNANDEZ HECTOR
 447 GAMEZ CHARLES RAUL
 448 GANDOLUF JUAN MIGUEL
 449 GARCES CRUZ JORGE
 450 GARCIA BARBACHANO PABLO
 451 GARCIA ELIZONDO PEDRO MANUEL
 452 GARCIA FERNANDEZ ARMANDO
 453 GARCIA GAMBOA ENRIQUE
 454 GARCIA GARCIA SANTIAGO
 455 GARCIA GOMEZ DE PARADA RODOLFO
 456 GARCIA MATA JOSE
 457 GARCIA MURIEL CARLOS GUILLERMO
 458 GARCIA MURIEL RODOLFO
 459 GARCIA SEGOVIA ARMANDO J.
 460 GARCIA SEGOVIA JORGE
 461 GARCIA VILLEGAS EDUARDO
 462 GARCIA ARCE MUÑIZ JUAN PEDRO
 463 GARCIA DE MARTINEZ CHAVARRIA
 MAGDALENA
 464 GARCIA DE QUEVEDO TOPETE XAVIER
 465 GARCIA NARANJO ALVAREZ GUILLERMO
 466 GARCIA VELEZ CORTAZAR CARLOS
 467 GARCIN VERGARA ALBERTO
 468 GARDUÑO LOPEZ RICARDO
 469 GARFIAS SITGES PEDRO MAURICIO
 470 GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO PEDRO
 471 GARRABRANT GARY R.
 472 GARZA DE BRANIFF BARBARA
 473 GARZA DE FERNANDEZ EVA
 474 GARZA DE GARZA CONSUELO
 475 GARZA DE LA FUENTE BERNARDO
 476 GARZA DE MARROQUIN PAULINA
 477 GARZA GARZA ALFONSO
 478 GARZA GONDA DE TREVIÑO MARIANA
 479 GARZA GONZALEZ HUMBERTO
 480 GARZA HERRERA EUGENIO
 481 GARZA LAGUERA ALEJANDRO
 482 GARZA LAGUERA DAVID
 483 GARZA LAGUERA EUGENIO
 484 GARZA MEDINA DIONISIO
 485 GARZA MONTEMAYOR JOSE G.
 486 GARZA RODRIGUEZ CARLOS
 487 GARZA SADA ARMANDO
 488 GARZA SANTOS ALBERTO E.
 489 GARZA SANTOS DAVID FRANCISCO
 490 GARZA SANTOS FEDERICO
 491 GARZA VALDES JASUS ENRIQUE
 492 GARZA VALDEZ HERNAN JAVIER
 493 GARZA VALDEZ OZIEL MARIO
 494 GARZA VALDEZ HUMBERTO
 495 GARZA ZAMBRANO FRANCISCO
 496 GARZA VELASQUEZ ROBERTO
 497 GARZA-CASTILLON VALLINA RAFAEL
 498 GARZA-LAGUERA GONDA BARBARA
 499 GASCA NERI ROGELIO
 500 GAVITO MARCO FELIX
 501 GAXIOLA DIAZ GERARDO
 502 GERARD LUIS MANUEL
 503 GLENNIE GRAUE FRANCISCO
 504 GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ JOSE IGNACIO
 505 GOMEZ ANDONAEGUI CARLOS EMILIO
 506 GOMEZ ENG RAFAEL
 507 GOMEZ FERNANDEZ JULIO CESAR
 508 GOMEZ FLORES ALFONSO
 509 GOMEZ FLORES ARMANDO
 510 GOMEZ FLORES GUILLERMO
 511 GOMEZ GOMEZ CARLOS
 512 GOMEZ MARTINEZ BERNARDO
 513 GOMEZ VELASCO RAFAEL
 514 GOMEZ VILLASEÑOR AURELIO
 515 GOMEZ MONT URUETA MIGUEL ANGEL
 516 GOMEZ VELASCO SANROMAN MARCELINO
 517 GOMEZ-DAZA RANGEL MANUEL
 518 GONZALEZ ALAMILLA GUSTAVO
 519 GONZALEZ ARCE JORGE FEDERICO
 520 GONZALEZ BARRAGAN LUIS LAURO
 521 GONZALEZ BARRERA ROBERTO
 522 GONZALEZ CALVILLO RODRIGO HUMBERTO

523 GONZALEZ CASTILLO VINICIO
 524 GONZALEZ CIMADEVILA LUIS JAVIER
 525 GONZALEZ COMPEAN FEDERICO
 526 GONZALEZ DE GUICHARD ELENA M.
 527 GONZALEZ DIEZ PABLO
 528 GONZALEZ ESPINOSA RAMIRO
 529 GONZALEZ GARZA JESUS REYES HEROLES
 530 GONZALEZ GOMEZ FEDERICO
 531 GONZALEZ GOMEZ MAURICIO A.
 532 GONZALEZ GUERRA PABLO J.
 533 GONZALEZ GUERRA SIMON
 534 GONZALEZ HAGELSIEB MARCO ANTONIO
 535 GONZALEZ LAPORTE CLAUDIO X.
 536 GONZALEZ LORDA JOSE MARIA
 537 GONZALEZ MIGOYA ALFONSO
 538 GONZALEZ JUAN ANTONIO
 539 GONZALEZ MORENO ROBERTO
 540 GONZALEZ MORENO BERTHA
 541 GONZALEZ MUÑOZ LUIS FELIPE
 542 GONZALEZ NOVA CARLOS
 543 GONZALEZ NOVA GUILLERMO
 544 GONZALEZ NOVA JAIME
 545 GONZALEZ PARAS LUIS
 546 GONZALEZ ROCHA OSCAR
 547 GONZALEZ SADA PABLO
 548 GONZALEZ SADA TOMAS
 549 GONZALEZ SANDOVAL ANDRES
 550 GONZALEZ SEBASTIA FRANCISCO
 551 GONZALEZ ZABALEGUI CARLOS
 552 GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
 553 GONZALEZ RUBIO BECKMANN ADOLFO
 554 GOSELLIN CASTRO FABIAN GERARDO
 555 GRAS GAS JUAN MAURICIO
 556 GRAU ALONSO VICENTE
 557 GRIERA HERNANDO JUAN CARLOS
 558 GRINBERG KREIMERMAN BENITO
 559 GROSSMAN BRUCE E.
 560 GROSSMAN CYNTHIA H.
 561 GUAJARDO TOUCHE RICARDO
 562 GUARDIOLA ROMOJARO JAIME
 563 GUERRA TREVIÑO BERNARDO
 564 GUERRERO ALVAREZ JOSE LUIS
 565 GUERRERO BAEZA JORGE
 566 GUFFEY LAWRENCE H.
 567 GUICHARD MICHEL GRACIANO
 568 GUICHARD MICHEL JUAN B.
 569 GUICHARD Jr. GRACIANO
 570 GUILLOT BERTRAND F.
 571 GUINCHARD JEAN LOUIS
 572 GUNS DEVOS FRANTZ JOSEF
 573 GUTIERREZ CORTINA JUAN DIEGO
 574 GUTIERREZ HERNANDEZ ARTURO
 575 GUTIERREZ JAIME CARLOS
 576 GUTIERREZ MUGUERZA RAUL MANUEL
 577 GUTIERREZ MUGUERZA SERGIO
 578 GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO
 579 GUTIERREZ QUINTANILLA RAMON
 580 GUTIERREZ SALDIVAR GUILLERMO
 581 GUTIERREZ OLVERA-ZUBIZARRETA JOSE HUMBERTO
 582 GUZMAN SEPULVEDA GUSTAVO
 583 HAIK OLAMAN MATILDE ELSIE
 584 HAJJ ABOUMRAD DANIEL
 585 HAMDAN AMAD FAUZI
 586 HANK GONZALEZ CARLOS
 587 HANK GONZALEZ GRACIELA
 588 HANK RHON CARLOS
 589 HARP CALDERONI ALFREDO
 590 HARP HELÚ ALFREDO
 591 HARVEY MCKISSACK LUIS ALBERTO
 592 HEGEWISCH DIAZ INFANTE FERNANDO
 593 HELM MARK
 594 HERKERT CRAIG R.
 595 HERNANDEZ ALVAREZ JOSE FRANCISCO
 596 HERNANDEZ GAXIOLA FRANCISCO
 597 HERNANDEZ RAMIREZ ROBERTO
 598 HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO
 599 HERNANDEZ MARTINEZ ABDON H.
 600 HERNANDEZ MARTINEZ ALVARO
 601 HERNANDEZ RODARTE CARLOS G.
 602 HERNANDEZ-PONS DE MERINO FLORA
 603 HERNANDEZ-PONS TORRES ENRIQUE
 604 HERNANDEZ-PONS TORRES HECTOR
 605 HEYMAN MARCUSE TIMOTHY
 606 HIDALGO MORENO GABRIEL
 607 HILL AVENDAÑO FRANCISCO
 608 HINOJOSA AGUERREVERE DIEGO ALONSO
 609 HINOJOSA CANALES ALBERTO
 610 HUERTA PANDO MIGUEL ANGEL
 611 HUGUES VELEZ MARGARITA
 612 IBARRA MUÑOZ DAVID
 613 IBARRA BAZ JORGE
 614 IBARRA RIPOLL JORGE
 615 ICAZA CONREY MIGUEL
 616 IRURITA PEREZ AGUSTIN
 617 ISAAC HERNANDEZ ROBERTO
 618 ITURBE GUEVARA GERARDO
 619 IZA MILAN GERARDO
 620 JASSO SEPULVEDA ADRIAN
 621 JIMENEZ BARRERA BERNARDO
 622 JIMENEZ GOMEZ FERNANDO
 623 JIMENEZ GOMEZ JUAN MANUEL
 624 JIMENEZ FELIPE
 625 JIMENEZ-BONNET GARCIA RAUL ALEJANDRO
 626 JONES JAMES R.
 627 JORBA SERTVIJE MAURICIO
 628 JORBA SENDRA JAIME
 629 JORDAN ANN. DIBBLE
 630 JUSTO DOMINGUEZ DANIEL
 631 KALACH MIZRAHI RAFAEL MOISES
 632 KALIFA ASSAD SALVADOR
 633 KALMANSON STEVE
 634 KELLER TORRES ARTURO
 635 KLEINFELD KLAUS
 636 KNORR BORRAS ROMAN
 637 KOHLER DAVID
 638 KOLTENIUK TOYBER MOISES RUBEN
 639 KRAUZE KLEINBORT ENRIQUE
 640 KURI HARFUSH JOSE
 641 KURI GARZA ALBERTO
 642 LABORIN GOMEZ MARIO
 643 LACASA SUAREZ RICARDO
 644 LAHUD GARCIA RAUL
 645 LARA HUGO A.
 646 LARENA NAGERA ALFONSO
 647 LARESGOITI HERNANDEZ FRANCISCO
 648 LARIOS SANTILLAN HECTOR
 649 LARIS PACHECO LUIS JAVIER
 650 LARRAGUIVEL CUERVO SERGIO MARIO
 651 LARREA MOTA VELASCO GENARO
 652 LARREA MOTA VELASCO GERMAN
 653 LASSAGA MUNARRIZ FLORENCIO
 654 LEE STUCKY R.
 655 LEGORRETA CHAUVET EDUARDO

656 LEIPEN GARAY JORGE
657 LERDO DE TEJADA FERNANDO
658 LEVY COVARRUBIAS CARLOS
659 LEY LOPEZ JUAN MANUEL
660 LILI CAMACHO GILDARDO
661 LIVAS CANTU ALFREDO
662 LIVAS CANTU EDUARDO
663 LIVERIS ANDREW N.
664 LLAMAS MONJARDIN GUSTAVO
665 LLANO CIFUENTES CARLOS
666 LLANO GUTIERREZ JOSE IGNACIO
667 LLARENA ARRIOLA MODESTO
668 LOMELIN GUILLEN JAIME
669 LOPEZ ALANIS EDUARDO
670 LOPEZ BENAVIDES SANDRA
671 LOPEZ DE NIGRIS ERNESTO
672 LOPEZ DE NIGRIS JAVIER
673 LOPEZ DE SILANES ANTONIO
674 LOPEZ GALAN CARLOS ALBERTO
675 LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO
676 LOPEZ MARTINEZ RAUL
677 LOPEZ RECIO ARMANDO
678 LOPEZ ROCHA AURELIO
679 LOPEZ ROCHA TOMAS SALVADOR
680 LOPEZ VILLARREAL JUAN CARLOS
681 LOPEZ VELASCO AGUIRRE MAURICIO
682 LORENZO GUTIERREZ MONICA
683 LORING MARTINEZ DE IRUJO CARLOS
684 LOSADA MORENO ANGEL
685 LOWENTHAL EDWARD
686 LOZANO ALARCON JAVIER
687 LUKEN AGUILAR GASTON
688 LUTTMANN FOX CARLOS ANTONIO
689 LUZON LOPEZ FRANCISCO
690 MACAYA LOPEZ MANCISIDOR JAVIER
691 MACGREGOR ANCIOLA RAFAEL
692 MADARIAGA LOMELIN JOSE
693 MADARIAGA MICHIELI JOSE
694 MADERO BRACHO ANTONIO
695 MADERO MARCOS JOSE H.
696 MADERO MUÑOZ GUSTAVO
697 MADERO PINSON ANTONIO
698 MADERO PINSON EUGENIO
699 MALDONADO YAÑEZ RICARDO
700 MALDONADO RAMOS JOSE
701 MALLET LUIS FRANCISCO JAVIER
702 MALPICA FOMPEROSA ESTEBAN
703 MALPICA HERNANDEZ BERNARDO
704 MANGINO DUEÑAS XAVIER
705 MAPES SANCHEZ EDUARDO
706 MARCHAND FLORES HORACIO
707 MARCHETTINI BRUNO
708 MARES DELGADO SERGIO
709 MARIN SAN ANDRES JAVIER
710 MARISCAL CHAVEZ JOSE DE JESUS
711 MARISCAL LOZANO SERGIO
712 MARISCAL TORROELLA JOSE IGNACIO
713 MARQUEZ ANAYA JUAN MANUEL
714 MARQUEZ PRIETO MIGUEL
715 MARQUEZ VILLALOBOS MIGUEL
716 MARRON GONZALEZ MANUEL
717 MARROQUIN BRITTINGHAM MAURICIO
718 MARTENS REBOLLEDO ERNESTO
719 MARTI GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN
720 MARTI HAIK JIMENA
721 MARTIN BRINGAS ANA MARIA
722 MARTIN BRINGAS CARLOS EDUARDO
723 MARTIN BRINGAS FRANCISCO JAVIER
724 MARTIN BRINGAS JUAN JOSE
725 MARTIN BRINGAS PEDRO LUIS
726 MARTIN BRINGAS RICARDO
727 MARTIN CARTMEL DOLORES
728 MARTIN SOBERON ALBERTO
729 MARTIN SOBERON ARMANDO
730 MARTIN SOBERON GERARDO
731 MARTIN DEL CAMPO SOUZA DIEGO
732 MARTINEZ ARGUELLO LUIS
733 MARTINEZ DE LA MORA ARTURO
734 MARTINEZ DE LA VEGA FRANCISCO
735 MARTINEZ FUENTES AMERICO
736 MARTINEZ GAVICA MARCOS
737 MASSLEU BERLANGA ANDRES
738 MATA TORRALLARDON MARIA ISABEL
739 MATUTE LABRADOR RAFAEL
740 MCGEE LIAM
741 MCGRAY RONALD D.
742 MCTIER CHARLES H.
743 MECUN DUDLEY C.
744 MEDINA AGUIAR HECTOR
745 MEDINA FERNANDEZ ENRIQUE
746 MEDINA-MORA ESCALANTE MANUEL
747 MELJEM MARTINEZ SALVADOR
748 MENDEZ FABRE JOSE
749 MENDOZA FERNANDEZ JOSE
750 MENDOZA VALENCIA CARLOS M.
751 MENDOZA MARTINEZ SERGIO
752 MEYER GUZMAN ENRIQUE
753 MICHEL NAVA JOSE LUIS
754 MICHEL G. MAX
755 MICHEL SUBERVILLE MAX
756 MIER TERAN SALVADOR
757 MIJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN
758 MIKE AUAIS VICTOR
759 MILAN HADDAD DIVO
760 MILLAN BOJALIL JULIO ALFONSO
761 MILMO SANTOS TOMAS
762 MILMO ZAMBRANO LORENZO
763 MILMO ZAMBRANO THOMAS
764 MOGUEL KURI IVAN
765 MOLINA FONCERRADA MIGUEL A.
766 MOLINAR HORCASITAS JAVIER
767 MOLINS AMAT JUAN
768 MONDRAGON FRAGOSO CRISTOBAL
769 MONROY CARDENAS EDUARDO
770 MONROY CARRILLO CARLOS ALEJANDRO
771 MONROY CARRILLO EDUARDO
772 MONROY CARRILLO FRANCISCO
773 MONROY CARRILLO JOSE ANTONIO
774 MONROY CARRILLO LUIS MIGUEL
775 MONTANT J. CLAUDIO
776 MONTAÑO LEON SERGIO F.
777 MONTEMAYOR CANTU RICARDO
778 MONTES RABELL HECTOR ANTONIO
779 MONTI ROBERTO
780 MONTIEL CASTELLANOS ALBERTO
781 MORALES CAMPORREDONDO MANUEL
782 MORALES GUTIERREZ FERNANDO
783 MORALES MEDRANO RAUL
784 MORALES TREVIÑO JORGE
785 MORENO ANAYA ALEJANDRO
786 MORENO GAMEZ DOMINGO JAVIER
787 MORERA NAVEDA JOSE ANTONIO
788 MORFIN NUÑEZ JORGE
789 MOYA VALLEJO CARLOS

790 MULAS ALONSO ALBERTO FELIPE
791 MULCAHY ANNE
792 MUÑOZ IZQUIERDO JOAQUIN
793 MUÑOZ MARTINEZ MANUEL J.
794 MUÑOZ OLEA CARLOS
795 MUÑOZ TERRAZAS JORGE LUIS
796 MURGUIA DIAZ FRANCISCO
797 MURGUIA POZZI JUAN
798 NAJERA SOLORZANO EUGENIO
799 NERI BAILON ALEJANDRO
800 NEWELL GARCIA ROBERTO
801 NOVELO AVILA ANA LOURDES
802 NOYOLA ALVAREZ PEDRO
803 NUÑEZ PEÑA ALBERTO
804 NUÑEZ ROSAS PEDRO
805 O'FARRILL Jr ROMULO
806 OBREGON DEL CORRAL RAUL
807 OLAVARRIETA PAULINO
808 OLAZABAL FORCEN CARLOS
809 OLAZABAL FORCEN LUIS
810 OLAZABAL FORCEN XAVIER
811 OLEA HERNANDEZ ROBERTO
812 OLEA S. MIGUEL ANGEL
813 OLEA SISNIEGA MIGUEL ANGEL
814 OLVERA CABALLERO JOSE LUIS
815 OLVERA ESCALONA FERNANDO
816 OLVERA VEGA ARTURO
817 OÑATE ASCENCIO SALVADOR
818 ORDORICA BARRERA ROBERTO
819 OROZCO GOMEZ PORTUGAL JUAN
820 OROZCO IBARRA CARLOS
821 OROZCO LAINE JORGE
822 ORTEGA ARTURO
823 ORTIZ AGUILAR MIGUEL
824 ORTIZ TIRADO SERRANO EDUARDO
825 ORVAÑANOS CORCUERA IÑIGO
826 ORVAÑANOS LASCURAIN LUIS
827 OSEGUERA ITURBIDE JUAN IGNACIO
828 OSTOLAZA SEPTIEN NEMESIO
829 OTHON ONTIVEROS DIONISIO
830 PADILLA GUTIERREZ LUIS FRANCISCO
831 PADILLA LONGORIA PEDRO
832 PADILLA LOZANO JOSE GUADALUPE
833 PADILLA SILVA EDUARDO
834 PADILLA VILLARRUEL FRANCISCO JAVIER
835 PADRUNO SANTOS HERMINIO
836 PALIZA VALDEZ SERGIO
837 PAMS GUICHARD FRANCISCO
838 PARSONS RICHARD T.
839 PATIÑO MARQUEZ FEDERICO
840 PAUL HERMUT
841 PAYRO CRABIOTO RAFAEL
842 PAZOS DE LA TORRE LUIS
843 PELAEZ CANO RAUL A.
844 PELOSIN LUCA
845 PEÑA VIVEROS ALEJANDRO
846 PEÑA KEGEL LUIS
847 PEÑALOZA SANDOVAL DAVID
848 PERALTA ALVAREZ JORGE I.
849 PERALTA ROSADO ANGEL EDUARDO
850 PEREZ AGUILAR HECTOR
851 PEREZ BLANCO FAUSTINO JESUS
852 PEREZ CURIEL JOSE ALBERTO
853 PEREZ ELIZONDO ALEJANDRO
854 PEREZ GIL DE HOYOS DANIEL
855 PEREZ MAINOU RICARDO
856 PEREZ PRIA FERNANDO
857 PEREZ ROCHA JAVIER
858 PEREZ ROMAN CUAUHTEMOC
859 PEREZ ROMAN NTZAHUALCOYOTL RAFAEL
860 PEREZ SANTOS FRANCISCO
861 PEREZ SIMON JUAN ANTONIO
862 PEREZ TREJO RAUL ARTURO
863 PEREZ ALONSO CIFUENTES GILBERTO
864 PESQUEIRA IGNACIO
865 PETERSEN FARAH JUAN JAIME
866 PIGNATELLI JIM
867 PILGRAM CORTINA JUAN CARLOS
868 PIÑA MEDINA JUAN
869 PORTELA ALVAREZ MARCIAL
870 PORTILLA GONZALEZ ANGEL
871 PORTILLA IBARGUENGOITIA ENRIQUE
872 PRADILLA RODRIGUEZ ROBERTO ARTURO
873 PRADO GOMEZ JAVIER
874 PRESBURGER SLOVIK SALOMON
875 PRINCE CHARLES
876 PROL RAÑA JOSE
877 PRUM RIESENFIELD ARTURO
878 PULIDO FERRER RAFAEL
879 QUESADA PALACIOS JOSE ANTONIO
880 QUINTANA ISAAC BERNARDO
881 QUINTERO TREVIÑO ARTURO J.
882 QUINTERO IÑIGUEZ ALEJANDRO
883 QUIROGA GARCIA JUAN ANTONIO
884 QUIROZ MONTERO ROBERTO
885 RACZYNSKI ANDREAS
886 RAIMOND-KEDIHAC SERGIO
887 RAMIREZ COTA JOSE LUIS
888 RAMIREZ DE LA O ROGELIO
889 RAMIREZ GODOY ERNESTO
890 RAMIREZ GONZALEZ GUSTAVO
891 RAMIREZ JAUREGUI GREGORIO
892 RAMIREZ MAGNANI JOSE LUIS
893 RAMIREZ MIGUEL MARCOS
894 RAMOS DE LA CAJIGA EDUARDO
895 RAMOS GONZALEZ DE CASTILLA DIEGO
896 RAMOS GONZALEZ DE CASTILLA FERNANDO
897 RAMOS MERCADO JUAN
898 RAMOS MONTOYA HECTOR JAIME
899 RAMOS ORTIZ ERNESTO
900 RAMOS SANTOS JORGE LUIS
901 RANGEL HINOJOSA RAUL
902 RANGEL MERKLEY PAUL
903 RANGEL DOMENE HECTOR
904 RAYMOND MOFFET THOMAS HAROLD
905 REBOLLAR CORONA LUIS
906 REBOLLEDO ROJAS ROGELIO
907 REGORDOSA VALENCIANA LUIS
908 REPRESAS DE ALMEIRA CARLOS
909 RESNICK RICHARD P.
910 REYES ARIAS ANGEL
911 REYES BERMUDEZ ANDRES
912 REYES CARRASCO SERGIO
913 REYES FAVILA MARTHA LETICIA
914 REYES CASTELLANOS ELIAS
915 REYES GARCIA FEDERICO
916 REYES RETANA VALDES CLEMENTE I.
917 REYNOSO ENNIS PEDRO
918 RHODES WILLIAM R.
919 RICHARDS ANNE
920 RICO MACIEL JOSE LUIS
921 RICO TRUJILLO JORGE
922 RINCON DE VELASCO MAYELA
923 RINCON GALLARDO PURON JOSE MANUEL

924 RINCON IGNACIO
 925 RINCON JESUS
 926 RINCON JOSE ANTONIO
 927 RINCON MANUEL
 928 RINCON MARTIN
 929 RINCON WILFRIDO
 930 RION SANTISTEBAN JOSE LUIS
 931 RIOS ESPINOSA ROBERTO
 932 RIVERA CAMPO LUIS
 933 RIVERA EUSEBIO
 934 RIVERO DARANCOU IGNACIO
 935 RIVERO GARZA MARCELO
 936 RIVERO LARREA FERNANDO
 937 RIVERO LARREA JOSE ANTONIO
 938 RIVERO SANTOS MANUEL L.
 939 ROBERT JONES JAMES
 940 ROBINSON BOURS ALMADA ENRIQUE
 941 ROBINSON BOURS CASTELLO FRANCISCO JAVIER
 942 ROBINSON BOURS ALMADA MARIO JAVIER
 943 ROBINSON BOURS MUÑOZ JESUS ENRIQUE
 944 ROBINSON BOURS JUAN BAUTISTA SALVADOR
 945 ROBINSON BOURS GRIFFITH OCTAVIO
 946 ROBINSON BOURS MUÑOZ JESUS RODOLFO
 947 ROCCA GIANFELICE MARIO
 948 ROCCA PAOLO
 949 ROCHA MARES HECTOR ARMANDO
 950 RODIN JUDITH
 951 RODRIGUEZ CACHO JOSE ANTONIO
 952 RODRIGUEZ DE CASTRO MANUEL
 953 RODRIGUEZ LEGORRETA AGUSTIN
 954 RODRIGUEZ PEINADO RODOLFO
 955 RODRIGUEZ PULLEN IGNACIO
 956 RODRIGUEZ REGORDOSA GERARDO
 957 RODRIGUEZ TORRES JUAN
 958 RODRIGUEZ ALEJANDRO
 959 RODRIGUEZ VIDARTE SUSANA
 960 RODRIGUEZMACEDO RIVERA JOSE LUIS
 961 ROJAS RABAGO RODOLFO
 962 ROJAS MOTA VELASCO JORGE
 963 ROMERO HUXLEY JUAN
 964 ROMERO LUNA LUIS
 965 ROMERO OROZCO MAURICIO
 966 ROMO GARZA ALFONSO
 967 ROMO MUÑOZ VICTOR
 968 ROSAS RIVERA HECTOR
 969 ROSEMBLATT KIBLISKY ALEJANDRO
 970 ROSENBERG DAVID
 971 ROVZAR DE LA TORRE ALEXIS E.
 972 RUBIN ROBERT E.
 973 RUBIO ELOSUA JOSE ALFONSO
 974 RUBIO ELOSUA JUAN MIGUEL
 975 RUENES CORTINA JESUS
 976 RUIZ ARREDONDO FERNANDO JOSE
 977 RUIZ FERNANDEZ DANIEL
 978 RUIZ SAHAGUN FERNANDO
 979 RUIZ SACRISTAN JAIME
 980 RUIZ GALINDO TERRAZAS JAVIER
 981 SAAVEDRA OLAVARRIETA ALBERTO GUILLERMO
 982 SAAVEDRA VALDES JAVIER
 983 SABA ADES ALBERTO
 984 SABA ADES MANUEL
 985 SABA ADES MOISES
 986 SABA D'JAMUS GABRIEL
 987 SABA MASRI MOISES
 988 SABA MASRI RAQUEL
 989 SABA RAFFOUL ALBERTO
 990 SABA RAFFOUL ISAAC
 991 SABA TUACHI ALBERTO MOISES
 992 SACRISTAN ROY ANTONIO
 993 SADA GONZALEZ ADRIAN
 994 SADA GONZALEZ FEDERICO
 995 SADA TREVIÑO ADRIAN
 996 SAGRERA BOGLE EDWIN
 997 SAGRERA BOGLE RICARDO
 998 SAINZ PEREZ JOSE RAMON
 999 SAINZ MEIXUEIRO MANUEL
 1000 SALAS CACHO JOSE LUIS
 1001 SALAS PEYRO GUILLERMO
 1002 SALAZAR ERDMANN MARIO
 1003 SALAZAR LOMELIN CARLOS
 1004 SALCEDO PADILLA JORGE
 1005 SALDIVAR FERNANDEZ DEL VALLE ANTONIO
 1006 SALEM SLIM ALFONSO
 1007 SALGADO LEYVA RODOLFO
 1008 SALGUERO CARLOS
 1009 SALINAS PLIEGO GUILLERMO EDUARDO
 1010 SALINAS PLIEGO RICARDO BENJAMIN
 1011 SALINAS PRICE HUGO
 1012 SALLES MANUEL JUAN CLAUDIO
 1013 SALOMON DAVIDSON CLAUDIO
 1014 SALVO HORVILLEUR ROBERTO
 1015 SAN ROMAN FLORES MARIO
 1016 SANCHEZ BENITEZ PATRICIA
 1017 SANCHEZ CARBAJAL DIONISIO JULIAN
 1018 SANCHEZ CARBAJAL JORGE ARTURO
 1019 SANCHEZ CONDE JOSE IGNACIO
 1020 SANCHEZ GONZALEZ DIONISIO
 1021 SANCHEZ MADRID MANUEL
 1022 SANCHEZ MUJICA ALEJANDRO FRANCISCO
 1023 SANCHEZ PALAZUELOS ALBERTO
 1024 SANCHEZ NAVARRO REDO EDUARDO
 1025 SANDOVAL OCEGUERA SALVADOR
 1026 SANTACRUZ BACA ARMANDO
 1027 SANTAMARINA VAZQUEZ AGUSTIN
 1028 SANTANA CASTILLO LUIS
 1029 SANTEL THOMAS W.
 1030 SANTOS DE HOYOS ALBERTO
 1031 SANTOS REYNA JORGE HUMBERTO
 1032 SANTOS THERIOT LUIS
 1033 SARAVIA BUENAVENTURA G.
 1034 SAYRE DANIEL
 1035 SCHMALZ DOUGLAS J.
 1036 SCHWARZBECK NORIEGA HUMBERTO
 1037 SEGOVIA SERRANO JAVIER
 1038 SEGURA GOMEZ VICTOR
 1039 SENDEROS MESTRE FERNANDO
 1040 SENDRA MATA LORENZO
 1041 SENIOR HERNANDEZ ENRIQUE F.
 1042 SENIOR ENRIQUE
 1043 SENOSIAN AGUILAR HECTOR
 1044 SEPTIEN SUAREZ ENRIQUE MIGUEL
 1045 SEPULVEDA COSIO ALBERTO
 1046 SEPULVEDA DE LA FUENTE ALBERTO
 1047 SEPULVEDA GUTIERREZ ALEJANDRO
 1048 SEPULVEDA MARQUEZ OSCAR
 1049 SERRA PUCHE JAIME
 1050 SERRANO SEGOVIA JOSE F.
 1051 SERRANO SEGOVIA RAMON
 1052 SERVITJE ACHUTEGUI ROBERTO
 1053 SERVITJE MONTULL DANIEL
 1054 SERVITJE SENDRA ROBERTO

1055 SEVILLA ALVAREZ JOSE
1056 SHABOT ZONANA MARCOS
1057 SHEDID MERHY JOSE
1058 SIMON GRANADOS JOSE LUIS
1059 SIMON SAUMA ROBERTO
1060 SINAY ASSAEL JAIME
1061 SITGES REQUENA LORENZO
1062 SLIM DOMIT CARLOS
1063 SLIM DOMIT MARCO ANTONIO
1064 SLIM DOMIT PATRICK
1065 SLIM HELU CARLOS
1066 SLIM SEADE HECTOR
1067 SOBERO SAN MARTIN FERMIN
1068 SOBERON KURI ALEJANDRO
1069 SOL LORENZANA JOSE EDUARDO
1070 SOL MASACHS EDUARDO
1071 SOLANA MORALES FERNANDO
1072 SOLORZANO MORALES EDUARDO
1073 SONI OCAMPO FRANCISCO JAVIER
1074 SONNERY GARREAU GILBERT
1075 SOTELO LERMA JOSE DE JESUS
1076 STEPHENS JOHN
1077 STRAUCH ALEJANDRO
1078 SUAREZ FERNANDEZ PEDRO ANTONIO
1079 SUAYFETA SAENZ LOURDES
1080 TAMES LUIS
1081 TEJADO BARCENA FEDERICO
1082 TEJEDA PERAZA JORGE
1083 TELEFONICA DE ESPAÑA
1084 TELLEZ KUENZLER LUIS
1085 TERRAZAS BAEZA SALVADOR
1086 TERRAZAS TORRES ENRIQUE G.
1087 TERRAZAS TORRES FEDERICO
1088 THOMAS FRANKLIN A.
1089 TIBURCIO CELORIO ALBERTO
1090 TOCA LARRAGAIN FERNANDO
1091 TODD ALVAREZ FERNANDO
1092 TOHME VALENZUELA ROBERTO
1093 TOLEDO LEYVA RICARDO
1094 TOPETE DAVILA FERNANDO
1095 TORRADO MARTINEZ ARMANDO
1096 TORRADO MARTINEZ ALBERTO
1097 TORRADO MARTINEZ COSME ALBERTO
1098 TORRADO MONJE ALBERTO
1099 TORRE LOPEZ GUILLERMO
1100 TORRES HERNANDEZ ALEJANDRO
1101 TORROELLA VELASQUEZ MANUEL
1102 TOUCHE FARES EMILIO
1103 TOUSSAINT ELOSUA FEDERICO
1104 TOUSSAINT VILLASEÑOR RENE
1105 TOWLE WACHENHEIM EUGENE
1106 TREJO OCHOA JOSE ALEJANDRO
1107 TREVIÑO SEGURA JUAN ANTONIO
1108 TRICIO HARO EDUARDO
1109 TRIGUEROS LEGARRETA ENRIQUE
1110 ULLASTRES LLORENTE DEMETRIO
1111 URIBE ESQUIVEL MISAEL
1112 VALADEZ ZAMORA FRANCISCO JAVIER
1113 VALDES ACRA EDUARDO
1114 VALDES MIER HUMBERTO
1115 VALDIVIA BERNSTEIN MARIO
1116 VALLARTA RODRIGUEZ ALFONSO
1117 VALLE YRUSTETA ANGEL F.
1118 VALLES HERNANDEZ HUMBERTO
1119 VALLINA GARZA ELOY S.
1120 VALLINA LAGUERA ELOY S.
1121 VALVERDE VALDES JOSE MANUEL
1122 VARGAS DIEZ BARROSO JORGE
1123 VARGAS GOMEZ JOAQUIN
1124 VARGAS GUAJARDO JOAQUIN
1125 VAZQUEZ ALDANA FELIPE I.
1126 VAZQUEZ ALDIR OLEGARIO
1127 VAZQUEZ RAÑA OLEGARIO
1128 VAZQUEZ VAZQUEZ AMADEO
1129 VEGA IÑIGUEZ ROLANDO
1130 VEGA VELASCO ERNESTO
1131 VELASCO LEON ERNESTO
1132 VELAZQUEZ COLLADO ENRIQUE
1133 VELEZ BAUTISTA JAVIER
1134 VELEZ MEDINA ALFONSO
1135 VERTIZ PANI ANTONIO
1136 VIGIL GONZALEZ EDUARDO
1137 VIGIL GONZALEZ RAUL
1138 VIGIL GONZALEZ RUFINO
1139 VIGNAL SEELBACH GILLES
1140 VILAR DE LA ISLA JUAN
1141 VILLAREAL FERNANDEZ MARCELA
1142 VILLASANTE GUZMAN RAFAEL
1143 VILLASEÑOR COSTA BENJAMIN
1144 VILLASEÑOR ESPINOSA JOSE LUIS
1145 VILLASEÑOR IÑIGUEZ ALEJANDRO
1146 VILLASEÑOR ZEPEDA LUIS ALFONSO
1147 VOGEL HINOJOSA GUILLERMO
1148 VOJTA GEORGE
1149 VON WOBESER HOEPFNER CLAUS
1150 WEBB MORENO JAVIER LEONARDO
1151 WEILL BREAN ALBERTO
1152 WEILL SANFORD I.
1153 WILKINS Jr RAYFORD
1154 WILKINS RAYFORD
1155 YAÑEZ CERVANTES JORGE
1156 YARTE CANTU ANDRES A.
1157 YLLANES MARTINEZ FERNANDO
1158 YSITA DEL HOYO FERNANDO
1159 YSUSI FARFAN JULIO
1160 ZAIDENWEBER CVILICH JACOBO
1161 ZAMBRANO BENITEZ ENRIQUE
1162 ZAMBRANO LOZANO ROGELIO
1163 ZAMBRANO PLANT CARLOS
1164 ZAMBRANO RODRIGUEZ FRANCISCO
1165 ZAMBRANO TREVIÑO LORENZO H.
1166 ZAMBRANO VILLAREAL MAURICIO
1167 ZAMBRANO VILLAREAL ROBERTO
1168 ZAPATA ALVARADO JORGE
1169 ZARATE ROCHA LUIS FERNANDO
1170 ZEA MIR EDUARDO
1171 ZELL MATTHEW M.
1172 ZENIZO GONZALEZ GUSTAVO
1173 ZEPEDA PAYERAS MANUEL
1174 ZUCCHETTI FABIO
1175 ZUNDELEVICH MAURICIO

La praxis ciudadana de los jóvenes rurales.

El caso de Yucatán

Othón Baños Ramírez

Patricia Arias escribió: “*La nueva rusticidad tiene cara de mujer*”. Yo agregaría, que la nueva ruralidad tiene energía de juventud.

Podría resultar extraño abordar el tema de la praxis ciudadana y política de los jóvenes mexicanos en un contexto rural cuando todos sabemos que México es un país en el que más del 75 por ciento de la población habita en localidades de más de 2,500 habitantes, o sea, consideradas urbanas. Me parece que hay muchísimas razones y ventajas para hacerlo y así entender el régimen *quasi* democrático que impera en nuestro país. Citaré solamente dos, por supuesto, relevantes en la perspectiva teórica de este ensayo. Primero, permite cuestionar la idea del supuesto alejamiento de la juventud del tema de la política y segundo, es un recurso útil en la caracterización más universal de los procesos observable en la nueva ruralidad mexicana.

En México, el creciente desinterés y desengaño de los ciudadanos por los temas políticos tanto nacionales como locales ha revivido el tema de la ciudadanía desde la política (institucionalizada) y se ha soslayado una reflexión desde la política misma, o sea desde la praxis política universal. Más específicamente, los promotores de la “ciudadanización”, como remedio para los males de la sociedad mexicana, son las cúpulas políticas y el gobierno. Por lo que no es extraño que recojan de una manera sesgada y parcial las demandas de la sociedad civil organizada, o, que interpreten como caprichos de unas minorías las frecuentes movilizaciones sociales. Un interés de arriba hacia abajo por la ciudadanización, revela una preocupación más centrada en la conveniencia que en la real

participación ciudadana en los grandes problemas nacionales. Las cúpulas han entendido que la fortaleza y la estabilidad de un orden democrático no sólo dependen de un principio de justicia básico reconocido por un ente jurídico formal, sino fundamentalmente de las cualidades y actitudes de los ciudadanos.

Desde el ángulo institucionalizado de la política, la ciudadanía es un estatus conferido a los miembros con pleno derechos de una comunidad. Todos quienes poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes. La cuestión que debemos discutir a partir de tal definición es el pleno derecho. ¿A cuáles derechos se refiere? ¿Quiénes, en todo caso, ejercen tales derechos? y ¿Cómo se ejercen tales derechos? ¿Son los jóvenes buenos ciudadanos? Intentaré dar aquí una respuesta desde el ángulo de la política. La praxis política de la juventud no es muy regular ni muy visible, tampoco hay estudios más allá de su participación en las urnas electorales. Las movilizaciones estudiantiles son las prácticas políticas más estudiadas y sin embargo la forma cotidiana de practicar la política es casi inexistente, porque requiere una metodología digamos de porte antropológico. En Yucatán y en México en general, se asiste a la emergencia de la juventud como un nuevo actor político, pero todavía sin configurar unas demandas concretas. En este trabajo la praxis ciudadana de los jóvenes yucatecos rurales, por cierto, será analizada en una coyuntura electoral, la cual expresa el quiebre generacional que se está dando en el campo mexicano. Debo añadir que el presente ensayo es parte de una investigación más amplia, a mi cargo, sobre el proceso de construcción de la ciudadanía entre los jóvenes de México, el caso de Yucatán.

I. Nota metodológica

La recolección de información no estadística, de primera mano, está basada en una metodología cualitativa. El primer paso consistió en la selección de una comunidad rural situada a unos 40 kilómetros de Mérida: Chocholá, es una comunidad con alrededor de 4,000 habitantes y no es un modelo de comunidad

rural, pero en cambio es una comunidad donde el autor ha hecho estudios previos y un seguimiento de sus procesos sociales y políticos.

Posteriormente, en forma aleatoria, se seleccionaron los y las jóvenes que formarían parte de una muestra de 60 individuos representativa del conjunto. Se procuró entonces contactar e incluirlos(as) en la muestra según su escolaridad, género, estado civil, ocupación, religión y afinidad con algún partido político. Durante los meses de julio y agosto del año 2004 se hicieron entrevistas abiertas semi-estructuradas, cuyas preguntas se avocaron a las prácticas que llevan a cabo en forma normal en el curso de la vida cotidiana. Procuré reconocer el campo de dichas prácticas como son la escuela, el hogar, la comunidad, la empresa, el ejido o cualquier otro tipo de institución. Con la idea de obtener datos más contextualizados y directos, la última etapa del trabajo de campo consistió en organizar mesas de trabajo tipo panel. En cada una de las mesas fueron invitados a participar de 4 ó 5 jóvenes, siempre procurando entre ellos la diversidad y el equilibrio de género. Se llevaron a cabo 5 mesas paneles bajo mi responsabilidad como moderador. En esa calidad puse a discusión varios temas relacionados con la política, la democracia, la ciudadanía y la participación de los propios jóvenes en los procesos electorales. Mediante este ejercicio se registraron ideas y experiencias en vez de respuestas puntuales de los entrevistados.

Sin que este fuera un criterio metodológico inicial, -ya que las elecciones municipales se llevaron a cabo en mayo de 2004, y la etapa de trabajo de campo más intensa se desarrolló durante los meses posteriores de julio-agosto de ese mismo año, justamente cuando había concluido un largo proceso de disputa postelectoral-, pude constatar que en la comunidad la participación electoral de los jóvenes había sido un factor de gran importancia, posiblemente haya sido el fiel de la balanza. No puedo afirmarlo, porque no se nos permitió estudiar el padrón electoral, sin embargo, todo parece indicar que en las elecciones municipales del año 2004 el voto de los y las jóvenes inclinó los resultados para que por primera vez en la historia de la comunidad ganara un partido de oposición la alcaldía local.

Cabe aclarar que dicha participación electoral está contemplada como una praxis ciudadana, entre otras, y no como “la” praxis ciudadana¹⁰². La praxis ciudadana (y política) concreta, como sabemos, responde a varias causas o variables, me extendería demasiado tan sólo enumerar cada una de ellas. Voy referirme a la praxis ciudadana como un reflejo de una cultura política nacional y de una problemática local.

Distinguiré dos tipos de praxis ciudadana: 1) la praxis ciudadana en el contexto de las instituciones políticas (partidos políticos, gobierno, instituciones electorales, etc.) y 2) la praxis ciudadana en el contexto de su entorno de vida, cercana a la vida cotidiana, espontánea, siempre conectada y subordinada al marco regulatorio institucionalizado. La praxis ciudadana de los jóvenes analizada en este trabajo corresponde principalmente a la del primer grupo y enseguida formula algunas reflexiones acerca de la praxis del segundo tipo, o sea de los jóvenes *de a pie*, no organizados.

II. Los jóvenes y la nueva ruralidad mexicana

En las últimas tres décadas México ha vivido un proceso de cambio social acicateado por varias políticas gubernamentales de porte neoliberal entre las que destacan una apertura económica al mercado internacional y una reducción muy fuerte de la inversión pública en proyectos de desarrollo social, con lo cual se han venido modificando la forma y el contenido de las relaciones sociales de producción regionales y locales. Las tendencias modernizadoras y los cambios económicos surgidos de la reestructuración capitalista (globalización) han desencadenado profundas modificaciones en los patrones de organización territorial en todo el país (Hiernaux, 1993:8-9). Tales modificaciones sin embargo no conllevan una reducción notoria de las desigualdades sociales, ni mucho menos estructurales/territoriales: campo-ciudad e interregionales.

¹⁰² Una primera interpretación de los datos obtenidos en esta investigación de campo, puede verse en (Baños 2006).

En el contexto más específico que nos incumbe, en la región peninsular, dicho impulso modernizador¹⁰³ llegó asociado a la actividad turística (Quintana Roo), a la actividad petrolera (Campeche), y a la expansión de las maquiladoras (Yucatán), coincidiendo con la expansión y alcance de los medios electrónicos de comunicación y los transportes de pasajeros. De modo que muchas instituciones, costumbres e identidades rurales tradicionales se han visto afectadas, aunque no necesariamente aniquiladas por dicha modernización (Dufresne, 1999; Faust, 1998; Re Cruz, 1996).

Algunas señales de la modernización mexicana que avanza, a veces tenues y frecuentemente polivalentes, pueden hoy día ser observadas a simple vista en la península yucateca. Por ejemplo, la concentración urbana y la terciarización de la economía, el abandono de la milpa como eje central de la supervivencia campesina, la proliferación en pequeños poblados de los medios de transporte colectivos con destino a la ciudad, la electrificación de casi el cien por ciento de las viviendas rurales donde a su vez localiza una televisión, etcétera. Menos visibles pero más profundos son los cambios en las subjetividades de la población rural (y urbana): muchas de las tradiciones mayas que sobrevivieron con gran vigor durante siglos¹⁰⁴ tienden a escapar de la memoria colectiva y los mitos locales tienden a ser reemplazados por mitos externos del "Primer Mundo", que llegan por la vía de imágenes vivas (turismo masivo) y de las imágenes electrónicas, *hollywoodense*, de la televisión.

En la Península de Yucatán el viejo tejido social y sus significados experimentan cambios profundos, como está ocurriendo en el resto del país. En el campo mexicano de hoy, aunque prevalece una praxis social relacionada con la

¹⁰³ Por modernización entiendo, Grosso modo, el proceso de expansión de la producción industrial y la aplicación de los avances tecnológicos, tanto para extender la gama de productos manufacturados, como para aumentar la productividad agropecuaria, que demanda la sociedad contemporánea. La modernización conlleva la idea de la aplicación del conocimiento racional, científico y tecnológico para superar los problemas del hombre y, por consecuencia, desde esta visión el conocimiento tradicional se convierte en un conocimiento que es fuente de atraso y retroceso (Giménez y Pozas, 1994).

¹⁰⁴ Como los rituales de la milpa, los gremios del santo patrón del poblado, etcétera.

explotación de la tierra y los recursos del sector primario, no es la única y a veces ni siquiera es la más importante, como hasta cierto punto fue en el pasado. El proceso de modernización no es ni parejo ni irreversible. Muchas y variadas investigaciones indican que en determinadas áreas o regiones del país se ha producido o se está experimentando un evidente declive de lo rural tradicional, mientras que otras, hay signos de recuperación (como ocurre incluso en Europa, ver Entrena Durán 1998).

En nuestro país, la imagen de lo rural tradicional concebido como un espacio donde prevalecían las praxis sociales homogéneas, prácticamente está superada históricamente. Aquella imagen sustentada en la idea de que el orden social, en el que se desenvolvía la vida cotidiana de la mayoría de la población de muchas sociedades agrarias tradicionales, solía ser una especie de entidad autárquica, o un microcosmo cerrado que se bastaba a si mismo en el plano económico-social, institucional y cultural. Lo normal, sin embargo, era que tales sociedades experimentaran en el transcurso del tiempo muy pocos cambios, pues ni siquiera en las altamente estables sociedades agrarias del pasado existió nunca en toda su pureza un prototipo de sociedad rural completamente autárquica. Esto viene al caso porque debido a los frecuentes y contradictorios significados que le son atribuidos, lo rural es un concepto polisémico; frecuentemente, origen y objeto de polémicas sociales o intelectuales, como advierte Ramírez Velásquez (2003). Me desviaría demasiado entrar en el debate, simplemente reconozcamos que las definiciones de lo rural varían según las disciplinas. Por ejemplo, los antropólogos privilegian los elementos de tipo cultural a una escala micro urbana y de actor-sujeto; mientras que los agrónomos se concentran en la definición de tipologías de sistemas productivos, en donde el factor tecnológico juega un papel fundamental para identificarlos (Ramírez Velásquez, 2003: 56).

En este trabajo –redactado a principios del siglo XXI- lo rural, naturalmente, se define como un contexto social en movimiento entre las tradiciones y la modernidad. Lo rural es un territorio externo pero no ajeno a la ciudad en el que

tiene lugar un proceso social complejo que resulta de la interacción entre dos esferas de la praxis social: la local (concreta) y la global (abstracta); entre dos paradigmas o modelos de vida: el urbano y el rural; y entre dos dimensiones de la sociedad: la objetiva y la subjetiva.

El punto de partida es un hecho que no requiere demostración estadística alguna: el ámbito privilegiado de las actividades económicas de la población local, de las comunidades rurales, se desplazó del campo a la ciudad. Subrayo: ámbito privilegiado y no único. Y esta es la gran diferencia entre el proceso rural observado en otros países de Europa y Norteamérica. Aquí la famosa proletarianización campesina ocurrió de manera muy desigual y sobre todo lentamente, de modo que hoy día las familias rurales enteras son unidades ocupacionalmente híbridas.

En efecto, hombres y mujeres del campo –y la familia en general, claro está– dependen de sus ingresos provenientes del mercado laboral. Los cuales siempre insuficientes, son complementados por medio del trabajo en la agricultura familiar de autosuficiencia o incluso comercial. Frente a los retos de la modernización y la globalización observamos nuevas modalidades del trabajo familiar rural, una nueva división del trabajo, nuevos roles y nuevas jerarquías.

Esta nueva división del trabajo familiar rural, a su vez, es muy significativa para nuestro análisis ya que permite que predominen las decisiones individuales de cada miembro sobre las de la familia¹⁰⁵ y se ensanchen los espacios de actuación de las mujeres antes muy restringidos. Justamente como operan las familias típicamente urbanas dentro de un contexto del capitalismo. En otras palabras, tiende a descomponerse el viejo tejido social patriarcal que prevalecía en las

¹⁰⁵ Juan Canal Loría celebró el 20 de noviembre su cumpleaños número 106, por lo que fue noticia. Entre otras cosas dijo: “Respeté a mis progenitores, trabajé a lado de ellos, los hijos hacíamos la voluntad de nuestros padres. Ahora los tiempos han cambiado, ya que en la actualidad a la edad de la juventud hay mucha desobediencia y cada quien hace lo que quiere.” Comentó que lo que está de moda es beber alcohol, drogarse y no trabajar, lo cual conduce a los jóvenes a no concluir los estudios y a convertirse en padres desde muy temprana edad. *Diario de Yucatán*, Sección local, p. 7, sábado 25 de Noviembre de 2006.

comunidades campesinas o rurales. Esta praxis social constituye una dimensión objetiva que en mucho da sentido a la praxis política de la población mexicana considerada rural, pero es insuficiente si no se le coloca junto al nuevo repertorio cultural del México de principios del siglo XXI, -sobre todo el repertorio cultural difundido por la radio y la televisión-. La experiencia de vida local (la tradición oral) y por supuesto política, pasó a un segundo término y así la experiencia nacional es el referente privilegiado. Debo agregar enseguida, que las localidades rurales equivalentes a un subsistema especializado, tienden a diferenciarse hacia dentro con funciones más complejas, dentro del marco del sistema social nacional. Sin embargo, gracias a la televisión y la radio, la sociedad nacional constituye un escenario de producción de sentido. Con el agravante –si se quiere- de que dichos medios electrónicos constituyen al mismo tiempo una suerte de filtros monocromáticos en función de intereses económicos, políticos, e ideológicos.

Parafraseando a Bourdieu diría que por medio de la “violencia simbólica del capitalismo”, exacerbada por los medios electrónicos de comunicación, la prosperidad anhelada “por los mexicanos” es percibida como un escenario donde prevalecen empresas prósperas gracias a sus avances tecnológicos y se consolida la fortaleza de las variables macroeconómicas y financieras. De modo tal, que incluso el campesino más pobre y más alejado de la ciudad percibe la superación suya y de su familia a título individual. El individualismo institucionalizado, (ver Beck 2003), es “la” vía, casi la única vía legítima, para superar las desigualdades sociales. En cambio, la importancia de las organizaciones de productores, las organizaciones ciudadanas, la participación ciudadana y la defensa de los derechos políticos son temas soslayados y hasta estigmatizados.

III. La cuestión ciudadana y los jóvenes

A diferencia de los estudios sobre los movimientos estudiantiles y juveniles, el tema de la “cultura” y participación política (informal) de los(as) jóvenes en México ha sido escasamente investigado y la mayor parte de los estudios existentes son

de carácter marcadamente cuantitativo y descriptivo (Durston 1999; Fernández Poncela 2003:11; Aguilera Ruiz 2003). El comportamiento común de los mexicanos parece hoy más politizado que en épocas anteriores. El discurso oficial de la elite maneja la idea, a partir de la experiencia en los procesos electorales, que la participación ciudadana se ha generalizado. Tal participación se ha elevado pero de igual forma se ha trivializado.

Muchos expertos¹⁰⁶ sospechan o se preguntan si tal “participación ciudadana” no obedece a la mercadotecnia política electoral, más que a una conciencia ciudadana. En México, el verdadero ejercicio ciudadano ha sido y es todavía muy escaso y pobre. La experiencia de casi dos siglos indica que en materia de política en nuestro país una cosa es la teoría y otra es la práctica (Lomnitz, 2000). Se trata de un problema de fondo, histórico, de profundos alcances: la escasa y pobre participación de la población mexicana mayoritaria en la discusión y consecuentemente, en la solución de los grandes problemas nacionales, ha permitido que unos cuantos se arroguen dicha tarea. Por lo general, usufructuarios del status quo, propietarios de grandes capitales, agentes endémicos –diría Lipzetz– de la desigualdad social, son los que deciden qué hacer, son los que controlan y conducen al país.

Así la tensión, inherente al sistema capitalista, entre quienes presionan hacia la desigualdad, y quienes lo hacen hacia la igualdad, es resuelta a favor de los “agentes endémicos” de la desigualdad¹⁰⁷. De esta manera, el régimen mexicano teóricamente democrático en la práctica opera como un régimen marcadamente autoritario, corporativo y cupular, que suele colocar en un lugar secundario las urgencias sociales de las mayorías.

1 ¹⁰⁶ En América Latina, producto de un conjunto de transformaciones históricas, políticas y económicas de las últimas décadas, el tema de la ciudadanía ha vuelto a ser discutido desde distintas perspectivas, enriqueciendo con ello las formulaciones clásicas (Lechner 1990; Calderón 1995; y Jelin 1996). De hecho, este es un tema recurrente en la historia ocupando una importante posición en la filosofía política.

2 ¹⁰⁷ Me refiero a las empresas monopólicas y oligopólicas en manos de unos cuantos.

Encuentro varias ventajas de estudiar la propia política mediante el uso de la noción de ciudadanía, sin descuidar que tiene varias acepciones tanto en el lenguaje vulgar como en el especializado de las ciencias políticas y sociales (Meyemberg, 1999). Ideas por lo general asociadas a los derechos y deberes relacionados con la nación, el territorio o la comunidad (Opazo Marmentini, 2000). La categoría “ciudadanía”, en términos teóricos constituye un marco legal y político para entender la juventud, como explicaré más adelante.

De otra parte, por ciudadano la mayoría de las veces se hace referencia al individuo que goza de un estatuto jurídico que adquiere al nacer o por otras vías (matrimonio, asilo político, entre otras) y muy de vez en cuando se hace referencia al ciudadano como actor político, como el actor fundamental contemplado en el esquema político representativo vigente en nuestro país.

Varios de los planteamientos teóricos más importantes de las últimas décadas destacan un mismo antecedente: las formulaciones realizadas por el sociólogo inglés Thomas H. Marshall hacia fines de la década de los cuarenta en Inglaterra. La definición de ciudadanía de este autor tiene que ver con la naturaleza del vínculo que determina la membresía de una persona a una comunidad social: la ciudadanía es un estatus conferido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos quienes poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes a través de los cuales éste es conferido (Marshall, 1997). Sin embargo, la identificación de la idea de ciudadanía con un estatus no debe inducir a una consideración meramente estática de ella. Por el contrario, el principio de “igualdad humana” inscrito en la ciudadanía, habría sido enriquecido con una sustancia e investido con un formidable orden de derechos, mucho más allá de lo previsto o lo deseado. De ello podemos derivar que para nuestro autor, lo que en cada momento constituye la ciudadanía, aun en su consideración más formal, sería el resultado de un proceso.

En un contexto histórico preciso, el de Inglaterra, T. H. Marshall reconoce tres elementos de la ciudadanía: el elemento civil, el elemento político y el elemento

social. El elemento civil estaría compuesto por el conjunto de derechos necesarios que definirían la libertad individual de las personas, la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada, a contraer contratos válidos y, finalmente, el derecho a la justicia. El elemento político está en relación con el derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o bien como miembro de un cuerpo de electores. El más controvertido componente de la ciudadanía sugerido por el autor es el electo social (Marshall, 1997).

En este mismo orden de ideas, conocer y explicar el papel de la ciudadanía en un contexto económico desigual, de individualización y de alta valorización de la racionalidad y la tecnología, esto es, en el contexto de la sociedad mexicana actual, implica establecer, según Meyemberg (1999:9-10), una serie de recortes analíticos que permitan establecer: las ideas que han sido consideradas parte del núcleo duro del concepto; los límites que otorgan validez espacio-contextual a estas ideas; los problemas de inclusión y exclusión del individuo en la ciudadanía (así definida); y las transformaciones en los discursos, en los valores político-culturales y en la construcción de la fisonomía del ciudadano. En este trabajo, sin embargo, solamente podré analizar el quehacer político de los actores sociales que se desempeñan en la sociedad civil, los cuales muchas veces sin querer avalan, distorsionan o sencillamente dan la espalda a “la” política.

Me refiero a lo siguiente: en el contexto rural mexicano del presente, la gran mayoría de los (y las) jóvenes tanto de las medianas como de las pequeñas comunidades rurales concluyeron una educación básica y no son pocos aquellos que han realizado estudios técnicos o una licenciatura en la universidad. En la mayor parte de los casos, después de un largo ir y venir, suelen fracasar o consiguen un empleo mal pagado. Los jóvenes rurales ahora con un más alto nivel de escolaridad y con un horizonte de aspiraciones y ambiciones ampliado, se topan con una realidad económica y social excluyente, consecuentemente viven frustrados. Ante esta situación, ¿qué hacen los propios jóvenes para cambiar este

panorama? La experiencia nos revela que hacen poco, casi nada realmente en la esfera política. Tal situación adversa es percibida como un destino manifiesto debido a la existencia de una estructura abstracta confeccionada por la mano invisible de los mercados.

¿Datos? Hay varias fuentes. Una de ellas, la Encuesta Nacional de Juventud que se llevó a cabo en el año 2000 indica que solamente uno de cada cuatro jóvenes ha participado en alguna organización social o política. Este dato, si tomamos en cuenta que México es un país predominantemente urbano, sugiere que en el ámbito rural la mayor parte de la población juvenil no está organizada, ni forma parte de una organización política. Aún así, sería un error suponer que estos jóvenes están por completo desconectados de la política¹⁰⁸ (Baños 2006). En todo caso, permanecen alejados del sistema político, de las instituciones políticas formales, desconfían de la política porque de hecho desconocen qué es la política en el sentido recto de la palabra, lo cual es otra problemática muy diferente.

El actual desprestigio de la política no tiene nada de específicamente mexicano. Es un fenómeno casi universal. Las razones son muy diversas. Hay que recordar que la política ha sido detestada desde todas las ideologías totalitarias, es decir, desde todos los sistemas de ideas que creen haber descubierto el sentido de la historia y que en nombre de la plenitud de la raza, la armonía del Estado corporativo, la armonía social que se derivará de la superación de la lucha de clases o el nacimiento del hombre nuevo tras la eliminación de la explotación, etcétera, que creen que la misión histórica y hasta moral de los verdaderos progresistas consiste en conquistar el poder del gobierno para construir de arriba abajo la sociedad conforme a los dogmas y objetivos de su única ideología.

La política es visualizada desde dos ángulos: de uno como la actividad mediante la cual se concilian intereses divergentes dentro de una unidad de gobierno determinada, otorgándoles una parcela de poder proporcional a su importancia

¹⁰⁸ Me refiero a la propia política, en lo que de relación social tiene. Si por “ciudadanía” entendemos el conjunto de normas que guían la relación del individuo, con la sociedad y el Estado, entonces la ciudadanía es la expresión social de la política.

para el bienestar y la supervivencia del conjunto de la comunidad. Y, de otro, como un dispositivo de poder o como una tecnología que busca garantizar la supervivencia colectiva.

La representación y la praxis ciudadana y política están conectadas de muy diversos modos a la vida cotidiana y hace falta investigar –con una metodología cualitativa- las relaciones y determinaciones que neutralizan o desactivan el poder político potencial de la juventud mexicana.

IV. La lucha electoral en Yucatán en el 2004

Pasaré ahora al análisis del contexto estructural y político de Yucatán dentro del cual se encuadra la praxis política en el nivel rural. En el transcurso de las tres últimas décadas Yucatán recorrió un trecho de cambios hacia la concentración urbana y hacia una reconfiguración de su estructura social. De una parte, la crisis agrícola del maíz y de la agroindustria henequenera, aceleró la emigración del campo a la ciudad y de otra, el rápido crecimiento urbano sin industrialización modificó la distribución entre los tipos de ocupaciones recargándose hacia los servicios y el comercio, con lo cual se restringió la incorporación al mercado formal laboral de los y las jóvenes.

Un escenario crudo y de crisis económica y social, difícil de imaginar, hubiera enfrentado Yucatán de no ser por el rápido y amplio crecimiento de la industria turística que se inició en el vecino estado de Quintana Roo, en el año de 1970, el cual se encontraba prácticamente despoblado, con una población que no rebasaba los 100 mil habitantes. En el periodo de estos últimos treinta años (1975-2005), la Península de Yucatán toda (Campeche, Quintana Roo y Yucatán), ha sido una de las pocas regiones “ganadoras” del país, junto con la región de la Frontera Norte. Es ganadora porque experimentó un ritmo de crecimiento económico por encima de la media nacional.

El último dato del censo de población y vivienda del año 2005, indica que en Quintana Roo viven más de 250 mil personas nativas de Yucatán. Pero a pesar de esta enorme emigración registrada en las últimas décadas, en Yucatán los espacios disponibles para la inserción laboral siguen siendo escasos, especialmente para los y las jóvenes egresados de las escuelas de profesionales y técnicas. Las tendencias de cambio estructural yucateco se explican a partir de la sustitución de la agroindustria henequenera por la industria del turismo y la industria maquiladora (Baños 2003; Ramírez Carrillo 2006). En el sector agropecuario ocurrieron dos cosas dignas de destacar: de un lado las agroindustrias porcícola, avícola y ganadera crecieron y ampliaron su mercado hacia toda la Península de Yucatán; de otro, las agriculturas tradicionales de la milpa y del henequén lentamente son sustituidas por una agricultura comercial tipo plantaciones e invernaderos, cuya planificación y control recae en las compañías transnacionales que rentan la tierra y compran la producción. Con lo cual el sector ejidal quedó muy menguado y la fuerza campesina totalmente disminuida. Observándose un muy alto nivel de proletarización de la fuerza de trabajo campesina o rural.

Junto con dichos cambios socio-económicos, Yucatán ha experimentado cambios importantes en la esfera político-electoral y esto es lo más importante para el tema de este capítulo. Por ejemplo, las pasadas elecciones del 16 de mayo de 2004 arrojaron los siguientes resultados: 51 alcaldías en manos del PAN; 50 en las del PRI; 4 en las del PRD; y 1 en las del PRI-PVEM. Mientras que el Congreso Local quedó compuesto por 13 diputados del PAN; 10 del PRI y 2 del PRD. El gran ganador de dichas elecciones fue el PAN, no hay dudas, puesto que arrebató un poco más de 40 alcaldías al PRI y pasó de 12 a 13 (de 25) escaños, siendo así el partido político con mayoría en el Congreso Local. Este nuevo escenario político que se presenta en Yucatán, surgido de las pasadas elecciones del 2004, coloreado por el bipartidismo, puede ser interpretado como un avance de la

modernidad social en todos los ámbitos geográficos, económicos y políticos¹⁰⁹ de dicha entidad.

Indicadores del avance de la modernidad social en la esfera política son: la certidumbre política que imperaba en el ámbito municipal tiende a ser sustituida por la incertidumbre, por la competencia entre candidatos de los partidos políticos. Los miedos seculares a la diversidad y las prebendas políticas junto con la compra de votos, son expedientes que tienden a quedar superados. Ahora la gente que habita en las comunidades rurales está más informada y con más facilidad da rienda suelta a su inconformidad mediante el voto en las urnas electorales. Gracias al proceso de avance de la modernidad social y no solamente al desgaste del partido político dominante durante más de setenta años, cobraron fuerza los pequeños grupos políticos locales rebasando los antiguos controles corporativos e ideológicos del PRI.

El presente escenario político bipartidista y la alternancia del poder resultan del proceso de cambio social más amplio que recorre el país estrechamente articulado a los mercados internacionales, a la globalización dicen. La comunidad tradicional controlada políticamente por unos cuantos tiende a ser un dato del pasado y es reemplazada por una localidad heterogénea. La cuestión política entre los yucatecos ha dejado de regirse por las lealtades y los miedos, de modo que la masa clientelar tiende a ser sustituida por grupos locales de intereses. ¿Cuáles? Los intereses particulares de los actores sociales (relacionados con la tierra pues los ejidos se convirtieron en propiedad privada, el comercio, la agroindustria) así como la creciente participación de las mujeres y los migrantes. Se observa que el poder político se ha recompuesto aún en los municipios más pequeños, incluso en los municipios más apartados.

¹⁰⁹ Y, en el mejor de los casos, las cuentas alegres que manejan los partidos políticos acerca del avance en el proceso de transición democrática deben ser revisadas y ponderadas. Pues casi todos los nuevos alcaldes tanto del PAN como del PRD son ex-priistas.

Algunos analistas consideran que dicha reconfiguración del poder político en los municipios obedece a una estrategia de expansión de los partidos políticos (Ramírez Carrillo, 2005). Yo creo que no, salvo excepciones, como es el caso del triunfo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Valladolid, la gente de las comunidades rurales más bien acudió al partido de oposición que más convenía a sus intereses.

En suma, el escenario político del presente es la expresión de un proceso y no el resultado de una sola jornada electoral. Ha sido un proceso difícil porque, como diría Lechner (1990:13), toda política (lo confiese o no) instituye, ratifica o modifica determinadas orientaciones del quehacer social. Por supuesto que la herencia cultural histórica maya no ha sido hecha tabla rasa, pero esa es otra historia, que prefiero no tocar por ahora. Sin embargo, conviene destacar que para la población yucateca, tanto rural como urbana, la modernidad social es el horizonte del futuro. La modernidad social entendida como la adopción de valores derivados del predominio de las corrientes económicas, políticas y culturales gobernadas por el pensamiento racional, científico, analítico y crítico.

Tanto el gobierno como los medios masivos de comunicación, de formas diversas, exaltan el paradigma de la modernidad social y muy frecuentemente invitan o inducen a la población una conducta política coherente con sus valores. En el ámbito rural se visualiza esta cultura de la modernidad de muchas formas, entre las cuales destaco los anhelos de la gente por: un más elevado nivel de educación, consumir productos industrializados, tener un empleo fijo y formal, habitar una vivienda de dos plantas, tener una televisión y un radio, acudir a las urnas electorales, etcétera.

-La experiencia electoral de Chocholá

El poblado de Chocholá está ubicado a unos 40 kilómetros al suroeste de Mérida y en el año 2000 contaba con una población de 4,057 habitantes, de los cuales

67.43% es alfabeto. Ese mismo año, 34% de la Población Económicamente Activa (PEA) se ubicaba en el sector primario; 7% en el sector secundario y 61% en el sector terciario. En Chocholá, como en otros municipios de Yucatán y del resto del país, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estableció su hegemonía y durante varias décadas sus candidatos eran seguros ganadores de la alcaldía. Hasta bien entrada la década de los ochenta los partidos políticos de oposición jamás alcanzaron a superar una votación cuyo porcentaje no pudiera contarse con los dedos de las manos.

El cambio importante en las tendencias de los resultados electorales en los municipios comenzó a observarse en el año de 1988 cuando el PAN conquistó una diputación federal en el distrito de Mérida, la capital. Para el año de 1995, aunque el PRI continuó ganando en 98 de los 106 municipios, el blanquiazul ya tenía en Chocholá una célula bastante estructurada obteniendo resultados competitivos, pues con todo y la fuerza del candidato a gobernador, Víctor Manuel Cervera Pacheco, figura política indiscutible que triunfó, el PAN consiguió 30% de los votos para la alcaldía de Chocholá. Era una señal inequívoca de la presencia significativa de ese partido en dicha población. En las siguientes elecciones de 1998, gracias a una estrategia publicitaria agresiva bajo la supervisión directa del gobernador, Víctor M. Cervera Pacheco, y al recurso de entrega de regalos, conocido como compra de sufragios, la votación a favor del PAN bajó a 27%.

En las siguientes elecciones del 2001, el PAN remontó a 42% la votación obtenida para la Alcaldía. Probablemente por el efecto Vicente Fox, que había ganado la Presidencia de la República en las elecciones del año 2000. La candidata priista triunfadora era la esposa de un ex alcalde en cuya administración había fungido como presidenta del DIF municipal y se había distinguido por su popularidad entre las mujeres amas de casa o jefas de familia. Además, supo conquistar el voto femenino mediante un discurso feminista de moda, con lo cual, al fin de la jornada, inclinó la balanza en su favor. De suyo, la llegada de una mujer a la Presidencia

Municipal de Chocholá es, sin lugar a duda, una señal de la modernidad social, a la que hice referencia anteriormente.

En las siguientes elecciones, las del año 2004, el PAN en Chocholá, con un candidato salido de sus cuadros juveniles, alcanzó la Alcaldía con una diferencia de solamente 8 votos adelante del PRI (PAN 1118 votos y PRI 1110 votos). En vista de este resultado tan cerrado hubo una disputa postelectoral muy reñida. El conteo rápido (del entonces Instituto Electoral del Estado de Yucatán) había dado la victoria al PRI con una delantera de 6 votos, pero el conteo oficial modificó ese resultado. La diferencia de cifras, naturalmente, dio pie a un conflicto postelectoral de grandes proporciones y duró más de un mes¹¹⁰. La disputa de esos pocos votos que inclinaban los resultados, confrontó a los grupos de la población, incluso a los miembros de las familias, Yareli: *“mi familia es definitivamente priista [], pero yo me di cuenta que el candidato del PRI era un fanfarrón que decía ya gané y no necesito ayuda de nadie”*, y es en medio de este conflicto donde los jóvenes se hicieron visibles frente a su comunidad, como ciudadanos defendiendo su voto y como actores políticos, Juan Pablo: *“cuando se da la sorpresa que gana el PAN, los jóvenes tuvieron mucho que ver. La gente joven se da cuenta de que es lo que necesita y no se va por la tradicionalidad”*.

-Las limitaciones de la praxis ciudadana de los jóvenes de Chocholá

En este apartado quiero mostrar la relación juventud-política desde el ángulo de la política en tanto relación y no sólo desde los indicadores tradicionales que son la confianza en las instituciones públicas, en los líderes políticos, etcétera. Señalo algunas acciones juveniles en el contexto de la comunidad y en un coyuntura electoral, pues me interesa entender la política como aquella actividad relacionada con la pluralidad y complejidad de la vida cotidiana.

1 ¹¹⁰ El día 22 de mayo el presidente del PRI, Carlos Sobrino Sierra, formuló la impugnación de los resultados electorales en 31 municipios, entre ellos Chocholá. *Diario de Yucatán*, 23 de mayo de 2004.

En la década de los treinta Redfield observaba: "las comunidades mayas difícilmente pueden distinguirse de las que no lo son, excepto por lo que se refiere al modo de vida", que giraba en torno de la milpa. De ese modo para él, "la importancia capital de la agricultura maicera en la vida de los mayas resulta evidente para cualquier estudioso de los indios" (Redfield, 1977:8).

En Yucatán como se sabe, en el año de 1937 se llevó a cabo una reforma agraria que entregó tierras cultivadas de henequén a los trabajadores mayas de las haciendas henequeneras todas ellas situadas en 52 municipios alrededor de Mérida, la capital. Con ello, el ejido, tanto henequenero como milpero, se transformó no sólo en una figura jurídica de tenencia de la tierra sino que el ejido propició nuevas formas de organización social y política desconocidas en el seno de la comunidad de los campesinos mayas. En nuestra comunidad de estudio, en Chocholá, jamás hubo espacios ni físicos ni institucionales que fomentaran una cultura política independiente y crítica, por lo que el aprendizaje de los jóvenes en esa materia provenía de la experiencia vivida de cerca con sus padres. Esto debido a que la actividad principal de los pobladores era la agricultura, por lo que el acceso a la tierra era el mecanismo que regulaba también el acceso al poder. Los ejidatarios enseñaban a sus hijos el arte de la milpa o la siembra del henequén y de esa manera los jóvenes quedaban casi siempre subordinados a su autoridad.

Ese mismo esquema autoritario era aprovechado por el partido en el gobierno. La organización del ejido colectivo henequenero controlada por el PRI desde su nacimiento en 1937, sirvió de instrumento para instaurar una relación clientelar de los ejidatarios con el gobierno. El ejido era un recipiente de votos al servicio de los líderes y poderosos. Los ejidatarios confundían al "gran propietario de la tierra", al Estado, con el gobierno y así mismo no veían diferencia alguna entre el gobierno y el partido en el poder, el PRI. En consecuencia, los ejidatarios yucatecos no veían alguna razón para dejar de votar por el partido que les aseguraba un mínimo para sobrevivir. Por fortuna, tal esquema se deslegitimó y ha venido cayendo en desuso

bajo la fuerza de la crítica. La sociedad mexicana en su conjunto fue cambiando y modificando el régimen político.

En la actualidad, aunque las manipulaciones relacionadas con la tenencia de la tierra y la organización ejidal no han desaparecido, han sufrido modificaciones, de tal forma que la tenencia de la tierra es un tema que ha pasado a un segundo plano y ha quedado reducido en sus alcances. Gracias a la Nueva Ley Agraria de 1982, el ejido ha dejado de ser un aparato corporativo para transformarse en una arena política más, entre otras. El viejo aparato administrativo ejidal perdió casi por completo capacidad para controlar la praxis política de los ejidatarios y su lugar ha sido tomado otros aparatos, como el religioso, ligado a diversos escenarios de la vida cotidiana dentro de la comunidad. De otra parte y al mismo tiempo, tiende a surgir la figura del ciudadano, me refiero más específicamente a que los jóvenes ya no permanecen anclados a los aparatos tradicionales derivados del ejido. De tal suerte, que los ejidatarios fueron desplazados a un lugar secundario no sólo dentro de los cuadros políticos del PRI, sino también como actores sociales de la comunidad. Como ya señalé, la mayor parte de población económicamente activa dejó el sector primario y en la actualidad es el sector terciario que les brinda un empleo, los asalariados conocidos como empleados, son la mayoría. De modo que, desligados casi por completo de la agricultura, hombres y mujeres de esta población tienden a inclinar sus preferencias electorales en base a nuevas variables y factores. Es así que, desde por lo menos dos décadas atrás, los jóvenes ya no se ven sometidos a la autoridad paterna, muchas veces ni siquiera dependen económicamente de él. Los y las jóvenes de Chocholá prefieren trabajar fuera de la comunidad o en otra actividad cualquiera pero menos en la agricultura. Manejan diferentes fuentes de información que alimentan sus intenciones políticas.

Unos por estar de salida y otros por estar recién entrando al escenario, como los ejidatarios, los jóvenes no tienen un espacio, en tanto tales jóvenes, en los partidos políticos. La praxis política de los jóvenes ya no es la copia de sus padres

como fue en el pasado, pero todavía no tienen una cultura política independiente y crítica. De hecho, el perfil ciudadano de los jóvenes alcanza un nivel cívico aceptable pero manejan una idea de la política muy pobre y superficial. Los jóvenes yucatecos de hoy están más informados y por lo general más inconformes que en el pasado, pero son presa fácil de la manipulación política de los partidos y del gobierno, por la vía de los medios electrónicos de comunicación, la radio y la televisión.

La praxis ciudadana de los y las jóvenes de Chocholá en una alta proporción se ve muy influida por la mercadotecnia política y se reduce a la participación en los procesos electorales (Baños 2006). Los y las jóvenes entrevistados raras veces se ven interesados y mucho menos involucrados en los grupos organizados o en las instituciones políticas. Sin embargo, son capaces de asumir posturas políticas firmes cuando se les convence con una idea, que en el caso estudiado fue la de dar una oportunidad de gobernar a otro partido político. En el año 2004 los jóvenes votaron por el PAN y lucharon por su voto, jugaron un papel muy importante en el triunfo de este partido. Todos los entrevistados, sin embargo, dijeron no ser panistas.

El discurso que los atrapó y comprometió fue muy simple, ligada al deporte que es la actividad que recorre todo el tejido social de la comunidad. Por la sencilla razón que es la actividad más saludable y prácticamente la única oferta cultural al alcance de todas las personas. En la esfera del deporte es donde los jóvenes rurales se reencuentran después de la escuela o del trabajo. Se organizan ellos mismos y se identifican entre sí, aquí no se obedecen jerarquías familiares. Es en la “cascarita” de fútbol, de básquet o de béisbol donde por las tardes y los fines de semana –en calidad de espectadores o de jugadores- se reúnen jóvenes estudiantes y trabajadores, mujeres y hombres, casadas y solteras, muy jóvenes y casi adultos.

Mario: “...yo tengo la idea que se promueva el deporte. Aquí el PRI había ganado tantos años que dejó el básquet como unos diez años, hasta que se volvió hacer un campeonato bastante mal. A mí que soy capitán, el PRI me

apoyaba para salir a jugar pero dejó de hacerlo. Luego dije aquí no hay nada yo tengo que salir a jugar y a mi les dije me van a apoyar o salgo a buscar patrocinador. Nosotros así hemos estado jugando en Umán con patrocinador...”

Poco se habla de política en las canchas pero los jugadores suelen valorar de manera positiva al líder de su equipo o a los organizadores de torneos municipales. Este liderazgo es altamente valorado ya que para los padres de familia el deporte es la mejor opción para contrarrestar los efectos nefastos del alcoholismo y la drogadicción entre los jóvenes, los cuales, por cierto, ya se observan en la comunidad de manera muy notoria.

Parece simple, demasiado simple, pero así ocurrió. En las competidas elecciones del 2004, un joven deportista, arquitecto de profesión, candidato del PAN aprovechó la fuerza electoral juvenil que estaba inconforme con los ex alcaldes priistas que no apoyaban las actividades deportivas mediante el mejoramiento de las canchas, ni ayudaban con fondos para los uniformes de los equipos. Pedro Coob sabía que era difícil pedirle a los adultos, viejos clientes priistas, que lo apoyaran para dar cabida a una nueva forma de hacer política, en cambio los jóvenes por lo general ligados al deporte parece que contagiaron a las mujeres igualmente jugadoras de softbol, béisbol, básquet y hasta fútbol.

Como siempre ocurre, no todos(as) los(as) jóvenes participaron, pero fue una vía inédita para constituir una fuerza ciudadana electoral que no se guió por el prestigio o la plataforma de un partido político sino de unas propuestas concretas relacionadas con las inquietudes concretas y las promesas de un gobierno municipal moderno y plural, preocupado por el porvenir de sus iguales, los jóvenes. El PAN en Chocholá, sencillamente recibió una oportunidad de gobernar, no ganó en base a unos principios políticos o una plataforma ideológica, sino porque supo convertir a los jóvenes en ciudadanos participativos. De hecho, sin saberlo la juventud del poblado se convirtió en un actor político protagónico.

V. Conclusión

Basados en la experiencia anteriormente analizada, podemos decir que la praxis ciudadana y política de los jóvenes rurales mexicanos se lleva a cabo en el marco de unas relaciones sociales, más específicamente de trabajo y recreación, así como de una historia local que tampoco es cien por cien local sino que conjuga lo comunitario y lo externo. En otros casos la religión ha sido la variable determinante. Al tratar de visualizar la praxis política en las relaciones sociales y no fuera de ellas, vemos la íntima relación de ésta con otras esferas de la vida social como la de los deportes o la de la religión.

Esta praxis ciudadana de los jóvenes yucatecos deja mucho que desear es, podríamos decir, de baja intensidad, pobre y manipulable, no hay conciencia política. Pero al mismo tiempo, el caso analizado nos está mostrando que los jóvenes son propensos a dejarse entusiasmar por causas simples, cercanas a sus aspiraciones como individuos de una comunidad. Los jóvenes rurales fácilmente podrían convertirse en actores sociales protagónicos del verdadero cambio social, pero antes hay que vencer su resistencia a formar parte de un escenario político trillado, viciado y desprestigiado.

Este episodio vivido por lo jóvenes relacionado con las elecciones municipales, es un ejemplo de participación ciudadana pero ciertamente un ejemplo de muchos otros casos atrapado en el embrollo electoral, que se repiten cientos de veces sin trascendencia alguna en las comunidades. Falta saltar de la coyuntura al corto y mediano plazo. Falta una conciencia ciudadana política, falta rebasar la superar la conciencia ciudadana cívica, de obediencia para transformarla en protagónica. Sin embargo, los microprocesos, como este de Chocholá, tienen la virtud de impugnar muchas representaciones construidas sobre lo que debe ser la política.

En nuestro tiempo se puede observar un fenómeno poco frecuente en la historia universal: la democracia es el régimen político fuera de discusión, es el régimen político que merece la aceptación universal. Sin embargo, el ejercicio político, la praxis política ya sea del gobierno, de las instituciones e incluso de los partidos

políticos está muy alejada de los cánones democráticos. No es casualidad que la ciudadanía tenga desconfianza de los políticos y del gobierno.

Esto quiere decir que no hay desafección respecto a los ideales democráticos pero hay un profundo reclamo respecto de las prácticas y el funcionamiento de las instituciones que han encarnado. Desafortunadamente, nadie quiere componer, todo mundo quiere perpetuar y sacar ventaja de la desafección de los ciudadanos por la política.

Una de las exigencias para comenzar a superar nuestro andar a tumbos es enderezar la praxis ciudadana hacia la política, hacia la verdadera política. Es repensar la conciencia y la confianza en la política como una actividad humana civilizadora por excelencia. Esto solamente se podrá lograr mirando hacia los niños y los jóvenes como futuros verdaderos ciudadanos. Regresar a la parte simple pero fundamental de cualquier régimen político, la capacidad de crítica de los ciudadanos.

Bibliografía

- Aguilera Ruiz, Óscar. 2003. "Un modelo (transoceánico) por armar. Algunas hipótesis acerca del vínculo entre juventud y política", *JOVENES*, Revista de Estudios sobre Juventud, Año 7, núm. 19, pp. 64-81.
- Arendt, Hannah. 1997. *¿Qué es la política?* Ediciones Paidós, Barcelona, España.0
- Baños Ramírez, Othón. 2003. *Modernidad, imaginario e identidad rurales. El caso de Yucatán*, El Colegio de México, México DF.
- Baños Ramírez, Othón. 1996.
- Baños Ramírez, Othón. 2006. "Los prejuicios políticos de la juventud yucateca: el caso de Chocholá", en Pachecho Castro y otros (coordinadores), *Investigación y sociedad 2. Globalización, procesos políticos, género y educación en el Sureste de México*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán.
- Beck, Ulrich. 2003. *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias políticas y sociales*, Paidós, Barcelona España.
- Calderón, Fernando, 1995, "Modernización y ética de la otredad. Comportamientos colectivos y modernización en América Latina", *Revista Mexicana de Sociología*, Año LVII, núm. 3, julio-septiembre.

- Cullingford, Cedrid. 2003. *El prejuicio en los jóvenes. De la identidad individual al nacionalismo*, Alianzaensayo, Madrid, España.
- Dufresne, Lucie, 1999, *Les mayas et Cancún*, Les Presses de l'Université de Montréal, Montréal, Canadá.
- Durston, John. 1999. "Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana", *Última Década*, Núm. 10, mayo, pp. 1-4.
- Entrena Durán, Francisco. 1998. Cambios en la construcción social de lo rural. De la autarquía a la globalización, Editorial Tecnos, Madrid España.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. 2002. *Ciudadanos imaginarios*, El Colegio de México, México, DF.
- Faust, Betty Bernice, 1998, *Mexican Rural Development and the Plumed Serpent*, Bergin & Garvey, Westpoint, Connecticut and London.
- Fernández Poncela, Anna María. 2003a. "El presidente fox en el imaginario infantil y juvenil", *Política y cultura*, primavera, número 19, pp. 169-192.
- Fernández Poncela, Anna M. 2003b. *Cultura política y jóvenes en el umbral del nuevo milenio*, IFE/SEP/Instituto mexicano de la juventud, México DF.
- Giménez, Gilberto y Ricardo Pozas H. (coordinadores), 1994, *Modernización e identidades sociales*, UNAM, México DF.
- Giroux, Henry A. 2003. *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, Siglo XXI Editores, México DF.
- Helve, Helena and Claire Wallace. 2001. *Youth, Citizenship and Empowerment*, Ashgate, London.
- Hiernaux, Daniel, 1993, "Región, regionalismo y modernización en América Latina", *Ciudades*, Año 5, núm. 18, abril-junio.
- Jelin, Elizabeth y Eric Hershberg. 1996. *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela.
- Krauskopf, Dina. 2000. "Cambio de paradigmas y participación política", *Jóvenes, Revista de Estudios sobre juventud*, Nueva época, año 4, num. 11, pp. 142-157.
- Lechner, Norbert. 1990. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, Chile.
- Lomnitz, Claudio. 2000. "La construcción de la ciudadanía en México", *Metapolítica*, Vol. 4, Núm. 15, julio-septiembre. Pp. 128-149.
- Marshall, T. H. 1997. "Ciudadanía y clase social" *Reis*, # 79, España, pp. 297-344.
- Merino, Mauricio. 1999. *La ciencia política en México*, CONACULTA/FCE, México DF.
- Meyemberg Leycegui, Yolanda. 1999. "Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto", *Perfiles Americanos*, Núm. 15, 1999, pps. 9-26.

- Opazo Marmentini, Juan Enrique. 2000. "Ciudadanía y democracia. La mirada desde las ciencias sociales", *Metapolítica*, Vol. 4, núm. 15, pp. 52-79.
- Portillo, Maricela. 2003. "Juventud y política. Representaciones en el discurso de los jóvenes de la ciudad de México", *JOVENes, Revista de Estudios sobre Juventud*, año 7, núm. 19, julio-diciembre, pp. 220-245.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso. 2001. *Mujeres de Yucatán y Mérida*, Ayuntamiento de Mérida/Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso. 2005. *Las redes del poder. Corrupción, maquiladoras y desarrollo regional en México. El caso de Yucatán*, Miguel Angel Porrúa/Universidad Autónoma de Yucatán, México DF.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso (coord). 2006. *Perder el paraíso. Globalización, espacio urbano y empresariado en Mérida*, Miguel Angel Porrúa/Universidad Autónoma de Yucatán, México DF.
- Ramírez Velásquez, Blanca Rebeca. 2003. "La vieja agricultura y la nueva ruralidad: enfoques y categorías desde el urbanismo y la sociología rural", *Sociológica*, año 18, número 51, enero-abril, pp. 49-71.
- Redfield, Robert. 1977. "Los mayas actuales de la península yucatanense" en *Enciclopedia yucatanense*, Gobierno del estado de Yucatán, México, D. F.
- Re Cruz, Alicia, 1996, *The Two Milpas of Chan Kom. Scenario of a Maya Life*, State University of New York Press, Albany, N. York.
- Ramírez Carrillo, Luis A. 2001.
- Urán A. Omar Alonso. 2002. "Ciudadanía y juventud", *JOVENes Revista de Estudios sobre juventud*, México, D. F., enero-junio.

Matrimonio del mismo sexo:

Estado de la cuestión en distintos países

José Sáez Capel

La historia y la realidad muestran que no todo lo que conocemos hoy como matrimonio es o ha sido igual en su regulación jurídica

I.- El matrimonio en su diversidad

Durante siglos el matrimonio ha cumplido muchas de las funciones que hoy cumple el mercado y los gobiernos: organizaba la producción y distribución de los bienes y las personas. Establecía alianzas políticas, económicas e incluso militares. Coordinaba la división del trabajo por género y edad. Determinaba derechos y obligaciones personales en las más diversas esferas, desde las relaciones sexuales a los derechos sucesorios. Por supuesto el matrimonio siempre ofreció mucho más que la mera función institucional. A fin de cuentas –al menos en la intimidad-, el matrimonio siempre fue una relación cara a cara entre dos individuos, por ello la experiencia real del vínculo que puedan tener una pareja en particular no siempre se ha ajustado al modelo de matrimonio codificado por la ley, la costumbre y la familia en ningún período histórico².

La cuestión se plantea en cuanto pretendemos hacer una definición de él, pues sociedades hay como los *na* en China, que no han hecho de él una manera esencial de organizar su vida social y personal. U otras a las que refiere el antropólogo Meyer Foster, pues si bien la especie humana es la única que tiene reglas tan elaboradas sobre quienes pueden o no casarse, en muchas épocas y lugares las parejas vivían en residencia separadas, haciéndolo los hombres con

sus hermanas y madres incluso luego del matrimonio³ y el único momento que compartían los esposos era la preparación y consumo de la comida principal.

En algunas sociedades del África Occidental, una mujer se podía casar con otra y tomarla como “marido femenino”, si la esposa ya tenía hijos o los concebía luego con un amante, esos hijos eran considerados descendientes y herederos de la esposa que cumple el papel de marido y de su familia extendida. De igual manera en numerosas comunidades africanas y de indios americanos, fueron reconocidos los matrimonios entre hombres⁴.

Entre los chinos y los sudaneses fueron tradicionales los casamientos con fantasmas y espíritus en los que uno de los integrantes de la pareja estaba realmente muerto. En estas sociedades una mujer podía ser entregada en matrimonio al hijo muerto de otra familia, o un varón a una mujer muerta, con el propósito de fortalecer los vínculos de dos grupos familiares. Entre las mujeres productoras de seda de Catón, ésta ha sido una práctica común, sobre todo en aquellas que deseaban mantener una independencia económica. Estas ceremonias eran conocidas como “casarse con una lápida” a veces no resultan sencillas pues debería encontrarse una persona muerta soltera y no faltaron casos en que las mujeres se disputaban el privilegio de casarse con el muerto, para así lograr una independencia⁵.

Además por miles de años en muchas culturas la forma del matrimonio fue y aún hoy es, de un hombre con varias mujeres, si bien en algunos raros casos, una mujer puede unirse a varios hombres, como en zonas rurales de Nepal.

II. Matrimonios de un mismo sexo

Ello así, no puede sorprendernos que la cuestión de los matrimonios del mismo sexo y las llamadas uniones civiles resulte polémica, pues si bien es una cuestión

jurídica, está cargada de implicancias que no lo son, no en vano ha sido una cuestión de interés confesional, objeto de verdadera ocupación eclesiástica, pero lo cierto es que el estado constitucional de derecho hoy se nutre política y culturalmente de un largo y difícil proceso de laicización, fruto de la tradición jurídica ilustrada y liberal, cuyos filones, madurados en el siglo XVIII nacen de las doctrinas de los derechos naturales, la filosofía racionalista y empirista, las doctrinas jurídicas de la supremacía de la ley, el positivismo jurídico y las concepciones utilitaristas del derecho. Por lo que este Estado moderno, hijo de la Revolución de 1789, desplaza al ámbito de lo individual y de lo privado concepciones como las religiosas, muy respetables por cierto, pero sólo hasta el momento en que alguien pretenda imponerlas contra las disposiciones de una sociedad pluralista.

Tras Holanda y Bélgica, España ha sido el tercer país europeo que ha legalizado el matrimonio entre personas de un mismo sexo, con todos los deberes y derechos como cualquier pareja heterosexual⁶. Para Mario Vargas Llosa⁷ este es un extraordinario paso adelante en el campo de los derechos humanos y de la cultura de la libertad, que muestra de que manera espectacular España se ha modernizado, cuando hasta no hace mucho, en los oscuros años del franquismo esa inclinación sexual estaba tipificada penalmente como delito. Esta medida resulta un desagravio a una minoría, compuesta por casi el diez por ciento de las personas⁸, con derecho a elegir su opción sexual en ejercicio de su soberanía, sin por ello ser discriminados, que reconoce a estas parejas el mismo derecho que a las otras a formar una familia y regirse por el derecho civil en su relación como tal.

Cierto es que las uniones homosexuales, que tanto perturban a algunos, carecen en cierto modo de aptitud reproductiva, pero la ausencia de esta función tampoco es algo ajeno a nosotros los heterosexuales, que por causas entre otras como la edad o la decisión libre de los interesados y, cada vez con más frecuencia por la no tan libre imposición del mercado de trabajo, que aún estando alejado de la naturaleza cuenta bastante en el asunto. Carezco de autoridad para impartir

patente de naturalidad, y menos de la buena. Pero si lo de natural se toma en la acepción natural del diccionario, difícilmente podrá decirse que la homosexualidad es menos natural que la heterosexualidad, puesto que constituye un modo de ser de ésta, que no se elige, y al que se llega por caminos personalísimos de similar trazado y perfil que el que conduce a los heterosexuales a experimentar la atracción con el sexo opuesto, al decir de Perfecto Andrés Ibáñez⁹, a través de una compleja dinámica, en la que factores orgánicos, de orden psíquico y culturales se reparten el protagonismo, seguramente de forma bastante aleatoria.

Los homosexuales en pareja tienen aptitud para compartir afectos, llevar adelante proyectos de vida en común y constituir una sociedad de bienes gananciales. Y si bien no se reproducen, lo que como se ha visto, acontece de modo permanente en bastantes parejas de distinto sexo, y de modo regular, en todas durante muchos años de su existencia como tales¹⁰.

Creo que entre los argumentos en contra de estas uniones más que razones hay prejuicios inveterados, una especie de repugnancia instintiva hacia quienes practican el amor de una manera a la que siglos de ignorancia, estupidez, retorcidos fantasmas en el inconsciente y oscurantismo dogmático lo han satanizado catalogándolo de anormal, siendo que hablar de anormalidad en este campo es riesgoso, salvo aquellos casos que importan criminalidad y que de ninguna manera se pueden identificar con una opción sexual específica.

Si en las sociedades democráticas y de cultura liberal se ganaron las primeras batallas contra la discriminación de los gay y lesbianas, donde se los ha reconocido tal cual son, como seres normales y corrientes, a los que se le acepta su opción sexual, pues entonces porque no han de tener el derecho a formar matrimonio, más allá del nombre jurídico que se le quiera dar. Al reflexionar sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, no se me escapa lo acontecido en mi país, Argentina, al momento de sancionarse la ley de divorcio vincular, con parecidos argumentos, las mismas voces, la sacralidad del vínculo que no resulta

oponible a los que no creen en ella, idénticas inflexiones apocalípticas y ahí está, el divorcio forma parte de nuestra realidad jurídica y nada de lo apocalíptico aconteció, eso sí ha dado una salida válida, humana y caritativa a muchas situaciones de pareja y en nada ha modificado aquellas situaciones con vocación de estabilidad o que lo viven como un sacramento religioso.

Y algo parecido habría que decir, de la despenalización de determinados tipos de aborto, las penas estatales no son válidas ontológicamente como medios de perfección moral y la no punición del aborto en modo alguno comporta que las mujeres tengan que abortar. Siendo que las seguidoras de concepciones morales o religiosas que lo repudian, se deberán abstener de hacerlo, no por la amenaza de una pena de derecho criminal, sino por su libre elección de conciencia, pues la no punición de una conducta no la convierte en ética sino en no contraria al orden jurídico¹¹. Así el reclamo por la represión del aborto con el fin de proteger al feto, constituye, tal como Jungen Bauman refiriera, una manifestación puramente verbal a favor de la vida humana en formación, tras la cual cómodamente se atrincheran quienes defienden su posición, a sabiendas que con esa actitud no se impide la muerte de los fetos, ni se hace absolutamente nada útil para ayudar a las embarazadas en situación conflictiva, sólo logran auto complacer sus conciencias en vez de resolver los verdaderos problemas que llevan al aborto.

Por ello me ha parecido, que un repaso de distintas legislaciones nacionales, ayudaría a comprender la problemática y el estado de la cuestión, si bien reducido el tema, a la parte en la que me ha tocado en suerte colaborar, en este libro dossier: la ciudadanía o acceso de cierto grupo social a ciertos derechos ciudadanos. Pero podrá ser el acicate para adentrarse más en el tema y efectuar otras producciones.

- Estados Unidos de América

La Corte Suprema de los Estados Unidos de América, en fecha 29 de noviembre de 2004, reconoció el derecho de los Estados a legislar el matrimonio entre personas del mismo sexo, al rechazar el recurso presentado por un grupo conservador contra el Estado de Massachussets, por autorizar este tipo de uniones¹².

Hace ya tres años, el Tribunal Supremo del Estado de Massachussets (USA) consideró discriminatoria la ley que sólo consideraba válidos los matrimonios entre un hombre y una mujer. La Legislatura de ese Estado de la Unión debió aprobar una nueva ley y desde entonces, más de tres mil parejas han contraído allí enlace. La referida sentencia quedó firme ya que la Corte Suprema de los EEUU se negó a admitir un recurso de organizaciones que buscaban su anulación. Cabe señalar que ese es el único estado entre los cincuenta de la Unión, que admite este tipo de casamientos.

El 2 de noviembre de 2004 fue materia de referéndum en once Estados como enmienda constitucional estatal, habiendo ganado en todos ellos, al igual que el Partido Republicano, de forma de prohibir en los mismos el matrimonio del mismo sexo. El presidente Bush trató de insistir con la enmienda constitucional federal en junio de 2006, para vetar este tipo de uniones resultando rechazada por el Congreso. Siendo su principal asesor en la materia Karl Rove, a quien se señala como el autor de las ideas fuerza del Partido Republicano en la segunda campaña presidencial, que le dio la victoria sobre el senador Kerry. En mayo pasado la Corte Suprema había rechazado un recurso similar contra esos matrimonios, un tema que había llegado a ser motivo de debate en aquella campaña electoral¹³ que llevó por segunda vez a la presidencia a George W. Bush.

Las encuestas efectuadas indican que, pese a que los estadounidenses se oponen a este tipo de bodas, tampoco están conformes en reformar la constitución federal.

Por su parte el alcalde de San Francisco, una de las ciudades con el porcentaje de residentes gays y lesbianas más alto de los EEUU, decidió dar luz verde a más de cuatro mil parejas del mismo sexo, lo que ha generado un gran escándalo tanto en la Unión como en el Estado de California, sobre todo que en éste desde el 7 de febrero de 2000 había sido aprobada por plebiscito una enmienda a la constitución estadual en la que se estableció que *California sólo reconoce como válido el matrimonio entre un hombre y una mujer*. Lo que es conocido como Propuesta 22 aprobada por una mayoría de 61% de los votantes¹⁴. Cabe señalar que el Estado de Vermont en abril de 2000, sancionó una ley por la que se las equiparaba al matrimonio, en cuanto a sus efectos, la unión homosexual registrada.

Tras el fallo citado en primer lugar, es posible que el Partido Republicano trate de llevar el asunto a referendos estaduales, tal como aconteció en las elecciones de varios estados en 2006. Hay que tener presente que en EEUU es sumamente importante la Ley de Defensa del Matrimonio de julio 12 de 1996, sancionada con una gran mayoría de votos¹⁵, que en su segunda sección establece que: *“Ningún Estado, territorio, posesión de los Estados Unidos o tribu india, estará obligado a hacer efectiva en su ámbito propio ninguna disposición, documento o sentencia judicial de otro Estado, territorio, posesión o tribu, concerniente a una relación entre personas del mismo sexo, que sea considerada como matrimonial según las leyes de ese Estado, territorio, posesión o tribu”*.

Con lo que ninguno de los Estados, territorios, posesión o tribus indias, están obligados a reconocer uniones concubinarias del mismo sexo, aún cuando algún otro Estado así lo hubiera hecho, esta norma es significativa ya que por lo general el Congreso no se ocupa de regular las relaciones de familia y desde 1804 sólo habían dictado dos leyes federales sobre la materia: la Parental Kidnaping Prevention Act (PKPA) en 1980 y la Full Faith And Credit for Child Support Act (FFCCSOA) de 1994, lo que de por sí demuestra su importancia ya que son tres leyes en doscientos años. Además rompe con el principio propio de los sistemas

federales que, reconoce a los documentos públicos de un Estado validez en los demás.

Por su parte, en 1999 el Congreso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó una ley por la cual cualquier matrimonio entre personas del mismo sexo o transexuales celebrado en otra jurisdicción no será válido ni se reconocerá por la ley de Puerto Rico¹⁶. Tampoco son reconocidos matrimonios del mismo sexo en las legislaciones de Kentucky (1998), Iowa (1997), Illinois (1997), West Virginia (2000), Washington (1998), Delaware y Utah¹⁷, siendo que en este Estado, por décadas fue admitida la bigamia, incluso conviviendo en la misma casa.

- España

El gobierno de España, el 2 de julio 2005, sancionó en las Cortes una ley que equiparó totalmente el derecho de las parejas del mismo sexo a las de heterosexuales, tanto en materia de casamiento, adopción de hijos, sucesiones, trabajos y protección de la seguridad social.

Ello ha motivado a la Conferencia Episcopal Española a oponerse, al igual que a las investigaciones con células madres y a un anteproyecto de ley de aborto libre que el gobierno socialista pretende hacer aprobar¹⁸. Así la Iglesia Católica Romana ha hecho circular una serie de folletos con la imagen de un recién nacido que lleva como título “hombre y mujer los creó” una frase del Génesis, que, según los Obispos españoles, pone de manifiesto la base antropológica fundamental del matrimonio.

El Secretario de la Conferencia Episcopal, monseñor Antonio Martínez Camino, señaló que dicha campaña no es *contra nadie*, saliendo así al paso de versiones que sugieren roces entre la Iglesia y el Gobierno del presidente Rodríguez Zapatero. No obstante lo cual, es clara la posición del episcopado de oponerse a

esa ley, cuando refiere que quien pretenda obnubilar esa distinción entre el matrimonio otras formas de convivencia –y desgraciadamente se pretende obnubilar una distinción que es evidente– causa grave daño a la razón y a la convivencia. Porque está en juego la supervivencia biológica, espiritual y moral de la humanidad. Los obispos presentaron una defensa del matrimonio heterosexual en las parroquias para culminar en jornada de dedicación a la familia y a la vida, en manifestaciones públicas con el Partido Popular, el mayor de la oposición y hasta hace poco gobierno en ese país. Sin perjuicio de lo expresado en cuanto al Reino de España, y antes de sancionarse la referida ley, tres comunidades autónomas, habían dictado localmente leyes de uniones civiles.

❖ Cataluña (España)

Como la Constitución española permite que las autonomías regulen las instituciones jurídicas de carácter familiar, incluso los efectos de las nulidades matrimoniales, el divorcio y la separación judicial, el Parlamento Catalán pudo dictar una ley sobre Uniones de hecho hetero y homosexuales (Ley 10-1998). Por su carácter autonómico esta ley no incluye cuestiones propias del Derecho penal, ni del derecho laboral, ni de la seguridad social ni de la forma del matrimonio, pero si contiene preceptos que se dictan como desarrollo de competencias relativas a la función pública de la administración de la Generalitat de Catalunya. Se trata de la primera ley dictada en España, que reguló en forma integral el tema de las uniones de hecho, con la salvedad que refiere no sólo a las uniones heterosexuales sino también las homosexuales.

La ley se divide en dos capítulos, dedicado uno a las parejas de distinto sexo y el otro a las del mismo sexo., en general son similares, salvo en lo relativo a la adopción que sólo se permite a los heterosexuales. Y en lo atinente a la herencia,

el compañero homosexual del fallecido, sólo tiene derecho a recibir un cuarto (1/4) de la herencia, en caso que fallezca sin dejar testamento, difiriendo en esto a lo que se le otorga a las parejas de distinto sexo¹⁹. Las disposiciones relativas a las uniones homo y heterosexuales son idénticas en lo relativo a la autonomía de la voluntad, la responsabilidad por las deudas, la disposición de la vivienda en común, los alimentos, la compensación en caso de disolución de la unión, la tutela, los beneficios respecto de la función pública, las causas de extinción de la unión, la compensación económica en el supuesto de disolución y la pensión periódica (alimentaria).

❖ Aragón (España)

En marzo 12 de 1999 se dictó en Aragón la ley 6/1999 relativa a las parejas estables no casadas; la misma se aplica a parejas estables hetero y hosexuales, que a diferencia de la ley catalana, trata conjuntamente, cuando como hemos visto, ésta las trata en dos capítulos separados. En la ley aragonesa, la única diferencia entre las parejas heterosexuales y homosexuales, es que éstas no pueden adoptar, en tanto que las primeras si.

La ley se aplica a parejas formadas por personas mayores de edad, no casadas, en las que exista una relación de afectividad análoga a la conyugal. En su artículo 14 establece expresamente que: La pareja estable no casada no genera relación alguna de parentesco entre cada uno de sus miembros y los parientes del otro.

❖ Navarra (España)

La Comunidad Navarra aprobó su ley sobre la materia el 22 de junio de 2000, define a la pareja estable como “la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipados, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el

segundo grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona”.

Esta ley local de Navarra permite que, las parejas regulen validamente las relaciones personales y patrimoniales derivadas de la convivencia, mediante documento público o privado, con relación de sus respectivos derechos y deberes. También pueden regular las compensaciones económicas que convengan para el caso de disolución de la pareja, siempre y cuando respeten los mínimos irrevocables que dispone dicha ley.

Las partes no pueden pactar uniones de carácter transitorio o someterla a condición. Si las partes nada prevén, la ley establece que contribuirán proporcionalmente –de acuerdo con sus posibilidades – al mantenimiento de la vivienda y de los gastos comunes mediante aportación económica o trabajo personal. A tal fin estipula como gastos comunes el trabajo domestico, la colaboración personal o profesional no retributiva o insuficientemente retribuida a la profesión o a la empresa del otro miembro, así como los recursos procedentes de su actividad o de sus bienes, en proporción a sus ingresos respectivos y si estos no fueran suficientes, en proporción a sus patrimonios.

En cambio no se consideran gastos comunes los derivados de la gestión y la defensa de los bienes propios de cada miembro, ni en general los que respondan a un interés exclusivo de uno de los miembros de la pareja.

En lo que hace a su situación impositiva, la ley la equipara al matrimonio. De esta forma, sus miembros son considerados como cónyuges a la hora de aplicar rendimientos y deducciones o exenciones en materia impositiva.

En ciertas circunstancias, la ley permite que uno de los miembros de la pareja pueda exigir alimentos al otro. Ambos miembros, son solidarios, con relación a terceros, por las obligaciones contraídas por los gastos necesarios para el

mantenimiento de la casa y la atención de los hijos comunes (en el caso de los heterosexuales).

La unión se disuelve por:

1. Muerte o fallecimiento declarado de uno de los miembros de la pareja.
2. Que uno de los miembros contraiga matrimonio.
3. Que ambos, de mutuo acuerdo, así lo dispongan.
4. Uno de los miembros lo decida unilateralmente y notifique fehacientemente su decisión.
5. Cese efectivo de la convivencia por un periodo superior a un año.
6. Tenga lugar los sucesos de disolución establecida por la pareja en la escritura pública firmada.

Tal como acontece con la ley catalana, ambos miembros de la pareja están obligados a dejar sin efecto el documento público que, en su caso, hubieren otorgado. Se prohíbe que cualquiera de los miembros, sin antes disolver la pareja, establezca otra con una tercera persona. En materia sucesoria, se equipara al cónyuge viudo el miembro sobreviviente en caso de fallecimiento del otro miembro de una pareja estable reconocida por la ley. Lo más novedoso de la ley de Navarra, es que permite la adopción en forma conjunta, con iguales derechos y deberes que las parejas unidas por matrimonio.

- Canadá

En el Canadá las parejas del mismo sexo tienen el mismo derecho a casarse civilmente que las heterosexuales, habiendo declarado la Corte Suprema de éste país que son constitucionales los más de tres mil casamientos que se han dado en seis de las diez provincias canadienses y en el territorio del Yucón. Se declaró que tales matrimonios no son inconstitucionales, porque no violan los derechos y libertades establecidas en la Constitución de Canadá.

Por su parte el gobierno central de ese país presentó un proyecto de ley que implicará una nueva definición de matrimonio como: unión de dos personas, sin imponer su sexo. El Tribunal Constitucional de Canadá estableció que las instituciones religiosas no estarán obligadas a casar parejas cuyos integrantes son del mismo sexo. A partir de la interpretación hecha por la Corte, será el Parlamento el encargado de decidir sobre estas uniones en las cuatro provincias que aún no las admiten. Este podrá ser el primer país de América y el cuarto en el mundo, luego de los reinos de Holanda, Bélgica y España, en adoptar este sistema.

Los antecedentes parecieron ya en 1999 cuando el referido tribunal había fallado que, la definición de la Ley de familia de la Provincia de Ontario, al definir la palabra *spouse* (esposo/a) como una persona de sexo contrario era inconstitucional (sentencia de fecha mayo 20 de 1999). Días después, el 16 del mismo mes y año, el Parlamento Nacional de Québec, sancionó la ley 32/99 que modificaba la situación del cónyuge de hecho equiparando a los homo y heterosexuales, con lo que ello implicaba en materia de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ayuda financiera al estudio, ayuda jurídica, seguro del automotor y muchas otras leyes. Con lo que llegamos a la situación actual, a la que he referido al comienzo.

-Hungria

En febrero de 1996 el gobierno del Primer Ministro socialista Gyula Horna presentó una propuesta de ley *partenariat homoxesuel*; ese mismo año, el Parlamento aprobó las modificaciones sugeridas al Código Civil, mediante las cuales se equiparan las uniones de hecho homosexuales y heterosexuales, mientras que los institutos del casamiento y la adopción continúan vedados a las parejas del mismo sexo²⁰

-Países Bálticos

❖ Dinamarca

El reino de Dinamarca sancionó en 1989 la ley 372/89 sobre Registro de parejas que en términos generales establece que dos personas del mismo sexo podrán tener registrada su relación de pareja y que todo lo aplicable en la legislación danesa respecto al matrimonio será de similar aplicación al registro de parejas, así como a los miembros de ellas registrados. Sin embargo lo establecido en la ley danesa de adopción, concerniente a los cónyuges, no será de aplicación a los miembros de parejas registradas y tampoco lo será la cláusula de la sección tercera y la sección 15^o de la ley danesa de Incapacidad legal de guarda y custodia relativas a los cónyuges.

De adverso a la posición estadounidense de 1996 la legislación de Dinamarca se inclina a equiparar a las uniones homosexuales registradas al matrimonio, en tanto el estado norteamericano propugna todo lo contrario. Empero tal equiparación no es absoluta, dado que no se aplican a tales uniones la regla de guarda y custodia ni las de adopción²¹. Por otra parte el Act of Registered Partnership no permite el casamiento por iglesia²². La Iglesia Danesa Evangélica Luterana, creó en 1995 un comité para estudiar la posibilidad de la realización de una ceremonia para los *registered partnership*, comité que se expidió dos años después, señalando que existían tres soluciones diferentes: la primera era aceptar el registro como un matrimonio; la segunda se basaba en la solución tradicional de la diversidad sexual para los matrimonios en tanto que la tercera es la aceptación de las parejas registradas como una alternativa convivencial con sus propias características.

El 20 de mayo de 1999 el Parlamento danés aprobó una moción para ampliar los derechos de los gays y lesbianas, en virtud de la cual las parejas registradas

podrían adoptar los hijos del otro miembro de la pareja, excepto en los casos en que hubieran sido adoptados en un primer momento en un país extranjero.

❖ **Noruega**

Noruega en 1993, dictó una ley de parejas que, en términos generales establece:

1. Dos personas del mismo sexo pueden registrar su pareja.
2. El registro de parejas tiene las mismas consecuencias legales que el matrimonio.
3. Las disposiciones de la ley de adopción concernientes a los cónyuges no se aplican a las parejas del mismo sexo, aún estando registradas.

Noruega, como dable es advertir, adopta una posición análoga a Dinamarca, siendo que ambas existen límites a la equiparación de las parejas registradas y el matrimonio en lo que respecta a la adopción²³. Empero, en Dinamarca, tal como hemos visto, la adopción está aceptada, sólo que en forma restringida a la adopción de los hijos del otro miembro de la pareja, excepto en el caso que hubiera sido adoptado en un país extranjero; en tanto que en el caso del reino de Noruega, la prohibición de adopción es absoluta.

❖ **Suecia**

La legislación sueca legisló la cohabitación extramatrimonial en 1987 mediante ley 232/87 denominada del *Hogar común de cohabitantes extramatrimoniales*, cuyas ideas generales son:

1. Tratar de evitar las consecuencias de un matrimonio de segunda.
2. Ofrece una forma legalmente regulada para solucionar los conflictos que pueden surgir de la cohabitación extramatrimonial.
3. En caso de disolución, se otorga protección a la parte más débil.
4. Se regula el destino de la vivienda y los enseres comunes en caso de separación, dejando al margen todos los demás bienes. En caso de

fallecimiento de uno de los dos cohabitantes, no se concede derechos sucesorios al sobreviviente, pero se le garantiza conservar bienes de cierto valor. Además se ofrece una protección más limitada si la comparamos con la regulación matrimonial.

Esta ley es aplicable a las relaciones heterosexuales, pues al mismo tiempo de su dictado se sanciona la “ley de cohabitación homosexual”²⁴, en la que se establecía que si dos personas viven juntas en una relación homosexual, se le aplican, como a las personas heterosexuales que conviven, las previsiones de las leyes relativas a parejas que cohabitan.

En el año 1994 se sanciona en Suecia una nueva ley de parejas de hecho, que autoriza a que dos personas del mismo sexo puedan solicitar el registro de situación como pareja de hecho. El registro, tiene el mismo efecto legal que el matrimonio, excepto en lo que refiere a las condiciones para la adopción y el acceso a las técnicas de fecundación asistida y a las condiciones referentes a los supuestos en las que la aplicación suponga un tratamiento especial a uno de ellos por razón de su sexo. De tal forma en el derecho sueco se establece una diferente regulación para las parejas homosexuales que se registren, a las que se les aplica el régimen del concubinato que tiene previsiones específicas sobre algunas consecuencias de la unión pero que no son iguales al matrimonio. Así por ejemplo, la unión de hecho homosexual no genera obligación alimentaria, que si lo tiene la unión registrada.

-Francia

La ley francesa 99/944, sancionada el 15 de noviembre de 1999, relativa al pacto civil de solidaridad y del concubinato, incorpora al Libro Primero del Código Civil Francés el Título XII “Del pacto civil de solidaridad y del concubinato” (PAC). Esta reforma tiende a regular las uniones de hecho homosexuales, que hasta 1999 carecían de una regulación orgánica en el Código Civil de Napoleón²⁵, Este

régimen diferencia los efectos del pacto civil de solidaridad, que es básicamente un contrato, de los efectos del concubinato, al que la ley gala considera una relación de hecho, y del matrimonio, que es una institución. De forma que, quienes celebran el pacto de solidaridad se obligan mutuamente a prestarse asistencia y al mismo tiempo se obligan solidariamente frente a terceros por las deudas comunes, mientras que quienes viven en concubinato no asumen esa obligación.

Según las profesoras Grosman y Carnaval, se tienen en cuenta las distintas obligaciones que adquieren quienes celebran un PAC que quienes simplemente viven en concubinato, siendo que el legislador galo concede a los primeros, ventajas impositivas, en la seguridad social y en las leyes migratorias, que no otorga a los unidos en concubinato. Cabe señalar que la celebración de una PAC no altera el estado civil de los celebrantes, da derecho a las técnicas de fecundación asistida a las parejas del mismo sexo, pero no modifica los derechos y obligaciones de la patria potestad.

Define al pacto civil de solidaridad como un contrato celebrado por dos personas físicas mayores, de diferente o igual sexo, para organizar la vida en común (Artículo 515 -1), si bien se le hacen críticas a la ley gala por no definir que entiende por “vida en común”, a punto que el Consejo Constitucional hubo de expedirse, refiriendo que la noción de vida en común no cubre solamente la comunidad de intereses, ni se limita a la exigencia de una simple cohabitación entre dos personas, la vida en común mencionada en la ley supone una residencia conjunta y una vida de pareja, pues de otro modo no se justificarían las incapacidades para celebrar el PAC, que tienden a prevenir el incesto y a evitar la violación de la obligación de fidelidad propia del matrimonio (*La semaine juridique* del 24/11/99, III, 20173).

Por su parte, el artículo 515-8 del CC define el concubinato como una unión de hecho, caracterizada por una vida en común que presenta un carácter de estabilidad y continuidad, entre dos personas de diferente o del mismo sexo que

viven en pareja. Dable resulta señalar que, hasta ese momento la jurisprudencia francesa había reservado el concepto de concubinato para la unión de un hombre y una mujer²⁶.

- República Argentina²⁷

De conformidad con lo normado en los artículos 75 inciso 12 y 121 de la Constitución federal, corresponde al Congreso de la Nación dictar las leyes de fondo en materia civil y hasta la fecha no se ha sancionado norma alguna, de carácter federal, en la materia que nos ocupa. No obstante ello, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha diciembre 12 de 2002 sancionó la ley 1004 (BOCBA 1617 del 27/01/2003)²⁸ que en el ámbito local crea el Registro Público de Uniones Civiles (artículo 2) que tiene las siguientes funciones:

1. Inscribir la unión civil a solicitud de ambos integrantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la ley local.
2. Inscribir, en su caso, la disolución de la unión civil.
3. Expedir constancias de inscripción y disolución a solicitud de cualquiera de los integrantes de la unión civil.

Denomina Unión Civil como la unión conformada por dos personas, con independencia de su sexo u orientación sexual, para lo cual deben de haber convivido en una relación de afectividad estable y pública por un periodo mínimo de dos años, salvo que entre los integrantes haya descendencia en común. Los integrantes de la misma deben tener domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto por lo menos dos años con anterioridad a la fecha en que solicitan la inscripción y anotar dicha unión en el Registro creado al efecto. Los requisitos se acreditan o prueban por un mínimo de dos testigos y un máximo de cinco, excepto que entre las partes haya descendencia en común, lo que se acredita fehacientemente con la respectiva partida, en la forma que el Código civil

establece. Para el ejercicio de los derechos, obligaciones y beneficios que surgen de la citada ley (artículo 4º) y otras normativas locales, los integrantes de la unión civil tendrán un tratamiento similar al de los cónyuges.

No pueden constituir este tipo de unión:

- 1- Los menores de edad.
- 2- Los parientes por consanguinidad ascendiente y descendiente sin limitación y los hermanos y medio-hermanos.
- 3- Los parientes por adopción plena, en los mismos casos que los incisos 2) y 5). Los parientes por adopción simple, entre adoptante y adoptado, adoptado y cónyuge del adoptante, hijos adoptivos de una misma persona, entre sí y adoptado e hijo del adoptante. Los impedimentos derivados de la adopción simple subsistirán mientras esta no sea anulada o revocada.
- 4- Los parientes por afinidad en línea recta en todos los grados.
- 5- Los que constituyan una unión civil anterior mientras subsista.
- 6- Los declarados incapaces.

La unión civil se disuelve por mutuo acuerdo, por voluntad unilateral de uno de sus miembros, por matrimonio posterior de uno de sus miembros y por la muerte de uno de sus integrantes. En el caso de voluntad unilateral de uno de los miembros de la unión, ella opera a partir de la denuncia efectuada ante el Registro Público de Uniones Civiles (que funciona en el Registro Civil), en ese acto debe acreditar que ha notificado fehacientemente su voluntad de disolver, al otro integrante. Como lógico es suponer, por las facultades delegadas por los estados de la Federación al Congreso Nacional, esta ley nada contiene respecto al régimen de bienes, sucesiones, obligaciones civil etc., tal como legislan las tres leyes de las comunidades españolas a que más arriba he hecho referencia. En tanto que en el Congreso Nacional tiene estado parlamentario un proyecto de ley denominada “Ley de partenariado” nombre que surge del neologismo *partenariato*, derivado del sustantivo común *partener*, españolización del francés *partenaire* y del inglés

partner. Ello así, por que sus autores entienden que ese nombre tiene las ventajas de tener una terminación genérica neutra, como cónyuge o conviviente y además carece del estigma y la connotación polémica de los vocablos “concubino o conviviente”.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular las uniones de parejas de un mismo sexo, sin equipararlas ni al matrimonio ni al concubinato. Son impedimentos para tal unión los establecidos en el artículo 166 del Código Civil, el tener otro partenariado registrado y la minoría de edad.

Debe de ser registrado, según el proyecto, en la Oficina de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al igual que su disolución. Se establece además la obligación mutua de asistencia y alimentos, debiendo convivir ambos, en el lugar que fijen de común acuerdo. Propone el proyecto de ley, un régimen ganancial de bienes, pero puede haber convenciones sobre un régimen de separación de bienes.

Se disuelve por:

1. Muerte de uno de los integrantes
2. Por declaración judicial de ausencia.
3. Por la cancelación voluntaria.
4. Por sentencia judicial.

En el orden sucesorio, el sobreviviente queda equiparado a la viuda o viudo. Tiene derecho a la pensión, a la obra social, a las asignaciones familiares y al régimen de licencias especiales. El proyecto, es muy similar, en términos generales a la ley catalana y sistema PAC de la República francesa.

III- A modo de conclusión

Como conclusiones de este escueto trabajo comparado, puedo válidamente sostener que:

1. Ninguna de las legislaciones analizadas, a la fecha en que se escribe este capítulo, otorgan a las personas del mismo sexo el derecho a casarse, salvo un grupo de países formado por Holanda, Bélgica, España, tres provincias de las más pobladas del Canadá y el Estado de Massachussets, en donde se reconoce legislativamente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En tanto otras organizan un registro de parejas homosexuales y les otorga a estas uniones efectos más o menos similares al matrimonio, variando ello de legislación en legislación, pero en general sin efectos parentales, ni derecho al acceso de las técnicas de fecundación asistida y sólo algunas a la adopción.

2. Casi ninguna de las leyes nacionales que impiden el derecho a casarse a personas del mismo sexo, no han sido declaradas inconstitucionales por los máximos tribunales de sus respectivas naciones, a excepción del Tribunal Superior de Canadá²⁹.

3. La Corte de Derecho Humanos de la UE ha considerado que las legislaciones que impiden el derecho a casarse a personas del mismo sexo no vulneran derecho humano alguno ni el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ya que el derecho humano a casarse, reconocido por la Convención Europea de Derechos Humanos, se refiere a uniones heterosexuales. Agregando que las leyes que impiden el matrimonio de personas de igual sexo no vulnera el derecho a la vida familiar contemplado en el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

5. Es este estadio del derecho comparado, salvo los casos reseñados, aún se sigue considerando en general, que el matrimonio se encuentra reservado a personas de diferente sexo, ello sin perjuicio de otorgar un estatus especial a las uniones civiles de personas del mismo.

Bibliografía

- A. Kinsey. *Sexual behavior in de human male*. Saunders. Filadelfia, 1948.
- A. Belluscio. "El concubinato en el derecho francés" En: *Revista La Ley* 2000 – C –1100.
- Amadiume, I. *Male daughters. Female husband: Gender and sex in an Africa Society*. Zed Books. Londres, 1987.
- Blackwood, E. – "Marriage and the mishing man" En: *Anthropogy News*, mayo de 2004. Buenos Aires, diciembre 10 de 2004. – "Matrimonios homosexuales" En: www.argenpress.info/notas.asp?num016834. p.12.
- Cadal. "El matrimonio gay". 11de julio de 2005.
- C. GROSMAN y A. CARNAVAL. "Un ejemplo de tensión entre libertad personal y solidaridad familiar". *Revista de Derecho de Familia* nro. 15. Buenos Aires. Abeledo Perrot 1999, p. 113.
- Coontz, S. – *Historia del matrimonio. Como el amor conquistó al matrimonio*. Editorial Gedisa. Barcelona, 2006.
- Corriere della sera*. Milán, febrero 9 de 2007.
- Crapo. – *Cultural anthropology*. Págs. 220/231, en especial capítulo 1 nota 20.
- Diario La Nación*. Buenos Aires, febrero 9 de 2007.
- Diario Clarín*. Buenos Aires, noviembre 30 de 2004. www.argenpress.info/nota.asp?num016461
- Evans Pritchard, E. – *Kinship and marriage among the Nuer*. Oxford University Press, New York, 1951.
- Guyer. *Household and comunity in África studies*, capítulo 1 nota 25;
- Gough, K. – "The nayar: Central Kerala" En: Schneider, D. y Gough, K- (compiladores) *Matrilinial Kinship*. University of California Press. Berkeley, 1961.
- Ibáñez, P. A. – "Reflexiones. Matrimonio homosexual: Hay derecho" En: *EL PAIS*. Madrid, abril 22 de 2005.
- Ley francesa 99/944 del 15 de noviembre de 1999. Libro Primero del Código Civil Francés el Título XII "Del pacto civil de solidaridad y del concubinato" (PAC). 1999.
- J. Rubellin Devichi. *Des elements constitutifs du concubinage*. JCP 2004, p. 50.
- Jensen, Steffen. – «La reconnaisassance des préférences sexuales : le moddèle scandinave» En: *Homosexualité et Droit*. París, 1986. p. 259
- Marriage Law Project, en: www.marriagelaw.cua.edu
- Martin Casals, M. – "Informe de Derecho comparado sobre la regulación de las parejas de hecho. En: *Anuario de Derecho Civil*. Tomo XLVIII p. 1709, Madrid. Octubre-noviembre 1995.
- Mouthouh, H. – "La question de la reconnaissance du couple homosexuel: entre dogmatisme et empirisme". *Dalloz – Sirey* , número 39, 1998. p.369.
- News Weeck*, marzo 20 de 2000.
- Nielsen, L. y Kronborg, A. – "Church wedding for homosexual" En: *The international survey of family law*. La Haya, 1996. p. 143.
- Saez Capel, J.- *Lecciones y artículos sobre elementos de derecho penal y procesal penal*. Editorial Estudio. Buenos Aires, 1999.
- Sater Cid, N. de – *Dereitos humanos e familia, quando os homossexuais queren casar*. Página 203. Edit. Jurista. Río de Janeiro, 1998.
- Stockard, J. – *Daughters of the Canton Delta: Marriage patterns and economic strategies in south China. 1960-1930*. Págs. 92/95. Stanford University Press. Palo Alto, California, 1989.

Notas

El autor es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UMSA, profesor de las Universidades de Buenos Aires y de Belgrano (Argentina), Juez de Cámara del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

² COONTZ, S. – *Historia del matrimonio. Como el amor conquistó al matrimonio*. Pág. 25. Editorial Gedisa. Barcelona, 2006.

³ Sobre el tema puede ser consultado GUYER *Household and community in África studies*, capítulo 1 nota 25; BLACKWOOD, E. – “Marriage and the missing man” En: *Anthropology News*, mayo de 2004.

⁴ GOUGH, K. – “The nayar: Central Kerala” En: SCHNEIDER D. y GOUGH, K- (compiladores) *Matrilinial Kinship*. University of California Press. Berkeley, 1961. EVANS PRITCHARD, E. – *Kinship and marriage among the Nuer*. Oxford University Press, New York, 1951. AMADIUME, I. *Male daughters. Female husband: Gender and sex in an Africa Society*. Zed Books. Londres, 1987.

⁵ STOCKARD, J. – *Daughters of the Canton Delta: Marriage patterns and economic strategies in south China. 1960-1930*. Págs. 92/95. Stanford University Press. Palo Alto, California, 1989. CRAPO. – *Cultural anthropology*. Págs. 220/231, en especial capítulo 1 nota 20.

⁶ Terminado este trabajo, Italia, luego de semanas de arduos debates, peleas internas, grandes presiones desde el Vaticano, febriles negociaciones y resistido por la centroderecha, el gobierno de Romano Prodi, cumplió con una de sus promesas de campaña y aprobó un proyecto de ley para legalizar las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales. *Corriere della sera*. Milán, febrero 9 de 2007.

Deberá tal proyecto, denunciado como un ataque contra la familia, pasar aún por el Parlamento, donde incluso sectores católicos que forman parte de la heterogénea coalición de Prodi, no están de acuerdo con el mismo.

En la católica Italia, un país en donde se estima que hay 564.000 parejas de hecho (según el censo de 2003) por primera vez reconoce derechos de asistencia social, de salud, de sucesión en caso de muerte, de pensión y de alquiler a quines conviven, parejas del mismo sexo, el texto aprobado resulta muy moderado y lavado. *Diario La Nación*. Buenos Aires, febrero 9 de 2007.

Empero como en tiempos de la ley de legalización del aborto (1978) el gobierno de Italia y el Vaticano viven un duro enfrentamiento por los “Dico” como se denomina el moderado proyecto de ley sobre derechos y deberes de los convivientes, este proyecto no contempla el matrimonio de personas del mismo sexo ni la adopción por parte de parejas de hecho, como autorizan las legislaciones de otros países de la UE.

⁷ “El matrimonio gay” en: *CADAL*, julio 11 de 2005.

⁸ El clásico estudio de A. KINSEY *Sexual behavior in de human male*. Saunders. Filadelfia, 1948, presentaba una tipología de conductas sexuales con frecuencia notablemente dispersas, estimaba que el 10% de la población realiza prácticas exclusivamente homosexuales, y que las prácticas del resto resultaban predominantemente heterosexuales.

⁹ IBÁÑEZ, P. A. – “Reflexiones. Matrimonio homosexual: Hay derecho” En: *EL PAIS*. Madrid, abril 22 de 2005. El autor es un reconocido jurista y magistrado del Tribunal Supremo Español.

¹⁰ IBÁÑEZ, P. A. - *Ob cit*.

¹¹ SAEZ CAPEL, J.- *Lecciones y artículos sobre elementos de derecho penal y procesal penal*. Editorial Estudio. Buenos Aires, 1999.

¹² *Diario Clarín*. Buenos Aires, noviembre 30 de 2004.

¹³ www.argenpress.info/nota.asp?num016461

¹⁴ News Weeck, marzo 20 de 2000.

¹⁵ Esta ley fue votada por 342 contra 67 en la Cámara de Representantes y 85 a 14 en el Senado de los EEUU.

¹⁶ www.ilga.org.

¹⁷ Estas legislaciones han sido consultadas en la base de datos del Marriage Law Project, en: www.marriagelaw.cua.edu

¹⁸ El portavoz del gobierno ha expresado que no es intención del mismo incluir una ley sobre eutanasia.

¹⁹ Esta diferencia ha sido fundada por el legislador catalán, en el hecho de que las parejas de distinto sexo pueden contraer matrimonio, en tanto que las del mismo solo este tipo de uniones civiles.

²⁰ SATER CID, N. de – *Dereitos humanos e familia, quando os homossexuais querem casar*. Página 203. Edit. Jurista. Río de Janeiro, 1998.

²¹ JENSEN, Steffen. – «La reconnaissance des préférences sexuales : le moddèle scandinave» En : *Homosexualité et Droit*. - página 259. París, 1986.

²² NIELSEN, L. y KRONBORG, A. – “Church wedding for homosexual” En: *The international survey of family law*. página 143. La Haya, 1996.

²³ JENSEN, S. – *Obra citada* – página 222.

²⁴ MARTIN CASALS, M. – “Informe de Derecho comparado sobre la regulación de las parejas de hecho. En: *Anuario de Derecho Civil*. Tomo XLVIII P. 1709, Madrid. Octubre-noviembre 1995.

²⁵ Las profesoras C. GROSMAN y A. CARNAVAL, efectúan un muy buen estudio sobre la ley francesa de PAC que puede ser consultado en *Revista de Derecho de Familia* nro. 15. Buenos Aires. Abeledo Perrot 1999, página 113. “Un ejemplo de tensión entre libertad personal y solidaridad familiar”. En igual sentido el profesor A. BELLUSCIO, “El concubinato en el derecho francés” En: *Revista La Ley* 2000 – C –1100. En igual sentido MOUTHOUH, H. – “La question de la reconnaissance du couple homosexuel: entre dogmatisme et empirisme” En: *Dalloz – Sirey* 1998, número 39 página 369.-

²⁶ La profesora J. RUBELLIN DEVICHI en su trabajo sobre *Des elements constitutifs du concubinage*, página 50, critica que la jurisprudencia haya considerado que el concubinato fuere sólo de uniones de hombre y mujer; para la autora no existen diferencias entre las uniones de hecho estables homosexuales y heterosexuales, por lo que critica la, para ella restrictiva interpretación de la Corte de Casación francesa que a partir de considerar que el concubinato por definición es heterosexual, no extendió –antes de la reforma- las ventajas del concubinato a los homosexuales con relación a la seguridad social, ni a la prórroga de locaciones por muerte del conviviente.

²⁷ En Argentina los registros civiles son locales y corresponden a cada uno de los 24 estados de la Federación,

²⁸ Hasta enero de 2007, se unieron civilmente 821 parejas, de las cuales 452 lo fueron de distinto sexo, 256 constituidas por dos hombres y 113 por dos mujeres.

²⁹ El TSJ de Canadá entendió a principios del mes de diciembre de 2004 que, los matrimonios entre persona del mismo sexo no son inconstitucionales, porque no violan los derechos y libertades consagradas en la Carta Magna. *Diario Página 12*. Buenos Aires, diciembre 10 de 2004. – “Matrimonios homosexuales” Disponible en: www.argenpress.info/notas.asp?num016834.

La violencia del género como obstáculo a la construcción de ciudadanía democrática

Maria Teresa Ayllón Trujillo

El género o las construcciones sexogénicas, son la manifestación más rotunda de la ausencia de libertad para todos los individuos, sean hombres o mujeres, ya que niega la posibilidad de un proyecto de vida independiente del sexo, basado en preferencias y caracteres aleatorios; la sociedad produce una presión múltiple y mantenida a lo largo de toda la vida. La violencia de género es preformativa, comienza antes del nacimiento y parece ser más común y continuada sobre las mujeres aunque existe también sobre los hombres. La misma concepción de “lo masculino y lo femenino” es una agresión a la libertad personal de elegir aquellos asuntos en los que se desea empeñar la propia vida, más aún a la libertad personal de expresar aquellos gustos, deseos y sentimientos que nacen de la mayor intimidad y sobre los que no se tiene control alguno. Cuando hablamos de género no hablamos de mujeres ni de feminismo, por el contrario hablamos de una especie de dictadura sobre las personas que irrumpe en todos los ámbitos de hombres y mujeres y, esa conformación de los géneros, parece estar mantenida más firmemente por los hombres con poder ya sean influyentes en la política, la enseñanza o la religión (*patriarcado*). Se insiste con esto en que no todos los hombres tienen el poder de impulsar cambios o evitarlos, en el sistema de valores imperante pero aún son menos las mujeres que pueden imaginar siquiera la posibilidad de obtener ese poder.

Los hombres por su parte viven muchas formas de opresión en este sistema occidental contemporáneo al que popularmente se dio en llamar “machista” y son oprimidos por la dictadura del género al reprimir la expresión de sus condiciones naturales muy en especial las tendencias a la ternura, la comprensión, la emotividad, el miedo, las actitudes pasivas o compasivas y la dependencia. A cambio de su renuncia a esos y otros muchos sentimientos y a

todas sus capacidades para realizar aquellas cosas que la construcción del género les adjudicaba a las mujeres, el sistema dominante promete a los hombres “ser superiores”, tener poder, conquistar el mundo o, al menos una tierra, mujer/es, hijos, coches y toda forma de posesión, ostentación y gobierno. A consecuencia de esa educación, los hombres han reprimido sus sentimientos de ternura y compasión y han cultivado el uso de la violencia y el ejercicio de la crueldad ya sea contra sus congéneres mediante la llamada competitividad, o contra las mujeres mediante las diversas formas de agresión misógina. En realidad deberíamos formular la frase anterior en pasiva: “*se les ha reprimido*” y “*se les ha cultivado en*” pero siendo también verdad, ocultaríamos la responsabilidad que los adultos adquieren al replicar los mismos tópicos que les hicieron desgraciados y al reproducir similares pautas de conducta con las que se les condicionó en la infancia.

Precisamente una de las características de la diferencia de género según el sexo (o sexismo) es que los hombres eluden su responsabilidad sobre los daños que causan (“*daños colaterales*” en la imposición de su hombría) y en cambio a las mujeres se les enseña a hacerse culpables (“*hacerse cargo*”) de lo que les hacen aunque sea muy evidentemente injusto. Esta dinámica sadomasoquista está perfectamente diseñada en la división de funciones genéricas entre los dos sexos, siendo el masculino la correspondiente al sádico y la función masoquista la adjudicada a la mujer, esto no debe entenderse de forma determinista: es una construcción social que impregna a los/as individuos en mayor o menor medida. Pero tampoco debe aceptarse que esta división de papeles es complementaria o que produce equilibrio ya que ir contra corriente puede ser psíquicamente más equilibrador que someterse a los dictados de la construcción del género.

La superación de ambos géneros, para el avance en el camino de la equidad requiere en primer lugar que cada persona, cada individuo, se haga responsable de la parte en que ha colaborado en presionar a otra/s personas y en a si misma/o, evitando con ello caer en la autocomplacencia o el victimismo. Así que, desde el momento en que empezamos este trabajo expresamos el compromiso de no suavizar la adjudicación de responsabilidades.

Dicho lo anterior es necesario afirmar que, si bien la violencia de género se aplica a hombres y mujeres son las mujeres en general quienes llevan la peor parte: la construcción social las otorga menores posibilidades de defenderse, alcanzan el peor rango social y, en cuanto a resistirse a la opresión de género, al tener menores posibilidades de alcanzar poder social tienen menores oportunidades o responsabilidades en la transformación del sistema. La división de funciones en base al género les adjudica una débil situación para responder de lo bueno y de lo malo. Es conforme a la tabla de valores del género y *su resultado* (ver Cuadro 1).

Los valores del Cuadro 1 pueden ampliarse indefinidamente y también las funciones adjudicadas a cada sexo o género ya que todo hecho y pensamiento humano está contaminado por la construcción de los géneros. Las características pueden imponerse con más intensidad en una época, en una sociedad, y con más flexibilidad en otra pero no hemos visto que uno de esos valores se invierta y pase a ser del sexo/género contrario¹.

¹ Desde hace treinta años vengo mostrando una tabla similar a ésta del Cuadro 1, (según el tema o el auditorio se pueden elegir un conjunto de valores y funciones más oportunos) en diferentes eventos e, invariablemente alguien objeta “eso sería antes pero ahora ya no es así”.

Cuadro 1 Sistema de valores/funciones en la construcción de los géneros

(A)	(B)
<i>Ante todo: LA MUJER ES MADRE</i>	<i>Ante todo: EL HOMBRE ES PROVEEDOR</i>
Maternal, reflejo de su madre	Debe hacer fortuna, labrarse un porvenir
Destinada al matrimonio= a la maternidad	Destinado al éxito, a la conquista, al poder
Su lugar está en la casa, en la familia, en los lugares internos	Su lugar es el Mundo, sin límites, la sociedad/política
Dulce, paciente, servicial, modesta, humilde	Fuerte/brusco, impaciente, rebelde, ambicioso
Juiciosa, recatada, temerosa, se guarda	Experimentador, atrevido, valiente, se expone
Su motivación vital es el amor	Su motivación vital es el poder (éxito/triunfo/\$)
Ha de esperar/atraer al hombre que la enamore	Conquista, es mujeriego, evita que “le cacen”
Sutil: debe <i>conducir</i> los impulsos del hombre	Independiente: debe evitar que lo conduzcan
Coqueta, aseada, ordenada, detallista,	Descuidado, exhibicionista, despreocupado
Decente, asexual/poco activa, afectiva	Pícaro, claramente sexuado (heterosexual)
<i>Fiel</i> : monógama, no adúltera	<i>Fiel</i> : leal, no traidor al superior, a la patria, etc.
Honesta: sin mala fama (acepción sexual)	Honrado: que no roba, con prestigio social
Débil e inestable: necesita protección, depende	Fuerte y seguro: protege, decide, sostiene
Cuida: es hacendosa, laboriosa (no <i>trabaja</i>)	Trabaja: <i>es</i> un obrero, un profesional, un trabajador
Su recompensa son los afectos (el hogar feliz)	Recompensa: promoción social, sueldo, cargos
Ayuda con su trabajo/salario	<i>Sostiene</i> a su familia
Resumen: Debe ser <i>femenina</i>	Resumen: Debe ser <i>un hombre</i> (masculino)

Ejercicio:

Reflexione el lector o lectora sobre el Cuadro 4 en varios sentidos,

a) ¿Representa hoy el panel A un patrón del género femenino? y el B ¿Representa hoy al patrón del género masculino? juzguen si estos valores morales -y las expectativas que la sociedad mantiene sobre hombres y mujeres- sigue siendo vigente en su entorno. ¿Se siguen reproduciendo, en mayor o menor grado, o se han invertido?

b) Compare las características de A y B y pregúntese ¿Qué relación guarda con la parte puramente biológica de nuestro ser?

c) Igualmente cuestionese cómo media esta construcción de género en el mundo laboral, por ejemplo ¿no es cierto que a las empleadas domésticas, muchas veces, se les pretende compensar -las horas extras, trabajos extra- con muestras de afecto o regalitos? ¿Puede imaginar la sorpresa de un hombre empleado que pida aumento de sueldo y le digan “que más quiere si le tratamos como si fuera de la familia”?

d) Si el panel A puede ayudar a comprender por qué las mujeres no se contemplan como “trabajadores de verdad”, el B puede aclararle por qué es tan difícil que los hombres se comuniquen bien en su entorno familiar o se manejen en la infraestructura doméstica.

Fuente: M. T. Ayllón Trujillo, 2000 Posgrado en Asentamientos Humanos Precarios, UPM

No existen hombres ni mujeres puramente masculinos o femeninos

En verdad nunca ha existido un hombre que se ajuste al 100% de los valores preceptivos para el género masculino ni una mujer que se ajuste en su totalidad a los valores llamados femeninos porque seguramente es imposible doblegar hasta tal punto la diversidad humana, programarla, construir seres clónicos de uno u otro género. Se puede hacer un interesante ejercicio: examínense; apuesten a encontrar un ejemplar que sea puramente de un género u otro sin duda ni confusión, sin “impurezas”; no lo encontrarán. Por eso decimos que se trata de una construcción social ideal. Se trata de una idea que por diferentes motivos ha perdurado mucho tiempo y ha sido propagada desde las instancias de poder político, ideológico (incluyendo entre las ideologías la de los catequistas de cualquier iglesia), poder sobre las consciencias hasta adquirir *naturalización* hasta aparecer a nuestros ojos como un asunto natural o biológico. Por supuesto que la ciencia, con su enorme capacidad de disfrazar los prejuicios como “hechos indiscutibles y apolíticos”, contribuyó mucho, especialmente en el siglo XIX.

Diferencia o Igualdad

Precisamente no se trata de una antinomia sino de una coherente complementariedad: el derecho a ser iguales es una demanda ante la Ley, la Constitución y el amparo que da el derecho positivo el cual debe velar porque a todas las personas aún con distintos orígenes se les otorguen los mismos derechos ante una misma causa. El derecho a la diferencia, entendida como diversidad humana, insiste en lo mismo pues se sigue reivindicando la igualdad pese a la diferencia o, si se prefiere, el “derecho a la diferencia” sin que el ser “diferente” merme los derechos a la igualdad.

En los estudios de género o en el desarrollo de la teoría feminista estos dos conceptos son centrales en dos líneas casi opuestas una constructivista y otra esencialista, determinista o biologicista. La línea llamada del *feminismo de la diferencia* puso el acento en la inevitable e irreconciliable diferencia que hay

entre mujeres y hombres y cómo esa diferencia se traduce irremediabilmente en opresión de los unos sobre las otras llegando a la conclusión que la asociación o cooperación en cualquier terreno mixto es pérdida para las mujeres y ganancia para los privilegiados hombres. La línea del feminismo de la igualdad no niega la existencia de ese riesgo, basado en los privilegios contruidos, pero pone el acento en la demanda de igualdad legal y de igualdad de oportunidades y en forzar su práctica más allá de las leyes, en la vida cotidiana, procurando movimientos sociales donde se practiquen las cosas de otro modo, para finalmente acabar con los privilegios y la opresión de hombres o mujeres y, más específicamente la que ejercen los hombres sobre las mujeres. Carol Vance (1989) señaló que la corriente esencialista retrae sus acciones a la defensiva ya que subraya el peligro de la lucha en/por la igualdad, en tanto el feminismo de la igualdad (libertario, socialista o crítico) reconoce el riesgo pero lo enfrenta, transgrede valientemente los dictados del género, basándose en el placer de la rebeldía.

Naturalización o esencialismo en el ecofeminismo

Así, desde una visión crítica, diferencia e igualdad no son oposiciones teóricas sino enfoques, más cercano el uno al esencialismo y el otro al constructivismo, pero que generan estrategias sociales que si resultan en oposición. En el marco teórico resultan particularmente interesantes verlas en la construcción del ecofeminismo donde las distintas líneas teóricas se confrontan llevando a los movimientos sociales sus improntas teóricas sobre la diferencia y la igualdad. La vertiente más esencialista insiste en que la destrucción del medioambiente se origina por el gobierno masculino, con su exceso de competitividad y su tendencia al belicismo y a la sobreexplotación de personas y de la Naturaleza, por lo que la propuesta política es crear un poder de las mujeres –listas de candidatas o leyes de cuotas- o donde las mujeres estén más representadas para oponer su mayor *pacifismo natural* (basado en su capacidad reproductora) a la tendencia *naturalmente violenta de los hombres*. Se hace desde esta perspectiva una insistencia en los valores vigentes del *patriarcado*, modelo de gobierno donde las mujeres no tienen derechos civiles sino que accede a cierta forma de ciudadanía a través de los hombres de su

familia, siempre tutelada y dependiente de éstos. Realmente ese modelo puede encontrarse en los Emiratos Árabes, en Afganistán y en muy pocos más regímenes extremadamente misógenos del mundo.

Victimismo: opresión disfrazada de solidaridad

La visión actual de la opresión concreta de las mujeres en situaciones concretas, durante periodos de tiempo concreto, bajo leyes y prácticas determinadas está generando políticas de intervención social que son necesarias para reeducar de una manera más justa y equitativa a toda la sociedad. Sin embargo visualizar a la mujer como víctima *a priori* tiene un efecto destructivo sobre la tendencia social hacia la equidad: se visualiza a las mujeres de nuevo como seres frágiles, dependientes de la ayuda social e incluso *culpables de su propio mal* si no se comportan como heroínas o *superwoman*. Es un ejemplo la reiterativa campaña a denunciar los malos tratos en la pareja, la cual en principio busca penalizar a los hombres maltratadores pero responsabiliza a la esposa el inicio de la acción, de manera que si la víctima no da el paso o retira la denuncia, la Administración de justicia se desentiende del problema social, el cual sin embargo va mucho más allá del caso individual.

El discurso oficial habitual que pretende combatir la violencia familiar, lanza un mensaje conforme a la construcción de los géneros: *el hombre es agresor* y *la mujer es su víctima*, y se desentiende de la violencia ambiental o violencia de género, que se manifiesta en cualquier otro ámbito, especialmente en los medios de comunicación de masas (publicidad y programas de todo tipo) y en la Escuela (a través de las rutinas, la disciplina y los libros de texto) donde se continua invisibilizando el verdadero protagonismo de las mujeres en los hechos importantes de la historia, del trabajo o de la ciencia.

Uno de los mensajes que construye a la mujer como víctima es la transposición histórica: se habla de discriminación (violencia de cualquier tipo) por sexo se refiere como algo que ha existido siempre, *desde la prehistoria*, en el pasado, en el presente (y por tanto es de esperar que en el futuro) y en todo lugar, por lo que asimilamos que se trata de una *forma natural de ser*. En resumen, el

victimismo inferioriza a las mujeres y reafirma la percepción social de que los hombres son más malos por naturaleza aunque poderosos y las mujeres son más buenas pero incapaces. Puede producir rencor pero no liberación ni la esperanza necesaria para la rebeldía, la autoafirmación y el empoderamiento.

Las mujeres tienen más obstáculos sociales para acceder a la participación política

Aunque la propuesta que estamos haciendo desde la línea del feminismo de la igualdad es visualizar a las mujeres en toda su capacidad de acción, en su protagonismo histórico, político y económico, no podíamos dejar de señalar que la construcción de los géneros crea obstáculos enormes para la participación política de las mujeres. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998): En la infancia las niñas de familias pobres reciben peor nutrición, cargan con trabajos excesivos y son privadas de la escuela. Los padres desesperados por tener un hijo varón pueden matar o abandonar a sus bebés del sexo femenino. En el mercado laboral la discriminación y la presión psicológica y física son mayores sobre las mujeres que sobre los hombres y no sólo en cuanto al acoso laboral y sexual sino en la sobreexplotación a la que están expuestas por sus menores oportunidades y más bajos sueldos.

El espacio de seguridad (el territorio) es requisito imprescindible para el equilibrio emocional. En el matrimonio las mujeres pierden el espacio de seguridad ya que el riesgo de sufrir violencia es mayor dentro de su propio hogar, donde su esposo y, a veces la familia política, puede humillarla, golpearla, violarla, encerrarla o matarla, más comúnmente privarla de su salario y sus bienes e incluso de su profesión y su trabajo (Ayllón et al. 2006 y 2007). Cuando la mujer se vuelve frágil o más vulnerable al ataque (embarazada, anciana, con discapacidad mental o física) suele ser maltratada aunque antes no lo haya sido. Las mujeres que están lejos del hogar, encarceladas o aisladas de cualquier forma son también objeto de violencia. En las guerras, la violencia contra las mujeres aumenta, tanto por parte de las fuerzas hostiles como de las "aliadas" (Arrieta, 2005).

Todo ello nos lleva a afirmar que, a causa de la construcción del género, la gran mayoría de las **mujeres siguen teniendo más obstáculos a la participación** social y a la representación política. Uno de los mayores obstáculos para el acceso a la ciudadanía plena, la participación en el poder y el control de los medios por parte de las mujeres es la actitud sexista de las sociedades donde los hombres continúan viendo a las mujeres como *sus* subordinadas, impropias en los lugares de poder², y por lo mismo no parecen aceptables como sus representantes o responsables. Los prejuicios de género y las discriminaciones basadas en el género resultan en actitudes estereotipadas, acoso sexual, desigualdad salarial, trato discriminatorio para la asignación de tareas y las promociones y jerarquía tradicional de género, incluyendo las responsabilidades familiares, falta de mecanismos de apoyo para las mujeres que *trabajan*, bajo nivel educativo que impiden que las mujeres encuentren empleo en los medios o asuman puestos directivos, y finalmente, pérdida del derecho a su autonomía incluso al libre albedrío ya que muchas mujeres son sometidas al punto de prohibírseles u obstaculizárseles la salida a la calle, al trabajo o los centros de formación (Ayllón et al. 2006 y 2007).

Violencia, homofobia, transfobia son límites a la ciudadanía

La dictadura del género no sólo atenta contra la libertad de las mujeres y su derecho a participar plenamente en la sociedad democrática, también es responsable de las limitaciones que la sociedad impone a quienes tienen sentimientos y deseos reprobados en el reparto de roles sexo-genéricos. Tanto es así que numerosos políticos perdieron el apoyo popular, el de su partido e incluso su alto cargo, por conocerse que tenía tendencia homosexual o practicaba el travestismo. La descalificación de representantes públicos por su disfrute sexual dice muy poco del amor a la ciudadanía, a la democracia, ya que muy pocos políticos han dejado su cargo por mala gestión o prácticas corruptas en el servicio público.

² A menudo las discusiones políticas en que participan hombres y mujeres, se acaban con un “iros a la cocina” o expresiones similares que señalan los lugares *propios* de cada género.

La violencia, homofobia, transfobia y el estigma que recae sobre las prostitutas, son responsables directas de la menor participación de grandes colectivos sociales. Las personas estigmatizadas a causa de los prejuicios sexuales, se ven obligadas a protegerse de las agresiones sociales de todo tipo, se ven afrentadas y/o perjudicadas en la escuela, el trabajo, el vecindario y donde quiera que se topen con personas fóbicas. Más trágico resulta el daño infringido a las personas de práctica sexual diferente a la dominante, en su faceta familiar ya que en la mayoría de los países aún no se reconoce la legitimidad de su matrimonio ni de las familias que conforman, en las que se incluyen hijos e hijas de alguno de los cónyuges, los cuales como se ha demostrado (Ayllón y Salazar 2006 y Salazar 2007) resultan en estas familias con cualquier orientación sexual.

La transexualidad muestra como la sociedad fuerza una simbiosis entre el sexo biológico y el género determinado y a la vez nos ha permitido aprender que sexo y género son dimensiones relativamente independientes, más aún que “hombre” y “mujer” son construcciones sociales y no tipos biológicos. La salida a la luz de las personas incómodas en su asignación sexogenérica³, y el debate que ha producido dentro de los movimientos sociales de liberación sexual, los cuales han mostrado su limitada tolerancia y comprensión, ha roto el predominio de los valores biologicistas al menos en la determinación del sexo “biológico”: en el nacimiento el personal sanitario adjudica una identidad sexogenérica a partir de la genitalidad, la cual es dudosa al menos en un 4% de los nacimientos (Nieto 1998). La persona “transexual” transita por el género y no por su sexualidad, la cual generalmente no cambia: equivocadamente se percibe al (a la) transexual como una persona que quiere huir del estigma de la homosexualidad cambiando su aspecto físico, cuando en muchos casos se trata de heterosexuales que luchan por vivir conforme al otro género con el que se identifican, quedando etiquetados al transformarse, como *homosexual* o *lesbiana*; así pudimos comprobarlo en la investigación realizada entre hombres y mujeres “trans” y no trans, en taller de investigación participativa realizado en Madrid con la asociación Transexualia y COGAM durante un año (Ayllón 2004).

³ *Disforia sexual*, o *disforia de género*, es el término que se usa en medicina para la transexualidad.

A su vez, la propia existencia de esta disidencia sexual o genérica, nos muestra que la violencia de género es más larga y compleja aún de lo que alcanzamos a percibir (Ayllón 2004). Efectivamente, la transexualidad o transgeneridad, ha logrado reconocimiento legal tras ciertos requisitos, sin embargo va a costar mucho esfuerzo todavía que se visualice a los y las transexuales como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y dignos de confianza hasta el punto de ser representantes normalizados. Existen casos de transexuales diputadas en el Parlamento español pero están en tanto que representan a este colectivo que es muy activo y demandante de sus derechos de identidad. El reconocimiento de su participación ciudadana en equidad se hará patente cuando sean elegidas por cualquier otro colectivo sin que sea obstáculo su cambio de identidad.

Violencia de género y estigma de la prostitución

En los arquetipos que rigen nuestro superego, la mujer buena es “la madre” y la mala su antagónica figura. Si volvemos al Cuadro 1 y cambiamos los roles poniendo a una mujer los atributos masculinos, veremos que fácilmente se escapa una exclamación: *puta*. Toda mujer que no es buena es *puta*. Si no viste o habla con modestia y decoro, asexualmente, si no espera sino que aborda al hombre que le interesa, si no gusta del matrimonio o la maternidad, si es ambiciosa, arriesgada o aventurera, si valora su profesión más que tener una familia,... al arquetipo de la mujer mala estará en boca de cualquiera con esas mismas cuatro letras que constituyen un sinónimo para casi cualquier peyorativo construido para las mujeres.

En el caso de las trabajadoras sexuales o del sexoservicio, es igual que cumplan o no los mandatos del género: por femeninas que se muestren habrán incumplido uno, el de ser asexual, lo que las hace imposibles para ser “madres”. Absurda atribución que nos muestra que el género no está verdaderamente vinculado al sexo biológico ya que biológicamente estas mujeres son las más proclives a la maternidad, por posibilidades biológicas.

Sin embargo la práctica de la sexualidad en los servicios profesionales, aparece ausente de sumisión, independiente, proponente, explícita y promiscua y además se ejerce en búsqueda de fortuna e independencia. Por si fuera poco rompe el espacio privado y se expone en el público. Por todo ello, el ejercicio de la prostitución resulta insoportable en el esquema de los géneros.

Es cosa bien diferente en el caso de sexoservicio que ofertan los hombres: ellos no están apenas transgrediendo los roles y valores del género cuando trabajan para mujeres. Tan sólo puede objetarse que acuden no por su elección sino a demanda de las mujeres y que, como pagan, ellas mandan. Pero el *gigoló*, puede reinstalarse en la sociedad sin grandes traumas, cosa diferente que al trabajador sexual que se oferta a hombres. En este caso el estigma homofóbico adquiere caracteres complejos, como ya ha sido estudiado (Ayllón 2008), el trabajador sexual es despreciado por la sociedad por ser *gay* y es despreciado por los *gays* por ser prostituto⁴. La clandestinización de su trabajo, independientemente de las leyes vigentes en su medio, muestran que no podrán incorporarse plenamente a la sociedad civil por el temor de ser ridiculizados y rechazados aunque las leyes no penalicen su trabajo. Lo que nos lleva a la necesidad de acciones gubernamentales para la participación plena que han de ir siempre más lejos que el enunciado de la ley.

Las nuevas leyes de igualdad, equidad de género y contra la violencia familiar

La intervención política en la vida de las familias en cuanto al derecho de las mujeres a vivir sin violencia y sin miedo -¡a vivir... en última instancia!-, se ha vuelto una prioridad en las políticas públicas de los países minimamente democráticos. Se debe en buena parte a los estudios de la ONU desde 1995, impulsados éstos por el trabajo de dos décadas de los movimientos de mujeres en todo el mundo, la violencia que sufren las mujeres en sus hogares del

⁴ En México *puto* significa homosexual (despectivamente), tanto si es trabajador sexual o no.

primer mundo o del tercero, a la vista y complicidad de sus entornos sociales que si no lo ven bien, al menos lo toleran en una complicidad de silencio⁵.

Contabilizar las mujeres que mueren a manos de sus esposos, novios, exmaridos o exnovios, es en todos los países una contabilidad del horror, de la cara cruel de la misoginia social que no hay como disfrazar de romanticismo o de crímenes pasionales. Estos casos que siendo extremos son tan numerosos, visibilizan el volumen asombroso de la mísera vida cotidiana que se vive en los hogares “normales”: en el estado de San Luis Potosí (México) se eleva al 62% en los hogares campesinos e indígenas mientras en la capital urbana llega al 72%, según estudios recientes realizados por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el Instituto de las Mujeres y el Gobierno del Estado (Ayllón et al. 2006, 2007 y 2008). No se trata de algo que ocurra en los hogares desestructurados o en las casas de analfabetos campesinos, por el contrario, la violencia familiar está presente con toda normalidad en casi dos tercios de la población, por eso la confabulación del silencio: el maltrato no es invisible sino silenciado, acallado.

En la casa el maltrato físico, emocional (humillaciones, privación de libertad, de decisiones, menoscabo permanente,...), económico (sin derecho al propio salario o a disponer de sus pertenencias o a compartir las comunes, a heredar la tierra o los bienes,...) o sexual (violación a manos de la pareja o con su consentimiento) que no suele ir aislada sino asociada a los golpes, las humillaciones o amenazas. En el trabajo difícilmente puede mirarse a las mujeres como iguales si en la mayoría de los casos se las ve en casa como inferiores a quienes es normal humillar; así el acoso laboral y sexual en el trabajo se percibe malo y lamentable pero, de nuevo se beneficia de la confabulación del silencio. Hoy ya en muchos países, como lo es en México, el acoso (laboral o sexual) en el trabajo es considerado un crimen, al que sin embargo los legisladores no han puesto penas ni sanciones ¿Qué lectura podemos sacarle a esto?.

Hoy las leyes contra la violencia hacia las mujeres⁶ son vistas con grandes reticencias y no faltan burlas y críticas exageradas a su forma o sus

⁵ Véase OMS 1998, Woman Action 2000 y web recomendadas en Referencias bibliográficas.

predicados, pero es un paso histórico que la ley señale y sancione de alguna manera el derecho que se arrogan la mayoría de los hombres de humillar, arrastrar, golpear, acosar o privar de los derechos elementales a las mujeres tan sólo por el hecho de serlo.

Más lejos van las leyes de equidad de género, en las que se proclama injusta la representación única o mayoritariamente masculina. En la ley española de 2007 todos los órganos de dirección de las empresas públicas han de tener representación paritaria. El escándalo no se hizo esperar ya que es fácil deducir que sin tener acceso históricamente al poder no han de existir suficientes mujeres con cualidades de líder o de uso del poder... ¿Pero es que los hombres acceden al poder por sus méritos de liderazgo y por su experiencia en el poder? Podría deducirse que al menos las nuevas empoderadas que acepten el reto lo harán sabiéndose observadas y se volcarán en su trabajo. Algún día, posiblemente, la práctica igualitaria hará estériles leyes como estas. En tanto, bienvenidas sean y mejoradas también.

CONCLUSIONES

La ciudadanía es un derecho que se hace efectivo con la participación sin exclusión, en términos de equidad y respeto pleno, independientemente de la clase social, el género, el sexo o la orientación sexual de las personas. Sin admitir respetuosamente la diversidad humana no será posible el avance homogéneo de la sociedad, seguiríamos desarrollando categorías de privilegios y exclusiones que son propias del modelo de desarrollo que hemos arrastrado en las sociedades llamadas democráticas.

Construir una ciudadanía democrática, participativa y co-responsable requiere de la visibilización de los colectivos hasta ahora marginados por ser diferentes. Sin aceptación de la diversidad humana no son posibles las acciones políticas o sociales que han de consolidar la convivencia pacífica y dialogante. No podremos avanzar en la democracia cerrando los ojos a la existencia de colectivos humillados, reducidos a la dependencia, a la

⁶ En México “Ley del Acceso de las mujeres a una vida sin violencia”

pobreza y a la marginalidad e incluso a la clandestinización de sus necesidades, sentimientos, afectos y deseos.

El concepto “minorías” ha servido para insinuar que si la mayoría gobierna ya es democracia, sin embargo la democracia se muestra más con la inclusión de las minorías en plena participación que con la tolerancia culpabilizadora que pretende acallar conflictos en vez de comprender y buscar soluciones conjuntas.

En el caso de la violencia impuesta a las y los individuos por construcciones culturales de género, la exclusión llega a tal grado que no debemos de hablar de grupos minoritarios, sino enfrentar que esos dictados hacen imposible o muy dificultosa la participación de más de la mitad del género humano: las mujeres, los y las menores, las personas de orientación sexual no tolerada, las de ocupaciones laborales criminalizadas por la moral sexual, otras...

Existen otros grupos que tienen también difícil acceso a los derechos de ciudadanía plena, como son las personas con capacidades diferentes, analfabetas, indígenas o campesinas, cuyas características se suman a la discriminación de género haciendo aún más difícil su participación política y social. Ni que hablar de presos, presas y exdelincuentes que son inhabilitados de todos los derechos ciudadanos aunque no lo requiera la sentencia o hayan pagado su deuda con la sociedad o su falta no sea verdaderamente asocial.

Las *actitudes* de los gobiernos, las instituciones y los medios masivos de comunicación son *simplistas* y predominantemente sexistas y tienden a ver estereotipadamente a los grupos sociales “minoritarios” como una masa amorfa sin matices, corrientes ni diferenciaciones: Cualquier individuo de esos colectivos les sirve como *modelo* para descalificar su participación.

Como conclusión final queda decir que las leyes actuales que norman la participación ciudadana como deseable y necesaria, son un avance pero perderán su fuerza de transformación si no generan acciones sociales, acciones reales a todas las escalas, de forma incluyente, co-responsable y dialogante.

Bibliografía

- Alberdi, Inés y Natalia Matas, “La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España” <http://www.premsaixa.com/Files/Attachments/resumcast.pdf>.
- Arrieta, Xue “Violencia de género” *Más Cultura*, 2005 con http://www.mascultura.com/articulos/printer_192.php
- Ayllón Trujillo, Maria Teresa et al. – *Diagnóstico de la situación de las mujeres en el estado de San Luís Potosí*. Memoria de investigación. UASLP-IMES-INDESOL, San Luis Potosí 2009
- Expresión territorial del turismo sexual en San Luís Potosí*. Memoria FAI-UASLP, 2008.
- Diagnóstico de las causas, efectos y manifestaciones de la violencia intrafamiliar contra las mujeres en la ciudad de San Luís Potosí y el municipio Soledad de Graciano Sánchez*. UASLP- INDESOL-Instituto de las Mujeres de SLP, 2007.
- Diagnóstico sobre las causas, efectos y expresiones de violencia contra las mujeres en los hogares de la microrregión Huasteca Centro*. UASLP-Instituto de las Mujeres SLP, 2006.
- (Compil.) *Transexualidad: transgeneridad y feminismo*. MyT-COGAM-Transexualia, Madrid: 2004.
- “Violencia ambiental, patriarcado y movimientos sociales”, en Brandis y Muscar *Mercosur-Medioambiente*. UCM, 2002a pp. 77-89
- “El concepto género en el marco de la cooperación”, *Ingeniería sin Fronteras*, año X, Nº 15, 2002b
- “Enfoque de género en la Cooperación al Desarrollo” Unidad didáctica. *Curso Cooperación en Asentamientos Humanos Precarios en América y África.*, Instituto Juan de Herrera, Universidad Politécnica de Madrid. 2000
- Nogueira, Charo *Los diputados redactan las nuevas medidas penales y procesales contra el maltrato*. *El País*, 04-03-2003
- Organización Mundial de la Salud “Violencia contra la Mujer. Un tema de salud prioritario” *Boletín OMS/OPS*, junio 1998
- NIETO, José Antonio (compilador) *Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*. Ed. TALASA, Madrid, 1998.
- Tiefer, Leonor *El sexo no es un acto natural y otros ensayos*. Madrid: Talasa, 1996
- Woman Action 2000, *Informe PAB+5 ONU*, 2000
- VV.AA. *Violencia familiar*. <http://www.clinicapsi.com/violencia%20familiar.html> (10/07/2006)
Toronto, Canada M4W 3L4
- VVAA *Manifiesto latinoamericano de hombres contra la violencia hacia las mujeres* <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/hombres.htm> (10/7/2006)
- Programa general para la asistencia y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal. 2004-2006 http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/programa_anual.html
- Paredes-Solís, Sergio et al. *Violencia física intrafamiliar contra la embarazada: un estudio con base poblacional en Ometepec, Guerrero*, *Salud pública de México / vol.47, no.5, septiembre-octubre de 2005*

Epílogo: Pendientes para el debate de *ciudadanía y gobernanza*

María Teresa Ayllón Trujillo

El sesgo introducido por la mirada de la modernidad y de la causalidad lineal no nos favoreció para ver los procesos sociales y de construcción de los imaginarios colectivos en toda su complejidad, su oposición, su discurrir en líneas convergentes o divergentes, como olas en un mar pocas veces calmado. En los albores del nuevo siglo y milenio nos parece infantil pensar en los procesos como una sucesión organizada de nacimiento-desarrollo-culminación y decadencia para morir en el nacimiento de un nuevo proceso, igualmente secuenciado, igualmente lineal y progresivo. Al aplicar la dinámica sistémica a los procesos de construcción de la ciudadanía democrática, hemos podido observar que, para empezar, no hay una sola forma de ciudadanía y no todos los estatus de ciudadanía conllevan democratización, al menos en el sentido pos-neoliberal, incluyente o socializante que desde el humanismo actual se entiende como *ciudadanía*.

Esta obra se edita como resultado de diferentes proyectos que han confluído en una red de estudios sobre construcción de la democracia participativa y que hemos debatido en el encuentro promovido por el Seminario de Identidades, Géneros y Territorios¹, en noviembre 2007, ampliamente seguido de la finalización de los trabajos y su divulgación en diferentes encuentros promovidos por los miembros de la red, de donde salen las siguientes conclusiones que no son más que el señalamiento de los retos y puntos de partida para el comienzo de nuevas investigaciones.

Como hemos relacionado en el primer capítulo, ni siquiera en la Europa más abierta y democrática, resulta unívoco el vocablo “ciudadanía”: la pretensión de

¹ Celebrado en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, financiado por la SEP-PROMEP, proyecto Territorialidad de la familia en la construcción de ciudadanía democrática” dirigido por M Teresa Ayllón Trujillo 2005-2008.

excluir de las ciudadanía nacionales a los hijos de inmigrantes o a los que profesan religiones diferentes de la tradicional, nos recuerdan más a la democracia ateniense soportada por masas de esclavos, libertos, extranjeros y mujeres quienes tenían más o menos vetada su participación en la política de estado.

La primera conclusión a extraer es que la línea de trabajo sociopolítico es la construcción de ciudadanía participativa o cuando menos que ante los problemas ambientales o de gestión pública se genere gestión participativa, corresponsablemente, lo que ayuda a la gobernanza y disminuye la anomia social. Para ello la ciudadanía a construir debe ser incluyente y participativa y a eso se le llama ahora ciudadanía democrática. En cambio, la ciudadanía recortada o excluyente, por las razones pretendidamente históricas, tradicionales o fóbicas, como está argumentándose desde algunos partidos democráticos europeos, construyen grupos de privilegios y grupos de segunda categoría, reproduciendo todo tipo de desigualdades y conflictos sociales conocidos.

La segunda conclusión es que la ciudadanía no se otorga o no se construye por norma sino que debe educarse, practicarse reiteradamente y tutelarse colectivamente ya que es frágil y resulta más sencillo desmontarla que construirla. La forma en que se construye ciudadanía democrática –o democracia participativa- es practicando en todos los asuntos sociales y por todos los agentes implicados, desde todos los ámbitos de la sociedad. No es posible educar “en valores democráticos” si en el resto de los ambientes sociales domina el autoritarismo, si la forma de resolver las diferencias o conflictos es promoviendo vencedores y vencidos, por el contrario: necesitamos fomentar la mediación como vía para resolver todo tipo de conflictos desde la escala más cotidiana y local –o familiar- a las relaciones internacionales. En el capítulo de Enriqueta Serrano hemos visto que las medidas jurídicas y normativas ya se han tomado: se ha decretado la participación social plena en todo órgano de gobierno y en todo proyecto de desarrollo sustentable, pero falta la capacitación transversal y la transparencia informativa para que la “participación” pueda darse; en ausencia del saber hacer se está imponiendo el simulacro de los “talleres participativos”.

Los proyectos de investigación científica se diseñan protocolariamente con inclusión de los agentes locales en gestión participativa pero cuando se llevan a cabo, se reduce la metodología a uno o dos “talleres participativos” o a incluir en la gestión a un individuo local o una o dos de las múltiples posibles instituciones implicadas en el proyecto pues se argumenta que hacerlo de otra forma “lleva mucho tiempo” o es “muy caro”. El tiempo es otro de los factores que debe mostrarse desde el inicio no como un obstáculo sino como una cualidad: sin tiempo –el tiempo necesario- no hay construcción de ciudadanía participativa. La sociedad debe dejar de regirse como el interior de una cadena de producción estajanovista o taylorista, al menos si buscamos una sociedad de personas libres y responsables.

Una tercera conclusión apareció en el debate de la historicidad del concepto y de los procesos democratizantes: no estamos ante una utopía ni siquiera ante un inédito viable pues en el pasado, no tan lejano, han existido formas de participación social y de inclusión amplia que garantizaban el acceso a la justicia con más equidad y eficacia que ahora, como se ve en el capítulo de Ana Irisarri y Liliana Izaguirre; las sociedades de identidad gremial o las de identidad ideológica –iglesias, sectas, clubes- organizaban formas de gobierno participativo, aunque exigiendo protocolos de iniciación o aprendizaje conforme a sus creencias y resultando más o menos verticales u horizontales según su idiosincrasia, como nos lo expone Alejandro Gutiérrez, con el caso de la masonería.

Concluimos que la localización periférica, rural, en barrios “malos”, o en determinados lugares que la sociedad señala como de ínfima categoría, estigmatiza a sus habitantes y los marca más allá del tiempo en que habita esos lugares, de manera que influye también en las posibilidades de participación sociopolítica igualitaria y muy especialmente en las de representación de su comunidad. El estigma territorial se conjuga con prejuicios clasistas, racistas, culturales, de sexo-género, y otros, aumentando el efecto de marginalización o disminución de oportunidades. A veces la discriminación se produce a través de los apellidos o de rasgos estéticos pero éstos reflejan la pertenencia a un lugar o un colectivo territorial minusvalorado.

Así pues concluimos que la ciudadanía democrática se construye lentamente, desde las instituciones básicas: familia o red familiar, la estructura educacional que llamamos Escuela, las iglesias a que pertenecemos, las sectas, clubs o partidos con que nos identificamos y en los que también participamos, las normas que rigen lo que podemos o no hacer y los costos que tiene la infracción de las normas, sin olvidar la institución de Justicia que ejemplariza el cómo las personas valen igual o lo contrario: lo que cabe esperar en caso de confrontación de intereses. En todas esas áreas hay que actuar con criterios transversales para la construcción de ciudadanía corresponsable o democrática; la universidad –no solo la Escuela- tiene específicamente la labor de capacitar estos niveles sociales y a la vez hacer un papel mediador entre los poderes políticos y la sociedad que empieza a comprometerse en la corresponsabilidad participativa, tal y como lo demanda el capítulo de Wanderleia Brinckmann. Sin embargo hay otras áreas de poder social de difícil control por estar instaladas en la “vida privada” o en la “normalidad” cotidiana o, de manera contraria, por estar instaladas en las élites más inabordables y menos transparentes controlando el “Mercado”, eso es: la publicidad, los medios de comunicación, la producción, la mano de obra, la importación/exportación y ejerciendo fuerzas invisibles sobre otras instituciones de gobierno.

Efectivamente, hay áreas de poder social de difícil control y en las que el Estado poco puede intervenir al menos en las economías no socializadas: es el caso que nos muestran Iago Santos y Gerardo Castañón en el capítulo de las redes del poder financiero en México, donde señalan que el mercado nunca es libre sino que hay estrategias de control que hacen las firmas potentes, las que cotizan en Bolsa, sobre las otras empresas o grupos de empresas, consiguiendo no directamente, sino a través de la presión de los Consejeros que otras empresas hagan lo que beneficia a quienes los gobiernan. Son relaciones que intuimos fuertemente vinculadas pero cuyas articulaciones no habían sido estudiadas hasta ahora por la práctica imposibilidad de acceder a los datos. La red de Consejeros de Administración que han conseguido desenmarañar estos dos economistas ilustra someramente la difícil democratización del mercado financiero.

Por otro lado, hay fuerzas desequilibradoras también o si se quiere reaccionarias a la dinámica democratizante, que son tan evidentes que se invisibilizan al no llamar la atención y tienen procedencia contraria o al menos no elitista si no popular, moralizante o transversal; se trata de los obstáculos impuestos por la marginalización social basada en la construcción de valores de género. Lo han tratado los capítulos sobre violencia familiar hacia las mujeres (Irisarri e Izaguirre), homofobia, transfobia (Ayllón), formas de excluir que están cambiando seriamente (Saez Capel) especialmente desde el nuevo humanismo democratizante en los países occidentales y con el cambio de leyes contrarias a la libre práctica sexual entre adultos. La legalización de cualquier forma de matrimonio o unión entre personas del mismo sexo deroga automáticamente las leyes de persecución de la expresión amorosa o romántica entre parejas homosexuales/lésbicas pues si pueden casarse o unirse legítimamente, en buena ley pueden mostrar la pasión que les lleva a ello. Es tan significativo el cambio que, antes de la ley de convivencia, en México o en España, las parejas homo evitaban las calles más vigiladas por la policía y hoy son las calles más buscadas por las mismas parejas ya que la policía ahora debe protegerles de los fóbicos en vez de atacarles. Este beneficioso cambio va a ayudar a la normalización de las diversas formas de vivir la faceta sexual que a cada quien le nazca de dentro aunque requiere sin embargo algo más para que los “gltb” dejen de ser un colectivo todavía excluido de la participación social en general por infravaloración.

Otra conclusión aparece con la intersección *ciudadanía-sociedad de consumo* donde la reflexión y los estudios de Ricardo Contreras nos llevan a comprender que aún en los países llamados “ricos”, los que no tienen acceso al consumo tampoco lo tienen a la participación, a la vez que como consumidores, más o menos organizados, poseemos potencialmente una buena dosis de participación política y social, aún hoy muy poco explotada.

Otra lamentable conclusión es que en los países donde el clasismo/racismo tiene una fuerte tradición, como es el caso de la República Mexicana, el ser indígena resulta un fuerte obstáculo a la participación política o a la ciudadanía plena, aunque se trate de una sociedad mayoritariamente indígena; así se ilustra en el capítulo de Maria Rosa Nuño, sobre identidad purépecha.

Queda por concluir que el momento actual de construcción de participación social y/o de gobernanza en las sociedades que, como México, presentan fuertes problemas de ingobernabilidad y deterioro estructural del sistema de gobierno, existen retos que todo estado puede afrontar y otros que no, pero que se pueden apoyar en una ciudadanía formada a medio y largo plazo. Los retos que se pueden afrontar son como apunta Otón Baños, unos procesos políticos basados en la escala local, en el cumplimiento de las promesas electorales y compromisos programáticos hasta donde se pueda e incorporando al máximo de los agentes sociales en la gestión participativa, independientemente de su afiliación partidista.

Otros procesos participativos que fundamentan la gobernanza y articulan los diversos agentes sociales que deben contar con la presencia y compromiso de la Universidad, como señala Brinckmann en su capítulo sobre la construcción de la participación social. La sociedad puede construir la resolución pacífica de los conflictos en la vida social cotidiana mediante la responsabilidad, la mediación y la justicia restaurativa, renunciando a la punitiva y a la criminalización estéril de la población. Igualmente la universidad pública tiene el deber de crear departamentos, disciplinas y entidades mixtas para ir capacitando en los múltiples aspectos que requiere la participación social y dejar de trabajar “para el mercado” como ha venido haciendo en buena parte hasta el presente.

Todo lo trabajado en esta red interdisciplinar de construcción de ciudadanía democrática, materializada como seminario permanente –denominado “*Identidades, Géneros y Territorios*”-, financiada por el proyecto SEP-PROMEP (2005-2008) y después por CONACYT, Ciencia Básica (2007-2009) nos lleva a afirmar rotundamente que la construcción de una ciudadanía democrática, participativa sin exclusión, requiere de esfuerzos interinstitucionales para no dejar fuera ningún colectivo social, muy especialmente los que han sido tradicionalmente desplazados, ninguneados y separados del poder y la representación por motivos de ser mujer, estar presos, tener capacidades diferentes, transgredir los mandatos de su género, su identidad, lo marginal de su trabajo, por su pobreza, su localización periférica, su orientación sexual u otras formas de trasgresión social.

No se han estudiado todos los grupos sociales -imposible hacerlo- ni siquiera todos los obstáculos específicos para el acceso pleno a la ciudadanía de los grupos estudiados, pero pensamos que esta es una aproximación significativa que puede enmarcar el estudio de cualquier otro grupo social y su forma (factores favorables y obstáculos) de incluirse y participar democráticamente.

Esta red universitaria adquiere el compromiso de seguir fomentando la construcción de ciudadanía democrática, participativa y multicultural desde nuestros estudios, proyectos de investigación, asesoramiento de tesis, formación de materias escolares y académicas, unidades didácticas y publicaciones de divulgación, la organización de foros y la participación en entes interinstitucionales que nos capaciten, legitimen y socialicen esta formación lo más ampliamente posible para avanzar en la difícil construcción de la ciudadanía democrática e incluyente.

Anexos



Coordinación de
Ciencias Sociales
y Humanidades



UASLP

Planificación de Políticas Públicas sobre diversidad sexual

VII Sesión del Seminario Identidades, Géneros y Territorios de Ciencias Sociales y Humanidades y la Coordinación del Posgrado de la Fac. de Psicología



9h. Inauguración: Director de la Fac de Psicología
9:30 Diversidad heterosexual Mtra Silvia L. Méndez
10h. Antropología de la sexualidad. Dra. Rosa Nuño
11h Transsexualidad y travestismo. Dra M. Teresa Ayllón
a 14 y de 15 a 17. Taller: Diseño de políticas públicas para la diversidad sexual. (Se practicará con las actuales propuestas de Leyes de convivencia, de identidad y sobre violencia familiar)
Lugar: Fac Psicología; Día 28 de Junio, hora: 9h a 19h

Coordinan: Dra. M. Teresa Ayllón (ccsyh), Dra. Rosa Nuño (cuate) y Mtra. Silvia L. Méndez (Fac. Psicología) Inscripciones mayllon@uaslp.mx

Martes 8 de Marzo de 2005, Auditorio de Psicología

UASLP Campus Oriente Av. Industrias nº 101-A, Fracc. Talleres Telfs.: (444) 818 24 75

RELACIÓN DE AUTORAS Y AUTORES

Ayllón Trujillo, María Teresa: Doctora en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Coordinadora del Seminario Permanente *Identidades, Géneros y Territorios*. Profesora Investigadora de la Univ. Autónoma de San Luís Potosí (México) con Perfil Deseable PROMEP. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. mayllon@uaslp.mx

Baños Rodríguez, Othón: Doctor en Sociología por El Colegio de México. Profesor Investigador de la Univ. Autónoma de Yucatán (México), Centro de Investigaciones Regionales *Ideyo Noguchi*. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. bramirez@tunku.uady.mx

Bautista Bautista, Marciano: es Maestro en Ciencias, Rector de la Universidad Indígena de San Luís Potosí en la Huasteca Potosina (México). Uni_in@hotmail.com

Brinckmann, Wanderléia Elizabeth: Doctora en Geografía Humana por la Universidad de Murcia. Profesora Investigadora de la Universidad de Santa Cruz do Sul (Brasil). Investigadora invitada en el Depto. De Geografía Física, Humana y Análisis Regional de la Universidad de Murcia (España). Coordinadora del Grupo de Investigación "Gestión Ambiental y de Recursos Hídricos"-Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq – Brasil). webrin2001@yahoo.com.br

Castañón Nieto, Gerardo: es Maestro en Ciencias Económicas, profesor investigador de la UASLP.

Contreras Soto, Ricardo: es Doctor en Antropología, profesor investigador de la Universidad de Guanajuato y Director de la Unidad de Investigación de la misma Universidad. riconsoto@hotmail.com

Gutiérrez Hernández, Alejandro: es Maestro en Historia, licenciado en Derecho por la UASP, profesor investigador de las Universidades UASLP y Universidad Tangamanga de la Huasteca Potosina (México), ex Miembro de Comisión Estatal de Derechos Humanos. Actualmente cursa su doctorado en Derechos Humanos. alejandrogh@uaslp.mx

Irisarri Aguirre, Ana: Doctora en Geografía e Historia por la Universidad de Navarra. Profesora Investigadora de la Univ. Autónoma de San Luís Potosí (México). Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. airisariaguirre@yahoo.es

Izaguirre Hernández, Liliana: Licenciada en Historia por la UASLP. Actualmente realiza su tesis de Maestría

Nuño Gutiérrez, María Rosa: Doctora en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Investigadora de la Universidad de Guadalajara, México. Perfil Deseable PROMEP. mariarosa_n@yahoo.es

Saéz Capel, José: Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UMSA, profesor investigador de las Universidades de Buenos Aires y de Belgrano

(Argentina), Juez de Cámara del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. saezcapel@hotmail.com

Santos Castroviejo, Iago: es Doctor en Ciencias Económicas, profesor investigador de la Universidad de Santiago de Compostela (España) y profesor visitante de la misma UASLP. iago.santos@uaslp.mx

Serrano, Enriqueta: Doctora en Sociología y Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora del Colegio de San Luís (México). eserrano@colsan.edu.mx

DICTAMINARON:

Enriquecieron generosamente esta obra con sus sugerencias, mediante dictamen ciego:

Dr. Salvador Cruz Sierra (El Colegio de la Frontera Norte, México)

Dr. J. Antonio Vieyra Medrano (CIGA-UNAM, México)

Dra. Sandra García de Fez (El Colegio de México, México)

Dr. Carlos M. Caravantes (Universidad Complutense de Madrid, España)

Doctoranda Arq. Ada García Quismondo (Universidad de Alicante, España)

Mtro. Arq. Didier García Torrecillas (Universidad de Alicante, España)

Dr. Lino João de Oliveira Neves (Universidad Federal do Amazonas, Brasil)

Las comunidades indígenas de la Huasteca Potosina y la Universidad Indígena de San Luis Potosí

Marciano Bautista Bautista

“Neljuayotl, Ixtli Uan Nemilistli”



Origen, Identidad y Destino

INTRODUCCIÓN

La educación es un asunto que debe compartirse entre las familias, comunidades indígenas y autoridades educativas, regionales, estatales federales e internacionales, los sectores públicos y los organismos privados.

Para contribuir profundamente en la transformación de San Luis Potosí que los nuevos tiempos reclaman; esta universidad, propone una educación con equidad que involucre ciudadanos de los sectores étnicos; tradicionalmente marginados como una de sus tareas principales de primer orden. Para ello su atención académica se centrará a resolver aspectos desde del orden lingüístico, cultural, de investigación científica, tecnológica y humanística.

Para hacer frente a estos retos, el gobierno de San Luis Potosí, ha impulsado el desarrollo de un nuevo modelo de Universidad Indígena de carácter público que: Hace de los sectores organizados y la ciudadanía de las comunidades de la Región Huasteca

Potosina; protagonistas esenciales de este nuevo proceso educativo emprendiendo y practicando una educación intercultural, como una alternativa estratégica para alcanzar la educación superior, donde se integren las prácticas del quehacer Indígena.

Esto ha significado el primer acercamiento a solucionar de manera integral la problemática de la enseñanza y el aprendizaje en las tres regiones geográficamente definidas como punto de concentración de las lenguas pame, tenek y náhuatl.

De este modo la Universidad Indígena de San Luis Potosí, contribuye e implementa la lengua náhuatl como una de las asignaturas **básicas**, para que la orientación educativa de los estudiantes que cursan cualquiera de las tres carreras que oferta la Universidad tenga una atención directa de los reclamos de la población indígena en la región.

La educación indígena en México ha pasado por distintas etapas y ha sido objeto de debates y discusiones desde su fundación. La educación de los indígenas se presenta como un tema complejo y polémico en que han confluído diversos puntos de vista, a tal grado que los gobiernos anteriores no dedicaron esfuerzo, tiempo ni interés para el fortalecimiento de nuestra diversidad étnica, en Municipios y estados con alta concentración indígena, propiciando el etnocidio; de muchas de ellas.

Otra de las razones que han ayudado a marginar estas lenguas, se debe a la idiosincrasia de los protagonistas de este patrimonio cultural y étnico. Hoy día es fundamental el papel que el indígena debe jugar para el rescate de sus arraigados modos de vida, actividades productivas y formas de organización. Por eso creemos y convencidos estamos que el combate del rezago educativo de nuestras comunidades es el arma principal para el desarrollo de las mismas y afrontar de este modo las exigencias actuales de la sociedad.

ANTECEDENTES

La Universidad Indígena de San Luis Potosí, es uno de los proyectos de mayor impacto, para atender a jóvenes creado por maestros, maestras, supervisores, jefes de sector y padres de familia, del subsistema de educación indígena de la Huasteca Sur.

Esta institución se creó el 20 de Agosto, de 2002, bajo el modelo de la UNICOM (Universidad Comunitaria), en su primera etapa se adoptó como primera carrera PA (Profesional Asociado en Ciencias Jurídicas), posteriormente se solicitó la modificación para conseguir de esta manera un cambio y pasar a la modalidad de Licenciatura y desaparecer el PA, el cual permaneció bajo este modelo hasta el 30 de Mayo de 2003, y el 31 del mismo mes y año se transforma como Universidad Indígena de San Luis Potosí, bajo decreto que dicta el gobierno del estado, el entonces gobernador Lic. Fernando Silva Nieto, en esa misma fecha la Secretaría del Gobierno del Estado nombra como coordinador oficial al profesor y maestro en ciencias Marciano Bautista Bautista; quien actualmente funge como director general de esta Institución de Educación Superior, debido a las modificaciones que se han venido practicando.

Hoy día la Universidad Indígena de San Luis Potosí es una institución consolidada; capaz de ofrecer estudios de nivel superior a estudiantes que hayan concluido su Bachillerato, como una alternativa para hacer frente la demanda educativa que exigen

los habitantes o pueblos indígenas y no indígenas de las tres regiones étnicas (Xiu, Tenek y Náhuatl) atenta a escuchar y atender la problemática de las comunidades de las cuales se sirve. Se tiene como oferta educativa 3 carreras

- ▶ Lic. En Derecho
- ▶ Lic. en Informática Administrativa.
- ▶ Lic. en Enfermería

Las mismas que cuentan con respaldo de la Secretaría de Educación del estado, para la formación del plan académico y curricular.

PROCESO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha	Acontecimiento	Carreras
20 Agosto 2002	Creación de la Universidad Indígena bajo el Modelo de la UNICOM (Universidad Comunitaria)	PA (Profesional Asociado en Ciencias Jurídicas)
		Pasa de carrera técnica a Licenciatura en Derecho con orientación a los asuntos indígenas
31 De Mayo de 2003	Pasa de Universidad Comunitaria a Universidad Indígena de San Luis Potosí Bajo decreto del gobierno del estado	
	En esta misma fecha el Secretario de Educación Pública del Estado, nombra al M.C Marciano Bautista Bautista Coordinador oficial de esta Institución de Educación Superior	
20 De Septiembre 2005	La Universidad Indígena es hoy día una Institución vanguardista capaz de ofrecer estudios de Nivel superior para la población que opte por este nuevo modelo de Universidad.	Oferta tres carreras: Lic. en Derecho Lic. En Enfermería Lic. en Informática Administrativa

Fuente: Archivo de la UISLP

Objetivos generales

Formar en el nivel de educación superior a individuos, de gran valor para la sociedad, que permitan su transformación y engrandecimiento, que tengan capacidad de análisis y solución de las problemáticas social - económica, con altos valores éticos, morales y culturales.

MISIÓN

Nuestro compromiso es formar profesionales arraigados a la formación integral e intercultural, científica y tecnológica de gran calidad a la nueva sociedad de conocimientos. La Universidad Indígena de San Luis Potosí esta sustentada originalmente con base en la Ley General de Derechos Lingüísticos, con el fin de proteger y promover el desarrollo de sus lenguas, culturas, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizar los integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

VISIÓN

La Universidad Indígena de San Luis Potosí tiene una tarea en el quehacer educativo con la ciudadanía la de ofrecer un mejor servicio en la atención de las necesidades regionales, estatales, nacionales e internacionales con la participación de las comunidades indígenas organizadas de la región, voluntad y progreso con las empresas.

Estructura organizacional de la universidad indígena de San Luis Potosí

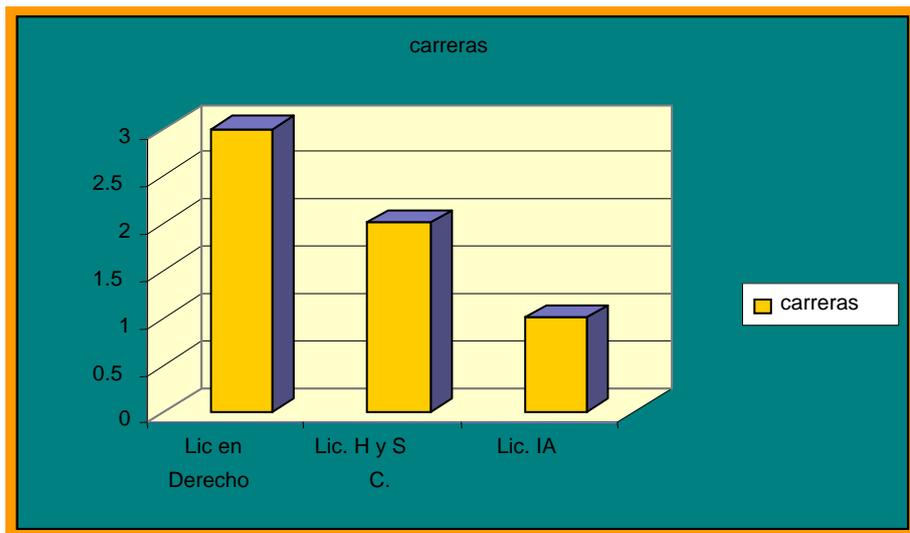
El personal académico esta conformado por 20 catedráticos. Quienes están contratados para llevar acabo funciones sustantivas de docencia, de tipo superior, investigación científica y, desarrollo económico para la extensión y difusión de conocimientos en los términos de las disposiciones reglamentarias que al respecto se expidan de los planes y programas de estudio.

El personal administrativo esta conformado por 10 elementos, y para tomar decisiones y acuerdos se considera el inmediato responsable el Rector de la Universidad Indígena de San Luis Potosí que tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- ❖ Dirigir a la Universidad, administrar los recursos asignados, y vigilar su adecuada aplicación.
- ❖ Proponer a la Secretaria de Educación modificaciones a la estructura orgánica y académica de la Universidad.

Distribución de la población estudiantil

La mayor población estudiantil es absorbida por la carrera de Derecho conformada por tres niveles II, IV y VI semestre, le sigue la carrera de Higiene y Sanidad Comunitaria y después la de Informática Administrativa; sin embargo no significa que tenga mayor demanda la carrera de Derecho sino más bien se debe a que en su creación solo existía esta carrera, y las otras se han ido conformando en los años siguientes a su creación.



Fuente: Archivo de la UISLP

Resultados que se espera obtener de los alumnos que conforman las primeras generaciones

- Que tengan el compromiso ético iniciativa y espíritu emprendedor
- Preocupación por la calidad de servicio
- Habilidades para trabajar de forma autónoma
- Habilidades para hacer investigación en sus diferentes campos de acción
- Inclinación hacia la apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- Diseño y gestión de proyectos sociales.
- Solucionar de manera integral la problemática de todos los sectores sociales, pero principalmente las necesidades indígenas.
- Tener la capacidad y habilidad para funcionar como interprete y traductor para la atención de los asuntos indígenas.

La infraestructura de la universidad

A tres años de funcionamiento la universidad ha logrado obtener con un espacio territorial de 3 hectáreas, dos aulas didácticas un cubículo para la dirección general, 1 modulo que conforma la Biblioteca, así como un laboratorio de computo y muchos otros proyectos que están por ejecutarse en el transcurso de los meses siguientes.

Enseñanza y aprendizaje de lengua náhuatl como materia básica de la universidad indígena de San Luis Potosí

Se imparte la lengua náhuatl en dos de las tres carreras, distribuidos en cuatro niveles: En el nivel I de la lengua náhuatl existe una interacción directa de maestro alumno, el aprendizaje se basa en la exposición de la clase, se enseña la correcta utilización de las grafías que conforman el alfabeto de la lengua náhuatl, se enseña la lecto-escritura de misma y el primer contacto con la expresión oral.

En el nivel II se enseña la construcción de enunciados, la clasificación de los sustantivos y los aspectos gramaticales básicos como son: pronombres, adjetivos, verbos, el sistema numérico de la lengua náhuatl y se incluye además vocabulario técnico básico para la comenzar traducciones respecto a la carrera que estudia.

El nivel III comprende la conformación total de los enunciados lectura y escritura correcta en su lengua materna, elaboración e interpretación de textos.

El nivel IV abarca las prácticas de campo; los alumnos ayudan a resolver problemas en las comunidades, sirven de enlace como interpretes y traductores con organismos y dependencias, hacen ensayos orales y escritos en su lengua.

Proyectos de la dirección e investigación de artículos indígenas

La Universidad de San Luis Potosí en atención a la demanda y requerimiento de artículos relacionados con el quehacer indígena pone en marcha tres proyectos que le son en la práctica fundamentales para la promoción y difusión de las actividades científicas, tecnológicas y culturales.

TONEMILIS (Revista científica - cultural que recoge el expresar de los talentos de jóvenes que estudian dentro de la Universidad Indígena, en su primera edición contempla, artículos relacionados con el conocimiento de la Lengua Náhuatl, el saludo en las comunidades de la Huasteca Potosina, un vocabulario básico.

Para la segunda edición incluiremos la traducción de los derechos lingüísticos de la población Indígena en lengua náhuatl, así como textos relacionados con el parentesco y consanguinidad de la población de las comunidades de esta zona de la Huasteca Potosina.

En puerta *APUNTES DE LA LENGUA NAHUATL* Por: Lic. Moisés Bautista Cruz . Un curso básico integrado de la lengua Náhuatl para la enseñanza en el nivel superior adaptada al náhuatl de la Huasteca Potosina.

Proyectos en el corto plazo

“La medicina tradicional alternativas de tratamiento de las enfermedades en la Región de la Huasteca Potosina”

“ La violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas de las Huasteca”

Difusión cultural

Proyecto que involucra propiamente las actividades culturales en las cuales se suma la Universidad: Tenemos en puerta el primer baile autóctono, que es una representación de canto y danza del grupo llamado (MASEUALTINIJ) con la canción Xochipitsauak.

Así mismo el primer concurso interinstitucional del altar del día de muertos que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Universidad a celebrarse el día 31 de Octubre (Fecha Tentativa)

PARA CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN:

UNIVERSIDAD INDIGENA DE SAN LUIS POTOSI
HUASTECA SUR.
CARRETERA MEXICO – LAREDO KM 212 MATLAPA S.L.P
CP 79970.
TEL. 01483 3621685
CORREO ELECTRONICO:
Uni_in@hotmail.com

Localízanos en www.regenero.org



Arriba: Taller “Liderazgo para mujeres jóvenes”, SIGT y Comité Estudiantil, CCSvH. 2008. Abajo: “Taller Historias de Vida” SIGT-CONACYT. 2009.

